Año XCVII - Montevideo, viernes 15 de marzo de 2002 - Nº 25.971

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY





REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
REGLAMENTO BROMATOLOGICO NACIONAL
Decreto Nº 315/994 de fecha 05/07/1994
ANOTADO Y CONCORDADO CON APENDICE NORMATIVO
ACTUALIZADO
Texto actualizado del Decreto Nº 315/994 anotado y concordado.
Incluye Apéndice Normativo.
También puede adquirirlo en formato de libro digital con la posibilidad de búsqueda automática de textos.
Precio de VENTA
Libro
$ 170
Compact disc
$ 140
Libro + Cd
$ 280
DIARIO OFICIAL
impo
DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES
Reglamento Bromatológico Nacional
Edita y Distribuye
impo
DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES
DIARIO OFICIAL
Av. 18 de Julio 1373 - Agrim. Germán Barbato 1373/1379 - Montevideo Uruguay
Teléfonos: 908 50 42 - 908 52 76 - 908 51 80 - 908 49 23
Internet: www.impo.com.uy - E-mail: impo@impo.com.uy

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos**: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año XCVII - Nº 25.971 - Montevideo, viernes 15 de marzo de 2002

DOCUMENTOS

Tomo 387

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Sigue al dorso

AVISOS

Edición RIOKAR S.A. e Impreso en EL PAIS S.A. - Dep. Leg. 313.011

DOCUMENTOS
PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

1
Resolución S/n

Revócase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, que concedió el registro de la marca denominativa ESPUMER, Acta Nº 321.717.
(771)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 13 de febrero de 2002

VISTO: los recursos de revocación y jerárquico interpuestos por BROMYROS S.A. contra la resolución dictada por la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 23 de octubre de 2000, que concediera a PRUMER LTDA. el registro de la marca ESPUMER, bajo Acta Nº 321.717, para proteger artículos comprendidos en la clase internacional número 17;

RESULTANDO: I) que fundamenta su agravio en la existencia de confundibilidad entre la marca concedida y el signo mixto ESPUMEX, cuya solicitud de registro formulara en Acta Nº 319.215 para proteger artículos comprendidos en la misma clase internacional, por lo que el acto impugnado vulnera lo dispuesto en los artículos 6 y 23 de la Ley 17011 de 25 de setiembre de 1998;

II) que por resolución de fecha 13 de noviembre de 2001 se confirmó dicho acto en vía de revocación;

CONSIDERANDO: que la Asesoría Jurídica considera que entre los signos ESPUMEX y ESPUMER, en cuanto protegen los mismos productos, no se aprecian las claras diferencias que reclama el artículo 6 de la Ley 17011, por lo que sugiere la anulación de la resolución recurrida y, consecuentemente, la desestimación de la solicitud de registro formulada por PRUMER LTDA.;

ATENTO: a lo expuesto y lo dispuesto en la Resolución 13/93 de fecha 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1º.- Revócase la resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 23 de octubre de 2000, que concedió el registro de la marca denominativa ESPUMER para proteger productos comprendidos en la clase internacional número 17, a favor de PRUMER LTDA., bajo Acta Nº 321.717, y, en su mérito, desestímase dicho registro.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial a sus efectos.
DR. SERGIO ABREU.

Recibido por D. O. el 14 de Marzo de 2002

---o---

2
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "TERMOSCRIPT", Acta Nº 309.856.
(772)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 5 de marzo de 2002

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por TEC INC., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 27 de setiembre de 1999, por la cual se concede el registro de la marca "TERMOSCRIPT", para proteger la clase internacional 16.

RESULTANDO: I) que por Resolución de la citada Dirección Nacional, de fecha 30 de abril de 2001, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) que la Asesoría Jurídica considera que correspondería ratificar en todos sus términos la resolución impugnada, ya que entre los signos en pugna ("TERMOPEGA" prerregistrado, y "TERMOSCRIPT" solicitado, ambos denominativos) existen las suficientes diferencias gráficas y fonéticas requeridas por el texto legal que permiten su coexistencia pacífica en el registro marcario.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: con lo dictaminado por la Asesoría Jurídica y lo establecido en el Art. 6º de la Ley No. 17.011 del 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34/999, del 3 de febrero de 1999, y numeral 1º) literal a) del Título I del Art. 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993, del 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, de fecha 27 de setiembre de 1999, por la cual se concede el registro de la marca "TERMOSCRIPT", para proteger la clase internacional 16, formulado por la firma VOTORANTIM CELULOSE E PAPEL S.A., de Brasil, bajo Acta Nº 309.856.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. SERGIO ABREU.

---o---

3
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se denegó el registro de la marca "KEEP YOUR BEST FRIEND FIT 5 WAYS", Acta Nº 272.836.
(773)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 5 de marzo de 2002

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por MARS,

INCORPORATED, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 28 de setiembre de 1999, por la cual se denegó el registro de la marca "KEEP YOUR BEST FRIEND FIT 5 WAYS", para proteger la clase internacional 31 s/d.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional, de fecha 5 de abril de 2001, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera que la resolución de marras debería ratificarse en todos sus términos, ya que la frase publicitaria cuyo registro se solicita no cumple la función distintiva propia del signo marcario, al no reunir la condiciones establecidas en el Art. 3º de la Ley de Marcas Nº 17.011.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, y lo establecido en el Art. 3º de la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34/999, del 3 de febrero de 1999 y numeral 1º) literal a) del Título I del Art. 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993, del 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1º.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 28 de setiembre de 1999, por la cual se denegó el registro de la marca "KEEP YOUR BEST FRIEND FIT 5 WAYS", formulado por MARS, INCORPORATED, de EE.UU., bajo Acta Nº 272.836, para proteger la clase internacional 31 s/d.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. SERGIO ABREU.

---o---

4
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "TODAY'S BABY CENTER" (etq), Acta Nº 281.526.
(774)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 5 de marzo de 2002

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma Distrifar S.R.L., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 24 de julio de 1998, por la cual se concedió el registro de la marca "TODAY'S BABY CENTER" (etq), por el conjunto sin derechos privativos sobre los términos "Baby" y "Center".

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional, de fecha 27 de marzo de 2001 se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaria de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera que la resolución de marras debería ser confirmada, dado que entre las marcas en pugna ("TODAY" prerregistrada y denominativa y "TODAY'S BABY CENTER" solicitada y mixta) existen las suficientes diferencias gráficas y fonéticas, que ameritan la coexistencia pacífica de ambas en el registro marcario.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede por lo tanto confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 6º de la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34/999, del 3 de febrero de 1999 y Numeral 1o. literal a) del Título I del Art. 1º. de la Resolución de Poder Ejecutivo No. 13/993, del 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 24 de julio de 1998, por la cual se concede el registro de la marca "TODAY'S BABY CENTER" (etq), por el conjunto sin derechos privativos sobre los términos "Baby" y "Center", formulada por Trends Importaçao e Exportaçao Ltda., de Brasil, bajo Acta No. 281.526, para proteger las clases ints. 10 y 12.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. SERGIO ABREU.

---o---

5
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, que denegó el registro de la marca "LOS RUMBOS", Acta Nº 295.856.
(775)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 5 de marzo de 2002

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por MILTON ARIEL MENDIETA AVELLANEDA, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 10 de febrero de 2000, por la cual se denegó el registro de la marca "LOS RUMBOS", para proteger la clase internacional 29 s/d.

RESULTANDO: I) que ante la solicitud de registro del signo de marras, se opuso de oficio la citada Dirección Nacional, en virtud de surgir como antecedente la marca "LOS RUMBOS", a nombre de "AGRO INDUSTRIAS LOS RUMBOS S.A.", a efectos de identificar productos de la misma clase.

II) por Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, de fecha 30 de julio de 2001, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

III) que la Asesoría Jurídica considera que tratándose de una marca idéntica a la ya registrada para la misma clase, aunque no se trate específicamente de los mismos productos, se configura una clara situación de confundibilidad indirecta, no pudiendo en consecuencia coexistir en el registro marcario y en el mercado, razón por la que sugiere confirmar la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: con lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 6º de la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34/999, del 3 de febrero de 1999 y numeral 1º) literal a) del Título I del art. 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo No. 13/993, del 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, de fecha 10 de febrero de 2000, que denegó el registro de la marca "LOS RUMBOS", solicitada por MILTON ARIEL MENDIETA AVELLANEDA, de Uruguay, bajo Acta No. 295.856, para la clase Int. 29 s/d.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. SERGIO ABREU.

---o---

6
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concedió el registro de la marca "LOXIN", Acta Nº 296.089.
(776)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 5 de marzo de 2002

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma Laboratorios Celsius S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 11 de abril de 2000, por la cual se concedió el registro de la marca "LOXIN".

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional, de fecha 6 de junio de 2001, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera que correspondería ratificar la resolución impugnada, por cuanto entre las marcas en pugna ("DOLOXIN" prerregistrada que distingue "un antitérmico y analgésico" y "LOXIN" solicitada para proteger "una preparación oftálmica") existen las suficientes direrencias gráficas y fonéticas, que hacen posible su coexistencia pacífica en el registro marcario sin riesgo de confusión para el público consumidor, resultando de aplicación el "principio de especialidad".

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, y lo establecido en los Arts. 6º y 11º de la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Art. 92 del Decreto Nº 34/999, de 3 de febrero de 1999, y numeral 1º) Literal a) del Título I del Art. 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993, del 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, de fecha 11 de abril de 2000, por la cual se concedió el registro de la marca "LOXIN", formulado por la firma Dr. Gerhard Mann Chem-Pharm. Fabrik GMBH, de Alemania, Acta Nº 296.089, para la clase int. 5.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. SERGIO ABREU.

---o---

7
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se consideró abandonada la solicitud de Patente de Invención formulada bajo Acta Nº 24.322.
(777)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 5 de marzo de 2002

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por McNEIL-PPC, INC., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 9 de enero de 2001, por la cual se consideró abandonada la solicitud de Patente de Invención formulada bajo Acta Nº 24.322, para lo denominado "ARTICULO ABSORBENTE QUE TIENE PUÑOS ADAPTABLES".

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 16 de julio de 2001, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera que correspondería ratificar la resolución impugnada, ya que los recursos interpuestos no fueron fundamentados, desconociéndose el motivo del agravio, y por ende no existen nuevos elementos que hagan variar lo dictaminado sobre el fondo del asunto en oportunidad de la solicitud primaria.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, y lo establecido en la Ley No. 17.164 de 2 de setiembre de 1999, Decreto Nº 11/2000 de 13 de enero de 2000, y numeral 1º literal a) del Título I del Art. 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo No. 13/993 del 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 9 de enero de 2001, por la cual se consideró abandonada la solicitud de Patente de Invención formulada bajo Acta Nº 24.322, por McNEIL- PPC, INC., de U.S.A., para lo denominado "ARTICULO ABSORBENTE QUE TIENE PUÑOS ADAPTABLES".

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. SERGIO ABREU.

---o---

8
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se denegó el registro de la marca "DIVOSAN FORTE", Acta Nº 274.133.
(778)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 5 de marzo de 2002

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por UNILEVER N.V., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 10 de febrero de 2000, por la cual se denegó el registro de la marca "DIVOSAN FORTE", solicitado para proteger la clase internacional 5.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 14 de agosto de 2001, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera que correspondería confirmar en todos sus términos la resolución impugnada, entendiendo que entre los signos contrapuestos ("DIVOSAN FORTE" solicitado y "DISOBAN" prerregistrado, ambos denominativos) no existen las suficientes diferencias gráficas y fonéticas que ameriten su coexistencia pacífica en el registro marcario, ya que las mismas se reducen solo a una consonante, y que el término "FORTE", no indica nada nuevo con relación a los productos que se pretenden proteger respecto a los ya protegidos por la marca prerregistrada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, y lo establecido en el art. 6º de la Ley No. 17.011, de 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34/999 de 3 de febrero de 1999 y numeral 1º) literal a) del Título I del Art. 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993 del 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1º.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 10 de febrero de 2000, por la cual se denegó el registro

de la marca "DIVOSAN FORTE", formulado por UNILEVER N.V., de Holanda, bajo Acta Nº 274.133, para proteger la clase internacional 5.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. SERGIO ABREU.

---o---

9
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "KENT FRESH" (etiqueta) Acta Nº 287.581.
(779)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 5 de marzo de 2002

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por COMPAÑIA INDUSTRIAL DE TABACOS MONTE-PAZ, contra al Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 12 de agosto de 1998, por la cual se concedió el registro de la marca "KENT FRESH" (etiqueta), por el conjunto, sin derechos privativos sobre el término "FRESH", para distinguir artículos de la clase internacional 34.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 28 de mayo de 2001, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera que la resolución de marras debería ser confirmada en todos sus términos, ya que entre los signos en pugna ("FRESH" prerregistrado y denominativo, y "KENT FRESH" solicitado y mixto), existen las suficientes diferencias gráficas y fonéticas que ameritan su coexistencia pacífica en el registro marcario.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jérarquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, y lo establecido en el Art. 6º de la Ley No. 17.011 de 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34/999 de 3 de febrero de 1999 y numeral 1º) literal a) del Título I del Art. 1º. de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993 del 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas;

RESUELVE:

1º.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 12 de agosto de 1998, por la cual se concede el registro de la marca "KENT FRESH" (etiqueta), por el conjunto, sin derechos privativos sobre el término "FRESH", a favor de la firma BRITISH AMERICAN TOBACCO (BRANDS) INC., de EE.UU., antes denominada BATMARK, INC., solicitado bajo Acta Nº 287.581, para proteger la clase internacional 34.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. SERGIO ABREU.

---o---

10
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "MOBIL OIL", Acta Nº 244.290.
(780)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 5 de marzo de 2002

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma MOBIL OIL CORPORATION, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 23 de junio de 1998, por la cual se concedió el registro de la marca "MOBIL OIL", para proteger productos comprendidos en la clase internacional 25.

RESULTANDO: I) que ante la solicitud de registro de marras, se opuso la recurrente argumentando confundibilidad con sus ya registradas marcas "MOBIL OIL" y "MOBIL", para distinguir productos de las clases 4 s/d, 20 s/d, 11 s/d y 7.

II) por Resolución de la citada Dirección Nacional, de fecha 22 de junio de 2001, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

III) la Asesoría Jurídica considera que en el caso de marras, los productos protegidos por las marcas cuya titularidad detenta la recurrente, no poseen relación alguna con los productos para los que fue concedida la cuestionada, por lo que pretender la protección del registro más allá de los límites expresados carece de sustento alguno, cuando por otro lado, la notoriedad de las marcas prerregistradas con relación a la recurrida, no ha sido probada en autos, razones por las que sugiere confirmar la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: con lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, y lo establecido en los Arts. 9 y 11 de la Ley Nº 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34/999, del 3 de febrero de 1999, y numeral 1º) literal a) del Título I del Art. 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993, del 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1º.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, de fecha 23 de junio de 1998, por la cual se concede el registro de la marca "MOBIL OIL", formulado por BERAJA Y DWEK S.R.L., de Argentina, bajo Acta Nº 244.290, para proteger la clase internacional 25.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. SERGIO ABREU.

---o---

11
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "PLATAGEN", Acta Nº 292.984.
(781)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 5 de marzo de 2002

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por SANOFI - SYNTHELABO, de Francia, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 8 de febrero de 2000, por la cual se concede el registro de la marca "PLATAGEN", para proteger la clase internacional 5 s/d.

RESULTANDO: I) que por Resolución de la citada Dirección Nacional, de fecha 19 de junio de 2001, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) que la Asesoría Jurídica considera que correspondería ratificar en todos sus términos la resolución impugnada, ya que entre los signos en pugna ("PLATIGREN" prerregistrado y "PLATAGEN" solicitado, ambos denominativos) existen las suficientes diferencias gráficas y fonéticas requeridas por el texto legal que permiten su coexistencia pacífica en el registro marcario.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: con lo dictaminado por la Asesoría Jurídica y lo establecido en el Art. 6º de la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34/999, del 3 de febrero de 1999, y numeral 1º) literal a) del Título I del Art. 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993, del 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, de fecha 8 de febrero de 2000, por la cual se concede el registro de la marca "PLATAGEN", para proteger la clase internacional 5 s/d, formulado por la firma AMGEN INC., de U.S., bajo Acta Nº 292.984.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. SERGIO ABREU.

---o---

12
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual no se hace lugar a la acción de anulación contra el registro de la marca "MOLINO" (Etq.), Acta Nº 231.924.
(782)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 5 de marzo de 2002

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por MOLINO RIO URUGUAY S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 22 de junio de 1999, por la que se desestima su solicitud de anulación del registro de la marca "MOLINO" (Etq.).

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional, de fecha 13 de junio de 2001, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera luego del análisis de los argumentos vertidos en autos, tanto por la promotora de la anulación como por la titular del registro, que correspondería confirmar el acto impugnado, en tanto puede afirmarse que en la especie no se asiste a una hipótesis de marca genérica, advirtiendo que "MOLINO" es un signo con una antigüedad centenaria en el registro y que excluye en la clase 30 a los productos de molino, no siendo vedada entonces por las limitaciones establecidas en los numerales 4, 5 y 6 del Art. 2º de la Ley Nº 9.956, vigente a la fecha de solicitud de la marca, recogidas en los numerales 9, 10 y 11 del Art. 4º de la actual Ley de Marcas Nº 17.011.

CONSIDERANDO: que la resolución recurrida es ajustada a derecho, procede en consecuencia confirmarla en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica y lo establecido en la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34/999, del 3 de febrero de 1999 y numeral 1º) literal a) del Título I del Art. 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo No. 13/993, del 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 22 de junio de 1999, por la cual no se hace lugar a la acción de anulación presentada por MOLINO RIO URUGUAY S.A. contra el registro de la marca "MOLINO" (Etq.), concedido a favor de la firma MOLINOS RIO DE LA PLATA S.A., de Argentina, como cesionaria de la firma OYAMA S.A., bajo Acta Nº 231.924, para proteger las clases internacionales 29 s/d y 30 s/d.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. SERGIO ABREU.

---o---

13
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "POINT 88", Acta Nº 299.257.
(783)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 5 de marzo de 2002

VISTO: el recurso jerárquico interpuesto por la firma 3M Uruguay S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, de 21 de febrero de 2001, por la cual se concedió la solicitud de registro de la marca "POINT 88".

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional, de fecha 2 de agosto de 2001, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico, subsidiariamente interpuesto, a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que correspondería ratificar la resolución impugnada, ya que los recursos interpuestos no fueron fundamentados y por ende no existen nuevos elementos que hagan variar lo dictaminado sobre el fondo del asunto en oportunidad del registro primario.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley No. 17.011, de 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34/999, de 3 de febrero de 1999 y numeral 1o. literal a) del Título I numeral 1º. de la Resolución del Poder Ejecutivo No. 13/993, del 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, de fecha 21 de febrero de 2001, por la cual se concede el registro de la marca "POINT 88", Acta No. 299.257, formulada por la firma Schwan-Stabilo Schwanhäusser GmbH & Co., de Alemania, para la clase Int. 16 s/d.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. SERGIO ABREU.

---o---

14
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "VITA NOVA", Acta Nº 286.048.
(784)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 5 de marzo de 2002

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por EL TRIGAL S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propie-

dad Industrial, del 4 de octubre de 1999, por la cual se concede el registro de la marca "VITA NOVA", para proteger la clase internacional 29.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional, de fecha 13 de julio de 2001, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto por esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera que las marcas en oposición ("VITA NOVA" solicitada y denominativa, y "VILANOVA" prerregistrada y mixta), no resultan confundibles dado que apreciadas en su conjunto no despiertan una misma impresión, pudiendo coexistir pacíficamente en el registro y en el mercado, cumpliendo con lo previsto en el Art. 6º de la Ley Nº 17.011, razón por la que sugiere confirmar la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: con lo dictaminado por la Asesoría Jurídica y lo establecido en el Art. 6º de la Ley Nº 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34/999, del 3 de febrero de 1999, y numeral 1º) literal a) del Título I del Art. 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993, del 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, de fecha 4 de octubre de 1999, que concede el registro de la marca "VITA NOVA", formulado por VITA NOVA CONSERVAS LTDA., de Brasil, bajo Acta No. 286.048, para proteger la clase internacional 29.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. SERGIO ABREU.

---o---

15
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima el registro de la marca "BESTLINE" (Etq.), Acta Nº 268.922.
(785)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 5 de marzo de 2002

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por COSMETICOS AVON S.A.C.I., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 8 de setiembre de 1999, por la cual se desestima el registro de la marca "BESTLINE" (Etq.).

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional, de fecha 25 de junio de 2001, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera que entre las marcas en oposición ("BESTILINE" prerregistrada y "BESTLINE" solicitada, ambas mixtas), no se aprecian las dos características que posibiliten su coexistencia: la disimilitud y la inconfundibilidad, razón por la que sugiere ratificar la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, y lo establecido en el Art. 6º de la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34/999, del 3 de febrero de 1999 y numeral 1º) literal a) del Título I del Art. 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo No. 13/993, del 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 8 de setiembre de 1999, por la cual se desestima el registro de la marca "BESTLINE" (Etq.), solicitado por COSMETICOS AVON S.A.C.I., de Argentina, bajo Acta Nº 268.922, para proteger la clase internacional 3.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. SERGIO ABREU.

---o---

16
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "ROUNDUP READY" (Etq.), Acta Nº 304.494.
(786)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 5 de marzo de 2002

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma MONSANTO COMPANY, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 11 de febrero de 2000, por la cual se concede el registro de la marca "ROUNDUP READY" (Etq.), por el conjunto, sin derechos privativos sobre la expresión "READY", para proteger la clase internacional 31 s/d.

RESULTANDO: I) que por Resolución de la citada Dirección Nacional, de fecha 13 de julio de 2001, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera que correspondería confirmar la resolución impugnada, en atención a lo preceptuado por el Art. 7 de la Ley No. 17.011, que permite a los signos que se encuentren comprendidos en las prohibiciones previstas en el Art. 4 de la referida ley, formar parte de un conjunto marcario, pero sin derechos privativos sobre los mismos, tal como entiende ocurre en el caso de autos.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: con lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, y lo establecido en el Art. 7º de la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34/999, del 3 de febrero de 1999, y numeral 1º) literal a) del Título I del Art. 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13/993, del 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, de fecha 11 de febrero de 2000, por la cual se concede el registro de la marca "ROUNDUP READY" (Etq.), por el conjunto, sin derechos privativos sobre la expresión "READY", solicitado por MONSANTO COMPANY, de U.S., bajo Acta Nº 304.494, para proteger la clase internacional 31 s/d.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. SERGIO ABREU.

---o---

17
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "IARA", Acta Nº 283.104.
(787)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 5 de marzo de 2002

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por CHARLES REVSON INC., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 28 de diciembre de 2000, por la cual se concedió el registro de la marca "IARA" para distinguir productos de la clase internacional 3.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional, de fecha 23 de julio de 2001, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera que correspondería ratificar la resolución impugnada, ya que los recursos interpuestos no fueron fundamentados y por ende no existen nuevos elementos que hagan variar lo dictaminado sobre el fondo del asunto en oportunidad del registro primario, entendiendo que se observan entre las marcas en litigio ("IARA" solicitada y "CIARA" prerregistrada, ambas denominativas) las claras diferencias requeridas por el Art. 6º de la Ley Nº 17.011, que permiten su pacífica coexistencia en el registro y en el mercado.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, y lo establecido en el Art. 6º de la Ley Nº 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34 999, del 3 de febrero de 1999, y numeral 1º) literal a) del Título I del Art. 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13 993, de 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 28 de diciembre de 2000, por la cual se concede el registro de la marca "IARA", a favor de la firma FONTANA S.A., de Brasil, solicitado bajo Acta No. 283.104, para proteger productos de la clase internacional 3.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. SERGIO ABREU.

---o---

18
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "OXADROLONE", Acta Nº 295.517.
(788)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 5 de marzo de 2002

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma URUFARMA S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 11 de febrero de 2000, por la cual se concede el registro de la marca "OXADROLONE", para proteger la clase internacional 5.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 11 de junio de 2001, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera que existen diferencias gráficas y fonéticas suficientes entre los conjuntos marcarios en pugna ("OXADROLONE", "OXA 50" y "OXA 75") que ameritan la concesión del registro impetrado sin riesgo de confusión para el público consumidor, estimando, por otra parte, que es común en la clase internacional 5 que los productos farmacéuticos presenten radicales comunes, y aún desinencias similares, razones por las que sugiere confirmar en todos sus términos la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, y lo establecido en el Art. 6º de la Ley No. 17.011 del 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34 999, del 3 de febrero de 1999, y numeral 1º) literal a) del Título I del Art. 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo No. 13 93 del 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 11 de febrero de 2000, por la cual se concede el registro de la marca "OXADROLONE", para proteger la clase internacional 5, a favor de la firma PHARMOS S.A., de Uruguay, solicitado bajo Acta Nº 295.517.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. SERGIO ABREU.

---o---

19
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "TRI - EVACIN", Acta Nº 278.750.
(789)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 5 de marzo de 2002

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por HOECHST AKTIENGESELLSCHAFT, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 7 de setiembre de 1999, por la cual se concede el registro de la marca "TRI - EVACIN", para proteger la clase internacional 5.

RESULTANDO: I) por resolución de la citada Dirección Nacional, de fecha 30 de abril de 2001, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera que la marca cuestionada es perfectamente registrable al exhibir las notas de fantasía y novedad requeridas por la Ley de Marcas Nº 17.011, estimando que el hecho de que la recurrente finque su agravio en la confundibilidad de la misma con la de su propiedad "TRIASYN", obedece a un error puesto que, conforme a las resultancias de los antecedentes que obran en autos, ella fue desestimada por Resolución de 18 de noviembre de 1997 y confirmada por la de 25 de mayo de 2000, razones por las que sugiere ratificar en todos sus términos la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica y lo establecido en la Ley No. 17.011, de 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34 999, de 3 de febrero de 1999, y numeral 1º) literal a) del Título I del Art. 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13 993, de 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 7 de setiembre de 1999, por la cual se concede el registro de la marca "TRI - EVACIN", a favor de la firma URUFARMA S.A., de Uruguay, solicitado bajo Acta Nº 278.750, para proteger la clase internacional 5.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. SERGIO ABREU.

---o---

20
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "PURE POWER ALKALINE", Acta Nº 315.920.
(790)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 5 de marzo de 2002

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por ALBA SIMONE, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, de 21 de marzo de 2000, por la cual se concede el registro de la marca "PURE POWER ALKALINE", por el conjunto, sin derechos privativos sobre las expresiones que lo componen, para proteger la clase internacional 9.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional, de 19 de abril de 2001, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera que correspondería confirmar la resolución impugnada, en atención a lo preceptuado en el Art. 7 de la Ley No. 17.011 que permite a los signos que se encuentren comprendidos en las prohibiciones previstas en el numeral 9 del Art. 4 de la referida ley, formar parte de un conjunto marcario, pero sin derechos privativos sobre los mismos, tal como entiende ocurre en el caso de autos.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: con lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, y lo establecido en el Art. 7º de la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34 999, del 3 de febrero de 1999, y numeral 1º) literal a) del Título I del Art. 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13 993, del 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 21 de marzo de 2000, por la cual se concede el registro de la marca "PURE POWER ALKALINE", por el conjunto, sin derechos privativos sobre las expresiones "PURE POWER ALKALINE", solicitado por ALBA SIMONE, bajo Acta Nº 315.920, para proteger la clase internacional 9.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. SERGIO ABREU.

---o---

21
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "ZINO", Acta Nº 228.377.
(791)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 5 de marzo de 2002

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por COMPAÑIA INDUSTRIAL DE TABACOS MONTE - PAZ, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 8 de setiembre de 1999, por la cual se concedió el registro de la marca "ZINO", para proteger la clase internacional 34 s d.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional, de 4 de mayo de 2001, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera que la resolución de marras debería ser confirmada en todos sus términos, ya que entre los signos marcarios en pugna ("ZINO" solicitado y denominativo, y "CIRO" prerregistrado y mixto) existen las suficientes diferencias gráficas y fonéticas que hacen posible la coexistencia pacífica de los mismos en el registro marcario, siendo de aplicación el Art. 6º de la actual Ley de Marcas Nº 17.011.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede por lo tanto confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, y lo establecido en el Art. 6º de la Ley No. 17.011, de 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34 999, de 3 de febrero de 1999, y numeral 1º) literal a) del Título I del Art. 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13 993, de 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 8 de setiembre de 1999, por la cual se concede el registro de la marca "ZINO", a favor de la firma DAVIDOFF & CIE. S.A., de Suiza, solicitado bajo Acta Nº 228.377, para proteger la clase internacional 34 s d.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. SERGIO ABREU.

---o---

22
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concedió el registro de la marca "BONITA", Acta Nº 293.989.
(792)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 5 de marzo de 2002

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por ANDRES MARIA MANNISE MENEGAZZI, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, de 21 de julio de 1999, por la cual se concedió el registro de la marca "BONITA", para las clases internacionales 29 s d., 31 s d. y 32 s d.

RESULTANDO: I) ante la solicitud del registro del signo de marras se opuso la recurrente argumentando confundibilidad con su ya registrada marca "BOLITA", para la clase internacional 32.

II) por Resolución de la citada Dirección Nacional, de fecha 30 de abril de 2001, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

III) la Asesoría Jurídica considera que con respecto a la confundibilidad con el término "BOLITA", si bien desde el punto de vista ortográfico la diferencia entre ambos vocablos radica únicamente en una letra, desde el punto de vista gráfico y conceptual ambas denominaciones son claramente diferentes, haciendo posible su coexistencia pacífica en el mercado, razón por la que sugiere ratificar la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica y lo establecido en el Art. 6º de la Ley No. 17.011, de 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34 999, de 3 de febrero de 1999 y numeral 1º literal a) del Título I del Art. 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo No. 13 993, del 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, de 21 de julio de 1999, por la cual se concedió el registro de la marca "BONITA", para proteger las clases internacionales 29 s d., 31 s d. y 32 s d., formulado por la firma FRUIT SHIPPERS LIMITED, de España, bajo Acta Nº 293.989.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. SERGIO ABREU.

---o---

23
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concedió el registro de la marca "MENOFEM", Acta Nº 291.424.
(793)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 5 de marzo de 2002

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por Urufarma S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 30 de junio de 2000, por la cual se concedió el registro de la marca "MENOFEM".

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 28 de mayo de 2001, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera que entre las marcas en pugna ("MINIFEM" prerregistrada para la clase internacional 5 y la solicitada "MENOFEM"), apreciadas en su conjunto, tanto al escribirse, leerse o pronunciarse, surgen claramente las diferencias entre ambos términos, a pesar de tener algunas letras en común, razón por la cual, agregada la circunstancia de que al tratarse de medicamentos se descartaría la confusión experimentada por un "consumidor poco atento", aconseja mantener la resolución oportunamente impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 6 de la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34 999, del 3 de febrero de 1999 y numeral 1o. literal a) del Título I del Art. 1º. de la Resolución del Poder Ejecutivo No. 13 993, del 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 30 de junio de 2000, por la cual se concedió el registro de la marca "MENOFEM", Acta Nº 291.424, formulado por la firma Boehringer Ingelheim International GmbH, de Alemania, para las clases Ints. 5 s d y 30 s d.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. SERGIO ABREU.

---o---

24
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "HANSEN'S", Acta Nº 260.424.
(794)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 5 de marzo de 2002

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma Gary Hansen, Anthony Kane y Burton S. Rosky, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 8 de febrero de 2000, por la cual se concedió el registro de la marca "HANSEN'S".

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional, de fecha 16 de abril de 2001, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que correspondería mantener la resolución impugnada, ya que los recursos interpuestos no fueron fundamentados y por ende no existen nuevos elementos que hagan variar lo dictaminado sobre el fondo del asunto en oportunidad del registro primario.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica y lo establecido en la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34 999, del 3 de febrero de 1999 y numeral 1o. literal a) del Título I del Art. 1º. de la resolución del Poder Ejecutivo No. 13 993, del 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS.

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 8 de febrero de 2000, por la cual se concede el registro de la marca "HANSEN'S", para proteger la clase int. 32, a favor de la firma Fartak S.A., de Uruguay, formulado bajo Acta Nº 260.424.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. SERGIO ABREU.

---o---

25
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "EVITA", Acta Nº 293.330.
(795)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 5 de marzo de 2002

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por SOCIETE DES PRODUITS NESTLE S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 16 de junio de 1999, por la cual se concede el registro de la marca "EVITA".

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 29 de marzo de 2001, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera que las marcas en pugna ("EVITA" solicitada y "CEREVITA" prerregistrada), son gráfica, fonética y sobre todo ideológicamente diferentes, lo que las hace claramente distintas y aleja las posibilidades de confusión en base a contener una desinencia común, entendiendo que presentan factores diferenciales eficaces como para coexistir pacíficamente en el registro, razones por las que sugiere mantener la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el art. 6 de la Ley No. 17.011 de 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34 999 de 3 de febrero de 1999 y Numeral 1° literal a) del Título I del art. 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo No. 13 93 del 12 de enero de 1993.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las Atribuciones Delegadas,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 16 de junio de 1999, por la cual se concede el registro de la marca "EVITA", Acta No. 293.330, a favor de la firma Hojalmar S.A., de Argentina, para la clase Int. 30.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
DR. SERGIO ABREU.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

ELEUTERIO BELINO o BELLINO GADEA, (Ficha: 4 2002).
Montevideo, 5 de febrero de 2002.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13097 Mar 04- Mar 15

HOMERO CARDEC BELLOTTI NIELES o NIELO, (Ficha: 13 2002).
Montevideo, 8 de febrero de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 13134 Mar 05- Mar 18

LUIS DARIAS o DIARIAS DE LEON, (Ficha: 621 2001).
Montevideo, 7 de febrero de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13197 Mar 05- Mar 18

ALBERTO MONTES DE OCA RIVERO, (Ficha: 36 2002).
Montevideo, 25 de febrero de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 13420 Mar 07- Mar 20

ALEJANDRO PERALTA DE LOS SANTOS, (Ficha: 39 2002).
Montevideo, 25 de febrero de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 13535 Mar 07- Mar 20

CARLOS PUCHALA PORTORO, (Ficha: 758 2001).
Montevideo, 5 de febrero de 2002.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13643 Mar 08- Mar 21

NELSON CURBELO ALARIO, (Ficha: 684/2001).
Montevideo, 28 de noviembre de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13645 Mar 08- Mar 21

DAFNE MARCELINA GUIDO SERANTES, (Ficha: 46 2002).
Montevideo, 4 de marzo de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 13720 Mar 11- Mar 22

GLADYS MIRTA ECHENIQUE CABRAL, (Ficha: 11 2002).
Montevideo, 8 de febrero de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 13789 Mar 11- Mar 22

ELIAS BELLA CAPELUTO, (Ficha: 41 2002).
Montevideo, 4 de marzo de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 13790 Mar 11- Mar 22

DORA NELLY BLANCO SANTOS, (Ficha: 383 2000).
Montevideo, 17 de agosto de 2000.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13944 Mar 12- Abr 01

CATALINA KEFEIAN PAPAZIAN, (Ficha: 16 2002).
Montevideo, 13 de febrero de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 14138 Mar 14- Abr 03

DECIMOTERCER TURNO

LUIS ALFREDO ACOSTA VARES o BARES, (Ficha: 617 2001).
Montevideo, 25 de octubre de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13093 Mar 04- Mar 15

TEMI BAGNASCO COPPOLA, (Ficha: 33 2002).
Montevideo, 20 de febrero de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 13100 Mar 04- Mar 15

BASILIO GUZMAN MIER, (Ficha: 735 2001).
Montevideo, 18 de diciembre de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13712 Mar 11- Mar 22

ROBERTO SANCHEZ SALA, (Ficha: 35 2002).
Montevideo, 21 de febrero de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 13812 Mar 12- Abr 01

DOMINGO CENTOFANTI DILIGENTE o DELIGENTE, (Ficha: 36 2002).
Montevideo, 4 de marzo de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 13910 Mar 12- Abr 01

TOMAS EVANGELISTO REHERMANN, (Ficha: 678 2001).
Montevideo, 7 de marzo de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 14091 Mar 14- Abr 03

MATILDE SELIKA VIERA SUAREZ, (Ficha: 18 2002).
Montevideo, 19 de febrero de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 14137 Mar 14- Abr 03

MARIA ANGELICA PATRIELI o PATRIELLO ODRIOZOLA y ANGEL FLORENCIO GIRIBONE o GIRIBONE MANFRINO, (Ficha: 591 2001).
ESTE ES UN TRAMITE CON EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 7 de febrero de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50606 Mar 04- Mar 15

GILBERTO SEQUEIRA FERNANDEZ, (Ficha: 690 2001).
TRAMITE REALIZADO CON EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 25 de febrero de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50637 Mar 05- Mar 18

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

FELIX MAXIMO SORDO PICO, (Ficha: S 776 2001).
Montevideo, 18 de diciembre de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13096 Mar 04- Mar 15

ROBERTO ANDRES MARTINEZ BARBERO, (Ficha: S 717 2001).
Montevideo, 13 de febrero de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13102 Mar 04- Mar 15

TEODORO NOVO y JULIO NOVO LAIÑO, (Ficha: S 6 2002).
Montevideo, 20 de febrero de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13149 Mar 05- Mar 18

JORGE GUSTAVO ZANOTTA MARTINEZ, (Ficha: S 40 2002).
Montevideo, 27 de febrero de 2002.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13209 Mar 05- Mar 18

ABSALOM o SAUL LIBESKIND ZAJDE, (Ficha: S 695 2001).
Montevideo, 13 de febrero de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13365 Mar 06- Mar 19

ADOLFO JUAN SERVANDO DIAZ ESTAPE o ADOLFO DIAZ, (Ficha: S 722 2001).
Montevideo, 29 de noviembre de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13559 Mar 07- Mar 20

PEDRO GABRIEL CUROTTO VIDAL, (Ficha: S 4 2002).
Montevideo, 8 de febrero de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13937 Mar 12- Abr 01

FERMINA OLGA u OLGA FERMINA MARTINEZ MARTINEZ, (Ficha: S 576 2001).
Montevideo, 19 de noviembre de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14143 Mar 14- Abr 03

SEGUNDO TURNO

ANA BERTA SANCHEZ CARRERA, (Ficha: S 754 2001).
Montevideo, 5 de febrero de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 13213 Mar 05- Mar 18

JUAN CARLOS MARTIRENA PAN, (Ficha: S 700 2001).
Montevideo, 29 de noviembre de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 13396 Mar 06- Mar 19

HECTOR ENRIQUE BOCAGE TOYOS, (Ficha: S 761 2001).
Montevideo, 5 de febrero de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 13490 Mar 07- Mar 20

LAUDELINA VICTORIA AMARO PEREZ, (Ficha: S 719 2001).
Montevideo, 22 de febrero de 2002.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13531 Mar 07- Mar 20

GISELDA LOVEY BEHUL, (Ficha: S 59 99).
Montevideo, 5 de febrero de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 13709 Mar 11- Mar 22

PEDRO DANIEL REMEDIOS RODRIGUEZ, (Ficha: S 730 2001).
Montevideo, 24 de diciembre de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 14097 Mar 14- Abr 03

TERCER TURNO

EDUARDO FERNANDEZ VALLS, (Ficha: 12 2002).
Montevideo, 21 de febrero de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 13132 Mar 05- Mar 18

DOMINGO MAURO MAURO, (Ficha: 713 2001).
Montevideo, 10 de diciembre de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 13514 Mar 07- Mar 20

ARIEL NESTOR GARCIA VAZQUEZ, (Ficha: 24 2002).
Montevideo, 26 de febrero de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 13641 Mar 08- Mar 21

ALESSIO IELPO o IELPO IELPO o YELPO YELPO, (Ficha: 4 2002).
Montevideo, 26 de febrero de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 13652 Mar 08- Mar 21

WASHINGTON ALBERTO GONZALEZ DE MUCIO, (Ficha: 620 2001).
Montevideo, 29 de octubre de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 13853 Mar 12- Abr 01

FRUCTUOSO PEREIRA DE LOS SANTOS y JOAQUINA DA SILVA SARACHO, (Ficha: 735/2001).
Montevideo, 14 de diciembre de 2000.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 13911 Mar 12- Abr 01

ATILIO LIMA, (Ficha: 22/2002).
Montevideo, 26 de febrero de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 13968 Mar 13- Abr 02

SALABERRY PASTORINI, IVONNE o YVONNE TERESITA o TERESA, (Ficha: 750/2001).
Montevideo, 1º de febrero de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 14049 Mar 13- Abr 02

GONZALO ERNESTO JAUNSOLO de BONI o DE BONI, (Ficha: 31/2002).
Montevideo, 4 de marzo de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 14092 Mar 14- Abr 03

JUAN CARLOS FALERO CAPORALINI, (Ficha: 7/2002).
Montevideo, 4 de marzo de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 14149 Mar 14- Abr 03

RUBEN JOSE CAMEJO PERERA o PEREIRA, (Ficha: 694 2001).
Montevideo, 3 de diciembre de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 14163 Mar 14- Abr 03

CUARTO TURNO

MARY ISABEL SAVIA NOVAKY, (Ficha: 248 99)
17 de junio de 1999.
ESC. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13022 Mar 04- Mar 15

MAX o MAX FRIEDRICH AMMANN WISCH, (Ficha: A 17 2002).
Montevideo, 22 de febrero de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13355 Mar 06- Mar 19

JOSE YUSUPOFF COHEN, (Ficha: A 43 2002).
Montevideo, 5 de marzo de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13841 Mar 12- Abr 01

WALTER RUBEN MALCOLM LAS CASAS, (Ficha: A 21 2002).
Montevideo, 21 de febrero de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13913 Mar 12- Abr 01

AMELIA IRIART CHIFFONE, (Ficha: 741 2001 A).
Montevideo, 20 de diciembre de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14058 Mar 13- Abr 02

NAJLA o NAYLA YOUSSIF o JOUSSIF ZOOGHBI o ZOGHBI ALEM, (Ficha: A 32 2002).

Montevideo, 26 de febrero de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14085 Mar 14- Abr 03

JOSE PEDRO ALDABE ROUBAUD, (Ficha: A 23 2002).
Montevideo, 21 de febrero de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14086 Mar 14- Abr 03

NEBIA GLADYS LLANES CONZE, (Ficha: A 35 2002).
Montevideo, 1º de marzo de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14098 Mar 14- Abr 03

QUINTO TURNO

ADANDE o DANTE DI BARTOLOMEO MANGONI y PERLA IRIS LAGO VARELA, (Ficha: 680 2001).
Montevideo, 13 de febrero de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 13009 Mar 04- Mar 15

MARTINEZ BREMEN DARWIN, (Ficha: 622 2001).
Montevideo, 6 de diciembre de 2001.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 13126 Mar 05- Mar 18

CASTRO RIFON, MODESTO, (Ficha: 762 2001).
Montevideo, 15 de febrero de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 13195 Mar 05- Mar 18

FERMIN SERGIO MIRANDA PIÑEIRO, (Ficha: 634 2001).
Montevideo, 29 de noviembre de 2001.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 13234 Mar 05- Mar 18

OSCAR ALBERTO AZOFRA BELMONTE y MARIA DE LOURDES LEPRA AGUIRREZABAL, (Ficha: 787 2001).
Montevideo, 21 de febrero de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 13351 Mar 06- Mar 19

SATENIK APISSOGHOMIAN GOURDSOUNIAN o BENIAN, (Ficha: 21 2002).
Montevideo, 22 de febrero de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 13352 Mar 06- Mar 19

SERGIA DA LUZ MARTINEZ, (Ficha: 8 2002).
Montevideo, 21 de febrero de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 13366 Mar 06- Mar 19

LEONILDE o LEONILDA TERESA SCOCA BILOTTA, (Ficha: 770 2001).
Montevideo, 15 de febrero de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 13419 Mar 07- Mar 20

JUAN PABLO OTTO LEUCKE NICOLAS, (Ficha: 6 2002).
Montevideo, 20 de febrero de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 13545 Mar 07- Mar 20

MARTINEZ CASAL, FLORENCIO ANTONIO, (Ficha: 700 2001).
Montevideo, 26 de noviembre de 2001.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 13638 Mar 08- Mar 21

YOLANDA RIZZO DI CONCILIO o DI CONSIGLIO, (Ficha: 801 2001).
Montevideo, 26 de febrero de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 13768 Mar 11- Mar 22

JESUS FERNANDEZ FERNANDEZ, (Ficha: 603 2001).
Montevideo, 25 de febrero de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 13852 Mar 12- Abr 01

AURELIO CARMELO ANGONA LEMUS, (Ficha: 47 2002).
Montevideo, 6 de marzo de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 14056 Mar 13- Abr 02

HERNANDEZ GARCIA, NICOLAS ANOLDO, (Ficha: 27 2002).
Montevideo, 27 de febrero de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 14178 Mar 14- Abr 03

GARCIA PUYOL, JOSE CARLOS, (Ficha: 4 2002).
Montevideo, 25 de febrero de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 14181 Mar 14- Abr 03

SEPTIMO TURNO

RAMONA ERLINDA BERMUDEZ BAZAN, (Ficha: 762 2001).
Montevideo, 24 de diciembre de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 13215 Mar 05- Mar 18

ENCARNACION BARAZA MANRRUBIA o MANRUBIA, (Ficha: 757 2001).
Montevideo, 18 de febrero de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 13394 Mar 06- Mar 19

WALTER HAINES GARCIA, (Ficha: 768 2001).
Montevideo, 1º de febrero de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 13534 Mar 07- Mar 20

MANUELA DOPICO FRAGUELA, (Ficha: 26 2002).
Montevideo, 25 de febrero de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 13650 Mar 08- Mar 21

WALTER JORGE PARDEIRO AURUCCI, (Ficha: 690 2001).
Montevideo, 28 de noviembre de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 13695 Mar 11- Mar 22

BLANCA OLGA CARUSO DUFFAU, (Ficha: 39 2002).
Montevideo, 4 de marzo de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 14165 Mar 14- Abr 03

JOAQUINA AMERICA ROCHA RIVERO y NARCISO NELSON MARTINEZ CHAMORRO, (Ficha: 37 2002).
Montevideo, 4 de marzo de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 14188 Mar 14- Abr 03

OCTAVO TURNO

LEONOR ASCENCION NARANJA GALVEZ, (Ficha: S 662 99).
Montevideo, 27 de febrero de 2002.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13007 Mar 04- Mar 15

PEDRO ROMULO CANCLINI COSENTINO, (Ficha: S 784 2001).
Montevideo, 18 de diciembre de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13196 Mar 05- Mar 18

DOLORES FERNANDEZ REY, (Ficha: S 9 2002).
Montevideo, 18 de febrero de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13367 Mar 06- Mar 19

MIGUEL ARTIGAS DI GIROLAMO D'ALIO, (Ficha: S 657 2001).
Montevideo, 30 de octubre de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13436 Mar 07- Mar 20

FELIPE MARTINELLI FORASTIERO, (Ficha: S 682 97).
Montevideo, 24 de noviembre de 1997.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13687 Mar 11- Mar 22

MARIA CARMEN SORHOUET ERRAMUN, (Ficha: S 26 2002).
Montevideo, 27 de febrero de 2002.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13706 Mar 11- Mar 22

FIORINA ERNESTINA GIUSEPPINA o JOSEFINA GENTA TORTEROLO y PAULINA TERESA ALBINA GENTA TORTEROLO, (Ficha: S 35 2002).
Montevideo, 27 de febrero de 2002.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13936 Mar 12- Abr 01

JUAN EUGENIO CARRO MORASSO, (Ficha: S 46 2002).
Montevideo, 4 de marzo de 2002.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14009 Mar 13- Abr 02

TERESA MARIA MARINA SUBIRAN DATENA, (Ficha: S 44 2002).
Montevideo, 4 de marzo de 2002.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14179 Mar 14- Abr 03

NOVENO TURNO

MARIA LUISA MAYANS CARRICARTE, (Ficha: S 775 2001).
Montevideo, 24 de diciembre de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 13076 Mar 04- Mar 15

TITO VALDO ROLAND ARTUS, (Ficha: S 683 2001).
Montevideo, 28 de noviembre de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 13083 Mar 04- Mar 15

MARIA ALBERTINA VAZQUEZ, (Ficha: S 772 2001).
Montevideo, 5 de febrero de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 13198 Mar 05- Mar 18

ESMERALDA RADIO MOLDES, (Ficha: S 368 2000).
Montevideo, 15 de agosto de 2000.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 13855 Mar 12- Abr 01

ROSA MARIA DEWAELE BRUGMAN, (Ficha: S 731 2001).
Montevideo, 24 de diciembre de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 13878 Mar 12- Abr 01

MARINA FIDALGO SIMO, (Ficha: S 20 2002).
Montevideo, 8 de marzo de 2002.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14190 Mar 14- Abr 03

DECIMO TURNO

ELENA o HELENA ROSNER MUNK, (Ficha: 29 2002).
Montevideo, 26 de febrero de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 13084 Mar 04- Mar 15

CARLOS ALBERTO KELLOGG CABRERA, (Ficha: 706 2001).
Montevideo, 3 de diciembre de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 13101 Mar 04- Mar 15

NOEMI ROSA D'ONOFRIO CORBO, (Ficha: 314 2000).
Montevideo, 3 de agosto de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 13212 Mar 05- Mar 18

FRANCISCO RODRIGUEZ MOSQUERA, (Ficha: 791 2001).
Montevideo, 6 de febrero de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 13303 Mar 06- Mar 19

FRANCISCO ESTEBAN FIGARES VAZQUEZ, (Ficha: 782 2001).
Montevideo, 6 de febrero de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 13538 Mar 07- Mar 20

AMINTA LYDIA o LIDIA SILVEIRA GALARZA, (Ficha: 3 2002).
Montevideo, 13 de febrero de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 13555 Mar 07- Mar 20

TELIZ o TELIS ABREU, DORALINA, (Ficha: 696 2001).
Montevideo, 1º de febrero de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 13651 Mar 08- Mar 21

FLORENCIO MANUEL LOPEZ OTERO, (Ficha: 772 2001).
Montevideo, 6 de febrero de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 13716 Mar 11- Mar 22

CECILIA GRISEL RODRIGUEZ PATRON, (Ficha: 16 2002).
Montevideo, 21 de febrero de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 13857 Mar 12- Abr 01

PEDRO DELFINO PICCA, (Ficha: 21 2002).
Montevideo, 26 de febrero de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 13931 Mar 12- Abr 01

JOSE PEDRO MACHIÑENA MUTTER, (Ficha: 43 2002).
Montevideo, 4 de marzo de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 13948 Mar 12- Abr 01

MARIA ANGELICA ANTO MONTES, (Ficha: 795 2001).
Montevideo, 7 de febrero de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 13971 Mar 13- Abr 02

OMAR ANTONIO GOMEZ QUINTANA, (Ficha: 776 2001).
Montevideo, 6 de febrero de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 14186 Mar 14- Abr 03

ANGEL CARRATO FARIELLO, RAFAEL TOMAS CARRATO TARSETTI y VICTOR OSVALDO CARRATO TARSETTI, (Ficha: 658 99).
Montevideo, 7 de febrero de 2000.
Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 14196 Mar 14- Abr 03

DECIMOPRIMER TURNO

JESUS FUENTES ABELEIRA, (Ficha: 750 2001 A).
Montevideo, 1º de febrero de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13133 Mar 05- Mar 18

CARMELA GUADALUPE TABAREZ o TABARES o TABARES PEÑA, (Ficha: 599 2001 A).
Montevideo, 27 de febrero de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13250 Mar 06- Mar 19

ANA ORFELIA BEZZOSO TABAREZ, (Ficha: 785 2001 A).
Montevideo, 5 de febrero de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13388 Mar 06- Mar 19

MERCEDES INES MONTERO OLIVERA, (Ficha: 9 2002 A).
Montevideo, 20 de febrero de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13397 Mar 06- Mar 19

SONIA RENEE GARCIA ALVEZ DA CRUZ, (Ficha: 777 2001 A).
Montevideo, 1º de febrero de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13500 Mar 07- Mar 20

ALBA TAMBORINI ALVIRA y de GREGORIO CAEIRO ALVIRA, (Ficha: 771 2001 A).
Montevideo, 1º de febrero de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13521 Mar 07- Mar 20

MARIA ANGELA GAUDIANO DEVITA, (Ficha: A 44 2002).
Montevideo, 4 de marzo de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13590 Mar 08- Mar 21

JUANA RAMOS CALDAS, (Ficha: 27 2002 A).
Montevideo, 27 de febrero de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13594 Mar 08- Mar 21

VICENTE LUIS CUBEL GUERRERO, (Ficha: 29 2002 A).
Montevideo, 1º de marzo de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13644 Mar 08- Mar 21

MARIA CARRO GIONARDI, (Ficha: 761 2001 A).
Montevideo, 1º de febrero de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13696 Mar 11- Mar 22

DECIMOSEGUNDO TURNO

HEBER FRANKLIN SAETTONE GRILLO, (Ficha: 781 2001).
Montevideo, 21 de febrero de 2002.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 13091 Mar 04- Mar 15

MANUEL BENIGNO SUAREZ CANOSA, (Ficha: 11 2002).
Montevideo, 27 de febrero de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 13349 Mar 06- Mar 19

RODRIGUEZ BIQUES, LUCAS, (Ficha: 659 2001).
Montevideo, 30 de octubre de 2001.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 13587 Mar 08- Mar 21

LAURA IRIS RODRIGUEZ ITURRIA y ELADIO GIL DE LEON CABRERA, (Ficha: 30 2002).
Montevideo, 28 de febrero de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 13622 Mar 08- Mar 21

RUBEN OSCAR PANELLA DORSI o RUBEN OSCAR PANELA DORSI, (Ficha: 750 2001).
Montevideo, 18 de diciembre de 2001.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 13693 Mar 11- Mar 22

ECKHARDT KUNZE FIEGUTH, (Ficha: 798 2001).
Montevideo, 26 de febrero de 2002.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 13839 Mar 12- Abr 01

MARIA SUSANA JUBIN PUYOL, (Ficha: 679 2001).
Montevideo, 4 de marzo de 2002.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 13840 Mar 12- Abr 01

PEDRO CAZZULI CASTRO, (Ficha: 725 2001).
Montevideo, 28 de noviembre de 2001.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 13956 Mar 13- Abr 02

OSCAR MOISES BORDON BERGER, (Ficha: 804 2001).
Montevideo, 5 de febrero de 2002.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 13958 Mar 12- Abr 01

ALBERTO o ALBERTO W. o ALBERTO WASHINGTON CASTRO BERHOUET o BERHONET, (Ficha: 450 95 A).
Montevideo, 7 de febrero de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 14053 Mar 13- Abr 02

ALVAREZ RODRIGUEZ, MARIA ODILA, (Ficha: 14 98).
Montevideo, 9 de marzo de 1998.
Esc. Alba Echeverry, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14084 Mar 14- Abr 03

DECIMOCUARTO TURNO

JOSE ENRIQUE MAÑANA, (Ficha: 760 2001).
Montevideo, 24 de diciembre de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 13081 Mar 04- Mar 15

MIGUEL ANGEL CASTILLO CASTILLO, (Ficha: 23 2002).
Montevideo, 20 de febrero de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 13137 Mar 05- Mar 18

JULIETA VAREIRA ESCOTO, (Ficha: 15 2002).
Montevideo, 15 de febrero de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 13558 Mar 07- Mar 20

EUFRASIA LIBERTAD GIL BOSOM, (Ficha: 31 2002).
Montevideo, 4 de marzo de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 13635 Mar 08- Mar 21

RAFAEL BASSI SOLARI, (Ficha: 681 2001).
Montevideo, 29 de noviembre de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 13705 Mar 11- Mar 22

DIONISIO RAMOS FEBLES, (Ficha: 748 2001).
Montevideo, 24 de diciembre de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 13850 Mar 12- Abr 01

ANGELA CONCEPCION DEMITA DI SALVO, (Ficha: 17 2002).
Montevideo, 18 de febrero de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 13906 Mar 12- Abr 01

MARIA ROSA TECHERA SANCHEZ, (Ficha: 706 2001).
Montevideo, 12 de diciembre de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 13907 Mar 12- Abr 01

ROSARIO DOMINGO LAURIA PALERMO, (Ficha: 40 2002).
Montevideo, 4 de marzo de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 13908 Mar 12- Abr 01

JUAN GURSKI y OLGA BONDARUK, (Ficha: 32 2002).
Montevideo, 4 de marzo de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 14047 Mar 13- Abr 02

ISABEL o ELIZABETH PODLESEK BERGLES, (Ficha: 673 2001).
Montevideo, 21 de noviembre de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 14160 Mar 14- Abr 03

DECIMOQUINTO TURNO

IRMA JUANA CEDRES, (Ficha: 12 2002).
Montevideo, 18 de febrero de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13135 Mar 05- Mar 18

Ascúe Alvarez, Juan José, (Ficha: 647 2001).
Montevideo, 1° de noviembre de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13223 Mar 05- Mar 18

JOSE ANTONIO BRACAMONTE MADALA, (Ficha: 763 2001).
Montevideo, 14 de febrero de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13238 Mar 05- Mar 18

GULMA ETNA MARTINEZ SILVEIRA, (Ficha: 731 2001).
Montevideo, 14 de febrero de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13343 Mar 06- Mar 19

COUSTE MIRANDA, MARIE MABEL, (Ficha: 26 2002).
Montevideo, 25 de febrero de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13543 Mar 07- Mar 20

PEREGRINA SUAREZ NIETO, (Ficha: 729 2001).
Montevideo, 18 de febrero de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13595 Mar 08- Mar 21

DOMINGO MARSICANO TROCCOLO y CARMEN ROSA TRONCONE CARBALLEIRA, (Ficha: 737 2001).
Montevideo, 1° de febrero de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13771 Mar 11- Mar 22

GRACIELA NELLY BURAGLIO NOVARO, (Ficha: 6 2002).
Montevideo, 14 de febrero de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13858 Mar 12- Abr 01

JAIME RADYELI o RADZELI o RADZELLI CRONIC, (Ficha: 3 2002).
Montevideo, 27 de febrero de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13964 Mar 13- Abr 02

DELGADO SAN MARTIN, LEONARDO ELIAS, (Ficha: 23 2002).
Montevideo, 4 de marzo de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13975 Mar 13- Abr 02

ANA ANTONIA SUSENA BARALE, (Ficha: A 516 2000).
Montevideo, 28 de febrero de 2001.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14187 Mar 14- Abr 03

SAUL RUBEN BIDEGAIN, (Ficha: 766 2001).
Montevideo, 1° de febrero de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14195 Mar 14- Abr 03

DECIMOSEXTO TURNO

GARCIA BUGALLO, SERAFIN, (Ficha: 653 2001).
Montevideo, 21 de noviembre de 2001.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13211 Mar 05- Mar 18

DELIA ESTEHER o ESTHER DAMENO PIMIENTA, (Ficha: 772 2001).
Montevideo, 14 de febrero de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13259 Mar 06- Mar 19

ELIDA CARRANZA GENAZZA, (Ficha: 773 2001).
Montevideo, 5 de febrero de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13341 Mar 06- Mar 19

CARLOS HECTOR CAIRELLO DE BELLIS, (Ficha: 27 2002).
Montevideo, 28 de febrero de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13446 Mar 07- Mar 20

HAYDEE GILLERMA CABRERA POUSO, HAYDEE GUILLERMA CABRERA PONZO, HAYDEE GUILLERMA CABRERA POCE o HAYDEE GUILLERMA CABRERA POSE, (Ficha: 176 2001 A).
Montevideo, 1° de febrero de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13537 Mar 07- Mar 20

MARIA JOSEFA o JOSEFINA PEÑA GONZALEZ, ROBERTO SALVADOR TOMAS CHERY y ROBERTO TOMAS PEÑA, (Ficha: 778 2001).

Montevideo, 5 de febrero de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13697 Mar 11- Mar 22

ANGELA ROSA ZUNINO SCHMIDT, (Ficha: 775 2001).
Montevideo, 6 de marzo de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13783 Mar 11- Mar 22

LINO CRISOLDO SANTOS LOPEZ o SANTO LOPEZ, (Ficha: 763 2001).
Montevideo, 19 de febrero de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13786 Mar 11- Mar 22

ERNESTO IVAN VAGNER TAVEIRA, (Ficha: 15 2002).
Montevideo, 18 de febrero de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13916 Mar 12- Abr 01

ICEK MALAGOLD BOMBA, (Ficha: 48 2002).
Montevideo, 1º de marzo de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14191 Mar 14- Abr 03

ANTONIA SILVERA o SILVEIRA SILVA, (Ficha: 648 2001).
Se deja constancia que en autos se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 12 de diciembre de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50664 Mar 06- Mar 19

DECIMOSEPTIMO TURNO

ISABELINO BICHINGUE NUÑEZ, (Ficha: 747 2001).
Montevideo, 13 de febrero de 2002.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13393 Mar 06- Mar 19

ELSA ESTELITA FERNANDEZ GARCIA, (Ficha: 733 2001).
Montevideo, 25 de febrero de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13625 Mar 08- Mar 21

DIONISIO RAGAZZO MORELLI e ISABEL BORGES VALENTIN, (Ficha: 712 2001).
Montevideo, 21 de diciembre de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13649 Mar 08- Mar 21

ROSA BLANCA DI BENEDETTO AMARO y de ISABELINO RAMIREZ SOSA, (Ficha: 16 2002).
Montevideo, 27 de febrero de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13714 Mar 11- Mar 22

LUIS ALBERTO MOLL PAULOS, (Ficha: 435 2001).
Montevideo, 3 de setiembre de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14194 Mar 14- Abr 03

DECIMOCTAVO TURNO

JUAN FRANCISCO BERMUDEZ BOLON, (Ficha: 647 2001).
Montevideo, 21 de noviembre de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13094 Mar 04- Mar 15

MARIA ROSA VICINO ROLANDO o ROSA MARIA MICHELINA VICINO o ROSA VICINO, (Ficha: 652 99 A).
Montevideo, 5 de octubre de 2001.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13556 Mar 07- Mar 20

CARMEN MARGARITA VLADISLAVICH BARRABINO, (Ficha: 16 2002).
Montevideo, 27 de febrero de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14059 Mar 13- Abr 02

DOLORES LEONOR VELO DOMINGUEZ, (Ficha: 754 2001).
Montevideo, 8 de febrero de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14089 Mar 14- Abr 03

DECIMONOVENO TURNO

EMILIO TORRE o TORRES CORTES, (Ficha: 791 2001).
7 de febrero de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13071 Mar 04- Mar 15

DAVID CARRACO HALEGUA, (Ficha: 10 2002).
20 de febrero de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13082 Mar 04- Mar 15

JOSE o JOSE LUIS CARRAU PUJOL, (Ficha: 2 2002).
19 de febrero de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13087 Mar 04- Mar 15

MARGARITA o MARGARITA LUISA PEIRANO FACIO o PEIRANO FACIO de FLEURQUIN, (Ficha: 3 2002).
Montevideo, 20 de febrero de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13089 Mar 04- Mar 15

JULIA ALVAREZ CARRION, (Ficha: 746 2001).
Montevideo, 10 de diciembre de 2001.
Dra. RAQUEL REIBAKAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13090 Mar 04- Mar 15

ELBIO EUSTASIO ERAZU PATRON, (Ficha: 18 2002).
20 de febrero de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13210 Mar 05- Mar 18

MARIA ELSA BENEDETTO ANTO, (Ficha: 8 2002).
20 de febrero de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13437 Mar 07- Mar 20

WILLAM FERNANDEZ DELGADO, (Ficha: 696 2001).
Montevideo, 22 de noviembre de 2001.
Dra. RAQUEL REIBAKAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13525 Mar 07- Mar 20

PEDRO CORBALAN CASANOVA, (Ficha: 776 2001).
1º de febrero de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13633 Mar 08- Mar 21

JOSE ALBERTO VIDAL FERNANDEZ, (Ficha: 16 2002).
19 de febrero de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13703 Mar 11- Mar 22

MAGDALENA HILARIA MANRIQUE RIOS, (Ficha: 768 2001).
Montevideo, 21 de diciembre de 2001.
Dra. RAQUEL REIBAKAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13748 Mar 11- Mar 22

HUGO SOSA CARRION MASSA, (Ficha: 732 2001).
28 de febrero de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14159 Mar 14- Abr 03

SONIA TAMARA o TAMASA ESCAMENDI FERNANDEZ, (Ficha: 565 2001).
Montevideo, 24 de octubre de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14182 Mar 14- Abr 03

VIGESIMO TURNO

JULIA FRUGONI TARIZZO, (Ficha: 720 2001).
3 de diciembre de 2001.
Dra. RAQUEL REIBAKAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13008 Mar 04- Mar 15

OSCAR MOLINA VICENTE, (Ficha: 740 2001).
Montevideo, 10 de diciembre de 2001.
Dra. RAQUEL REIBAKAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13031 Mar 04- Mar 15

ANIBAL ALVAREZ LEMOS, (Ficha: 20 2002).
Montevideo, 19 de febrero de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13092 Mar 04- Mar 15

JOSE PADULA ROA, (Ficha: 9 2002).
Montevideo, 19 de febrero de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13526 Mar 07- Mar 20

IRMA DELIA FERRAZ FERRAZ o FERRAZ BARRIOS, (Ficha: 492 2001).
Montevideo, 4 de marzo de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13637 Mar 08- Mar 21

CARMEN ALVAREZ o CARMEN ALVAREZ FILIOLI o CARMEN FIGLIOLI, (Ficha: 746 2001).
14 de diciembre de 2001.
Dra. RAQUEL REIBAKAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13702 Mar 11- Mar 22

DORA JULIA SCARONE LALANE, (Ficha: 34 2002).
26 de febrero de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13704 Mar 11- Mar 22

GUSTAVO ALFONSO BARAZA LINARES, (Ficha: 18 2002).

Montevideo, 19 de febrero de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13767 Mar 11- Mar 22

ANTONIO PABLO POSTIGLIONE PACIELLO, (Ficha: 28 2002).
21 de febrero de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14010 Mar 13- Abr 02

LUIS GILBERTO DE LEON FLORES, (Ficha: 641 2001).
2 de noviembre de 2001.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14083 Mar 14- Abr 03

OSCAR PELUFFO POZZI, (Ficha: 657 2001).
Montevideo, 7 de noviembre de 2001.
Dra. RAQUEL REIBAKAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14177 Mar 14- Abr 03

VIGESIMOPRIMER TURNO

LUIS ALBERTO PUPPO SANDRI, (Ficha: S 532 2001).
Montevideo, 26 de setiembre de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 13095 Mar 04- Mar 15

ROBERTO PIERLEONO VIDELA, (Ficha: S 715 2001).
Montevideo, 25 de febrero de 2002.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13602 Mar 08- Mar 21

APOLONIO FELIPE CRUZ PEREYRA, (Ficha: S 7 2002).
Montevideo, 4 de marzo de 2002.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13778 Mar 11- Mar 22

MARIA PEREZ JUNIO, (Ficha: S 721 2001).
Montevideo, 6 de febrero de 2002.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 13788 Mar 11- Mar 22

SARA LEA JAMKILIEVICZ o JAMKIELIEVICZ o JANKELEVICH o IANKELEVICH o YANKIELEWICZ o YAMKIELEVICZ MORGUENSTEIN o MORGIENSZTERN, (Ficha: S 685 2001).
Montevideo, 30 de noviembre de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 13791 Mar 11- Mar 22

ADELINA LIBERATA LADAGA TAMBASCO, (Ficha: S 11 2002).
Montevideo, 4 de marzo de 2002.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13849 Mar 12- Abr 01

HUGO PEDRO SCARONE LIVERO, (Ficha: S 5 2002).
Montevideo, 4 de marzo de 2002.
DRA. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13854 Mar 12- Abr 01

FRANCISCO CARLOS DURA MARTINEZ, (Ficha: S 17 2002).
Montevideo, 4 de marzo de 2002.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14011 Mar 13- Abr 02

VOISEAU FERNANDEZ, ANA VICTORIA y PELUFO GIORELLO, ERNESTO SALUSTIANO, (Ficha: S 735 2001).
Montevideo, 25 de febrero de 2002.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14012 Mar 13- Abr 02

WENCESLAO EUCLIDES IBAÑES o IBAÑEZ LEMOS, (Ficha: S 501 2000).
Montevideo, 16 de mayo de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 14193 Mar 14- Abr 03

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARIA ESTHER HOLENWEGER LENZ, (Ficha: S 721 2001).
Montevideo, 20 de diciembre de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 13522 Mar 07- Mar 20

DERMIT UGARTEMENDIA, OFELIA, (Ficha: S 5 2002).
Montevideo, 25 de febrero de 2002.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13536 Mar 07- Mar 20

MAXIMO EFRAIN RECUERO PRIETO, (Ficha: S 12 2002).
Montevideo, 4 de marzo de 2002.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13753 Mar 11- Mar 22

JUAN JOSE MOLINARI BARNECH, (Ficha: S 19 2002).
Montevideo, 4 de marzo de 2002.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13851 Mar 12- Abr 01

MARGARITA MARIA BRIANO SERRATO, (Ficha: S 300 94).
Montevideo, 7 de diciembre de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 13915 Mar 12- Abr 01

MARIA DEL CARMEN ROGGIERO RIVERO y SILVIO CESAR DEMORO PEREZ, (Ficha: S 22 2002).
Montevideo, 4 de marzo de 2002.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13946 Mar 12- Abr 01

MARIA EMILIA MUÑIZ DOBAL, (Ficha: S 390 2001).
Montevideo, 4 de marzo de 2002.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13947 Mar 12- Abr 01

HUGO PASCUAL BATISTA LAMBIASI, (Ficha: S 556 2001).
Montevideo, 23 de noviembre de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 13967 Mar 13- Abr 02

EVANGELISTA BENTANCOR y ANTONIO SARACHO, (Ficha: S 729 2001).
Montevideo, 18 de diciembre de 2001.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 13974 Mar 13- Abr 02

VIGESIMOTERCER TURNO

MIRTA ROVELLA DOMINGUEZ, (Ficha: S 16 2001).
Montevideo, 6 de marzo de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13098 Mar 04- Mar 15

a) ENILDA VAZ o VAZ de SAGRERA y b) LUIS MARIA SAGRERA VAZ, (Ficha: 641 2001 S).
Montevideo, 15 de noviembre de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13214 Mar 05- Mar 18

AMPARO CASTRO PIÑEIRO o PIÑEYRO, (Ficha: 668 2001 S).
Montevideo, 14 de diciembre de 2001.
Esc. Marta León, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13532 Mar 07- Mar 20

NELLY CLARA ESCUDERO EMPEREO o EMPIREOZ, (Ficha: 627 2001 S).
Montevideo, 15 de noviembre de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13634 Mar 08- Mar 21

OMAR REGUEIRA BUCETA, (Ficha: 20 2002 S).
Montevideo, 28 de febrero de 2002.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13717 Mar 11- Mar 22

MARIA ANGELICA ECHAVARREN COELHO DE OLIVEIRA, (Ficha: 28 2002 S).
Montevideo, 28 de febrero de 2002.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13777 Mar 11- Mar 22

CARMEN SOFIA SCARON MENDIZABAL, (Ficha: 415 2001 S).
Montevideo, 16 de agosto de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13943 Mar 12- Abr 01

ANTONIO MARIA MONTI BRUNO, (Ficha: 679 2001 S).
Montevideo, 14 de diciembre de 2001.
Esc. Marta León, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14048 Mar 13- Abr 02

JUAN JOAQUIN LORENZ SCHEIDER o SHEIDER, (Ficha: 711 2001 S).
Montevideo, 7 de febrero de 2002.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14189 Mar 14- Abr 03

VIGESIMOCUARTO TURNO

NELSON CONRADO BARISIC CARRO, (Ficha: 745 2001 S).
Montevideo, 14 de febrero de 2002.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13010 Mar 04- Mar 15

ENRIQUE SALGUEIROS VAZQUEZ, (Ficha: 5 2002 S).

Montevideo, 14 de febrero de 2002.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13013 Mar 04- Mar 15

ALBERTO WALTER GONZALEZ BUGARIN, (Ficha: 381 2001 S).
Montevideo, 8 de agosto de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13072 Mar 04- Mar 15

HECTOR HUMBERTO TAÑO BENTANCOR, (Ficha: S 735 2001).
Montevideo, 17 de diciembre de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13088 Mar 04- Mar 15

MONICA AROSTEGUY MONTALDO, (Ficha: 430 2001 S).
Montevideo, 11 de diciembre de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13184 Mar 05- Mar 18

JOSE GABINO ESTEVES FRANCO o FRANCO FRAGUAS, (Ficha: 732 2001 S).
Montevideo, 14 de diciembre de 2001.
Esc. Marta León, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13342 Mar 06- Mar 19

a) IRIAKI MALGARIÑOS HUAROU o HERIAKE JUANA MAGARIÑOS HUAREAU o JUANA MAGARIÑOS b) PEDRO TAVAREZ o TABARES TABAREO, (Ficha: 684 2001 S).
Montevideo, 11 de diciembre de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13533 Mar 07- Mar 20

RENEE INES ALEGARI o ALLEGARI MARTINEZ, (Ficha: 765 2001 S).
Montevideo, 7 de febrero de 2002.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13642 Mar 08- Mar 21

JUANA EMILIA POU MORALES, (Ficha: 576 2001 S).
Montevideo, 30 de noviembre de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13718 Mar 11- Mar 22

SANTOS ALCIDES PERRONE GARCIA, (Ficha: 769 2001 S).
Montevideo, 7 de febrero de 2002.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13942 Mar 12- Abr 01

DELIA CARMEN GARCIA RODRIGUEZ, (Ficha: 763 2001 S).
Montevideo, 24 de diciembre de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13969 Mar 12- Abr 01

MARIO ILARIO o HILARIO SCOTTI GADEA, (Ficha: S 743 2001).
Montevideo, 17 de diciembre de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14162 Mar 14- Abr 03

a) JOSE DARIO LEPRA ARNELLO b) MARCELINA SUSANA GOROSITO GOROSITO, (Ficha: 500 2001 S).
Montevideo, 17 de setiembre de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14164 Mar 14- Abr 03

LUISA DUTTO DE CALOSSO o LUISA DUTTO ORTALE o LUIGIA DUTTO, (Ficha: 760 2001 S).
Montevideo, 7 de febrero de 2002.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14192 Mar 14- Abr 03

VIGESIMOQUINTO TURNO

CONSTANCIO UMBERTO PEREZ SIERRA, (Ficha: 682 2001 S).
Montevideo, 28 de noviembre de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13074 Mar 04- Mar 15

CARMEN VERONICA VIRGINIO DOMINGUEZ, (Ficha: 23 2002 S).
Montevideo, 20 de febrero de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13350 Mar 06- Mar 19

MARIA CARMEN PORRAS LARRALDE, (Ficha: 48 2002 S).
Montevideo, 28 de febrero de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13439 Mar 07- Mar 20

MARIA OLGA ROSSI BELTRAMI, (Ficha: 789 2001 S).
Montevideo, 6 de febrero de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13440 Mar 07- Mar 20

HECTOR JOSE ABAL SERANTES, (Ficha: 19 2002 S).
Montevideo, 20 de febrero de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13544 Mar 07- Mar 20

LILIA ELIDA SCHETTINI CARBONE, (Ficha: 776 2001 S).
Montevideo, 24 de diciembre de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13588 Mar 08- Mar 21

OSCAR RAUL BUONOMO FERNANDEZ, (Ficha: 37 2002 S).
Montevideo, 26 de febrero de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13589 Mar 08- Mar 21

RENEE DA ROCHA DE GARCIA, (Ficha: 705 2001 S).
Montevideo, 7 de diciembre de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13639 Mar 08- Mar 21

TERESITA SHIRLEY SUAREZ SUAREZ, (Ficha: 35 2002 S).
Montevideo, 26 de febrero de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13700 Mar 11- Mar 22

HECTOR MACHADO CASTELLUCCIO, (Ficha: 312 2000 S).
Montevideo, 20 de febrero de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13781 Mar 11- Mar 22

MANUEL BERNARDEZ LOPEZ, (Ficha: 11 2002 S).
Montevideo, 15 de febrero de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13903 Mar 12- Abr 01

MARIA ELENA GONZALEZ CASANOVA, (Ficha: 38 2002 S).
Montevideo, 4 de marzo de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13969 Mar 13- Abr 02

SARA CELAYETA ARIZTEGUI, (Ficha: 5 2002 S).
Montevideo, 26 de febrero de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14007 Mar 13- Abr 02

LEOPOLDINA DELIA VARELA SUAREZ de FERNANDEZ y de RAMON JOSE FERNANDEZ TORTEROLO, (Ficha: 59 2002 S).
Montevideo, 7 de marzo de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14055 Mar 13- Abr 02

MARIA LUISA GONZALEZ RUBIDO, (Ficha: 8 2002 S).
Montevideo, 4 de marzo de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14082 Mar 14- Abr 03

TULIA ISOLINA ALVAREZ SANTIN, (Ficha: 42 2002 S).
Montevideo, 28 de febrero de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14180 Mar 14- Abr 03

VIGESIMOSEXTO TURNO

OLDEMAR SAUL LARRAMENDI CLEMENTE, (Ficha: 737 2001 S).
Montevideo, 15 de febrero de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13006 Mar 04- Mar 15

OLEGARIO VILLALBA ACOSTA, (Ficha: 741 2001 S).
Montevideo, 21 de diciembre de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13128 Mar 05- Mar 18

NICASIA ELBA FERNANDEZ TORTEROLO, (Ficha: 25 2002 S).
Montevideo, 21 de febrero de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13354 Mar 06- Mar 19

JUAN CARLOS LIGUORI HORJALES, (Ficha: 770 2001 S).
Montevideo, 20 de diciembre de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13527 Mar 07- Mar 20

RAUL FRANCISCO LOBO MANFREDI, (Ficha: 773 2001 S).
Montevideo, 24 de diciembre de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13528 Mar 07- Mar 20

JUANA MADERO COLLAZO de CORBELLINI o MADERA COLLAZO de CORBELLINI, (Ficha: 441 2000 S).
Montevideo, 28 de febrero de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13621 Mar 08- Mar 21

UBERLINDO LEONCIO CARDOSO VELANDO, (Ficha: 712 2001 S).
Montevideo, 4 de diciembre de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13636 Mar 08- Mar 21

INES BLUMES, (Ficha: 9 2002 S).

Montevideo, 7 de febrero de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13710 Mar 11- Mar 22

ELENA GRISOLIA MAIORANA o MAIORANA de D'ANTUONI o MAIRONA de D'AUTUONI, (Ficha: 19 2002 S).
Montevideo, 6 de marzo de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13769 Mar 11- Mar 22

MENDEL STERNHEIM, (Ficha: 723 2001 S).
Montevideo, 28 de febrero de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13792 Mar 11- Mar 22

BERTA IRIS de PALLEJA LUENGO, (Ficha: S-567 2001).
Montevideo, 28 de setiembre de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13856 Mar 12- Abr 01

JOAQUIN RUFINO VEDOYA, (Ficha: 779 2001 S).
Montevideo, 21 de febrero de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13879 Mar 12- Abr 01

WALDEIR CASTRO PEREIRA, (Ficha: 40 2002 S).
Montevideo, 25 de febrero de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13935 Mar 12- Abr 01

LEONOR CABRERA SARDO, (Ficha: 34 2002 S).
Montevideo, 25 de febrero de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14081 Mar 14- Abr 03

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

CARLOS ALBERTO RETAMOSO BALBELA, (Ficha: 14 2002 S).
Montevideo, 20 de febrero de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 13099 Mar 04- Mar 15

ARMANDO EMILIO HUMEDAS CAPRIO, (Ficha: 716 2001 S).
Montevideo, 5 de febrero de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 13698 Mar 11- Mar 22

ALFREDO ARQUIMEDES DUCASSE PAN, (Ficha: 17 2002 S).
Montevideo, 27 de febrero de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 13713 Mar 11- Mar 22

PALMIRA SANTOS, (Ficha: 735 2001 S).
Montevideo, 5 de febrero de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 13733 Mar 11- Mar 22

MIGUEL JOSE o MIGUEL JOSE ANTONIO DE VITA SACCO, (Ficha: 681 2001 S).
Montevideo, 3 de diciembre de 2001.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 13749 Mar 11- Mar 22

ANGELA CASTAGNETTO BERRUTTI y MARIA CLARA CASTAGNETTO BERRUTTI, (Ficha: 20 2002 S).
Montevideo, 27 de febrero de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 13813 Mar 12- Abr 01

ESTHER LADISLADA URIARTE TROCHE, (Ficha: 718 2001 S).
Montevideo, 5 de febrero de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 14161 Mar 14- Abr 03

MIN MININNI MEDINA, (Ficha: 719 2001 S).
Montevideo, 5 de febrero de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 14185 Mar 14- Abr 03

VIGESIMOCTAVO TURNO

SERVANDO ALBERTO BORDAZAR TELECHEA, (Ficha: 710 2001 S).
Montevideo, 5 de febrero de 2002.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 13023 Mar 04- Mar 15

BENITO MATAS o BENITO MATAS KUCELESKO, (Ficha: 26 2002 S).
Montevideo, 27 de febrero de 2002.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13395 Mar 06- Mar 19

BORIS JOSE BERTOCCHI HEMALA, (Ficha: 7 2002 S).
Montevideo, 20 de febrero de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 13787 Mar 11- Mar 22

BONA YOLANDA VAZQUEZ VESGA, (Ficha: 621 2001 S).
Montevideo, 13 de noviembre de 2001.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 13818 Mar 12- Abr 01

ERNESTO FRANCISCO RIELLA GONZALEZ, (Ficha: 16 2002 S).
Montevideo, 27 de febrero de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 13914 Mar 12- Abr 01

JOSE DEL PALACIO EUGUI, (Ficha: 11 2002 S).
Montevideo, 27 de febrero de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 14057 Mar 13- Abr 02

CARLOS MARIA NUÑEZ PARODI, (Ficha: 37 2002 S).
Montevideo, 4 de marzo de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 14060 Mar 13- Abr 02

ESTELA ACEVEDO MARTINEZ y DELIA ESPERANZA ACEVEDO MARTINEZ, (Ficha: 4 2002 S).
Montevideo, 20 de febrero de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 14066 Mar 13- Abr 02

IRIS AMELIA VARGAS SALGADO, (Ficha: 42 2002 S).
Montevideo, 11 de marzo de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 14090 Mar 14- Abr 03

MARIA CARMEN MUÑIZ PARDO, (Ficha: 5 2002 S).
Montevideo, 4 de marzo de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 14099 Mar 14- Abr 03

JUZGADO LETRADO

CUARTO TURNO

GIOVANNI VINCENSO SAPONE VICINO, (Ficha: 527 2001 A).
Montevideo, 21 de setiembre de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13557 Mar 07- Mar 20

ERARDO LORENZO AGNESE INVERNIZZI, (Ficha: 18 2002 A).
Montevideo, 20 de febrero de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14148 Mar 14- Abr 03

MARIA DEL CARMEN CABRERA RODRIGUEZ, (Ficha: 565 2001 A).
Montevideo, 8 de octubre de 2001.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14197 Mar 14- Abr 03

DECIMOPRIMER TURNO

VICTORIA EVERILDA TORRES HERNANDEZ, (Ficha: 666 2001 A).
Montevideo, 16 de noviembre de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13012 Mar 04- Mar 15

ELIDA ESOLK TERRA, (Ficha: A 561 2000).
Montevideo, 8 de febrero de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13453 Mar 07- Mar 20

DARIO ARIEL ARAUJO BARCELONA, (Ficha: 647 2001 A).
Montevideo, 9 de noviembre de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13817 Mar 12- Abr 01

AMILCAR MARTINEZ DOMINGUEZ, (Ficha: 663 2001 A).
Montevideo, 22 de noviembre de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13912 Mar 12- Abr 01

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS MARIA SILVEIRA OSORIO, (Ficha: 65 2002).
Artigas, 26 de febrero de 2002.
ESC. EMA RENEE POLITO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13459 Mar 07- Mar 20

MARIA ELSA CARDOZO SILVEIRA, (Ficha: 908 2001).
Artigas, 8 de febrero de 2002.
ESC. EMA RENEE POLITO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13460 Mar 07- Mar 20

ROSA PAYQUE MANDARIN, (Ficha: 824 2001).
Artigas, 26 de noviembre de 2001.

ESC. EMA. RENEE POLITO. ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13894 Mar 12- Abr 01

MARIO GAMBETTA de SOUZA, (Ficha: 26 2002).
Artigas, 1º de marzo de 2002.
ESC. EMA RENEE POLITO.- ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13895 Mar 12- Abr 01

JUZGADO LETRADO DE BELLA UNION

ALCIDES CARVALLO, (Ficha: B 54 2002).
Bella Unión, 7 de marzo de 2002.
Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 14154 Mar 14- Abr 03

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RUBEN WALTER ESTEVEZ MACIEL, (Ficha Civil: 192 2001 V).
Canelones, 7 de diciembre de 2001.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 13243 Mar 06- Mar 19

GUILLERMO ARRUDA, (Ficha Civil: 199 2001 V).
Canelones, 14 de diciembre de 2001.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 13244 Mar 06- Mar 19

ALBERICO BRITOS CENI, (Ficha Civil: 198 2001 V).
Canelones, 13 de diciembre de 2001.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 13245 Mar 06- Mar 19

CARMEN SALBARREY o SALVARREY CARRION, (Ficha Civil: 208 2001 V).
Canelones, 24 de diciembre de 2001.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 13246 Mar 06- Mar 19

PABLO MAURO CABRERA POU, (Ficha Civil: 26 2001 V).
Canelones, 11 de mayo de 2001.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13247 Mar 06- Mar 19

JUAN MARIA LANZAVECHIA GANDINI, (Ficha Civil: 3 2002 V).
Canelones, 20 de febrero de 2002.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 13433 Mar 07- Mar 20

JUAN GERARDO SILVA MARIONI, (Ficha Civil: 14 2002 V).
Canelones, 5 de marzo de 2002.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 13668 Mar 11- Mar 22

FELICIA MARIA CACHES STIFANO, (Ficha Civil: 13 2002 V).
Canelones, 28 de febrero de 2002.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 14002 Mar 13- Abr 02

GERONCIO VIRGILIO RODRIGUEZ BENTANCOR, (Ficha Civil: 4 2002 V).
Canelones, 20 de febrero de 2002.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 14015 Mar 13- Abr 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

MARIA CARBONELL BORREGO, CESAR CARBONELL BOREGO y OBDULIA CARBONELL BORREGO, (Ficha: 1052 2001).
Las Piedras, 19 de diciembre de 2001.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 12985 Mar 04- Mar 15

VICTOR MIGUEL PARDO, (Ficha: 646 2001).
Las Piedras, 29 de agosto de 2001.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 12986 Mar 04- Mar 15

CUARTO TURNO

DOMINGO FALCO o DOMINGO PILAR FALCO STRANEO, (Ficha: 891 2001).
Las Piedras, 2 de noviembre de 2001.
VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 12983 Mar 04- Mar 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ROLANDO JUAREZ ALEMAN, (Ficha: 1599 A 2001).
Pando, 22 de noviembre de 2001.
ESC. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 12977 Mar 04- Mar 15

ISIDORA AGUIRRE ALPUIN, (Ficha: 1415 A 2001).
Pando, 2 de noviembre de 2001.
ESC. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13075 Mar 05- Mar 18

RUBEN ANIBAL RODRIGUEZ ESTEVEZ, (Ficha: 69 A 2002).
Pando, 22 de febrero de 2002.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 886 10/p 13811 Mar 12- Abr 01

CUARTO TURNO

PADRON GALLEGO, JUAN ANTONIO, (Ficha: 1800 2001).
Pando, 1º de febrero de 2002.
EDUARDO SOCHACZEWSKI SAZBON, ESCRIBANO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 13191 Mar 05- Mar 18

SERVANDO LEOMAR MARTINEZ PALLAS, (Ficha: 1400 2001).
Pando, 16 de octubre de 2001.
ESC. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13691 Mar 11- Mar 22

RODRIGUEZ PIRIZ, GREGORIO RAMON y EUGENIA REGINA CHURI ARREONDO o ARRIONDO, (Ficha: 1794 2001).
Pando, 1º de febrero de 2002.
EDUARDO SOCHACZEWSKI SAZBON, ESCRIBANO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 13810 Mar 12- Abr 01

JULIA MOZO y LINO ARMANDO PORTELA MONTES, (Ficha: 158 A 2001).
Pando, 13 de marzo de 2001.
ESC. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14157 Mar 14- Abr 03

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA DEL CARMEN DA CRUZ DOS SANTOS, (Ficha: 22 2002).
Melo, 26 de febrero de 2002.
Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 13724 Mar 11- Mar 22

BLAS NERI TAROCO LUCAS, (Ficha: 687 2001).
Melo, 5 de febrero de 2002.
Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 13726 Mar 11- Mar 22

JUAN JOSE ARAUJO ECHEVERRIA o ARAUJO ECHEVARRIA o ARAUJO ETCHEVERRIA, (Ficha: 717 2001).
Melo, 26 de febrero de 2002.
Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 13960 Mar 13- Abr 02

CUARTO TURNO

PERLA WITTE o PERLA WUITTER ORTIZ IRASABA, (Ficha: 681 2001).
Melo, 6 de febrero de 2002.
Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 13148 Mar 05- Mar 18

EMIR TORT CAUSILLA, (Ficha: 591 2001).
Melo, 12 de noviembre de 2001.
Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 13723 Mar 11- Mar 22

MIGUEL SENEN VILA GUASQUE, (Ficha: 25 2002).
Melo, 26 de febrero de 2002.
Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 13725 Mar 11- Mar 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

JOSE WILLIAM MENDEZ FREIRE, (Ficha: 327 2001).
Río Branco, 1º de febrero de 2002.
Dr. Oscar Bugna Molina, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 13727 Mar 11- Mar 22

OSCAR OVER BETANCOR AROSTEGUI o BENTANCOR AROSTEGUI, (Ficha: 19 2002).
Río Branco, 25 de febrero de 2002.

Dr. Oscar Bugna Molina, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 13962 Mar 13- Abr 02

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FERMINA o FERMINA JUSTINA AIDA DEBENEDETTI BANCHERO, (Ficha: 372 2001).
Colonia, 27 de junio de 2001.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 13124 Mar 05- Mar 18

RAMON BENITO SOBRERO MARCHISIO o MARCHISSO o MARCHISSIO, (Ficha: B 864 2001).
Colonia, 6 de diciembre de 2001.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 13934 Mar 13- Abr 02

DALTO, JOSE MIGUEL y ROQUETA o ROQUETTA, QUINTANA, NELIDA HAYDEE, (Ficha: B 56 2002).
Colonia, 4 de marzo de 2002.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 14134 Mar 14- Abr 03

NELSON GUMESTER FERNANDEZ RODRIGUEZ, (Ficha: B 916 2001).
Colonia, 24 de diciembre de 2001.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 14135 Mar 14- Abr 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

OLIVIA MONDON JANAVEL, (Expte.: 802 2001B).
Carmelo, 8 de febrero de 2002.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 13229 Mar 05- Mar 18

JOSE FERMIN MARCHETTI SUHR, (Expte.: 21 2002B).
Carmelo, 19 de febrero de 2002.
ESC. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13230 Mar 05- Mar 18

NILDA JAIME CORREA, (Expte.: 14 2002B).
Carmelo, 18 de febrero de 2002.
ESC. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13672 Mar 11- Mar 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

JULIA AMALIA BINGGELI SCHLUEB, (Ficha: B-873 2001).
Rosario, 15 de febrero de 2002.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13231 Mar 05- Mar 18

JUAN ANTONIO VELAZQUEZ PEREZ y EMILIA HAHN RODRIGUEZ, (Ficha: B-841 2001).
Rosario, 4 de febrero de 2002.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13232 Mar 05- Mar 18

ATILIO AMERICO BENTANCOR SILVA, (Ficha: B-12 2002).
Rosario, 25 de febrero de 2002.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13736 Mar 11- Mar 22

MARIA ELENA ELHORDOY BACCINO, (Ficha: B 688 2001).
Rosario, 22 de octubre de 2001.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13737 Mar 11- Mar 22

FRANCISCO GARCIA RODRIGUEZ, ESPERANZA MENENDEZ FERNANDEZ y JOSE GARCIA MENENDEZ, (Ficha: B-880 2001).
Rosario, 15 de febrero de 2002.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13738 Mar 11- Mar 22

ESTHER CLAIRIS REYES CASTRO, (Ficha: B-624 2000).
Se hace constar que el gestionante está Aux de Pobreza por Art. 892 del C.G.P.
Rosario, 20 de diciembre de 2001.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50659 Mar 05- Mar 18

PEDRO BALOY MOYANO SOSA, (Ficha: B-845 2001).
En gestionante está Aux de Pob por decreto 4257-01.
Rosario, 20 de diciembre de 2001.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50660 Mar 05- Mar 18

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA HORTENSIA u HORTENCIA TISCORDIO ARRIOLA, (Ficha: 10 2002).
Durazno, 21 de febrero de 2002.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13018 Mar 04- Mar 15

ALBERTO MARCELINO NAGUILA SIOLA, (Ficha: 15 2002).
Durazno, 21 de febrero de 2002.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13019 Mar 04- Mar 15

PEDRO SATURNINO, MOREIRA TECHERA, (Ficha: 354 2001).
Durazno, 12 de octubre de 2001.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13120 Mar 05- Mar 18

MARIANO, CASTRO RODRIGUEZ, (Ficha: 355 2001).
Durazno, 12 de octubre de 2001.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 13121 Mar 05- Mar 18

ELCERINA SABINA OLVEIRA OSORIO, (Ficha: 7 2002).
Durazno, 15 de febrero de 2002.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13302 Mar 06- Mar 19

CARLOS OMAR, ISLAS BERNARDO, (Ficha: 441 2001).
Durazno, 4 de diciembre de 2001.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 886 10/p 13566 Mar 07- Mar 20

AMADEO ESTANLEY LOSER PORCAL, (Ficha: 13 2002).
Durazno, 21 de febrero de 2002.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14008 Mar 13- Abr 02

TERCER TURNO

LILIA MARGARITA REBOLLO SOSA, (Ficha: 12 2002).
Durazno, 22 de febrero de 2002.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13020 Mar 04- Mar 15

RESTITUTO CIRO GARCIA ALVAREZ, (Ficha: 4 2002).
Durazno, 19 de febrero de 2002.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13301 Mar 06- Mar 19

NEMESIO WALTER PERDOMO LAGUNA y MARIA EULALIA MARTINEZ LAGUNE, (Ficha: 514 2001).
Durazno, 18 de febrero de 2002.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13565 Mar 07- Mar 20

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARMEN o CARMEN JUSTA FONTES PEREZ DE CANTERA, HECTOR PEDRO CANTERA FONTES y JUAN RAMON CANTERA FONTES, (Ficha: 599 2001).
Trinidad, 20 de noviembre de 2001.
ESC. JUSTO R. ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 13221 Mar 05- Mar 18

GRACIELA ISABEL MOREIRA HERNANDEZ y RICARDO ISMAEL ALONSO GONZALEZ, (Ficha: 25 2002).
Trinidad, 21 de febrero de 2002.
ESC. JUSTO R. ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 13735 Mar 11- Mar 22

MARIA DOLORES TORRES CABRERA DE CURBELO, (Ficha: 35 2002).
Trinidad, 27 de febrero de 2002.
ESC. ARTURO GRAÑA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 14130 Mar 14- Abr 03

LUIS CASTRO, (Ficha: 7 2002).
Trinidad, 14 de febrero de 2002.
ESC. JUSTO R. ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 14131 Mar 14- Abr 03

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

CUADRO ESQUIVEL, HUGO WILFREDO, (Ficha: 6 2002).
Florida, 15 de febrero de 2002.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 13518 Mar 07- Mar 20

ESTEBAN ISIDORO COLOMBO COLOMBO y ALCIRA PETRONA CORBO SAVIA, (Ficha: 637 2001).
Florida, 7 de febrero de 2001.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 13898 Mar 12- Abr 01

TERCER TURNO

A RIAS ORTIZ ALEJANDRO, (Ficha: 13 2002).
Florida, 15 de febrero de 2002.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 13517 Mar 07- Mar 20

CUADRA JULIA, (Ficha: 14 2002).
Florida, 15 de febrero de 2002.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 13519 Mar 07- Mar 20

PEDRO ALBISTUR ALBISTUR, (Ficha: 597 2001).
Florida, 7 de febrero de 2002.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 13896 Mar 12- Abr 01

HORTENSIA GADEA, (Ficha: 25 2002).
Florida, 22 de febrero de 2002.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 13899 Mar 12- Abr 01

PEDRO PERDOMO RIVERO, ASUNCION AMERICA PERDOMO RIVERO, MARIA JOSEFA PERDOMO RIVERO, HILDA RAIMUNDA CLAVIJO PERDOMO, HECTOR RAUL CLAVIJO PERDOMO y CANDIDO BASILICIO CLAVIJO PERDOMO.
Florida, 28 de febrero de 2002.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 13938 Mar 13- Abr 02

JAVIER HEBER o HEBERT FERNANADEZ MENDIOLA, (Ficha: 440 2001).
Florida, 16 de octubre de 2001.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 14139 Mar 14- Abr 03

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RICARDA MAURA ACEVEDO, (Ficha: B 7 2002).
Minas, 13 de febrero de 2002.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 13317 Mar 06- Mar 19

DAAD BITAR TUMA de REZK, (Ficha: B 9 2002).
Minas, 13 de febrero de 2002.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 13503 Mar 07- Mar 20

AMANDA TERESITA DIANO LAZAGA, (Ficha: B 50 2002).
Minas, 1º de marzo de 2002.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO
01) $ 886 10/p 14123 Mar 14- Abr 03

LINO BERACOCHEA FERREIRA, (Ficha: B 2 2002).
Minas, 6 de marzo de 2002.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 14124 Mar 14- Abr 03

RAMON REINALDO o RAMON REYNALDO LORENZO SANZ, (Ficha: B 93 2002).
Minas, 7 de marzo de 2002.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 14125 Mar 14- Abr 03

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RAMONA o ROMANA TABEIRA, (Ficha: 233 2001).
Maldonado, 12 de junio de 2001.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 13467 Mar 07- Mar 20

IRMA ELIA, VIZCAINO BURGUEZ, (Ficha: 710 2001).
Maldonado, 7 de febrero de 2002.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 13468 Mar 07- Mar 20

MARIO, RAMOS CANEDO y DE RAMONA, CANEDO MALLO, (Ficha: 152 2001).
Maldonado, 7 de febrero de 2002.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 13470 Mar 07- Mar 20

JUANA MEDINA o DOMINGA JUANA MEDINA, (Ficha: 708 2001).
Maldonado, 7 de febrero de 2002.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 13510 Mar 07- Mar 20

ALICIO SANTIAGO CASAS RAMIREZ, (Ficha: 690 2001).
Maldonado, 7 de febrero de 2002.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 13603 Mar 08- Mar 21

LAURA BERTA DUGROS CORREGE, (Ficha: 163 2001).
Maldonado, 12 de diciembre de 2001.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 14075 Mar 14- Abr 03

TERCER TURNO

ALBERTO MIGUEL GUTIERREZ CEDRES, (Ficha: 630 2001).
Maldonado, 30 de noviembre de 2001.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 13078 Mar 04- Mar 15

FELIPE TEODORO o TEODILO FRACHIA RICHI, (Ficha: 663 2001).
Maldonado, 15 de febrero de 2002.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 13457 Mar 07- Mar 20

LORENZO CASTELAR SUAREZ SILVEIRA, (Ficha: 686 2001).
Maldonado, 5 de febrero de 2002.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 13466 Mar 07- Mar 20

DIAZ RIJO, DELIA ELVIRA, (Ficha: 674 2001).
Maldonado, 20 de diciembre de 2001.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 13469 Mar 07- Mar 20

NOE LLAMOSA QUINTANA, (Ficha: 395 2001).
Maldonado, 13 de agosto de 2001.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 13491 Mar 07- Mar 20

BLANCA MARIA o BLANCA SUSANA LARRECHARTE, (Ficha: 571 2001).
Maldonado, 20 de febrero de 2002.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 13492 Mar 07- Mar 20

EUGENIO PEREIRA o PEREYRA, (Ficha: 567 2001).
Maldonado, 21 de diciembre de 2001.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 14076 Mar 14- Abr 03

OCTAVO TURNO

WILSON ERIS SILVA HERNANDEZ, (Ficha: 664 2001).
Maldonado, 29 de octubre de 2001.
Esc. MARIO RICHART, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 13048 Mar 04- Mar 15

MARTIN FORTUNATO CLAVIJO LOPEZ y MARIA IRMA CEDRES GONZALEZ, (Ficha: 688 2001).
Maldonado, 1º de noviembre de 2001.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Esc. MARIO RICHART, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 13756 Mar 11- Mar 22

CARLOS ATILIO TORRES ORTIZ, (Ficha: 461 2001).
Maldonado, 8 de agosto de 2001.
ESC. MARIO RICHART, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 13758 Mar 11- Mar 22

RAUL DUTRA MACHADO, (Ficha: 301 2001).
Maldonado, 4 de junio de 2001.
ESC. MARIO RICHART, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 14077 Mar 14- Abr 03

ISIDORO VIERA HERNANDEZ, (Ficha: 814 2001).
Maldonado, 24 de diciembre de 2001.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 14078 Mar 14- Abr 03

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

BARBOZA CRESPO ZUNILDA, (Ficha: 34 2002).
Fray Bentos, 20 de febrero de 2002.
Carlos M. Mazzilli, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 13157 Mar 05- Mar 18

DE CUADRO PRATES SERAPIO, (Ficha: 746 2001).
Fray Bentos, 14 de noviembre de 2001.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 13158 Mar 05- Mar 18

RÜTING o RUTING o ROTING HAROLD HANS, (Ficha: 70 99).
Fray Bentos, 12 de diciembre de 2001.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 13159 Mar 05- Mar 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

GUERRA PERDOMO, IBO FRANCISCO, (Ficha: B 367 2001).
Young, 5 de febrero de 2002.
Esc. Jesús Bicca Mendoza, Actuario.
01) $ 886 10/p 13240 Mar 06- Mar 19

BOTTA TEJEDA, JUAN JOSE, (Ficha: B 3 2002).
Young, 20 de febrero de 2002.
Esc. Jesús Bicca Mendoza, Actuario.
01) $ 886 10/p 13241 Mar 06- Mar 19

DAWSON o DAUSON FEYE, SERGIO ERNESTO, (Ficha: B 347 2001).
Young, 13 de diciembre de 2001.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 13242 Mar 06- Mar 19

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

ILMA MARTINEZ LEGEREN, (Ficha: 10 2002).
Rivera, 13 de febrero de 2002.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 13662 Mar 11- Mar 22

RAUL ZAPICAN ESTEVEZ BOTTARO, (Ficha: 870 2001).
Rivera, 21 de diciembre de 2001.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13663 Mar 11- Mar 22

ASCIOLI o ASIOLI o ACIOLI RODRIGUEZ BARBOZA, (Ficha: 12 2002).
Rivera, 18 de febrero de 2002.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 13880 Mar 12- Abr 01

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DON JOSE CONCEPCION JAUREGUIZAR REYES, DOÑA INDAMIRA SEGOVIA CARDOSO y DON DONATO WENCESLAO JAUREGUIZAR SEGOVIA, (Ficha: 1 2002).
Rocha, 13 de febrero de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13251 Mar 06- Mar 19

DON ENRIQUE LORENZO GUERRA MARCHAND, (Ficha: 17 2002).
Rocha, 19 de febrero de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13252 Mar 06- Mar 19

DON BENITO CARRERO BENENCIO, DOÑA ROSA LUCIA LARREA ALTEZ o LARREA ALTEZ DE CARRERO y DON MARIO RUBEN CARRERO LARREA, (Ficha: 712 2001).
Rocha, 8 de febrero de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13676 Mar 11- Mar 22

DON BLANCA IRIS DE CASTRO o DE CASTRO CABRERA, (Ficha: 429 2001).
Rocha, 14 de diciembre de 2001.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13826 Mar 12- Abr 01

CUARTO TURNO

DOÑA MELBA IRIS de los SANTOS PUÑALES, (Ficha: 539 2001).
Rocha, 7 de noviembre de 2001.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 13122 Mar 05- Mar 18

DOÑA MARIA LUISA CEDRES MARTINEZ, (Ficha: 603 2001).
Rocha, 13 de diciembre de 2001.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 13677 Mar 11- Mar 22

DOÑA ISIDORA ELVIRA ROCHA ROCHA, (Ficha: 29 2002).
Rocha, 20 de febrero de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13678 Mar 11- Mar 22

DONATA CORBO LARROSA, (Ficha: 555 99).
Rocha, 30 de noviembre de 1999.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13824 Mar 12- Abr 01

DON RICARDO PEZZOLO FERNANDEZ, (Ficha: 595 2001).
Rocha, 30 de noviembre de 2001.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13825 Mar 12- Abr 01

DON VICTOR EDUARDO PIOLI PRIETO y NESTOR RAMON PIOLI VELAZQUEZ, (Ficha: 4 2002).
Rocha, 14 de febrero de 2002.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14006 Mar 13- Abr 02

DOÑA JACINTA DOLORES NUÑEZ DE VAZQUEZ y DON JUAN MARIA VAZQUEZ, (Ficha: 455 2001).
Por decreto nº 4988 2002 de fecha 19 11 2001 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 22 de febrero de 2002.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50645 Mar 05- Mar 18

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CASTRO, DIEGO, (Ficha: B 549 2001).
Salto, 12 de diciembre de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 13411 Mar 07- Mar 20

JUAN PROTO ECHEVARRIA SAGRADIN, (Ficha: B 489 2001).
Salto, 7 de noviembre de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 13414 Mar 07- Mar 20

PISACCO PEREIRA, GUMERSINDA ANTONIA, (Ficha: B 531 2001).
Salto, 30 de noviembre de 2001.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 13816 Mar 12- Abr 01

TERCER TURNO

ELBIO CAVALLO IRAÑETA, (Ficha: B 8 2002).
Salto, 15 de febrero de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 13410 Mar 07- Mar 20

BORDOLI TIRIO, JUANA ESTERIS y DALMAO o DALMAO BORDOLI, CARLOS ARGEL o CARLOS ANGEL, (Ficha: B 467 2001).
Salto, 17 de diciembre de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 13741 Mar 11- Mar 22

RAQUEL CHEVCHENCO o CHEVECHENCO o CHEUCHENKO VICKALOV o VICKLOV, (Ficha: B 514 2001).
Salto, 19 de diciembre de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 13997 Mar 13- Abr 02

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALBERTO AMBROSIO CABRERA GANDINI, (Ficha: 26 2002).
San José, 28 de febrero de 2002.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Act Adj.
01) $ 886 10/p 13804 Mar 12- Abr 01

VALENTIN COLLAZO o COLLAZO COLLAZO, MARIA CECILIA COLLAZO o COLLAZO COLLAZO y ANATOLIO COLLAZO o COLLAZO COLLAZO, (Ficha: 923 2001).
San José, 20 de febrero de 2002.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Act Adj.
01) $ 886 10/p 13805 Mar 12- Abr 01

DELIA ESTER o ESTHER BERTOLINI o BARTOLINI LUIS o LUY, (Ficha: 839 2001).
San José, 1º de febrero de 2002.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Act Adj.
01) $ 886 10/p 13806 Mar 12- Abr 01

ZULMA ESTHER o ESTER CARDONE SOSA, (Ficha: 916 2001).
San José, 14 de febrero de 2002.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Act Adj.
01) $ 886 10/p 13807 Mar 12- Abr 01

JULIO ALBA ACEVEDO, (Ficha: 912 2001).
San José, 7 de febrero de 2002.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Act Adj.
01) $ 886 10/p 13808 Mar 12- Abr 01

HECTOR PABLO CAMPIONI SAAVEDRA, (Ficha: 5 2002).
San José, 22 de febrero de 2002.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA, Act Adj.
01) $ 886 10/p 13809 Mar 12- Abr 01

TERCER TURNO

MARIA DEL CARMEN ANGELA CABRERA SPINOLA o ESPINOLA o MARIA DEL CARMEN ANGELA DE LOS DOLORES CABRERA SPINOLA, (Ficha: 587 2001).
San José, 1º de febrero de 2002.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Act Adj.
01) $ 886 10/p 13110 Mar 05- Mar 18

SANCHEZ DE ARMAS SABINO PEDRO, (Ficha: 724 2001).
San José, 24 de diciembre de 2001
MARIA PERCAZ FREIRE, Abogada Act Adj.
01) $ 886 10/p 13111 Mar 05- Mar 18

ARREJURIA MARTINEZ EUGENIO, (Ficha: 707 2001).
San José, 28 de noviembre de 2001
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Mat. 8822 Act Adj.
01) $ 886 10/p 13112 Mar 05- Mar 18

SERENA IBALDI, IBIS EDDIE, (Ficha: 746 2001).
San José, 12 de diciembre de 2001.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Mat. 8822 Act Adj.
01) $ 886 10/p 13113 Mar 05- Mar 18

GARCIA PEREZ LUIS ALBERTO, (Ficha: 751 2001).
San José, 24 de diciembre de 2001.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Act Adj.
01) $ 886 10/p 13796 Mar 12- Abr 01

ROSA BENTANCUR o BENTANCUR FERRE o FERRER, (Ficha: 752 2001).
San José, 19 de diciembre de 2001.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Act Adj.
01) $ 886 10/p 13797 Mar 12- Abr 01

HUMBERTO RUBENS LANS PEREZ, (Ficha: 698 2001).
San José, 10 de diciembre de 2001.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Act Adj.
01) $ 886 10/p 13798 Mar 12- Abr 01

PETRONA FACUNDA GUTIERREZ DE SANCHEZ o GUTIERREZ CALLERO, (Ficha: 716 2001).
San José, 19 de diciembre de 2001.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Act Adj.
01) $ 886 10/p 13799 Mar 12- Abr 01

RODRIGUEZ MARRERO ANTONIO MARIA, (Ficha: 725 2001).
San José, 24 de diciembre de 2001.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Act Adj.
01) $ 886 10/p 13800 Mar 12- Abr 01

PORLEY MERIDA ZENON VICTOR, (Ficha: 812 2001).
San José, 20 de febrero de 2002.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Act Adj.
01) $ 886 10/p 13801 Mar 12- Abr 01

BARRIOS RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN, (Ficha: 813 2001).
San José, 20 de febrero de 2002.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Act Adj.
01) $ 886 10/p 13802 Mar 12- Abr 01

GAMBA CURBELO JUAN ANGEL, (Ficha: 20 2002).
San José, 22 de febrero de 2002.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Act Adj.
01) $ 886 10/p 13803 Mar 12- Abr 01

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

JUAN CLAUDIO VANERIO BRONDOLO, (76 2002).
Mercedes, 25 de febrero de 2002.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 13028 Mar 04- Mar 15

JUAN CARLOS ROSSO ERCILA, (Ficha: 70 2002).
Mercedes, 26 de febrero de 2002.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 13606 Mar 08- Mar 21

JUAN ANGEL MARTINEZ ALFONSIN, (Ficha: 34 2002).
Mercedes, 26 de febrero de 2002.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 14112 Mar 14- Abr 03

RICARDO ALFONSO CUADRADO DE LEON, (Ficha: 49 2002).
Mercedes, 26 de febrero de 2002.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 14113 Mar 14- Abr 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

ELIZONDO AMACORIA o AMACOIRA, MARIA, (Ficha: B 17 2002).
Dolores, 18 de febrero de 2002.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 886 10/p 13026 Mar 04- Mar 15

SILVIO DAVID CALVI NATER, (Ficha: B 509 2001).
Dolores, 4 de diciembre de 2001.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 886 10/p 13027 Mar 04- Mar 15

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CASIANA IFRAN MORAES, (Ficha: B.95 2001).
Tacuarembó, 23 de marzo de 2001.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13820 Mar 12- Abr 01

BOLIVAR CURBELO GARCIA, AURORA MARIA RINALDI PARADISO, EDISON HEBER CURBELO RINALDI y OFELIA BEATRIZ FERREIRA STEVENAZZI, (Ficha: B.B.25 2002).
Tacuarembó, 21 de febrero de 2002.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13821 Mar 12- Abr 01

IRENE LATORRE SANCRISTOBAL, (Ficha: B.21 2002).
Tacuarembó, 22 de febrero de 2002.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13953 Mar 13- Abr 02

VIRGINIA MEZQUITA y MANOLO SILVA, (Ficha: B.206 2001).
Se deja constancia que se dispuso el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza para gozar del mismo en esta litis.
Tacuarembó, 1º de noviembre de 2001.
Esc Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50800 Mar 12- Abr 01

TERCER TURNO

GERMAN LOPEZ, CELINA GONZALEZ DE LOPEZ, GERMAN EDUVIGES GONZALEZ y LOURDES JUDITH LOPEZ GONZALEZ, (Ficha: 19 2002).
Tacuarembó, 19 de febrero de 2002.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
01) $ 886 10/p 13819 Mar 12- Abr 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

CARMEN ELISA MACHADO ROBLES, (Ficha: 493 2001).
Paso de los Toros, 18 de febrero de 2002.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 13144 Mar 05- Mar 18

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIANO ALZUGARAY MARIÑO, (Ficha: 1200 2001-B).
Treinta y Tres, 5 de febrero de 2002.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13118 Mar 05- Mar 18

ANTONIO JESUS MESIQUE MAUTONE, (Ficha: 1173 2001-B).
Treinta y Tres, 18 de diciembre de 2001.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13586 Mar 08- Mar 21

DARIO ORESTES CALDAS LLANO, (Ficha: 12089 2001-B).
Treinta y Tres, 1º de febrero de 2002.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13761 Mar 11- Mar 22

JULIO BRUN DENIS, (Ficha: 1234 2001-B).
Treinta y Tres, 7 de febrero de 2002.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13762 Mar 11- Mar 22

SANTA TERESA FERREIRA, (Ficha: 1145 2001-B).
Treinta y Tres, 11 de diciembre de 2001.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 13868 Mar 12- Abr 01

CONVOCATORIAS COMERCIALES

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONITAS

CUIDAR S.A.

Se convoca para el día 21 de Marzo del 2002, a las 20 hs. en la Casona de Javier de Viana, en la ciudad de Las Piedras.

Orden del día

1) Aprobación de Memoria y Balance anual.
2) Temas Varios.
3) Se deja constancia que el registro de accionistas se cerrará al iniciarse el acto.
03) $ 1033 5/p 14043 Mar 13- Mar 19

CLUB DEL LAGO HOTEL S.A.
ACTA DE DIRECTORIO

El Directorio de la Sociedad convoca a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el próximo 30 de marzo de 2002 en el domicilio de Club House, Ruta Interbalnearia Km. 116 Punta del Este para tratar el siguiente Orden del Día:
1. Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Reintegro de capital de acuerdo al Art. 160 Ley 16.060.
3. Integración del Capital dentro del límite del capital autorizado.
4. Designación de un accionista para firmar el acta.
El Directorio.
03) $ 775 3/p 14071 Mar 13- Mar 15

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE NECROPOLIS

EMPLAZAMIENTO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante este Servicio la Sra. Elena Angeles Fernández González, en su calidad de titular del nicho de ataúd 3115 del Cementerio del Buceo, solicitando Título Duplicado, se publica esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta a interesados, para que comparezcan ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. Exp. Nº 308445
Montevideo, 27 de febrero del 2002.
Ma. CRISTINA CORREA, ESCRIBANA.
04) $ 2066 10/p 13204 Mar 05- Mar 18

EMPLAZAMIENTO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante este Servicio los Sres. Alfredo Etchegaray Vidal, Martha Ester Etchegaray Vidal, Sara Alicia Etchegaray Vidal, Víctor Alfredo, Juan Manuel y Fernando Crespo Etchegaray, Juan Alberto y Daniel Idelfonso García Vidal, Alfredo Juan y María Francisca Zorrilla de San Martín García, en su calidad de co-titulares del Sepulcro Nº 351 del Cementerio Central 1º Cuerpo, solicitando Título Duplicado, se publica esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta a interesados, para que comparezcan ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.
Exp. Nº 305546
Montevideo, 27 de febrero del 2002.
Ma. CRISTINA CORREA, ESCRIBANA.
04) $ 3100 10/p 13918 Mar 12- Abr 01

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOTERCER TURNO

RAFAEL ADOLFO PODESTA BARATTA y LILIAN BENTANCUR ESPIÑEIRA, (Ficha: 673 2001 D).
Montevideo, 14 de diciembre de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 14062 Mar 13- Abr 02

VIGESIMOCUARTO TURNO

BEATRIZ NILDA CANTERO ARAUJO y NESTOR EDUARDO HUELMO RODRIGUEZ, (Ficha: 558 2001 D).
Montevideo, 5 de diciembre de 2001.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 13454 Mar 07- Mar 20

RAFAEL ALVAREZ FOSMAN y MARIA RAQUEL FONTES CARABALLO, (Ficha: 706 2001 D).
Montevideo, 7 de febrero de 2002.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 13773 Mar 11- Mar 22

EDNA IDIT ROZENTRAUB GRINBERG y JORGE ENRIQUE ALVES CARRERA, (Ficha: 704 2001 D).
Montevideo, 7 de febrero de 2002.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 13784 Mar 11- Mar 22

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

DANIEL MARCELO MARTINEZ SANTALUCCI y ELIANA STELLA IRIGOYEN CRISCI, (Ficha: D 621 2001).
Montevideo, 4 de febrero de 2002.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 14088 Mar 14- Abr 03

SEGUNDO TURNO

ALVARO MARIO VENTURINO CANTO y BEATRIZ AIDA ECHAMENDI LIENDO, (Ficha: D 758 2001).
Montevideo, 20 de febrero de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 13552 Mar 07- Mar 20

CARLOS HUMBERTO TIERI CECHET y MARIANINA SARALEGUI RICHARD, (Ficha: D 10 20021.
Montevideo, 5 de marzo de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 14094 Mar 14- Abr 03

TERCER TURNO

FERNANDO AMADEO FIGUEROA VILARIÑO y ALBA MARIA LUZ ALONSO BORGES, (Ficha: E 758 2001).
Montevideo, 13 de febrero de 2002.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 13553 Mar 07- Mar 20

ANA ANGELICA LARROSA CASTIGLIA y JOSE GIMENEZ NUÑEZ, (Ficha: 208 2001).
Montevideo, 6 de febrero de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
05) $ 1107 10/p 13774 Mar 11- Mar 22

MARTA RENEE VIDAL PREGO y WASHINGTON HECTOR PAGLIARI, (Ficha: E 702 2001).
Montevideo, 25 de febrero de 2002.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 13776 Mar 11- Mar 22

HEBER PERDOMO BENITEZ y AVELINA ISABEL MOREIRA PEREZ, (Ficha: 48 2002).
Montevideo, 4 de marzo de 2002.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 14050 Mar 13- Abr 02

JORGE DANIEL CARRANZA LOMBARDO y MARIA DEL HUERTO HERMIDA REY, (Ficha: E 33 2002).
Montevideo, 7 de marzo de 2002.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 14061 Mar 13- Abr 02

CUARTO TURNO

JORGE ALBERTO VITALI ARCA y MARIA CRISTINA SOLER LUZZO, (Ficha: 22 2002 E).
Montevideo, 22 de febrero de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 13200 Mar 05- Mar 18

QUINTO TURNO

BORGES, ELIZABETH DANIELA c FLEMING, HUGO ALBERTO, (Ficha: 520 97S1 2001).
Montevideo, 6 de diciembre de 2001.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 1107 10/p 13150 Mar 05- Mar 18

LEONARDO ENRIQUE FLORENTINO y CARLA ANSELMI, (Ficha: 759 2001).
Montevideo, 5 de febrero de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 1107 10/p 13554 Mar 07- Mar 20

OSCAR JAVIER QUARTINO CORRALES y TERESA CELIA SALERNO MAFFEI, (Ficha: 570 2001).
Montevideo, 28 de setiembre de 2001.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 1107 10/p 13628 Mar 08- Mar 21

SEXTO TURNO

ALEJANDRO CIRILO MANSILLA HERNANDEZ y ELVIRA VALDEZ MATTOS, (Ficha: 577 2001).
Montevideo, 11 de octubre de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 13130 Mar 05- Mar 18

JAVIER DEL RIO DE LA CRUZ y ANA LAURA FERNANDEZ LEYES, (Ficha: 50 2002).
Montevideo, 4 de marzo de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 14166 Mar 14- Abr 03

SEPTIMO TURNO

HERMANN HUBERT STEFFEN y CRISTINA MARQUET NAVARRO, (Ficha: 616 2001).
Montevideo, 31 de octubre de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 13593 Mar 08- Mar 21

OCTAVO TURNO

JUAN JOSE VEZZOSO BORELLI y MARIA MIRTHA DOMINGUEZ PITTAMIGLIO, (Ficha: D 779 2001).
Montevideo, 20 de febrero de 2002.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 13085 Mar 04- Mar 15

FABRIZIO CLAUDIO DI GIOVANNI CORREA y MYRIAM CRISTINA LASALVIA GALANTE, (Ficha: D 780 2001).
Montevideo, 20 de febrero de 2002.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 13542 Mar 07- Mar 20

ADRIANA TERESITA FERNANDEZ MASTRASCUSA y RUBEN RODOLFO CABRERA ECHETO, (Ficha: D 296 2001).
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE A TRAMITES DE AUTOS.
Montevideo, 27 de febrero de 2002.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 50720 Mar 08- Mar 21

NOVENO TURNO

JUAN CARLOS ONETTI SOLARI y NORMA MIRTILA RIVEIRO TAPIA, (Ficha: D 725 2001).
Montevideo, 24 de diciembre de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 13941 Mar 12- Abr 01

DECIMOPRIMER TURNO

ADDY MARIA PINTOS ALVAREZ y LUIS HECTOR ANASTASIA CORREA, (Ficha: 191 2001 E).
Montevideo, 8 de mayo de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 13036 Mar 04- Mar 15

RODOLFO RICARDO CEJAS ANDRADA y RENE ELIZABETH FERREIRA, (Ficha: 2 2002 E).
Montevideo, 13 de febrero de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 13626 Mar 08- Mar 21

DECIMOTERCER TURNO

LUIS ALEJANDRO CHOLAQUIDES AMADO y MARIA VIRGINIA ROCCO ROMERO, (Ficha: 290 2001).
Montevideo, 7 de junio de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 13447 Mar 07- Mar 20

NELSON AMILCAR AISPURU NIZ y LIGIA BIANCHI MADERA, (Ficha: 712 2001).
Montevideo, 3 de diciembre de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 13627 Mar 08- Mar 21

VICTOR TROCKI BEITLER y GABRIELA ESTHER REIBSTEIN KATZ, (Ficha: 754 2001).
Montevideo, 5 de febrero de 2002.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 13653 Mar 08- Mar 21

DECIMOCUARTO TURNO

ALBERTO HUGO BOCAGE y SELVA ALMA TRIÑANES BALSA, (Ficha: 347 2001).
Montevideo, 23 de agosto de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 13199 Mar 05- Mar 18

GERARDO OXANDABARAT y ANA LORENA BRAVI CAFFARATE, (Ficha: 609 2001).
Montevideo, 24 de diciembre de 2001.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 13399 Mar 06- Mar 19

DECIMOQUINTO TURNO

ILBA ROMERO DIAZ y ANTOLIN OMAR TORRES QUINTANA, (Ficha: 584 2001).
Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 12 de diciembre de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 50799 Mar 14- Abr 03

DECIMOSEXTO TURNO

DOMINGO GUZMAN ZIPITRIA JARA y GABRIELE ALBRECHT FRIEDRICH, (Ficha: 8 2002).

Montevideo, 1º de marzo de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 13630 Mar 08- Mar 21

PLADA LARROSA, MARIA ROSA y HERNANDEZ FIERRO, JUAN PEDRO, (Ficha: 584 2001).
Montevideo, 31 de octubre de 2001.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 13970 Mar 13- Abr 02

DECIMOSEPTIMO TURNO

ABADIE BERGAZYN VISOTSKA y ELENA PERLSTEYN WILCZYNSKI, (Ficha: 7 2002).
Montevideo, 22 de febrero de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 13077 Mar 04- Mar 15

GABRIEL ADRIAN TRIVER RODRIGUEZ y LUISA MARIELA BARON JEREZ, (Ficha: 715 2001).
Montevideo, 24 de diciembre de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 13103 Mar 04- Mar 15

JORGE ANDRES CAPURRO COATES y MARIA del PILAR AMELA GARAYALDE, (Ficha: 742 2001).
Montevideo, 20 de febrero de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 13356 Mar 06- Mar 19

DANIEL VALIÑAS SOTELO y CRISTINA DORELLE ANDUJAR, (Ficha: 749 2001).
Montevideo, 13 de febrero de 2002.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 13540 Mar 07- Mar 20

HUGO GERARDO GIUDICE PAOLINO y GABRIELA CASANOVA LARROSA, (Ficha: 729 2001).
Montevideo, 19 de febrero de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 13701 Mar 11- Mar 22

LEONEL ANTONIO SANTOS GARCIA y MARIELA MONICA NASSO OLIVERA, (Ficha: 587 2001).
Montevideo, 31 de octubre de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 14198 Mar 14- Abr 03

DECIMONOVENO TURNO

CUADRO REYES, JULIO ANDRES y PATRICIA CECILIA PACIFICO PIERI, (Ficha: D 24 96).
Montevideo, 23 de febrero de 1996.
Olga Condenanza Haedo, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 13165 Mar 05- Mar 18

HECTOR JOSE LOPEZ SANTOMAURO y LAURA RODRIGUEZ MENENDEZ, (Ficha: 9 2002).
Montevideo, 14 de febrero de 2002.
Dra. Mabel Rodríguez Bonilla, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 13448 Mar 07- Mar 20

LAURA ROSANA DOTTA RAMOS y JORGE DANIS CASSANITI FORT, (Ficha: 105 2001).
Montevideo, 30 de mayo de 2001.
Esc. Silvia Freda Muñoz, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 13592 Mar 08- Mar 21

EDUARDO EDGAR MASTRANGELO MONTERO y MIRTHA ESTHER COCA ALVEZ, (Ficha: 23 2002).
Montevideo, 19 de febrero de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 13719 Mar 11- Mar 22

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

CESAR RAMON FUENTES LAPIDO y NANCY MABEL VICENTE CHAVES, (Ficha: V 235 2001).
Montevideo, 16 de agosto de 2001.
Esc. MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 13455 Mar 07- Mar 20

VIGESIMOCUARTO TURNO

CARLOS EDUARDO RIVERO CORDERO y SILVANA DINA PERDOMO TENAGLIA, (Ficha: 748 2001 D).
Montevideo, 22 de febrero de 2002.
Dra. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 13104 Mar 04- Mar 15

FRANCISCO JOSE VARELA BORRAZAS y SOLANGE MARISOL NICASSIO VARELA, (Ficha: 1 2002 D).
Montevideo, 27 de febrero de 2002.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 13361 Mar 06- Mar 19

JUAN PABLO OLASO JUNG y FLORENCIA MARIA o MARIA FLORENCIA DESTRI GEPP o GREPP, (Ficha: 774 2001 D).
Montevideo, 27 de febrero de 2002.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 13775 Mar 11- Mar 22

VIGESIMOSEXTO TURNO

ENRIQUE GODOY PORTA y MARITZA GIORDANO SANES, (Ficha: D 10 2002).
Montevideo, 26 de febrero de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 13499 Mar 07- Mar 20

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MARIA BEATRIZ VIERA ALEMAÑY y ZELMAR UBALD ROMANO LARROSA, (Ficha: 710 2001 D).
Montevideo, 22 de febrero de 2002.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 13357 Mar 06- Mar 19

ANA CLAUDIA IZA MARCHESE y CARLOS MARIA RIERA MARTINEZ, (Ficha: 23 2002 D).
Montevideo, 28 de febrero de 2002.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 13541 Mar 07- Mar 20

VIGESIMOCTAVO TURNO

HUGO CESAR VERNASSA MIGUEZ y BEATRIZ VENTURA LLANO, (Ficha: 465 2001 D).
Montevideo, 24 de setiembre de 2001.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 13646 Mar 08- Mar 21

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FERNANDO PABLO GONZALEZ LOPEZ y MARTA ACEVEDO FAGUNDEZ MANTUANI, (Ficha: 72 2002).
Artigas, 6 de marzo de 2002.
ESC. EMA RENEE POLITO.- ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 14152 Mar 14- Abr 03

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARDINI FIGUEREDO, LUIS ALBERTO y BARRETO MARTINEZ, ALBA AIDA, (Ficha Civil: 582 2001 F).
Canelones, 24 de diciembre de 2001.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 1107 10/p 14018 Mar 13- Abr 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

WALTER PERCIVALE y ADRIANA HERNANDEZ, (Ficha: 31 A 2002).
Pando, 13 de febrero de 2002.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
05) $ 1107 10/p 12978 Mar 04- Mar 15

CUARTO TURNO

OSCAR OMAR VICCI SANGUINETTI y MARY BEATRIZ ZEBALLOS VIGLIECCA, (Ficha: 526 A 1997).
Pando, 25 de abril de 1997.
Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) $ 1107 10/p 13667 Mar 11- Mar 22

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

LUIS ERNESTO MESA CONCEPCION y MONICA ALLIO COURDIN, (Ficha: 780 2001 B).
Rosario, 7 de febrero de 2002.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 13739 Mar 11- Mar 22

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JOSE IGNACIO DIAZ LANDONI y ROSANA GOMEZ RODRIGUEZ, (Ficha: 3 2002).
Durazno, 14 de febrero de 2002.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 13406 Mar 06- Mar 19

ANIBAL MAURICIO, ZAVALA BERLINGERIS y ANA KARINA, DIAZ ROGANTINI, (Ficha: 18 2001).
Durazno, 14 de marzo de 2001.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 13959 Mar 13- Abr 02

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

MARIA DE LOS ANGELES BARON COSTAS y GUSTAVO CLAUDIO COSTA.
7 de febrero de 2002.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 13187 Mar 05- Mar 18

FERNANDO ALBERTO RODRIGUEZ MARIEZCURRENA y ANA CARMEN PICCONE CHOCA, (Ficha: 604 2001).
Florida, 7 de febrero de 2002.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 13897 Mar 12- Abr 01

TERCER TURNO

LILIANA AURORA TAURIÑO y DANIEL FRANCISCO DE LEON RODRIGUEZ, (Ficha: 581 2001).
Florida, 6 de febrero de 2002.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 13188 Mar 05- Mar 18

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

doña NAIR MABEL DE MARIA INZAURRALDE y ENRIQUE ELISEO MADEIRO ROMAN, (Ficha: B 288 2001B). SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 3 de agosto de 2001.
Esc. OFELIA SENCION DE LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 50679 Mar 06- Mar 19

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

MARIA CRISTINA LUZARDO ANTONINI y CARLOS MARIO MONTAÑEZ PEREZ, (Ficha: 564 2001).
Maldonado, 20 de febrero de 2002.
Esc. MARIO RICHART, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 14072 Mar 14- Abr 03

JUZGADO LETRADO

PRIMER TURNO

JUAN ALBERTO ARZARELLO LUNA y ARACELI MATILDE MADONNA ARGOMANIZ, (Ficha: 712 2001).
Maldonado, 24 de diciembre de 2001.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 13472 Mar 07- Mar 20

LUIS GONZALO, DORNA LORENZO y MARIA CRISTINA, GAUNA BIZZI, (Ficha: 688 2001).
Maldonado, 8 de febrero de 2001.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 14074 Mar 14- Abr 03

TERCER TURNO

NATALIA LUCIANA RODRIGUEZ ALFARO y RAUL DOROTEO GUERRA ANFUSSO, (Ficha: 564 2001).
Maldonado, 12 de noviembre de 2001.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 13508 Mar 07- Mar 20

HUGO EXEQUIEL FERNANDEZ MESA y MARIA JOSE CAMEJO DE LEON, (Ficha: 1066 2000).
Maldonado, 9 de agosto de 2000.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 13509 Mar 07- Mar 20

HECTOR ERASMO UMPIERREZ FAJARDO y ALBA ADELA TOLEDO TOLEDO, (Ficha: 16 2002).
Maldonado, 19 de febrero de 2002.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 13837 Mar 12- Abr 01

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EMA LILIANA ZARDO RABELLINO y EDUARDO MARTINEZ, (Ficha: B 269 2001).
Paysandú, 18 de febrero de 2002.
ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
05) $ 1107 10/p 12999 Mar 04- Mar 15

VIVIANA CAROLINA MEYER ORDOÑEZ y DIEGO MAURICIO PERIASCO RAURA, (Ficha: B 15 2001).
Paysandú, 2 de marzo de 2001.
ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
05) $ 1107 10/p 13000 Mar 04- Mar 15

MARIA ALEJANDRA HARGUINDEGUY LAZZO y MIGUEL REYNOSO GRANIERO, (Ficha: B 155 2001).
Paysandú, 26 de julio de 2001.
ESC. SILVIA VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 13001 Mar 04- Mar 15

ANTONIO RODOLFO ABREU MALGOR y ALICE WALCONDA MARCENARO VEROCAI, (Ficha: B 19 2002).
Paysandú, 28 de febrero de 2002.
ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
05) $ 1107 10/p 13660 Mar 11- Mar 22

ROSAURA RUSSO e IBER ANTONIO MASCAZINI, (Ficha: B 259 2001).
Paysandú, 18 de febrero de 2002.
ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
05) $ 1107 10/p 13889 Mar 12- Abr 01

TERCER TURNO

GONZALO RAMON COLLAZO PICCARDO y SUSANA TURELL CAFARO, (Ficha: B 309 2001).
Paysandú, 21 de agosto de 2001.
AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
05) $ 1107 10/p 13002 Mar 04- Mar 15

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

GEYMONAT BANCHERO WILLIAM ROBERT y ANHALT ACOSTA MARTHA GRACIELA, (Ficha: 28 2002).
Fray Bentos, 20 de febrero de 2002.
Carlos M. Mazzilli, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 13161 Mar 05- Mar 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

FERNANDO LUSIARDO MAISONNAVE y MARIA MERCEDES SANZ SEIGAR, (Ficha: A 268 2001).
Young, 20 de setiembre de 2001.
Esc. Jesús Bicca Mendoza, Actuario.
05) $ 1107 10/p 13890 Mar 12- Abr 01

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

MARDEN JOAQUIN BRIZOLARA CORRALES y GRISELDA FERNANDEZ WALLACE, (Ficha: 658 2001).
Rivera, 23 de noviembre de 2001.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 13883 Mar 12- Abr 01

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JULIA ESTHER BRAÑAS SILVERA y SERGIO RAMON CRUZ RODRIGUEZ, (Ficha: 648 2001).
Rocha, 24 de diciembre de 2001.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 13123 Mar 05- Mar 18

FERNANDO IRAZUSTA y ADRIANA CARDOSO HALTY, (Ficha: 660 2001).
Rocha, 24 de diciembre de 2001.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 13679 Mar 11- Mar 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

ISIDORO GONZALEZ PINTOS y MARIELA NUÑEZ BAREÑO, (Ficha: B.486 2001).
Chuy, 8 de febrero de 2002.
Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 14173 Mar 14- Abr 03

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RICARDO ALEJANDRO STIRLING MALVASIO y SILVIA INES STERLA LACOSTE, (Ficha: B 512 2001).
Salto, 6 de febrero de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 13413 Mar 07- Mar 20

ANTONIO NAN VOLPI y CARMEN LEONOR LAROCCA MONETTA, (Ficha: A 94 2001).
Salto, 8 de febrero de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 13415 Mar 07- Mar 20

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ALEXIS DANIEL RODRIGUEZ PEREZ y MARIA CRISTINA MONTANI TESTAGROSSA, (Ficha: 85 2002).
Mercedes, 21 de febrero de 2002.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 13029 Mar 04- Mar 15

HUGO CELSO HERNANDEZ VERA y STELA LUCY NEGRIN GUIGOU, (Ficha: 10 2002).
Mercedes, 5 de marzo de 2002.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 13607 Mar 08- Mar 21

EDUARDO MANDARANO CABRERA y ESTHER ISABEL LIMA ROCCA, (Ficha: 18 2002).
Mercedes, 26 de febrero de 2002.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 13608 Mar 08- Mar 21

ALICIA RAQUEL BERTULLO MUSSIO y JOSE ENRIQUE PEIXOTO DIAZ, (Ficha: 794 2001).
Mercedes, 17 de setiembre de 2001.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 14115 Mar 14- Abr 03

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO SOLE BOERR y BLANCA CELESTE SUAREZ YACKES, (Ficha: 380 2000).
Tacuarembó, 31 de julio de 2000.
Esc. Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 13432 Mar 07- Mar 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

JUAN CARLOS CARDOZO MELO y NOEMI VIERA CABRERA, (Ficha: 439 2001).
Paso de los Toros, 13 de febrero de 2002.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 13119 Mar 05- Mar 18

SERGIO CACERES y LUCIL EVA HOBBAS, (Ficha: 499 2001).
Paso de los Toros, 14 de febrero de 2002.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 13256 Mar 06- Mar 19

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Familia de 5º turno, en autos caratulados: "DA CUNDA, ANA MARIA c PLETSCH, MARCELO - Divorcio por Causal", Ficha Nº 552 2001, se cita, llama y emplaza a MARCELO PLETSCH, a estar a Derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE LE CONCEDIO A LA ACTORA EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Montevideo, catorce de diciembre de dos mil uno.- Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50801 Mar 12- Abr 01

SEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados "SCOROVICH FABIANA C RODRIGUEZ ZEBALLOS MAURICIO,- DIVORCIO" Fa. 761 2001 se cita llama y emplaza a MAURICIO NICOLAS RODRIGUEZ ZEBALLOS, a estar a derecho en autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos. Montevideo, dieciocho de febrero de dos mil dos Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
07) $ 886 10/p 13368 Mar 06- Mar 19

DECIMO TURNO

E D I C T O

Por disposicion de la Sra Juez Letrado de FAmilia de 10º Turno en autos caratulados: "WYSOKIKAMIEN BIDERMAN, DIANA C PORZECANSKI, EDUARDO - DIVORCIO - RIÑAS Y DISPUTAS"; Ficha E 9 2002, en cumplimiento del decreto Nº 152 2002 de fecha 15 de febrero de 2002, se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 días, al Sr. EDUARDO PORZECANSKI, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se le designará defensor de Oficio.
EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los dieciocho días del mes de febrero de dos mil dos. Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1320 10/p 13224 Mar 05- Mar 18

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Sra. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "VILLAR TUÑEZ, RAMON C FERNANDEZ ANTELO, ISOLINA LOURDES - DIVORCIO - SEPARACION DE HECHO" Ficha 34 2002, se cita, llama y emplaza a la Sra. ISOLINA LOURDES FERNANDEZ ANTELO a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de no hacerlo. Montevideo, cinco de marzo de dos mil dos.- Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
07) $ 1107 10/p 13917 Mar 12- Abr 01

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, caratulados: "PEREIRA BUSTELO, MARIA JULIA C GOMEZ ACUÑA, JUAN OSCAR - DIVORCIO AUX. DE POBREZA" FICHA 649 2001, se cita, llama y emplaza a JUAN OSCAR GOMEZ, por el término de NOVENTA días, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento legal.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 4 de febrero de 2002. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50671 Mar 06- Mar 19

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, caratulados: "ANDUEZA UBAL, FERNANDO GABRIEL C ABASCAL, IRMA del LOURDES - DIVORCIO" FICHA 544 2001, se cita, llama y emplaza a IRMA del LOURDES ABASCAL, por el término de NOVENTA días, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento legal.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de

pobreza. Montevideo, 14 de diciembre de 2001. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50862 Mar 14- Abr 03

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en los autos caratulados: "GODOY CARMEN C DUARTE JORGE. DIVORCIO SEP DE HECHO Y AUX DE POBREZA FICHA D 589 99 se cita llama y emplaza a: JORGE EDUARDO DUARTE para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que dicho trámite goza del beneficio de auxilatoría de pobreza según lo dispuesto por Auto 5294 2001 del 13 12 2001.- Montevideo, 21 de febrero de 2002. Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50703 Mar 07- Mar 20

VIGESIMOCTAVO TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO
EDICTO. POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: SOSA YENNY C BENAVIDEZ MIGUEL, DIVORCIO, FICHA 553 2001 d, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A MIGUEL ANGEL BENAVIDEZ, A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO. MONTEVIDEO 25 DE FEBRERO DE 2002.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50633 Mar 05- Mar 18

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

E D I C T O

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza en forma específica a: NILSA BETTY COSTA DORNELLES para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "AYALA DE LOS SANTOS, Juan Ramón C COSTA DORNELLES, Nilsa Betty - DIVORCIO" Fa. "F" 496 2001, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se hace constar que tramita con beneficio de auxiliatoria de pobreza. Bella Unión, 8 de octubre de 2001.- Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50858 Mar 14- Abr 03

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2°. Turno, en autos: "PUCHE GALLERO, MARIA ISABEL C ORONA, MILTON ANTONIO -DIVORCIO SOLA VOLUNTAD-"; Ficha Civil 444 2001 F, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a MILTON ANTONIO ORONA a estar a derecho en estas actuaciones, en el término de 90 días, bajo legal apercibimiento de designársele un Defensor de Oficio que lo represente.
SE HACE CONSTAR: Que por providencia Nº 10.004 del 20 de diciembre de 2001 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.- Canelones, 5 de Febrero de 2002.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50837 Mar 13- Abr 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4o.. Turno, dictada en autos: "MENDEZ AMELIA C COLINA MANUEL - DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA = FICHA 750 2001, se cita, llama y emplaza a MANUEL COLINA a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia.- Se deja expresa constancia que la gestionante goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza a efectos de la presente tramitación.- Las Piedras, 27 de febrero de 2002.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50840 Mar 13- Abr 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "Modesta Valdez c Juan Ignacio Klaczynski. aux. de pobreza. divorcio" Ficha 1678 A 2001. Se cita, llama y emplaza a Juan Ignacio Klaczynski, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se le concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 28 de Febrero de 2002. ESC. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50789 Mar 12- Abr 01

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

- E D I C T O -

Por disposición de la Sra. Juez letrado de Rosario de Segundo Turno dictada en autos: "ZERPA, Yanet c SCARLATTO, Nelson - DIVORCIO POR CAUSAL", fa. C.769 2001, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a NELSON SCARLATTO, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.-
Se hace constar que la gestionante obtuvo Auxiliatoria de Pobreza por auto No. 3851 del 15 11 2001, en Fa. C.769 2001.- Rosario, 5 de diciembre de 2001.- Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50750 Mar 11- Mar 22

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. CLAUDIA DIPERNA ACOSTA, EN AUTOS CARATULADOS: "OTERO CARNEBIA, MIRTA LILIAN C MORALES, LUIS ALBERTO, DIVORCIO", FA. 1900 99, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LUIS ALBERTO MORALES A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE SESENTA DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO, HABIENDOSE CONCEDIDO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A EFECTOS DE LAS PUBLICACIONES LEGALES. MALDONADO, 21 DE DICIEMBRE DE 2001. DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 50783 Mar 11- Mar 22

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de

Paysandú, dictada en autos: "SOSA, LAURA MONICA C CROSA, FELIX DANIEL - DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA" - Ficha A 168 2001, se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días al Sr. FELIX DANIEL CROSA bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú, 20 de Diciembre de 2001. ESCRIBANA AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Cta. Cte.) 10/p 50609 Mar 04- Mar 15

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos, NAPILOTTI RODRIGUEZ JAVIER ALFREDO C FERNANDEZ SCALA CLAUDIA GABRIELA, Divorcio por causal, Fa. 816 2001, se cita, llama y emplaza a la Sra. FERNANDEZ SCALA CLAUDIA GABRIELA, a estar a derecho en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Fray bentos, 7 de diciembre de 2001.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera. Actuario.

07) $ 1107 10/p 13160 Mar 05- Mar 18

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

HOSPITAL VILARDEBO

Hospital VILARDEBO - Se emplaza al Sr. BASILIO MUÑOZ a comparecer en el HOSPITAL VILARDEBO en el término de tres días hábiles a partir de la fecha de la última publicación.

DR. ARIEL MONTALBAN - DRA. DORA MASETTI.

08) (Cta. Cte.) 3/p 50814 Mar 13- Mar 15

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO UNIDAD CENTRAL DE PLANIFICACION MUNICIPAL DIVISION PLANIFICACION TERRITORIAL UNIDAD DE EXPROPIACIONES SECCION ADMINISTRACION DOCUMENTAL Y ARCHIVO CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica al propietario, de los bienes inmuebles empadronados con los Nos. 50.095 y 129.017 han sido designados para ser expropiados parcialmente por Resolución Nº 6 02 de la Unidad Central de Planificación Municipal, de fecha 10 de enero de 2002 con destino a la apertura de la calle Gustavo Adolfo Bécquer entre la calle Oliveras y el Br. José Battlle y Ordóñez. Los expedientes Nos 6402-000499-02 y 6402-000504-02 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 8 (ocho) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 50845 Mar 14- Abr 03

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO UNIDAD CENTRAL DE PLANIFICACION MUNICIPAL DIVISION PLANIFICACION TERRITORIAL UNIDAD DE EXPROPIACIONES SECCION ADMINISTRACION DOCUMENTAL Y ARCHIVO CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica al propietario, del bien inmueble empadronado con el No. 46.900, ha sido designado para ser expropiado parcialmente por Resolución Nº 5 00 de la Unidad Central de Planificación Municipal, de fecha 11 de enero de 2000 a fin de complementar la pavimentación de la calle Pantanoso entre Moliere y Morosoli. El expediente Nº 6402-000251-00 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 8 (ocho) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 50846 Mar 14- Abr 03

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO UNIDAD CENTRAL DE PLANIFICACION MUNICIPAL DIVISION PLANIFICACION TERRITORIAL UNIDAD DE EXPROPIACIONES SECCION ADMINISTRACION DOCUMENTAL Y ARCHIVO CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica al propietario, del bien inmueble empadronado con el No. 124.215, ha sido designado para ser expropiado parcialmente por Resolución Nº 121 01 de la Unidad Central de Planificación Municipal, de fecha 26 de noviembre de 2001 con destino a la apertura de las calles Luis sacarello e Ing. Agr. José Otamendi (Saneamiento del Aº de la Chacarita). El expediente Nº 6402-000483-02 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 8 (ocho) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 50847 Mar 14- Abr 03

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, en autos caratulados "CASAÑA GOMEZ FERNANDO MAURICIO INCAPACIDAD.-".- FICHA: S 113 99 se hace saber que por auto Nº 2659 99 de fecha 23 de setiembre de 1999, se declaró en estado de INCAPACIDAD a: FERNANDO MAURICIO CASAÑA GOMEZ, habiéndose designado curador propietario a: MIGUEL ANGEL CASAÑA LARROSA que aceptó el cargo con fecha 2 de noviembre de 1999.- Montevideo, 2 de Febrero de 2000.-

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50692 Mar 07- Mar 20

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "PEREZ LEMOS MARIANA, INCAPACIDAD, Ficha V 214 99", se hace saber que por auto Nº 3216 de fecha 18 9 00 se declaró en estado de incapacidad a MARIANA PEREZ LEMOS y se designó curador a su madre legítima SOFIA TERESA LEMOS.- Montevideo, 12 de FEBRERO de 2001.- Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.

10) $ 886 10/p 13945 Mar 12- Abr 01

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "BIRKHOLD CECILIA, JAVIER. INCAPACIDAD. FICHA C 792 97". Se hace saber a sus efectos que por auto Nº 1503 98 de fecha

16 06 98 se declaró en estado de incapacidad a JAVIER BIRKHOLD CECILIA, y se designó CURADOR PROPIETARIO a la Sra. MARIA JUANA CECILIA PEREZ,. La curadora, aceptó el cargo el día 18 de Setiembre de 1998. Montevideo, veintitres de Setiembre de mil novecientos noventa y ocho.- Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
10) $ 1107 10/p 13014 Mar 04- Mar 15

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de La SRA. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 22º TURNO en los autos caratulados: "DIAZ GONZALEZ, JUAN CARLOS" - INCAPACIDAD - FICHA V 532 98, se hace saber que por auto Nro. 4092 2000 de fecha 17 de octubre de 2000 se declaró en estado de Incapacidad a JUAN CARLOS DIAZ GONZALEZ - Designándose curadora-propietaria a la Sra. ELSA BEATRIZ GONZALEZ.-
Por auto Nro. 5335 2001 de fecha 3 de diciembre de 2001, se concedió Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, cuatro de marzo de dos mil dos. Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50827 Mar 13- Abr 02

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno en autos caratulados: "GASCUE, CARLOS y DELFANTE, OLGA - INCAPACIDADES-" Ficha V 419 2000, se hace saber que por decreto 3789 2001 de fecha 25 de setiembre de 2001, se declaró en estado de incapacidad a CARLOS GASCUE RAISSIGNIER y OFELIA ENRIQUETA DELFANTE para dirigir su persona y administrar sus bienes, designándosele curadora propietaria de los interdictos a: CELIA MARGARITA GASCUE. Montevideo, 3 de octubre de 2001. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1107 10/p 13629 Mar 08- Mar 21

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados RODRIGUEZ NEGREIRA NICOLAS ALEJANDRO, INCAPACIDAD. FICHA 404 2001 V, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a NICOLAS ALEJANDRO RODRIGUEZ NEGREIRA, por resolución Nº 478 del 21 de febrero de 2002, y se designó curadora definitiva a Alba Negreira. Montevideo, 6 de marzo de 2002.- GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
10) $ 886 10/p 14129 Mar 14- Abr 03

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados GERMAN JULIAN CACERES MELO, INCAPACIDAD, FICHA V 178 90, se hace saber que se designó curador definitivo de GERMAN JULIAN CACERES MELO, a MARIA ESTHER CACERES MELO, por auto Nº 3276 DEL 29 8 2001. Montevideo, 16 de octubre de 2001.-
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50636 Mar 05- Mar 18

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "DE LEON CASAÑA, BERNARDINO - INCAPACIDAD" - Ficha Civil 111 2000 V se hace saber que por Resolución Nº 8556 de fecha 06 de Noviembre de 2001, se declaró en estado de INCAPACIDAD a BERNARDINO DE LEON CASAÑA y se designó CURADORA DEFINITIVA del INCAPAZ de autos a MIRTA TERESA DE LEON PERDOMO quien quedó discernida del cargo y aceptó el mismo con fecha 06 de Noviembre de 2001.- Canelones, Diciembre 6 de 2001.- Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
10) $ 1107 10/p 13248 Mar 06- Mar 19

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "CUELLO PERUGORRIA, SIRIA YAMILA = INCAPACIDAD" Ficha Civil 136 99 V se hace saber que por Resolución Nº 8731 de fecha 18 de diciembre de 2000 se declaró en estado de incapacidad a SIRIA YAMILA CUELLO PERUGORRIA y se designó CURADOR DEFINITIVO de la incapaz de autos según Resolución Nº 2932 de fecha 14 de mayo de 2001 a OSCAR CUELLO, quien quedó discernido en el cargo y aceptó el mismo el 15 de marzo de 2001.- Canelones, 24 de setiembre de 2001.- ESC. SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1328 10/p 14017 Mar 13- Abr 02

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "GONZALEZ DE DELGADO, ELSA - INCAPACIDAD" Ficha Civil 289 97 V se hace saber que por Resolución Nº 1464 de fecha 9 de abril de 1987 se declaró en estado de incapacidad a ELSA GONZALEZ QUIRICO y que por Resolución Nº 6889 2000 de fecha 2 de octubre de 2000, se designó NUEVA CURADORA de la incapaz de autos a su hija ARACELI DELGADO quien quedó discernida en el cargo y aceptó el mismo con fecha 16 de noviembre de 2000.- SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO Y GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA SEGUN RESOLUCION Nº 5108 2001 DE FECHA 31 DE JULIO DE 2001.- Canelones 31 de agosto de 2001.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50836 Mar 13- Abr 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 3er. Turno, dictada en los autos: "TEJERA MARASSA o MORASSA, JOSE MIGUEL.= INCAPACIDAD" Ficha 543 2000, hace saber que se ha decretado por auto Nª 8565 2001 de fecha 10 de diciembre de 2001, la incapacidad de JOSE MIGUEL TEJERA MARASSA o MORASSA, designándose curador a JOSE TEJERA Y DELBIKA MORASSA o MARASSA, quienes aceptaron el cargo con fecha 5 de febrero de 2002. Las Piedras, 7 de febrero del 2002. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
10) $ 1107 10/p 13772 Mar 11- Mar 22

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "SILVA ALVEZ, WASHINGTON MARTIN. INCAPACIDAD. FA. 605 2000" por auto Nº 4622 2001 del 6 de Diciembre de 2001, se declaró en estado de incapacidad a Washington Martín SILVA ALVEZ, C.I. 4.572.636-8, habiéndose designado CURADORA de la misma a la Sra. Ana María ALVEZ MAILLOT, C.I. 3.547.963-4, quién tomó aceptación del cargo el 28 de febrero de 2002 y fijó domicilio en Barrio Collazo, Grito de Asencio Nº 1761 casi 25 de Agosto, de la ciudad de Melo. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 1º de Marzo del año 2002. Esc. Oscar RODRIGUEZ ETCHEVERRY, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50823 Mar 13- Abr 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, dictada en autos "LEBERRIE PEREIRA, ANDREA, INCAPACIDAD", Fa. 89 2001, se hace saber que por Auto No. 1945 2001 de fecha 11 DE OCTUBRE DE 2001 se declaró en estado de incapacidad a ANDREA CAROLINA LEBERRIE PEREIRA designándose curador a ELIZAMAR PEREIRA CASTRO, quien tomó la aceptación del cargo el día 17 DE OCTUBRE DE 2001.- Río Branco, 18 DE FEBRERO DE 2002.- Dr. Oscar Bugna Molina, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1107 10/p 13722 Mar 11- Mar 22

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA: JUEZA LETRADA DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA DE SEGUNDO TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "SUHR GIMENEZ, Lucas Andrés DENUNCIA DE INSANIA Fa. 630 1999 B", SE HACE SABER QUE POR DECRETO Nº. 984 DE FECHA 23 03 2000, SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A: Lucas Andrés SUHR GIMENEZ C.I. Nº. 4.337.636-3, DE-

SIGNANDOSE CURADORA A: Sonia Estela GIMENEZ C.I. N°. 3.486.229-8, SIRVIENDO ESTOS AUTOS DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO DEL CARGO. SE DECLARO A LA ACCIONANTE AUXILIADA DE POBREZA, A LOS SOLOS EFECTOS DE LA PUBLICACION DE EDICTOS EN EL DIARIO OFICIAL COLONIA 01 DE MARZO DE 2002. Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50743 Mar 11- Mar 22

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR: JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA DE SEGUNDO TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "CARRO FERNANDEZ, Debora, SU INCAPACIDAD FICHA 607 2001" SE HACE SABER QUE POR DECRETO N°. 4920 2001 DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2001, SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A: Debora CARRO FERNANDEZ, DESIGNANDOSE CURADOR A: Walter Washington CARRO FERNANDEZ SIRVIENDO ESTA PROVIDENCIA DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO. EL ACCIONANTE GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. COLONIA 07 03 2002. Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50822 Mar 13- Abr 02

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dictada en autos: "RAMIREZ GOMEZ, Marta Virginia - INCAPACIDAD" "FICHA N° B. 230 96, se hace saber que por auto N° 3.290 de fecha 23 de octubre de 1997, se declaró en estado de incapacidad a MARTA VIRGINIA RAMIREZ GOMEZ y se designó Curador definitivo a Filomena Gómez 20 de febrero de 2002
Nota: Se deja constancia que la patrocinante obtuvo Auxiliatoria de Pobreza por Auto No. 170 de fecha 13 02 2002 en Fa. B 230 96.- -ESC. FABIANA TURRA - Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50751 Mar 11- Mar 22

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida en los autos caratulados Masaguez Maria Elvira. INCAPACIDAD F. 778 87, se hace saber que por resolucion N. 6198 88 de fecha 10 11 88 se declaró en estado de incapacidad a MASAGUEZ MANEIRO, MARIA ELVIRA, designándose curadora a JORGELINA MANEIRO RODRIGUEZ. Se hace saber que se encuentra auxiliada de pobreza. FLORIDA 25 2 2002 HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50811 Mar 12- Abr 01

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja dictada en autos: GALLO HERNANDEZ, JUSTA. INCAPACIDAD. Fa. B 44 2001, se hace constar que por resolución de este Juzgado de fecha 31 de Octubre de 2001, se declaró el estado de incapacidad de JUSTA GALLO HERNANDEZ, designándose curadora de la misma a Carolina Ramírez González.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Minas, 01 de Febrero de 2002. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50850 Mar 14- Abr 03

INCAPACIDAD

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja dictada en autos: BENTAMCOR BITANCURT, RAMON. INCAPACIDAD. Fa. B 1126 99, se hace constar que por resolución de este Juzgado de fecha 24 de Abril de 2001, se declaró el estado de incapacidad de RAMON BENTANCOR BITANCURT, designándose curadora del mismo a Atilia Bentnacour Bentancour.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Minas, 17 de Diciembre de 2001. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50851 Mar 14- Abr 03

MALDONADO

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "TABEIRA PEREZ, MARIA VIOLETA, INCAPACIDAD" Fa. 772 2000 se hace saber que por Auto N° 3143 de 28 06 2001 se declaró en estado de Incapacidad a MARIA VIOLETA TABEIRA PEREZ, habiéndose designado Curadora a LIDIA GRACIELA SILVA TABEIRA, sirviendo el mencionado Auto de discernimiento. Se deja constancia que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de las publicaciones legales. Maldonado, 16 de noviembre de 2001.- Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50620 Mar 04- Mar 15

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "VIANA GONZALEZ, GUSMAN.- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha B 443 2000 se hace saber que por Auto Nro. 2040 2001 de fecha 30.05.2001 se declaró en estado de incapacidad a GUSMAN VIANA GONZALEZ designándose curadora a PATRICIA VIANA quien aceptó el cargo conferido el 29.11.2001, sirviendo este auto de suficiente discernimiento.- Auxiliado de pobreza.- Paysandú, 01 de febrero de 2002.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50730 Mar 11- Mar 22

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Juez Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Rivera, se hace saber que por Decreto N° 5833 2001 de fecha 18 de octubre de 2001, se declaró en estado de INCAPACIDAD a JULIAN MARQUEZ MACHADO, Ficha 507 2000, habiéndose designado curador del mismo a ADIR MARQUEZ DOS SANTOS. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 30 de noviembre de 2001. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50733 Mar 11- Mar 22

EDICTO: Por disposición de la Juez Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Rivera, se hace saber que por Decreto N° 1734 2001 de fecha 25 de abril de 2001, se declaró en estado de INCAPACIDAD a CARLOS DANIEL RIVERA GONZALEZ, Ficha 377 2000, habiéndose designado curadora del mismo a ORELIA GONZALEZ LEITES. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 25 de junio de 2001. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50734 Mar 11- Mar 22

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución N° 7018 2001 de fecha 24 12 2001 se declaró en estado de Incapacidad a ANA KAREN SUAREZ GUTIERREZ (FICHA 546 2001), habiéndose designado curadora de la misma a MARY ISABEL GUTIERREZ OLIVA. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 18 de Febrero de 2002. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50657 Mar 05- Mar 18

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución N° 4742 2001 de fecha 17 09 2001 se declaró en estado de Incapacidad a SILVIA YANET GOMEZ CARDOZO (FICHA 55 2000), habiéndose designado curadora del mismo a SANTA ROSA CARDOZO. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 31 de Octubre de 2001. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50731 Mar 11- Mar 22

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1era. Instancia de Rivera de 4to.

Turno, se hace saber que por resolución Nº 825 2000 de fecha 15 03 2000 se declaró en estado de Incapacidad a JULIO CESAR BRAGA DUARTE (Fa. 76 99), habiéndose designado curadora del mismo a PURA CELESTE SILVA BRAGA. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 25 de Febrero de 2002. O. Magdalena Melgar, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50732 Mar 11- Mar 22

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "KOBAK CICHA, BENJAMIN JUAN. INCAPACIDAD", FICHA B 267 2000, hace saber que por auto Nº 3230 2001, de fecha VEINTISEIS DE JUNIO DE AÑO 2001, se declaró en estado de incapacidad a: BENJAMIN JUAN KOBAK CICHA, con C. I. Nº 3.250.533-5, designándosele CURADORA PROPIETARIA a: LILA MAKSIMCHUK NAVSEVICH, con C. I. Nº 3.122.747-3, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 26 de JUNIO DE AÑO 2001.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones el día VEINTINUEVE DE JUNIO DE AÑO DOS MIL UNO.- Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.

10) $ 1328 10/p 13742 Mar 11- Mar 22

E D I C T O.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "ROGGERO GOMEZ, MILTON CESAR - INCAPACIDAD - FICHA B 183 2001", hace saber que por Auto Nº 4857 2001 de fecha 17 de Setiembre de 2001, se declaró en estado de incapacidad a: MILTON CESAR ROGGERO GOMEZ, con C.I. Nº 4.267.979-6, designándose CURADORA DATIVA a la SRA. GLADYS NAHIR ACOSTA TEXEIRA, con C.I. Nº 2.955.228-0, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 17 de Setiembre de 2001.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones el día seis de Diciembre de dos mil uno.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50715 Mar 08- Mar 21

TERCER TURNO

E D I C T O.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dictada en autos: "da Silva Ferrao, Richard. Incapacidad. Fa. B 203 87, hace saber que por auto Nº 2483 de fecha 25 09 87, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Richard da Silva Ferrao designándose Curadora a la Sra. Marcelina da Silva Ferrao, cuya aceptación jurada se cumplió con fecha 28 09 87.- Salto, veintidos de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-
Litiga con auxiliatoria de pobreza. Res. del 20 4 55. Ley 13.209.- Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50754 Mar 11- Mar 22

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Pimera Instancia de San José de 2do. turno, en autos caratulados: "ALEMAN FRANGIAS JACQUELINE.- INCAPACIDAD. F. 138 2001, se hace saber que por Resolución No. 5207 del 04.12.2001, se declaró en estado de INCAPACIDAD a JACQUELINE ALEMAN FRANGIAS C.I. 3.834.594-7, designándose como CURADORA de la misma a JUANA FRANGIAS LOPEZ C.I. 1.341.259-9, ambas domiciliadas en Delta del Tigre m. 72 s. 15 - San José.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
EL TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- San José, 01 de febrero de 2002.- MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Act Adj.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50630 Mar 05- Mar 18

TERCER TURNO

I N C A P A C I D A D
E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos "ETCHEVERRY GONZALEZ YOANNA ELIZABETH INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA FA 8 2001 INCAPACIDAD, se hace saber que por auto Nº 3267 del 18 de setiembre del 2001, ha sido declarado en estado de incapacidad de YOHANNA ELIZABETH ETCHEVERRY GONZALEZ C.I 3.791.154-5), designándose como curadora a ELVIRA LORELEY GONZALEZ ALVAREZ C.I 4.136.714-6.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 18 DE FEBRERO DE 2002.-
ESTE TRAMITE TIENE AUXILIATORIA DE POBREZA.- MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Act Adj.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50629 Mar 05- Mar 18

I N C A P A C I D A D
E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos "CANEL MONTERO OMAR EDUARDO INCAPACIDAD, se hace saber que por auto Nº 655 99 del 27 de octubre del dos mil uno, ha sido declarado en estado de incapacidad a Omar Eduardo CANEL MONTERO, designándose como curadora a SUSANA MONTERO.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 18 DE FEBRERO DE 2002.- ESTE TRAMITE TIENE AUXILIATORIA DE POBREZA.- MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Act Adj.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50631 Mar 05- Mar 18

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "VILLALBA RODRIGUEZ, LIDIA PAOLA.-.- Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza.- Fa. Nº 456 2000", se hace saber que por Decreto Nº 8682 2001 de fecha 23 11 2001, se declaró en estado de incapacidad a LIDIA PAOLA VILLALBA RODRIGUEZ, designándose curador a LUIS ALBERTO VILLALBA RODRIGUEZ.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones, dejando constancia que el gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Mercedes, 20 de febrero de 2002. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50616 Mar 04- Mar 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictado en los autos caratulados "LARRAMA, MARIA DEL CARMEN.- Incapacidad", Fa. B 254 2001, se hace saber que por Resolución Nº 2466 de 6 de setiembre de 2001, se declaró en estado de incapacidad a MARIA DEL CARMEN CARINA LARRAMA, designándose curadora a Maaría del Carmen Larrama Valdez.- Se hace constar que se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza a estos efectos.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 19 de diciembre de 2001.- Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 50782 Mar 11- Mar 22

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1º Instancia de Tacuarembó de 3º Turno, en autos: "SERPA FERNANDEZ, CARLOS ANIBAL INCAPACIDAD. FICHA: B 219 98 se hace saber que se ha decretado por Resolución Nº 3023 98 de fecha 10 de Noviembre de 1998 la designanción de curador del incapaz CARLOS ANIBAL SERPA FERNANDEZ, a su madre legítima ORLANDA FERNANDEZ, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, 9 de Diciembre de 1998. Esc. Gregorio Ríos Suanes: ACTUARIO.

10) $ 1107 10/p 13823 Mar 12- Abr 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS
INCAPACIDAD
EDICTO

POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS, EN AUTOS CARATULADOS "CANEVA VIERA, MARY ELENA - INCAPACIDAD CON

AUXILIATORIA DE POBREZA.". FICHA 37 94A, SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 2815 2001 DE FECHA 14 12 2001 SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A MARY ELENA CANEVA VIERA, DESIGNANDOSE CURADORA DE LA INCAPAZ, A ALICIA LISBEL CANEVA VIERA, QUIEN ACEPTO EL CARGO CON FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2001.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DEL ART. 89.2 DEL C.G.P, HABIENDOSE DECLARADO AUXILIADA DE POBREZA. PASO DE LOS TOROS, VEINTIDOS DE FEBRERO DE DOS MIL DOS.- ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50808 Mar 12- Abr 01

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS
INCAPACIDAD
EDICTO

POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS, EN AUTOS CARATULADOS "DUTRA ORTIZ, ROBERT ELIAS - INCAPACIDAD.". FICHA 308 2000, SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 2862 2001 DE FECHA 18 12 2001 SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A ROBERT ELIAS DUTRA ORTIZ, DESIGNANDOSE CURADORA DEL INCAPAZ, A JUANA ORTIZ GIMENEZ, QUIEN ACEPTO EL CARGO CON FECHA 18 DE FEBRERO DE 2002.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DEL ART. 89.2 DEL C.G.P, HABIENDOSE DECLARADO AUXILIADA DE POBREZA. PASO DE LOS TOROS, DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL DOS.- ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50809 Mar 12- Abr 01

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE TREINTA Y TRES
DECLARACION DE INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "TABEIRA HOLINDA-. INCAPACIDAD", Fa. 564 1997-B se hace saber que por decreto Nro 4517 1989 de fecha 29 DE SETIEMBRE DE 1989, se declaró en estado de incapacidad a: HOLINDA TABEIRA ARAUJO y se designó Curador a la señora SANDRA GRACIELA SEQUEIRA, quientomo aceptacion de cargo el dia 11 08 1997.- SE HACE SABER QUE EN LA PRESENTE TRAMITACION SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.- TREINTA Y TRES, 7 DE FEBRERO DE 2002.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50639 Mar 05- Mar 18

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE TREINTA Y TRES
DECLARACION DE INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "PIMIENTA, RAUL DARIO. - INCAPACIDAD", Fa. 770 2000-B se hace saber que por decreto Nro 4446 2001 de fecha 16 DE AGOSTO DE 2001, se declaró en estado de incapacidad a RAUL MARIO PIMIENTA y se designó Curador a CARMEN MABEL PIMIENTA, quien tomo aceptacion de cargo el dia 10 09 2001.- SE HACE CONSTAR QUE EN LA PRESENTE GESTION SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. TREINTA Y TRES, 19 DE FEBRERO DE 2002.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50642 Mar 05- Mar 18

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DE LA CAPITAL

VIGESIMOSEXTO TURNO

"Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Capital de 26º Turno se hace saber que ante esta Sede se presentó Pedro F. Monrroi solicitando Información de Vida y Costumbres, Ficha 1036 2001. Optando por el titulo de Procurador y ofreciendo las declaraciones de José Pedro Bonilla, Hugo Caraballo y Zeña Pereira. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 21 de diciembre de 2001. Escribana Teresita Deambrosi, ACTUARIA".
11) $ 886 10/p 13426 Mar 07- Mar 20

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Capital de 29 turno se hace saber que en autos caratulados BALOSTRO SILVIA - Información de Vida y Costumbres, ficha 1005 2001, se presentó ante esta sede optando por el título de Escribana Pública y o Procuradora y ofreció la declaración de Mirtha Pirez Morán y Adriana De los Santos Pintos sobre su vida y costumbre. Montevideo, 26 de febrero de 2002.- Dr. Esc. CARLOS D'ANDREA, ACTUARIO.
11) $ 886 10/p 13549 Mar 07- Mar 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

QUINTO TURNO

MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE QUINTO TURNO.-
Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ PESSINA, Claudia María. Información de Vida y Costumbres", FICHA 30 2002, se hace saber que se presentó ante esta Sede optando por el título de Escribana Pública, y ofreció las declaraciones de Ismael FALCO, Laura AGUETE y Verónica SICA sobre su vida y costumbres. Montevideo, 27 de Febrero de 2002 Escribana Alicia PETROCELLI CABRERA, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 886 10/p 13217 Mar 05- Mar 18

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sr a. Juez de Paz Departamental de la Capital de 6º Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Belén MENDEZ RUIZ DIAZ, Ficha 809 2001, quien optando por el título de Escribana, ofreció la declaración de los testigos Carolina Ricobaldi y Andrea Suarez, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 28 de febrero del 2002. Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
11) $ 886 10/p 13551 Mar 07- Mar 20

SEPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 7º Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Lourdes Judith Kotogian Videla en autos caratulados "KOTOGIAN LOURDES. INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES - FICHA 1069 2001" optando por el título de Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de Sandra Daniela Galloso Rolando y Mariana Flor Karamanukian Kinosian. Montevideo, 21 de febrero de 2002. Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
11) $ 886 10/p 12980 Mar 04- Mar 15

DECIMO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 10º Turno, en autos caratulados "Rodríguez Fernández, Alejandra Madelón. Vida y costumbres" Ficha 967 01, se presentó Alejandra Madelón Rodríguez Fernández optando por el título de Escribana Pública, ofreciendo la declaración de Adriana De León Saravia, Marlene Martínez y Karina Macedo sobre su vida y costumbres. Montevideo, 28 de febrero de 2002. DRA. ESC. ADRIANA IGLESIAS MENDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 886 10/p 13201 Mar 05- Mar 18

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital (16 Turno) en autos: LINARES GONZALEZ, GABRIELA INF. V y C. ficha 881 2001, se hace saber que se presentó Gabriela Linares González quien optando por el título de Escribana ofreció declaración de Andrea Arieta, Rosana Ureta sobre su vida y costumbres. Montevideo. 28 11 2001 Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Pasante.
11) $ 886 10/p 13449 Mar 07- Mar 20

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 32º Turno, en autos caratulados "Vergara Alzugaray, Leticia Laura

y otros - Información de Vida y Costumbres, Ficha 1056 2001, se hace saber que LETICIA LAURA VERGARA ALZUGARAY, JORGE ADRIAN DE AVILA FERNANDEZ Y CRISTINA DORVALINA ZULUAGA BELLO, se presentaron ante esta Sede optando por el título de Escribanos Públicos y ofrecieron las declaraciones de Mariana Gargano, Ignacio Rodríguez, Andrea Clavijo, Richard Iturria y Jorge Piriz, sobre sus vidas y costumbres. Montevideo, 26 de febrero de 2002. Esc. GABRIELA HORMAIZTEGUY, ACTUARIA.
11) $ 1107 10/p 13216 Mar 05- Mar 18

TRIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 35° turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó GUZMAN ARREGUI CUROTTO, en autos caratulados: "Guzmán Arregui Curotto - Información de Vida y Costumbres - Ficha 1045 2001", quien optando por el título de Procurador, ofreció la declaración de los testigos Marcelo Piriz y Deborah Bocchi, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 20 de febrero de 2002. Alicia Aparain, ESCRIBANA PUBLICA ACTUARIA.
11) $ 886 10/p 13523 Mar 07- Mar 20

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 38° turno, en autos caratulados: "BARRERA Silva, Fernando - Información de vida y costumbres" Ficha 1084 2001, se hace saber que se presentó ante esta Sede optando por el título de PROCURADOR y ofreció las declaraciones de Claudio Agustín Melian Rivara, Mariana Telez y Francisco J. García Nin, sobre su vida y costumbres, expidiendose el mismo en la ciudad de Montevideo el día siete de febrero del año dos mil dos.- Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
11) $ 1107 10/p 13859 Mar 12- Abr 01

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

E D I C T O

Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Artigas, en autos caratulados "BALLESTRINO CAMARA ALEJANDRO DANIEL - INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES", ficha V 106 01, se hace saber que se presentó Alejandro Daniel Ballestrino Cámara, optando por el título de Procurador, ofreciendo la declaración de Nieves Elita Volpi, Martha Pinato y Marcelo Soravilla, sobre su vida y costumbres.- Artigas, 4 de febrero de 2.002.- Dr. José M. Gómez Ferreyra, Juez de Paz Departamental.
11) $ 886 10/p 14153 Mar 14- Abr 03

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Primer Turno, Dra. Mariana Silva Isasmendi, se hace saber que ante esta Sede se presentó ISABEL FATIMA PICAMIL CORNALINO, FICHA 617 2001 optando por el título de Escribana y ofrece información de DANIELA KEYMETLIAN MYTARIAN Y TERESA DEL ROSARIO VISCA PROTTO, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. EN FE DE ELLO siento el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Las Piedras a los dieciseis días del mes de noviembre de dos mil uno.- DRA. MARIANA SILVA ISASMENDI, Juez de Paz Departamental.
11) $ 1328 10/p 12984 Mar 04- Mar 15

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, marzo 14 de 2002
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MARTIN JAVIER ALVAREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Enrique Martinez 1787 bis y PATRICIA TELMA VIERA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Enrique Martinez 1787 bis.
14) $ 156 3/p 1144 Mar 14- Mar 18

DOMINGO ALONSO, 65 años, divorciado, jubilado, española C L, domiciliado en Cno Maldonado. 5703 y ALICIA SUSANA BURIANO, 44 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cno Maldonado 5703.
14) $ 156 3/p 1148 Mar 14- Mar 18

OFICINA No. 2

JUAN RAMON BARRETO, 53 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado en Cno del Andaluz 4821 y MARTA RIVERO, 66 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cno. Andaluz 4821.
14) $ 156 3/p 1145 Mar 14- Mar 18

NICOLAS MARTIN ECHEVERRIGARAY, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bvar. España 2972 501 y MARIA MERCEDES STARICCO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Bvar. España 2972 501.
14) $ 156 3/p 1150 Mar 14- Mar 18

NESTOR MAURICIO BORDA, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cambay 2550 y PATRICIA LOURDES SANTELLAN, 26 años, soltera, desocupada, oriental, domiciliada en Cambay 2550.
14) $ 156 3/p 1152 Mar 14- Mar 18

OFICINA No. 3

OSCAR FABIAN COLLAZO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Martín C. Martínez 2204 2 y BLANCA MARIELA GONZALEZ, 25 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Martín C. Martínez 2204 2.
14) $ 156 3/p 1142 Mar 14- Mar 18

OFICINA No. 4

JULIO CESAR FIGUEREDO, 38 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado en Dgo. Arena 5054 y SUSANA ELIZABETH GONZALEZ, 31 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Dgo. Arena 5054.
14) $ 156 3/p 1143 Mar 14- Mar 18

ENRIQUE ALEXI FAJARDO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Barros Arana 5210 y DEBORAH MARIELLE EIRIS, 15 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Libres 1781.
14) $ 156 3/p 1146 Mar 14- Mar 18

FERNANDO DANIEL FALERO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 4630 y LETICIA MOURIÑO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dr. Pena 4740H.
14) $ 156 3/p 1163 Mar 14- Mar 18

OFICINA No. 5

CARLOS MARIA GALLARDO, 79 años, viudo, abogado, oriental, domiciliado en Solferino 3979 y ALICIA ARRARTE, 48 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Diego Lamas 1350=701.
14) $ 156 3/p 1158 Mar 14- Mar 18

OFICINA No. 6

HECTOR LEONARDO MENZIONE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Felipe Sanguinetti 2280 y GABRIELA FERNANDA MARTINEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Millán 4269 Block A 004.
14) $ 156 3/p 1160 Mar 14- Mar 18

OFICINA No. 7

MARCOS DANIEL PEREIRA, 20 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Arangua 4338 bis 3 y MILDRE RAQUEL de VARGAS, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Arangua 4338 bis 3.
14) $ 156 3/p 1153 Mar 14- Mar 18

JUAN EDUARDO PEDREIRA, 34 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Durazno 1020 003 y CLAUDIA SILVIA ROSSO, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Durazno 1020 003.
14) $ 156 3/p 1156 Mar 14- Mar 18

LEONARDO GONZALO PEREIRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colonia 2138 y LILIAN PAOLA SIGALES, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Savia 5645.
14) $ 156 3/p 1157 Mar 14- Mar 18

RICHARD PRATES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Giralt 4776 y LOURDES PAOLA ARAUJO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Sayago 1111.
14) $ 156 3/p 1162 Mar 14- Mar 18

OFICINA No. 8

PABLO ROMERO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Magallanes 1185 y MIRIAM OLGA DATTOLI, 43 años, divorciada, profesora, argentina, domiciliada en Magallanes 1185.
14) $ 156 3/p 1159 Mar 14- Mar 18

OFICINA No. 9

GABRIEL ALCIDES SEGOVIA, 69 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en J.P. Lenguas No. 1511 ap. 004 y MARIA ROSARIO YELPO, 50 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en J.P. Lenguas No. 1511 ap. 004.
14) $ 156 3/p 1151 Mar 14- Mar 18

OSCAR SEQUEIRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arangua Nº 4328 bis y VIVIANA NOEMI PEREIRA, 19 años, soltera, desocupado, oriental, domiciliada en Arangua Nº 4328 bis.
14) $ 156 3/p 1154 Mar 14- Mar 18

GASTON CIRILO SILVA, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pasteur Nº 4915 y ANA LILIA BRUZZESE, 36 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Pasteur Nº 4915.
14) $ 156 3/p 1155 Mar 14- Mar 18

OFICINA No. 10

CHRISTIAN TORANZA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Manuel Pintos Caldeiros 5564 y VALERIA GISEL OTERO, 17 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Manuel Pintos Caldeiros 5564.
14) $ 156 3/p 1147 Mar 14- Mar 18

PEDRO SANTIAGO NAVIA, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Santiago Gadea 3456 y MARTA GRACIELA SALVA, 43 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Santiago Gadea 3456.
14) $ 156 3/p 1149 Mar 14- Mar 18

DONALDO OSBEL OLIVA, 60 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado en Av. Italia 3902 1004 y MARIA INES RUA, 71 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada en Av. Italia 3902 1004.
14) $ 156 3/p 1161 Mar 14- Mar 18

Montevideo, marzo 13 de 2002
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

GUZMAN ACOSTA y LARA, 32 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado en Etchevarriarza 3535 611 y MANUELITA MARIA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en Etchevarriarza 3535 611.
14) $ 156 3/p 1132 Mar 13- Mar 15

HECTOR MARCELO AHUMADA, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Montero Vidaurreta 229 y MARIA LORENA CALACHA, 24 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Havre 2220.
14) $ 156 3/p 1135 Mar 13- Mar 15

OFICINA No. 2

DIEGO ADRIAN BUZON, 22 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado en Gdor. Viana 2267 y ANGELA ANDREA MONZON, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gdor. Viana 2267.
14) $ 156 3/p 1133 Mar 13- Mar 15

OFICINA No. 5

WALTER FABIAN GUERRERO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Garzón 1775 y MARIA ALEJANDRA PEREIRO, 24 años, soltera, empresaria, oriental, domiciliada en Pérez de Marchena 5295.
14) $ 156 3/p 1129 Mar 13- Mar 15

RUBEN HERVE GUAYS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bécquer 1492 y CLAUDIA BEATRIZ UVIEDO, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Bécquer 1492.
14) $ 156 3/p 1139 Mar 13- Mar 15

OFICINA No. 6

MAURO DARIO MALLADA, 27 años, soltero, estudiante, argentino C N, domiciliado en Vicente Basagoiti 4548 y MARIA JULIA PINTO, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Mariano Sagasta 158 Bis.
14) $ 156 3/p 1128 Mar 13- Mar 15

DARIO FABIAN MAURI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en República del Salvador 3447 y LETICIA PEREYRA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pérez Galdos 4219.
14) $ 156 3/p 1131 Mar 13- Mar 15

MAURICIO ANDRES MARCHETTI, 28 años, soltero, profesor educ. física, oriental, domiciliado en Marmarajá 2128 5 y ANDREA LUCIA GONZALEZ, 26 años, soltera, profesora educ. física, oriental, domiciliada en Marmarajá 2128 5.
14) $ 156 3/p 1134 Mar 13- Mar 15

DAVID MAILHE, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Santiago Nievas 2115 y ROSSANNA ANGELICA PIVA, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Domingo Cullen 915.
14) $ 156 3/p 1140 Mar 13- Mar 15

OFICINA No. 7

MAURO GABRIEL PAREDES, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Velsen 4401 y PAOLA MONICA BRENA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Velsen 4401.
14) $ 156 3/p 1126 Mar 13- Mar 15

RAFAEL LORENZO PEREIRA, 26 años, soltero, impresor, oriental, domiciliado en Aparicio Saravia 3482 3 y BETINA MARISOL KAUFFMAN, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Timbues vivienda N, 3.
14) $ 156 3/p 1136 Mar 13- Mar 15

GUSTAVO MANUEL PERRIER, 24 años, soltero, lic. comunicacion social, oriental, domiciliado en Gavea 6931 y MARIA XIMENA LOPEZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en La Puente 2394.
14) $ 156 3/p 1141 Mar 13- Mar 15

OFICINA No. 8

MAYKER ORLANDO REY, 26 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado en Tte. Rinaldi Pje. E Solar 6 y ANDREA GABRIELA PAYERO, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Tte. Rinaldi Pje. E Solar 6.
14) $ 156 3/p 1127 Mar 13- Mar 15

GUILLERMO ROYES, 32 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Gobernador Viana 2626 y MAGELA CRISTINA SERVA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Santiago Rivas 1420 6.
14) $ 156 3/p 1137 Mar 13- Mar 15

OFICINA No. 9

PABLO DANIEL SANCHEZ, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Cimarrones 7722 e IRMA ANDREA PEREYRA, 24 años, soltero, labores, oriental, domiciliada en Gibraltar 3746.
14) $ 156 3/p 1138 Mar 13- Mar 15

OFICINA No. 10

MARCELO MIGUEL TECHERA, 21 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Quebracho 2717 801 y MARIA PAULA SIENRA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Quebracho 2717 801.
14) $ 156 3/p 1130 Mar 13- Mar 15

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

NOVENO TURNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 9 TURNO

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 9o. Turno,

en autos caratulados "STEWART MACHADO DUNCAN EDUARDO, PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" ficha 630 98, se hace saber que ante esta Sede se presentó Duncan Stewart promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del terreno ubicado en la 19a. Sección Judicial de Montevideo, actualmente padrón 400347 (antes 164395 en mayor área 66955 y 66956), según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Humberto di Doménico, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 136, el 23 de abril de 1998, con una superficie de 441 metros, 92 decímetros. Linda al NW con padrón 403002, 33,88 metros; al SW con padrón 164396, 26,19 metros y al E 40,94 metros frente a la calle Ingavi. En consecuencia se emplaza a los propietarios de los padrones 164396 y 403002, linderos del 400347, de Montevideo y especialmente a Sara Raquel y Luis Alberto Giannattasio, Eugenio Berta, José, Ivonne, Luis Eduardo y Mario Lorenzo Berta, María Inés, Arnoldo y Carlos Berta, Renée, Rodolfo y Susana Alvarez Berta, Antonio y Raúl Berta, Susana Alcira, Ana María y Juan Arnoldo Berta Schweizer, Sandra Claudia y Raúl Berta López, María Angelica López Barrera. Gonzalo y María Federica Alvarez Giannattasio, Federico Gonzalo Alvarez Ruibal y a los sucesores de Carlos Eduardo Berta, Raúl Arnoldo Berta Lussich, Claudia Berta López, Sara Puga, Raquel Giannattasio Puga por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 5 de Marzo de 2002. Esc. Susana Cabrera Ré, ACTUARIA.

16) $ 3100 10/p 14063 Mar 13- Abr 02

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 21 turno, en los autos caratulados "Héguiz, Julio. Prescripción Adquisitiva". Ficha 985 98, se hace saber que ante esta Sede se presentó Julio César Héguiz solicitando acción de prescripción treintenaria respecto del inmueble ubicado en la 13a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el Numero 138.830, el que según plano del Agrimensor Luis Gonella de agosto de 2001, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio el 29 de agosto de 2001, con el número 506, está señalado como solar 4 y tiene una superficie de 429 m 50 dm y se deslinda así: Al Noroeste con 10 metros de frente a la calle Burdeos (número 2081), entre las calles Puerto Rico y Cuba, distando su punto extremo 32 m 95 cm de la esquina formada con la calle Cuba; al Noreste 42 m 95 cm lindando con padrón No 138.831; al Sureste 10 m lindando con padrón 138.843 y al Suroeste 42 m 95 cm lindando con padrones No 138.829 y 138.849.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de estos obrados y en especial a Cristina Fernández y a Eulogio Pereyra y o a sus sucesores a cualquier título y a los propietarios de los predios linderos Señores Haydee Laura Estula Salazar (por padrón 138.829) Carlos Euclide Brunetti (por padrón 138.849), Jacobo Schneider (por padrón 138.843) y Andres Catao (por padrón 138.831), bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Montevideo 26 de febrero de 2002.- Esc. FEDERICA SHAW, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 3100 10/p 13550 Mar 07- Mar 20

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCION

E D I C T O.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Octava Sección del Departamento de Canelones, Dra. Dionisia Paganini, en los autos caratulados "CHURY NELLY. Prescripción Adquisitiva Treintenaria". Fa. 2 C 2001, se hace saber que se presentó Doña NELLY CHURY iniciando acción de prescripción Treintenaria respecto a los padrones Nº 593 y Nº 687; ubicados en la 8va. Sección Judicial del Departamento de Canelones zona urbana, señalados como solares Nº 22 y Nº 2 en el plano de mensura del Agrimensor Fernando Ospitaleche, e inscripto en la Oficina Nacional de Catastro con el Nº 326, el 13 de Marzo del 2000, los cuales constan de una superficie de 545 metros con 08 dms2 y 571 metros con 78 dms2 respectivamente y se deslindan así: 15 metros al Sur de frente a antigua Ruta 8; 35 metros 06 cms al Oeste lindando con el Padrón Nº 423 16 metros 52 cms al Norte lindando con el Padrón 687; 34 metros 25 cms al Este lindando con parte del Padrón Nº 279; y el Padrón Nº 687 el cual consta de una superficie de 571 metros con 78 dms y se deslinda: 16 metros 50 cms al Norte de frente a Ruta 8 nueva; 34 metros 25 cms al Este lindandocon el Padrón Nº 717 y parte del Padrón 279; 16 metros 52 cms al Sudoeste lindando con Padrón Nº 593; 35 metros 06 cms al Oeste lindando con Padrón Nº 601.- EN CONSECUENCIA, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre los referidos bienes, especialmente a los linderos Sr. Julio Humberto Rivera Gonzalez (Padrones 717 y 279), Sra. Lorenza Rocha (Padrón Nº 523) y al Sr. Miguel Angel Barreto Mourad (Padrón Nº 601), así como sucesores de Juan Jaume Y Bernat y Haydeé Escuder para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio. El actor se encuentra auxiliado de pobreza por resolución Nº 155 de fecha 11 de Octubre del 2000.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Soca, Diciembre 6 del 2001.- Dra. Dionisia Paganini. Juez de Paz de la Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones.

16) (Cta. Cte.) 10/p 50678 Mar 06- Mar 19

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Ciudad de la Costa, en los autos: "Jorge Juan de Dios García Balbuena. Prescripción" Ficha 34 01. Sita, llama, emplaza por el término de 90 días a: TUNECI S.A., Carlos Alberto Muñoz Corrales, Angel Omar Curbelo Cabrera, Pedro Lerena Caballero, Olga Raquel Floretta de Caballero y María Herminia Gómez Iglesias y a todos los interesados sobre la fracción de terreno ubicada en la 7ª Sección Judicial de Canelones, Padrón 26.735, Manzana 864, Solar 28, con frente a la calle Biarritz y una superficie de 689 mts. 76, según plano provisorio agregado en autos del Ing. Agrimensor Ignacio M. Rivero, Inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el No. 461; y o sucesores a cualquier título y a los linderos (padrones 26734, 26724, 26736) para que comparezcan ante esta sede sita en Av. Giannattasio Km 23, Solymar, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. Ciudad de la Costa, 6 marzo 2002.- Dra. PATRICIA BORGES MARINI, JUEZ DE PAZ Subrogante.

16) $ 1993 10/p 14051 Mar 13- Abr 02

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Canelones, dictada en los autos caratulados "BEATRIZ, Onildo Esteban. Prescripción adquisitiva, Fa: 217 2000, se hace saber que ante esta sede se presentó Onildo Esteban BEATRIZ, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien: fracción de terreno, que es parte del padrón No. 1698, sito en la 1a. sección judicial de Canelones, zona suburbana, que según plano de mensura del Ingeniero Rodolfo Di Fabio, de julio de 2000, inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Canelones, el 21.07.2000, con el No. 108, tiene una superficie de 14 mc 35 dmc y se deslinda: 3,61 m al Norte, lindando con parte del resto del padrón 1698; 3,64 m al sureste, lindando con parte del padrón 1699 y 50 cm al oeste lindando con parte del resto del padrón 1698, todo del mismo plano.
En consecuencia: se cita y emplaza por el término de 90 días a toda persona que se considere con derechos sobre el inmueble especialmente a los linderos para que concurran deducir sus derechos, los cuales deberán comparecer si consideran plantear alguna pretensión, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien seguirán estos procedimientos. Canelones, 8 de junio del año 2001. Dra. Fabiana Weisz Collazo, Juez de Paz Departamental.

16) $ 2657 10/p 14019 Mar 13- Abr 02

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

E D I C T O

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, dictada en autos "GARCIA ALMEIDA, ALADIS y GARCIA ALMEIDA, LELIS PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Fa. 298 2001, se hace saber que se han presentado Aladis Garcia Almeida y Lelis Garcia Almeida a solicitar la prescripción sobre el inmueble rural sito en Río Branco, Tercera Sección Judicial y Catastral de Cerro Largo, según plano del Agrimensor José B. López inscripto en la Oficina de Catastro de Cerro Largo con el número 2538 el 2 de abril de 1963, que cuenta con una superficie de diez hectáreas, cinco mil novecientos ochenta y nueve metros cuadrados. Y se deslinda así: al NORTESTE recta de trescientos once metros un decímetro, camino vecinal por medio con propiedad de la sucesión de Omar Olano; al SURESTE recta de trescientos sesenta y dos metros dos decímetros, camino vecinal por medio, con propiedades de Darmin Cruz, y santiago Rodríguez; al SUROESTE recta amojonada de trescientos once metros seis

decímetros, lindando con propiedad dela sucesión de Octaviano Porciúncula; y al NOROESTE recta amojonada de trescientos sesenta y cinco metros, lindando con propiedad de sucesión de Octaviano Porciúncula y con propiedad de sucesión de Teodoro Cuello. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se concideren con derechos sobre el bien inmueble descripto y en especial a los linderos, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio, con quien, se seguirán estos procedimientos. Río Branco, dieciocho de Febrero de dos mil dos.- Dr. Oscar Bugna Molina, ACTUARIO ADJUNTO.

16) $ 3321 10/p 13147 Mar 05- Mar 18

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Lavalleja y en autos caratulados: GARCIA RIOS; MARIA DE LOS ANGELES.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA - Fa. 14 2002, se hace saber que ante esta sede se presentó: MARIA DE LOS ANGELES GARCIA RIOS promoviendo PRESCRIPCION TREINTENARIA sobre el siguiente bien: Padrón Nº 6012 de la localidad catastral Minas - Lavalleja el cual consta de una superficie de 242 mc 77 dmc.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos en o contra el bien, a que comparezcan a deducirlo dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de tenerle por designado Defensor de Oficio. Minas, 8 3 2002 -- Se hace constar que por decreto Nº 291 de fecha 1 3 2002 fue concedido el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza en estos autos.- Dra. Ada Noemí Siré - Juez de Paz Departamental de Lavalleja.

16) (Cta. Cte.) 10/p 50852 Mar 14- Abr 03

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

Edicto. Por disposición de la Señora Juez de Paz de la 5a. Sección Judicial de Maldonado, dictada en autos caratulados "San Martín, Hugo Roque. Prescripción Adquisitiva Treintenal" Ficha C 46 2001, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Hugo Roque San Martín, promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenal con respecto al Padrón 5.252 Manzana Catastral 69, ubicado en la Quinta Sección Judicial de Maldonado "Playa Hermosa", superficie 400 metros, Plano del Agrimensor Julio César Costa, de febrero de 2.000, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el número 129, el 2 de marzo del mismo año, y se deslinda así: al NW 16 m. de frente a Calle Número 7, al SE 25 m lindando con el padrón 5251, al SW 16 m. lindando con padrón 5244 y al NW 25 m. lindando con padrón 5253.

Por lo que se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos, así como a los titulares de los predios linderos, a que comparezcan a deducir sus derechos e interés, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Piriápolis, 20 de febrero de 2.002. Dra. Griselda Santoro Carella, JUEZ DE PAZ.

16) $ 2435 10/p 13495 Mar 07- Mar 20

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, en autos: "CASTRO DERENYI ANDRES Y OTRA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. F 162 2001" se hace saber que ante éste Juzgado se ha presentado Andrés Castro Derenyi y otra, promoviendo PRESCRIPCION TREINTENAL. con respecto a los padrones Nos 96 y 97, sitos en la 5ta Sección Judicial de Maldonado, Paraje Playa Grande, señalados en el antecedente gráfico correspondiente al Plano del Agrimensor Julio Cerviño de noviembre de 1944, inscripto en la Dirección de Catastro el 1º de diciembre de 1944 con el Nº 557, con los Nos 15 y 16 de la manzana 78, y que según plano de mensura para Prescripción relevado por el Agrimensor Fernando Ospitaleche, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Piriapolis con el Nº 161, el 8 de noviembre de 2001, constan respectivamente de 525 m de superficie, corresponden a los solares 21 y 20 de la manzana Nº 9 (Carpeta Ctastral Nº 3) de la localidad Catastral Playa Grande, zona suburbana del Departamento de Maldonado, y se deslindan así: a) Padrón Nº 96; al Sureste 15 m de frente con calle Nº 20, al Suroeste 35 m con padrón 95, al Noroeste 15 m con el padrón 103 y al Noreste 35 m con padrón 97, b) Padrón Nº 97, al Sureste 15 m de frente a calle Nº 20, al Suroeste 35 m con padrón Nº 96, al Noroeste 15 m con el padrón 102 y al Noreste 35 m con el padrón 98. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes que se pretenden prescribir especialmente a Francisco de Ferrari, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio Piriapolis, 20 de febrero de 2002. DRA. GRISELDA SANTORO CARELLA. JUEZ DE PAZ.

16) $ 3542 10/p 13680 Mar 11- Mar 22

RIONEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS, DRA. ANAHY PARADA, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "GIANNA MARIA PELLETTI GOMEZ. PRESCRIPCION ADQUISITIVA." Fa. B 555 01, SE HACE CONSTAR QUE ANTE EL JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS SE PRESENTO GIANNA MARIA PELLETTI GOMEZ, SOLICITANDO PRESCRIPCION ADQUISITIVA SOBRE EL VEHICULO: AUTOMOVIL MARCA SEAT, MODELO CORDOBA 1.9 SE A A, AÑO 1997, MOTOR Nº 1Y 664372, MATRICULA JAD 071, PADRON 114428. QUE LA COMPARECIENTE ESTA EN POSESION DEL VEHICULO DESDE HACE MAS DE TRES AÑOS USANDOLO Y DISPONIENDO DEL MISMO COMO PROPIETARIO EN FORMA PACIFICA E ININTERRUMPIDA, HE ADQUIRIDO EL VEHICULO POR EL MODO DE PRESCRIPCION, EN CONSECUENCIA SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO DE OPONERSE A ESTA PRESCRIPCION, Y EN ESPECIAL A MARCELO PABLO MEDINA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIRLO ANTE EL JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS DENTRO DEL TERMINO DE NOVENTA (90) DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRARSELES DEFENSOR DE OFICIO CON EL CUAL SE SEGUIRAN LOS PROCEDIMIENTOS EN CASO DE INCOMPARECENCIA, ART. 89-123-127.3 Y 338.1 DEL C.G.P.. A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES. FRAY BENTOS, 15 DE FEBRERO DE DOS MIL DOS, EN FE DE ELLO SE EXPIDE EL PRESENTE DE MANDATO JUDICIAL A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DOS. DRA. ANAHY PARADA CATTAÑO. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS.

16) $ 2657 10/p 14111 Mar 14- Abr 03

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Srta. Juez de Paz Departamental de 1er Turno de Salto, en los autos: "Grassi, Alejandro - Prescripción adquisitiva" Fa. 784 2001, se hace saber que ante esta sede se presento Alejandro Grassi iniciando acción de prescripción adquisitiva de una fracción de terreno baldío y las mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto, Zona urbana, empadronada con el Nº 9005 compuesto de una superficie total de 591 metros 11 decímetros según plano de mensura del Ing. Agr. Rodolfo Margall, inscripto en forma provisoria en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, con el Nº 118, el día 18 de octubre de 2001 (doc. A) En consecuencia se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia y en especial al último propietario Sra. Ana Francisca Fagúndez y o sucesores, y a los linderos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 7 de febrero de 2002. Dra. RITA AULISO ELLAURI, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 2214 10/p 13409 Mar 07- Mar 20

EDICTO: Por disposición de la Srta. Juez de Paz Departamental de 1er Turno de Salto en los autos: "LOPEZ, Marcos - Prescripción adquisitiva" Fa. 830 01, se hace saber que ante esta Sede se presentó Marcos Antonio López iniciando acción de prescripción adquisitiva respecto del siguiente bien inmueble, terreno ubicado en la primera sección judicial de Salto, manzana Catastral 479, Padron Nº 23.597 antes en mayor área Nº 6292 del Plano de Mensura del Ing. Agr. Jorge R. Lanza, inscripto en el Registro Provisorio que a tales efectos lleva la Oficina de Catastro con el Nº 107 del 24 7 2001, consta de una superficie total de 199 metros, 16 decímetros cuadrados, que se deslindan de la siguiente manera al Sur: 10 me-

tros de frente a calle Varela, Oeste: 19 metros con 90 centímetros con el Padron Nº 23.596, al Norte: 9 metros 91 centímetros y al Este: 20 metros 01 centímetros. En consecuencia se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia y en especial a los Sres Asdrubal Rodriguez y Joaquina María Macedo y o sucesores, y a los linderos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que tiene auxiliatoria de pobreza. Salto, 14 de febrero de 2002.- Dra. RITA AULISO ELLAURI, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) (Cta. Cte.) 10/p 50684 Mar 06- Mar 19

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

PRIMER TURNO

E D I C T O.-
Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Mercedes de Primer Turno, dictado en autos: "VESPA MENDEZ, ALFREDO SANTIAGO". Prescripción adquisitiva treintenaria, Fa B 156 2001, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado ALFREDO SANTIAGO VESPA MENDEZ, solicitando Prescripción adquisitiva treintenaria respecto al siguiente bien inmueble: Padrón N 5058, urbano, ubicado en la manzana 414 de la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial del departamento de Soriano, fracción 017, con frente a calle 18 de Julio, carpeta catastral 73, que según plano de mensura del Ing. Agr. Alejandro Ferreira Fernández, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 70, el 20 de setiembre de 2001, consta de un área de 1.095 metros 11 decímetros; el que tiene los siguientes deslindes: al Norte con el Padrón 7728, al Este con el Padrón 5050 y al Sur con el Padrón 5057.- EN CONSECUENCIA: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos sobre el bien descripto a efectos de que comparezcan a deducir sus derechos en forma y en especial a los vecinos linderos señalados a fs. 4 bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguiran las actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 16 de octubre de 2001.- Esc. Dr. Héctor Iriarte, Juez de Paz Departamental.

16) $ 2657 10/p 14114 Mar 14- Abr 03

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

E D I C T O: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, en autos "Miraballes, Juan Gregorio y otra.- Prescripción Treintenaria.- Ficha Nº 344 01", se hace saber que ante esta sede se han presentado Juan Gregorio Miraballes y Mirta Lilian Costa Maldonado, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaría sobre el siguiente bien: un solar de terreno, ubicado en la localidad catastral ciudad de Treinta y Tres, del Departamento de Treinta y Tres, zona suburbana, manzana número 378, padrón Nº 3978 (antes padrón 8726 parte) que según plano de mensura Prescripción del Ing. Agrimensor Augusto Nogueira, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Registro Provisorio, Oficina Delegada de Treinta y Tres con el Nº 88, el 28 de junio de 2001, tiene un área total de 501 mts. 88 dcms cuadrados, y tiene el siguiente deslinde: 14,27 metros al Noreste de frente a la calle Adrián Medina 1331, entre calle Celedonio Rojas y Andres Areguati, distando 28,64 mts. de laesquinacon calle Andres Areguati, 35,17 mts., al Noroeste con padrón 3979, 14,27 mts. al Suroeste con padrón 3981 y 35,17 mts. al Sureste con padrón 3977.-
EN CONSECUENCIA: se cita, llama y emplaza por el termino de noventa días a todos los interesados y en especial a Miguel Dellepiane Mesa y o sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre el citado inmueble, para que comparezcan a deducirlos en autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán éstos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Treinta y Tres, 10 de octubre de 2001. Dra. Sylvia Rodríguez Batista. Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres.

16) $ 3100 10/p 13869 Mar 12- Abr 01

E D I C T O: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, en autos: "BRUN, ISABEL VISITACION.- Prescripción Treintenaria.- Ficha Nº 337 01", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado la Señora Isabel Visitación Brun, solicitando prescripción adquisitiva sobre una franja contigua al padrón Nº 7793, ubicado en el Departamento de Treinta y Tres, localidad catastral ciudad de Treinta y Tres.- En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de noventa (90) días, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble antes descrito y especialmente a Rodolfo Valentín, Wellington y Francisco Osorio, Waldemir Nicanor y Miguel Angel todos DIAZ BRUN, así como a los linderos, Siro González Carballo, padrón Nº 7693 y titular es, padrón Nº 2771, desconociendo datos nombres o apellidos y a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan ante esta Sede a deducirlos en tiempo y forma, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién seguirán los procedimientos.- Se concedió en autos auxiliatoria de pobreza.- Treinta y Tres, 29 de noviembre de dos mil uno.- Dra. Sylvia Rodríguez Batista.- Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres.

16) (Cta. Cte.) 10/p 50785 Mar 11- Mar 22

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

ANA MARIA EGUIA y DORA CALDARELLI, solicitan la inscripción de la obra titulada "MANUAL DE ENFERMERIA EN UROLOGIA", de la cual son autoras, siendo editora y propietaria División de Enfermería del Hospital de Clínicas. Montevideo 01 de marzo del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 775 10/p 13141 Mar 05- Mar 18

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JUAN JOSE RODRIGUEZ y HECTOR LUIS BRUZZONI solicitan la inscripción del Album musical titulado "SALTO Y EL TROPICO" de su autoría. Montevideo 5 de marzo de 2002 Sr. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 517 10/p 13421 Mar 07- Mar 20

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

DANIEL KUTSCHER solicita la inscripción del Album musical titulado "SUEÑOS", de su autoria. Montevideo 25 de febrero del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 517 10/p 13740 Mar 11- Mar 22

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

HECTOR BENTANCOR solicita la inscripción de la obra titulada "AMBULA")software), de la cual se declaró autor.- Montevideo, 8 de marzo de 2002. RAUL RICARDO VALLARINO, Director General.

17) $ 517 10/p 13828 Mar 12- Abr 01

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

INSTITUTO INTERAMERICANO DEL NIÑO solicita la inscripción de la obra titulada "S.I.P.I. - Sistema de Información para la Infancia", de la cual se declara Editor y Propietario, y de la que es autor Julio Rosenblatt. Montevideo, 8 de marzo de 2002. RAUL RICARDO VALLARINO, Director General.

17) $ 775 10/p 13829 Mar 12- Abr 01

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

EDUARDO MARIANI PATRONE solicita la inscripción de la obra titulada "FRATELLI" de su autoria. Montevideo 8 de marzo de 2002 Sr. Raul Ricardo Vallarino, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 517 10/p 13865 Mar 12- Abr 01

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

DANIEL CASTRO PEÑALVA solicita la inscripción del guión cinematográfico titulado "RRR" de su autoria. Montevideo 8 de marzo de 2002 Sr. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 517 10/p 13870 Mar 12- Abr 01

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

LUIS MARCELO CASTRO NOYA, solicita la inscripción del Guión cinematrográfico titulado "TRES MINUTOS CERO FICHA" (3m

0f), de su autoria. Montevideo 20 de febrero del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 517 10/p 14042 Mar 13- Abr 02

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

CESAR ZAGNOLI GONZALEZ y CARLOS PEREDA GALEANO, solicitan la inscripción del Tango titulado "TIERRA NATAL", del cual se declaran autores de música y letra respectivamente. Montevideo 11 de marzo del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 775 10/p 14052 Mar 13- Abr 02

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

ROSALIE ORENS solicita la inscripción de la obra titulada "AMANECIENDO", de su autoria. Montevideo 06 de marzo del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 517 10/p 14073 Mar 14- Abr 03

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

SILVIO BARBATO REGUITTI solicita la inscripción del Programa de Computación denominado "SISTEMA DE GESTION COMBEX 2001", del cual es autor. Montevideo 12 de marzo del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 517 10/p 14128 Mar 14- Abr 03

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

A.N.T.E.L solicita la inscripción de GUIA TELEFONICA INTERIOR 2001-2002 CLASIFICADA ALFABETICA EDICION 47a., de la cual se declara editora y propietaria. Montevideo 01 de marzo del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) (Cta. Cte.) 10/p 50709 Mar 08- Mar 21

QUIEBRAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO.- POR DISPOSICION de la Sra. Juez Letrado de CONCURSOS de 1er. Turno en autos caratulados: "DISTRIBUIDORA ESTE S.R.L. QUIEBRA - FICHA 15 2001S1 2002", se hace saber que por Providencia Nº 138 del 20 de febrero de 2002, se declaró en estado de quiebra a DISTRIBUIDORA ESTE SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA - R.U.C. 21 2770790018, con domicilio real en EL INICIADOR 1641 y se designó Síndico Provisorio al Contador Claudio Leonel BILLIG FLEITAS con domicilio en RIO NEGRO 1394 APTO. 901.
Se hace saber que: a) se dispuso la ocupación de todos sus libros, documentos y papeles; b) queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos a la fallida, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados; c) toda persona que tenga bienes o documentos de la misma debe ponerlos a disposición de este Juzgado ubicado en la calle San José 1132 piso 6º. Se fija un plazo de 30 días para que todos los acreedores con excepción de hipotecarios y prendarios, presenten a la Sindicatura los justificativos de sus créditos.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, el veintiocho de febrero del año 2002. ESC. ALBA ECHEVERRY, ACTUARIA
Montevideo, 11 de marzo de 2002
SSe deja constancia que donde dice se ordenó la inscripción sin costo, debió decir se ordenó la publicación sin costo Esc. ALBA ECHEVERRY, ACTUARIA.
18) (Cta. Cte.) 10/p 50857 Mar 14- Abr 03

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO.-
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4º turno en autos caratulados: "BEM - HAJA FERREIRA ANTONIO Y GHIGLIAZZA CUENCA VERONICA - Rectificación de Partida" Fa. 691 2001 A, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de 1) MATRIMONIO de JORGE ALBERTO BEMHAJA TORTEROLO y VERONICA BEATRIZ GHIGLIAZZA, celebrado el dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y dos ante el Oficial del Estado Civil de la 7a. Sección del Departamento de Canelones, Acta Nº 272, en el sentido de que donde dice "JORGE ALBERTO BEMHAJA" debe decir "JORGE ALBERTO BEM - HAJA", por así corresponder; 2) partida de MATRIMONIO de ANTONIO MANUEL BEM - HAJA FERREIRA y MYRIAM CARMEN TORTEROLO, celebrado el día siete de octubre del mil novecientos sesenta y nueve, ante el Oficial del Estado Civil de la 24a. Sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 263, en el sentido que donde dice. "ANTONIO BEMHAJA", debe decir: "ANTONIO BEM - HAJA", como apellido paterno, por así corresponder; 3) partida de NACIMIENTO de JORGE ALBERTO BEMHAJA TORTEROLO, nacido el día doce de diciembre de mil novecientos setenta y tres e inscripto el quince de diciembre del mismo año, en la 8a. Sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 787 en el sentido que donde dice, como apellido paterno "BEMHAJA", debe decir: "BEM - HAJA"; 4) partida de NACIMIENTO de JORGE SEBASTIAN BEMHAJA GHIGLIAZZA, nacido el primero de marzo de mil novecientos noventa y cinco e inscripto el siete de marzo del mismo año a cargo de la Oficina Nº 2 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 296, en el sentido que donde dice: "BEMHAJA", como apellido paterno, debe decir. "BEM - HAJA"; 5) partida de NACIMIENTO de JOAQUIN BEMHAJA, nacido el cuatro de octubre de mil novecientos noventa y nueve e inscripto el doce de octubre del mismo año, en la Oficina Nº 2 de Montevideo, Acta Nº 1336, en el sentido que donde dice: "BEMHAJA", como apellido paterno, debe decir: "BEM - HAJA", por así corresponder. Montevideo, a los veinte días del mes de febrero de dos mil dos.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50839 Mar 13- Abr 02

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "OLIVERA GUIMARAENS, IVONNE ANABELLA; JOCELYN MARISOL; SEBASTIAN NICOLAS Y ROMINA MIKAELA -RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha V 552 2001, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
* Partida de MATRIMONIO de ALFREDO ISAAC OLIVERA Y ELSA GUIMARAENS Registrada con el Nº 195 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Adjunta C Sección de Montevideo, el dia 22 de marzo de 1972 haciendose constar en la misma que donde figura en el cuerpo y en el margen "ALFREDO ISAAC OLIVERA" debe decir "ALFREDO ISAAC SORIA" por así corresponder.-
* Partidas de NACIMIENTO de: IVONNE ANABELLA, registada con el Nº 71 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Adjunta C de Montevideo, el dia 22 de marzo de 1972; ROMINA MIKAELA, r registrada con el Nº 478 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 10 de Montevideo el dia 23 de marzo de 1987, SEBASTIAN NICOLAS, registrada con el Nº 1577 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 10 de Montevideo el dia 25 de julio de 1978 y JOCELYN MARISOL, registrada con el Nº 5870 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Adjunta D de Montevideo el dia 28 de noviembre de 1973, haciendose constar en las mismas que donde figura "HIJO A DE ALFREDO ISAAC OLIVERA" debe decir "HIJO A DE ALFREDO ISAAC SORIA" por así corresponder.- Montevideo, 20 de febrero de 2002.- Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50663 Mar 05- Mar 18

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictado en autos caratulados: "DELABALLE, GABIREL y otros - Rectificación de Partida", Ficha Nº 4 2002, se hace saber que se ha solicitado la Rectificación de las siguientes partidas: Partida de Matrimonio de PIETRO STEFANO DELLA VALLE e ISOLINA CARMEN BELTULFFO o BESTULFFO, matrimonio

celebrado el día 4 de noviembre de 1908, ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina de la 11º Sección del Departamento de Montevideo, (Acta Nº 246), en el sentido que donde dice "PEDRO DELABALLE", debe decir "PEDRO DELLA VALLE"; Rectificación de Partida de Defunción de PEDRO DELLABALLE, fallecido el 6 de febrero de 1944, e inscripto el 7 de febrero de 1944, ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina de la 11º Sección del Departamento de Montevideo, (Acta Nº 14), donde dice "PEDRO DELLAVALLE" debe decir "PEDRO DELLA VALLE"; Partida de Nacimiento de WALTER BARTOLO DELABALLE, nacido el 14 de julio de 1950 e inscripto el 20 de julio de 1950, ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina de la 11º Sección del Departamento de Montevideo, (Acta Nº 483), donde dice "MARIA BARTOLO DELABLLE", debe decir "MARIA BARTOLO DELLA VALLE"; Partida de Nacimiento de ELIZABETH DELABALLE NOBLE, nacida el 16 de mayo de 1971, e inscripta el 17 de mayo de 1971, ante el Oficial de Registro Civil de la Adjunta "D", del Departamento de Montevideo, (Acta Nº 2425), donde dice "reconocida por WALTER BARTOLO DELABALLE", debe decir "RECONOCIDA POR WALTER BARTOLO DELLA VALLE"; Partida de Defunción de MARIA BARTOLO DELABALLE BELTULFFO, fallecido el 29 de junio de 1978 e inscripto el 5 de julio de 1978, ante el Oficial de Registro Civil de la 7º Sección de Canelones, donde dice "MARIA BARTOLO DELABALLE BELTULFFO", debe decir "MARIA BARTOLO DELLA VALLE BELTULFFO"; Partida de Nacimiento de GABRIEL DE LA BALLE NOBLE, nacido el 22 de mayo de 1981 e inscripto el 01 de junio de 1981, donde dice "RECONOCIDO POR WALTER BARTOLO DE LA BALLE y ..", debe decir "RECONOCIDO POR WALTER BARTOLO DELLA VALLE y ..", por así corresponder.- Montevideo, veintisiete de febrero de dos mil dos.- Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50728 Mar 08- Mar 21

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictado en autos caratulados: "LORENZO FERNANDEZ, JORGE FRANCISCO - Rectificación de Partida de Matrimonio", Ficha Nº 190 2000, se hace saber que se ha solicitado la Rectificación de la Partida de Matrimonio de JORGE LORENZO y ANDREA DELGADO, matrimonio celebrado el día 18 de agosto de 1989, ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 4 de Montevideo, (Acta Nº 603), en el sentido que donde dice "JOSE FRANCISCO LORENZO", debe decir "JORGE FRANCISCO LORENZO", por así corresponder.- Montevideo, veintisiete de febrero de dos mil dos.- Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50835 Mar 13- Abr 02

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO en autos caratulados: "GARCIA: NICOLAS Y TATIANA. RECTIFICACION DE PARTIDAS. FICHA Nº 567 2001" se hace saber que por DECRETO Nº 4100 2001 de fecha 24 de octubre del 2001 se solicita la rectificación de las partidas que se detallan a continuación:

a) DE NACIMIENTO de NICOLAS GARCIA VALLE LISBOA, nacido el 18 de julio de 1993 e inscripto en el Registro de Estado Civil de la 1era. Sección de Paysandú, el 20 de julio de 1993. Acta Nº 1323, en el sentido que donde dice como apellidos "GARCIA VALLE LISBOA" debe decir "GARCIA COLL" por así corresponder

b) DE NACIMIENTO de TATIANA GARCIA DA ROSA COLL, nacida el 16 de octubre de 1995 e inscripta el 30 de octubre de 1995 ante la Oficina Nº 5 del Departamento de Montevideo, acta 1558 en el sentido que donde dice como apellidos "GARCIA DA ROSA COLL" debe decir "GARCIA COLL", por así corresponder. Montevideo, 30 de octubre del 2001 Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50682 Mar 06- Mar 19

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Familia de 16º Turno, en autos caratulados "FAGUNDEZ MARTINEZ, VIRGINIA MILDA - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 747 2001 se hace saber que se ha solicitado la RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO de VIRGINIA MILDA FAGUNDEZ MARTINEZ inscripta en la Oficina Nº 37 del Departamento de Tacuarembó, el día 26 de junio de 1951 Acta Nº 37 en el sentido que, en donde dice "el día veintiuno del corriente" debe decir: "21 de junio de 1945" por así corresponder. Montevideo, cinco de marzo de dos mil dos.- Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50727 Mar 08- Mar 21

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados "ALMANZA Horacio Javier - Rectificación de Partida de Defunción - Ficha 45 2001", se hace saber que se solicitó ante esta Sede la rectificación de la partida de defunción de Horacio Javier ALMANZA ALMANZA fallecido el día 29 de octubre de 1998, en Montevideo, inscripto en la Oficina Nº 1, Acta Nº 1639, en el sentido que en donde dice "de estado casado", debe decir "de estado soltero", por así corresponder.- Montevideo 11 de setiembre de 2001. Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50747 Mar 11- Mar 22

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "DUCHE DELLE FAVE Claudia Daniela Rectificación de partida de nacimiento y auxiliatoria de pobreza".- FICHA 587 2001 V, se hace saber que ante esta Sede se solicito la Rectificación de la partida de nacimiento de Ivana Tahilin DUCHE DELLE FAYE.- Acta Nº 175 de fecha 19 de octubre de 1999 de la of. 1 Sección del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice "DELLE FAYE" debe decir "DELLE FAVE" por así corresponder.- Montevideo, veintidos de febrero 2002.-
Por auto Nº 4798 2001 de fecha 11 12 2001 se concedión beneficio de auxiliatoria de pobreza - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50634 Mar 05- Mar 18

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados: DIAZ RODOLFO Y ALEN WENDY POR MENOR HIJA YAMILA, rectificación de partida, Ficha 308 2001 V, por resolución Nº 4779 del 14 de diciembre de 2001, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de YAMILA DOMINGUEZ ALEN, registrada con el número 9629 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la oficina Nº 11 de Montevideo, en el sentido que donde dice "es hija de Wendy Oneida Alen", debe decir "es hija legítima de Rodolfo Díaz y Wendy Oneida Alen", por así corresponder. Montevideo, 22 de febrero del año 2002.-
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50704 Mar 07- Mar 20

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos OLIVERA NUÑEZ JUAN RAMON y PORTO CORREA SUSANA BEATRIZ. S Rectificacion de Partida (FICHA. 853 2001), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificacion de la partida de nacimiento de su menor hijo en la siguiente forma, en el acta donde dice ROMAN, debe decir JONATHAN ROMAN y al margen pues donde dice, OLIVERA PORTO ROMAN, debe decir OLIVERA PORTO JONATHAN ROMAN", por así corresponder.- Artigas, 27 de Febrero de 2001.- Se deja constancia que se le concedio auxiliatoria a sus efectos.- ESC. EMA RENEE POLITO, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50702 Mar 07- Mar 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "HERMAN ZAPIRAIN, Angela Isabel - RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. "B" 6 2002, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ANGELA ISABEL HERMAN ZAPIRAIN, ACTA Nº 136, al margen y en las líneas 12 y 15 dónde dice HERMAN debe decir HERRMANN por ser lo correcto. El interesado tramita por Defensoría de Oficio y litiga con auxiliatoria de pobreza. Bella Unión, 13 de febrero de 2002.- Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50859 Mar 14- Abr 03

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 4° Turno, en autos "Gustavo Daniel Pena Bentancur. Rect. de partida. Aux. de pobreza" ficha 1258 A 2001, se solicitó la rectificación de partida de nacimiento, de Gustavo Daniel Pena Bentancur, en el sentido que en todos los lugares donde dice "PENA", deberá decir "PEÑA". Se le concedió auxiliatoria de pobreza. Pando. 7 de Febrero de 2002. EDUARDO SOCHACZEWSKI SAZBON, ESCRIBANO ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50788 Mar 12- Abr 01

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de FLORIDA DE TERCER TURNO en los autos caratulados AMALIA SOLEDAD ZURBRIG Y FERNANDO MIGUEL CASCO, RECTIFICACION DE PARTIDAS F. 561 2001, se hace saber que por Resolución n. 276 2002 de fecha 25 2 2002 se autorizó a rectificar la partida de nacimiento de PATRICIA BELËN CASCO ZURBRIG, donde dice "hija legítima" diga "hija natural" y donde dice "de Fernando Miguel Casco, oriental, casado, de veinte años, empleado y de su esposa..." diga "de Fernando Miguel Casco, oriental, soltero, de veinte años empleado y de Amalia Soledad Zurbrig. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. FLORIDA 27 2 2002. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50810 Mar 12- Abr 01

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja, se hace saber que en los autos caratulados: "MEDINA RIVAS, YOHAN ANDRES.. RECTIFICACION DE PARTIDA. Fa. B 214 2001", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la Intendencia Municipal de Lavalleja del compareciente (ACTA N° 129), en el sentido que, donde dice en el 2do renglón: noventa y seis, debe decir: NOVENTA Y SIETE y donde dice en el 23° renglón: Johan debe decir YOHAN, por así corresponder.- Minas, 15 de Mayo de 2001. ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50849 Mar 14- Abr 03

RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja, se hace saber que en los autos caratulados: "APARICIO CACERES, MARCIA NOELIA. RECTIFICACION DE PARTIDAS. Fa. B 1069 2001", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Marcia Noelia Aparicio Cáceres (Acta 601) en el sentido que, donde dice en el cuerpo de la misma (12do renglón), que es hija de: Carmen Marinella Olivera Cáceres Correa, debe decir: CARMEN MARYNELA CACERES CORREA; por así corresponder. Minas, 04 de Marzo de 2002. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50853 Mar 14- Abr 03

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "RODRIGUEZ, EDUARDO ALEXI Y DE LOS SANTOS, ANGELA FLORENCIA, RECTIFICACION DE PARTIDAS", Ficha 577 2001, se comunica que se solicitó la RECTIFICACION de la Partidas de Nacimiento: a) de la 1ª Sección Judicial de Maldonado de fecha 20 01 84, Acta N° 36 correspondiente a EDUARDO ALEXI RODRIGUEZ en el sentido que donde dice: "...es hijo natural del declarante y de María Celeste Gutiérrez..." debe decir: "...es hijo natural del declarante y de María Celeste Correa..."; donde dice: "...y por línea materna de Celestina Gutiérrez..." debe decir: "...y por línea materna de Celestino Gutiérrez..." y en el margen donde dice: "RODRIGUEZ GUTIERREZ, LUIS EDUARDO" debe decir: "RODRIGUEZ CORREA, EDUARDO ALEXI", y donde dice: "...reconocido por Luis Eduardo Rodríguez y María Celeste Gutiérrez...", debe decir: "...reconocido por Luis Eduardo Rodríguez y María Celeste Correa...".-

b) de la 1ª sección judicial de Maldonado de fecha 01 03 96, Acta N° 353 correspondiente a ANGELA FLORENCIA DE LOS SANTOS en el sentido que donde dice: "...es hija del declarante y de María Celeste Gutiérrez..." debe decir: "...es hijo del declarante y de la compareciente María Celeste Correa..."; y en el margen donde dice: "...DE LOS SANTOS GUTIERREZ, ANGELA FLORENCIA" debe decir: "...DE LOS SANTOS CORREA, ANGELA FLORENCIA" por así corresponder. Se deja constancia que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de las publicaciones legales.- Maldonado, 18 de diciembre de 2001.- Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50619 Mar 04- Mar 15

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de AFRANY DA ROSA, Ficha 703 2001, en el siguiente sentido: donde dice en el cuerpo de la partida: "24 DE MAYO DE 1948", debe decir: "24 DE MAYO DE 1940", por ser lo correcto. Rivera, 29 de noviembre de 2001. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50656 Mar 05- Mar 18

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "TEJEIRA, JUAN JOSE. RECTIFICACION DE PARTIDA. AUXILIATORIA DE POBREZA", FICHA B 29 1992, se hace saber que se presentó ante esta Sede: NELIDA RODRIGUEZ MACEDO y JUAN JOSE TEJEIRA, solicitando la rectificación de la siguiente partida de su menor hijo: A) DE NACIMIENTO de: JUAN JOSE, ACTA N° 1590, del JUZGADO de PAZ de la Primera Sección Judicial del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 13 (TRECE) de OCTUBRE de 1989, en el sentido que en el cuerpo de la misma donde dice: "HIJO LEGITIMO DE JUAN JOSE TEXEIRA", debe decir: "HIJO LEGITIMO DE JUAN JOSE TEJEIRA", por así corresponder.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20 4 55, LEY 13.209. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día 26 (VEINTISEIS) de Febrero de AÑO DOS MIL DOS.- Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50686 Mar 06- Mar 19

TERCER TURNO

E D I C T O.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "DA ROSA PINTOS, YANINA VANESA; CARLOS EMILIANO Y NOELIA LORELEY - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA B 502 2001", se hace saber que se presentaron ante ésta Sede: OFELIA PINTOS Y CARLOS MARIA DA ROSA solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1) DE NACIMIENTO de: CARLOS EMILIANO Y YANINA VANESA DA ROSA PINTOS, ACTAS N° 1624 y N° 947, de la Primera Sección Judicial de Salto, de fechas 8 de Julio de 1997 y 22 de Junio de 1988 respectivamente, en el sentido de que al márgen de las mismas donde dice: "OFELIA M. PINTOS" debe decir: "OFELIA R. PINTOS" por así corresponder y 2) DE NACIMIENTO de: NOELIA LORELEY DA ROSA PINTOS, ACTA N° 1747 de la Primera Sección Judicial de Salto, de fecha 25 de Julio de 1997, en el sentido de que en el texto de la misma donde dice: "QUINCE DE ENERO DE 1994" debe decir: "QUINCE DE ENERO DE 1995" por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día primero de Febrero de dos mil dos.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 50685 Mar 06- Mar 19

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 2do. Turno en autos: "TORRENS TAMARA - RECTIFICACION DE PARTIDA - Fa: 802 99, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de BRANDON RAUL MERGINI TORRENS, en el sentido que dónde dice "BRANDON RAUL MERGINI TORRENS", debe decir "BRANDON RAUL TORRENS".
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. EL TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- San José, 24 de diciembre de 2001 MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Act Adj.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50632 Mar 05- Mar 18

TERCER TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 3ER. turno en autos: "ZENONE SILVA SUSANA RAMONA." - RECTIFICACION DE PARTIDA - Fa: 478 2001, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento del menor HUGO ANDRES CAPOSIS ZENONE en el sentido que dónde dice ...el día 28 de julio de 1995... "debe decir "28 de junio de 1995". Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
EL TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA. San José, 1º de febrero de 2002.- MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Act Adj.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50791 Mar 12- Abr 01

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos caratulados: "GONZALEZ LOPEZ, MARY ESTER.- RECTIFICACION DE PARTIDA". Ficha 354 2000, se hace saber que por resolución Nº 5005 2001 de fecha 12 de Diciembre del 2001 se autorizó a rectificar las siguientes partidas de Nacimiento: Acta Nº 772. de fecha 27 de Junio de 1975, de la Primera Sección del departamento de Tacuarembó, sentido que donde dice: "MARY ESTER LOPEZ", debe decir "MARY ESTER GONZALEZ LOPEZ", Acta de Matrimonio Nº 157, de fecha 28 de Octubre de 1993, de la Primera Sección del Departamento de Tacuarembó, en el sentido que donde dice: "MARTINEZ VICTOR HUGO y LOPEZ, MARY ESTER", debe Decir "MARTINEZ, VICTOR HUGO y GONZALEZ LOPEZ, MARY ESTER", Acta de Nacimiento Nº 149, de fecha 7 de Febrero de 1994, de la Primera Sección del departamento de Tacuarembó, en el sentido que donde dice. "MARTINEZ LOPEZ, MARIO VICTOR", debe decir: "MARTINEZ GONZALEZ, MARIO VICTOR", y partida de Reconocimiento Acta Nº 506. de la Primera Sección del departamento de Tacuarembó, de fecha 11 de mayo de 1992, en el sentido donde dice: "Reconocida por MARY ESTER LOPEZ", debe decir "Reconocida por MARY ESTER GONZALEZ LOPEZ", y Acta de Reconocimiento Nº 183, de la Primera Sección del departamento de Tacuarembó, de fecha 17 de Setiembre de 1996, en el sentido que donde dice: "MARY ESTER LOPEZ" debe decir: "MARY ESTER GONZALEZ LOPEZ", por así corresponder.- Tacuarembó, Diciembre 24 de 2001.- Esc. Gregorio Ríos Suanes.- Actuario.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50824 Mar 13- Abr 02

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDAS
E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "PERDOMO FERNANDEZ, MARIA LOURDES. RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. 743 2001-B, se hace saber que se presentó María Lourdes Perdomo Fernández solicitando la siguiente rectificación de partidas donde se cometieron los siguientes errores: A) ACTA No. 82 del Libro de RECONOCIMIENTOS expedida el día 20 08 1990 ante el Oficial del Registro del Estado Civil de la 1a. Sección del Dpto. de TREINTA Y TRES, en el sentido de que DONDE DICE: "...María Lourdes Perdomo Hernández..." DEBE DECIR: "...María Lourdes Perdomo Fernández..." POR SER LO VERDADERO. TREINTA Y TRES, 24 DE SETIEMBRE DE 2001. ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50638 Mar 05- Mar 18

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO TREINTA Y TRES
RECTIFICACION DE PARTIDAS
E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "RIVERO ORGA, SELVA MARIA.-. RECTIFICACION DE PARTIDA". Fa. 1118 2001-B, se hace saber que se presentó SELVA MARIA RIVERO ORGA solicitando la(s) siguiente(s) rectificacion(es) de partidas donde se cometieron los siguientes errores: A) ACTA No. 616. del Libro de NACIMIENTO expedida el día 11 07 1995 ante el Oficial del Registro del Estado Civil de la PRIMERA Sección del Dpto. de TREINTA Y TRES en el sentido de que DONDE DICE: "RUBEN DARIO." DEBE DECIR: "RUBEN ALEJANDRO." POR SER LO VERDADERO. Treinta y Tres. 18 de diciembre de 2001. ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50784 Mar 11- Mar 22

REMATES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

HORACIO CASTELLS MONTES
Remate judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno, en autos caratulados "BANCO CENTRAL c JUAN MA. Y NELSON DE CASTRO RODRIGUEZ Y GLADYS CAMPO - EJECUCION HIPOTECARIA, FICHA 314 85 1", se hace saber que el 24 de abril de 2002 a las 14.30 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Horacio Castells Montes, Mat. 223 Ruc 212502750010, asistido de la señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien Inmueble:
Unidad de Propiedad Horizontal 101 que integra el edificio construído en terreno ubicado en la 19ª Sección Judicial de Montevideo, Localidad Catastral MONTEVIDEO, zona urbana, padrón matriz 140.570, que de acuerdo al plano del Agrimensor Luzbel Gallo de noviembre de 1975, inscripto en la Dirección General de Catastro el 1 de diciembre de 1975 con el Nº 79444, previo cotejo de la referida Dirección de 17 de noviembre del mismo año, se compone de una superficie de 258 m 75 dm con 5 m 15 cm de frente al NE a Bulevar José Batlle y Ordóñez 2713 y 2713 bis entre las calles Monte Caseros y Juan Jacobo Rousseau. La Unidad 101 lleva el Padrón Individual Nº CIENTO CUARENTA MIL QUINIENTOS SETENTA CIENTO UNO (140.570 101), se describe según el citado plano, se desarrolla en PB a cota + 15 cm, con un área de 2 m 10 dm, en PA a cota + 3 m 30 cm con un área de 108 m 95 dm y en Altillo a cota + 5 m 85 cm con un área de 12 m 59 dm. Superficie Total de la Unidad 101: 123 m 64 dm y le corresponde el uso exclusivo de los bienes comunes Retiro "B", Terrazas "A1" y "B1" y Azotea "A2".-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de ser aceptada su oferta el 30% de la misma.- 2) Que serán de cargo del comprador gastos, comisión del Rematador (4.03%) e IVA, Impuesto del 2% a las ventas forzadas, Ley 16.320.- 3) Que los títulos y demás antecedentes de los bienes se encuentran a disposición en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en 25 de Mayo 523 Piso 2.- 4) Que se desconoce el estado actual de ocupación del bien.- 5) Que se desconoce la existencia de deudas con el BPS por eventuales reformas constructivas, que de existir serán de cargo del comprador.- 6) Que se desconoce la existencia de deudas por Gastos Comunes que de

existir serán de cargo del comprador.- 7) Que se desconoce la existencia de deudas por Tributos Domiciliarios, que de existir serán de cargo del comprador.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 26 de febrero de 2002.- Esc. Ma. VIRGINIA DELL'OCA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2657 5/p 14095 Mar 14- Mar 20

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 5° Turno, dictada en autos caratulados: "ALACAHAN TORUS c TALLERES SAC. LTDA" - Ejecución Hipotecaria - Ficha: 231 99, se hace saber que el próximo 22 de Marzo a las 16,oo horas, en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios (Bartolomé Mitre 1321) y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, Matrícula nº 4421, RUC 212097110015 y asistido por la Señora Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público SIN BASE y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la 7ª Sección Judicial de Montevideo - zona urbana - empadronado con el nº 85.991, el que según plano del Agr. Joaquín Spinak, de Agosto de 1966, inscripto en la Dirección General de Catastro con el nº 54.798 el día 10 8 66 consta de una superficie de 466 metros 76 decímetros 20 centímetros y tiene 10 metros 76 centímetros de frente al Sur a la calle Isla de Gorriti, entre las calles Defensa y Constitución, estando señaladas sus puertas de acceso con los números 1975 y 1977. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta como garantía de su compra, y abonar la comisión más impuestos del Rematador; o sea el 6,02% del precio (Incluye 2% de Imp. a las Ventas Forzadas). Todo en efectivo y en el acto. 2) Que serán de cuenta del comprador los gastos generados por la posterior escritura. 3) Que existe deuda ante la I.M.M. por tributos domiciliarios que asciende a $ 15.984 al 20 11 2001. 4) Que se desconoce el actual estado de ocupacional del bien. 5) Que serán de cargo del expediente el pago de la comisión de venta al Rematador; o sea, el 1,33% del valor de subasta. 6) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 5°. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 4 de marzo del año 2002 Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 2103 5/p 13751 Mar 11- Mar 15

SEXTO TURNO

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Remate judicial

E D I C T O.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6° Turno, en autos "Herbert Sobrero C Gilberto Carrique y otros" Ejecución Hipotecaria, ficha N° 213 01, se hace saber que el próximo 21 de Marzo a la hora 16 y 30, en la A.N.R.C.I. Bartolome Mitre N° 1321, se procederá por intermedio del rematador ALFREDO MARTINEZ OLIVA, Mat. N° 324, R.U.C. 210301530017, asistido de la Señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor del siguiente bien inmueble.- Solar de terreno y las construcciones que le acceden ubicado en la 9ª Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el N° 45.347, el que según el plano del Agr. Walter Rossi, de Julio de 1988, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N° 13.549 el 12 de Diciembre de 1988, se compone de una superficie de 1.072 Mts2 38 dcmts., y se deslinda de la siguiente manera, al NORESTE, 18 mts. 95 cmts. con frente a la calle Daniel Zorrilla N° 5457, distando su punto extremo, 13 mts 26 cmts. del comienzo de la ochava recta que une las calles Juan Budfoot y Daniel Zorrila, 56 mts. 57 cmts. al SURESTE lindando con los padrones N° 175.993, 45.348 y 175.992, 18 mts. 95 cmts. al SUROESTE lindando con padron N° 45.349 y 56 mts. 61 cmts. al NOROESTE lindando con padron N° 45.346.- SE PREVIENE; 1°) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, debera consignar a cuenta del precio, el 30% de la misma.- 2°) Que seran de cargo del comprador los gastos de certificados, escritura, honorarios, la comisión de compra del rematador impuestos e I.V.A. 4.02%, mas el 2% de impuesto a las ventas forzadas, todo del precio del remate.- 3°) Que sera de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador, impuestos e I.V.A. 1.34% del precio del remate.- 4°) Que se desconoce la situación tributaria y ocupacional del bien, con excepción de los informes por impuestos impagos que se han proporcionado en autos, autorizandose a descontar del precio, exclusivamente las sumas adeudadas por concepto de contribución inmobiliaria y el impuesto de enseñanza primaria, al tiempo de la escrituración.- 5°) La hipoteca que se ejecuta conlleva la prohibición de arrendar el bien, no obstante del certificado registral respectivo surge una inscripción de contrato de arrendamiento por cuatro años de fecha 24-12-1998.- 6°) Que el remate se realizara en dolares estadounidenses.- 7°) Que los titulos del bien y toda otra documentación se encuentran en la sede, en la caja de seguridad con el N° 1602, asi como los antecedentes en que se decretó la venta, a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo N° 525 piso 6°.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo 8 de Marzo de 2002 Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2768 5/p 13843 Mar 12- Mar 18

MARIO BARCA
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 6°. Turno, dictada en autos: B.R.O.U. c Musso Lemez, Martha Nilda - Medidas Preparatorias - ficha 174 2000, se hace saber que el próximo 2 de abril a las 14 y 30 horas en el local sede de la A.N.R. y C.I., Bartolomé Mitre 1321, el rematador Mario Barca, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, en dólares Estadounidenses, del siguiente inmueble: solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Décimo Novena Sección Judicial del Departamento de Canelones, localidad Catastral "El Pinar", zona suburbana, empadronado con el número treinta y un mil cuatrocientos veintiseis (31.426), antes en mayor área con el número 18.053 el que según el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Walter Roy Harley de enero de 1963 aprobado por la Intendencia Municipal de Canelones el 17 de febrero de 1967, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 2609 el día 9 de marzo del mismo año, se señala como el solar "33" de la manzana "J-8", y consta de una superficie de quinientos trece metros que se deslindan así: 18 metros de frente al suroeste a la calle de 17 metros: - 28 metros 50 centímetros al noroeste lindando con solar 1: - 18 metros al noreste con parte del solar 2 y 28 metros 50 centímetros al sureste con parte del solar 32, todos del mismo plano. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar, por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, en dólares Estadounidenses, en efectivo y o cheque certificado. 2) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del rematador, o sea el 4,02%, el impuesto a las ventas forzadas 2% del precio del remate. 3) Que será de cargo del expediente los gastos de remate, los honorarios e impuestos del rematador 1,34%, más el impuesto Municipal 1% del precio del remate. 4) Que el inmueble se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, de la información Registral y del expediente. 5) Que se desconoce: a) Su estado ocupacional y la situación contributiva con el B.P.S. por las construcciones; b) El monto adeudado por impuestos de contribución inmobiliaria y de Enseñanza Primaria (únicos rubros imputables al precio del remate junto con el I.T.P. por parte vendedora, hasta la suma concurrente. 6) Que toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la sede, Av. 25 de Mayo 523, piso 6°. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 8 de marzo de 2002 Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2768 5/p 13949 Mar 12- Mar 18

SEPTIMO TURNO

DANTE IOCCO y GUSTAVO IOCCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7° Turno, dictada en autos caratulados: "GADEA SELLANES GABRIEL C CABRERA ENEBU, JOSE Y OTROS- INTIMACION Y PROCESO HIPOTECARIO - FICHA 73 2001", se hace saber que el próximo 9 de abril a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón N° 408 por intermedio de los Martilleros DANTE IOCCO Y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 002, que forma parte del edificio consturido bajo el régimen de la Ley 10.751, ubicado en el solar sito en la 10ª sección judicial de Montevideo, zona suburbana, padrón matriz N° 197.439, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrim. Gustavo Rodríguez de marzo de 1989, cotejado por la Dirección General de Catastro el 12 9 89 e inscripto en la citada Dirección con el N° 14.798 el 6 10 89 consta de una superficie de 757 mts 20 dmts con 15 mts al S de frente a la calle Máximo Tajes distando el punto extremo más próximo de dicho frente 44 mts 16 cmts a la esquina con la calle Alvaro Vargas Guillemette. Dicha unidad está empadronada con

el Nº 197.439 002 y según el citado plano se desarrolla en planta baja a cota vertical más 20 cmts con un área de 50 mts 39 dmts y en planta alta a corta vertical más 2 mts 80 cmts con un área de 41 mts 11 dmts lo que hace una superificie total de 91 mts 50 dmts y le corresponde el uso exlcuisvo del jardín "D", porche "E" y terreno "F" (bienes comunes). SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 20% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Reamatador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate. 3º) Que serán de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,34% del precio de remate. 4º) Que existen deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria. 5º) Queno obra agregada a la titulación carpeta relativa a las construcciones. 6º) Que se desconoce la situación ocupacional de los bienes. 7º) Que exclusivamente se podrán descontar del saldo de precio las deudas por concepto contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria hasta la fecha del remate. 8º) Que se desconoce si existen deudas por aportes a la construcción con el B.P.S. 9º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132, Piso 7º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 1º de marzo de 2002.- Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2989 5/p 13847 Mar 12- Mar 18

DANTE y GUSTAVO IOCCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno dictada en autos caratulados: "LEDESMA IBAÑEZ, ANA MARIA C LLOVET DE LOS SANTOS, NELSON Y OTROS - INTIMACION DE PAGO - EJECUCION HIPOTECARIA - FICHA 218 2000" se hace saber que el próximo 9 de abril a las 15 horas en el local de la calle Rincón Nº 408 por intermedio de los Martilleros DANTE Y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010 asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de propieda horizontal 002 que forma parte del edificio construido bajo el régimen de propiedad común e incorporado al régimen de la Ley 10.751 de acuerdo con las disosiciones de la Ley 14.261, ubicado en el solar sito en la localidad catastral de Montevideo, zona urbana, padrón matriz Nº 143.596, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrim. Ernesto Spinak de octubre de 1974 e inscripto en la Dirección General de Catastro el 22 10 74 con el Nº 76.068, consta de una superficie de 371 mts 7.550 cmts con 14 mts 85 cmts al NO de frente a la calle Joaquín Artigas, distando su punto más próximo a la esquina con la calle León Pérez 21 mts 59 cmts (puertas de entrada señaladas con los Nos 4038 y 4040). Dicha unidad está empadronada con el Nº 143.596 002 y según el citado plano se ubica en planta baja, a cota vertical menos 33 cmts, consta de una superficie de 49 mts 517 cmts y le corresponde el uso exclusivo del jardín "B", fondo "D" y azotea "Funo" (bienes comunes). SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y endólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2%c respectivamente del precio de remate. 3º) Que serán de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,34% del precio de Remate. 4º) Que se desconoce la situación ocupacional del bien a rematarse. 5º) Que se desconoce si existen deudas por aportes a la Construcción con el B.P.S. 6º) Que no obra agregada a la documentación la carpeta relativa a las construcciones. 6º) Que se desconoce si existen deudas por gastos comunes. 7º) Que exclusivamente se podrán descontar del precio las deudas que hubieren por concepto de Impuesto de Primaria y por Contribución Inmobiliaria, hasta la fecha de remate. 8º) Que existen deudas al 8 8 2001 por tasas generales y contribución inmobiliaria. 9º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132 Piso 7º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 1º de marzo de 2002.- Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2989 5/p 13848 Mar 12- Mar 18

DECIMO TURNO

ERNESTO J. ARGENTI
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º Turno, dictada en autos caratulados "BANCO COMERCIAL S.A. C SS TRANSPORTE S.R.L. - Ejecución Prendaria - fa 135 2001", se hace saber que el día 21 de Marzo del 2002 a las 14 horas en el local de Rondeau 2053 al 2079, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674 - RUC 211225540019) en presencia del Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta en Dólares Americanos, sin base y al mejor postor el siguiente bien mueble: Vehículo marca FORD, modelo CARGO 1622, tipo tractor equipado con doble eje con levante, año 1998, empadronado con el Nº 34677, matrícula Nº 46.557 del Departamento de Flores, motor Nº 30440336

Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 40% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (13.5%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320) calculados sobre el valor del remate. 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de transferencia, certificados, título, tributos y demás obligaciones 3) Que se desconoce posibles adeudos por multas y o patentes de rodados 4) Que serán de cargo de expediente, los gastos de remate, depósito y los honorarios e impuestos del rematador (2.78%) calculado sobre el valor del remate. 5) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 05 de Marzo del 2002.- Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.

20) $ 1417 4/p 13976 Mar 13- Mar 18

DECIMOPRIMER TURNO

HORACIO CASTELLS MONTES
REMATE JUDICIAL

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11º Turno, en autos caratulados "BANKBOSTON N A C SANCHEZ VARELA, TERESA Y OTRO - EJECUCION HIPOTECARIA, FICHA 3 2000", se hace saber que el próximo 3 de abril a las 14.30 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Horacio Castells Montes, Mat. 223 Ruc 212502750010, asistido de la señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor y en dólares americanos del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 001 que forma parte del edificio construído al amparo de la ley 10751, modificativas y concordantes, en terreno ubicado en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, Localidad Catastral MONTEVIDEO, zona urbana, Paraje Carrasco, padrón matriz 401.096, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Dante C. Prato Rodríguez cotejado por la Intendencia Municipal de Montevideo, Servicio de Regulación Territorial el 7 de noviembre de 1989 e inscripto en la Dirección General de Catastro el 14 de los mismos mes y año con el Nº 14.994, se compone de una superficie de 525 metros y da 15 metros de frente al Nor-Este a la calle Santander entre las calles Soudriers y Acosta y Lara, distando el punto medio 88 metros 13 centímetros de la esquina formada por las calles Santander y Acosta y Lara, estando señalada su puerta con el Nº 2371.- La Unidad Casa 001 está empadronada con el número CUATROCIENTOS UN MIL NOVENTA Y SEIS CERO CERO UNO (401.096 001) y de acuerdo al plano relacionado tiene una superficie de 114 metros 29 decímetros y está compuesta de planta baja a cota vertical + 10 cm y una superficie de 61 m 69 dm y primer piso a cota vertical + 2 m 65 cm con un área de 52 m 60 dm y le corresponde el uso exclusivo de los bienes comunes Jardín "A", Jardín "C", Depósito "E" y Parrillero "K".-

SE PREVIENE:

1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma.- 2) Que serán de cargo del comprador gastos, comisión del Rematador (4.03%) e IVA, Impuesto del 2% a las ventas forzadas, Ley 16.320.- 3) Que existe deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria.- 4) Que se desconoce el estado ocupacional del bien.- 5) Que se desconoce la existencia de deudas por gastos comunes que de existir serán de cargo del comprador.- 6) Que existe deuda por Tributos Municipales que serán de cargo del comprador.- 7) Que se desconoce la existencia de deudas con el BPS por eventuales reformas constructivas que de existir serán de cargo del comprador.- 8) Que los títulos y demás antecedentes del bien se encuentran a disposición en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en 25 de Mayo 523 Piso 2.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 26 de febrero de 2002.- Esc. José María Cestau Dopeso, Actuario.

20) $ 2878 5/p 13973 Mar 13- Mar 19

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez

Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno dictada en autos caratulados: "MIGUEL ANGEL SANCHEZ C MARIA MARGARITA BERARDI RODRIGUEZ - Ejecución Hipotecaria", ficha 339 2001, se hace saber que el próximo 21 de marzo a las 13 y 30 horas en el Local de la Asociación Nacional de Rematadores Bartolomé Mitre 1321 Montevideo, se procederá por intermedio del Martillero GERARDO GOMES de FREITAS Matrícula Nº 2365 RUC 190036780016, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta en Pública subasta sin base, al mejor postor y en dólares norteamericanos de los siguientes bienes Inmuebles: a) unidad de propiedad horizontal Nº 102 empadronada individualmente con el Nº 130731 102 ubicada en primer piso a cota vertical más 3,35 mts. y tiene una superficie de 36 mts. 68 dms. y b) unidad de propiedad horizontal Nº 103 empadronada individualmente con el Nº 130731 103 la que se ubica en el primer piso a cota vertical más 3,35 mts. y tiene una superficie de 33 mts. 69 cms.; formando parte ambas unidades, del Edificio construido en el terreno sito en la 14ª Secc. Judicial de Montevideo incorporado al régimen de propiedad horizontal Ley 10751 por Ley 14261, padrón Matriz Nº 130731 el que según el plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agr. Ariel M. Barcelo de diciembre de 1979 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 16 de enero de 1980 con el Nº 91086 tiene una superficie de 528 mts. 82 dms. de frente al Sureste a la calle Nelson Nº de puerta 3355 distando al punto medio de dicho frente 26,44 mts. de la esquina con calle Luisa Luisi regido además por el Reglamento de copropiedad autorizado por Esc. Miriam Rodríguez de Lima el 4 de junio de 1981. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en el acto y en efectivo o letra Bancaria de Montevideo el 30% de su oferta al bajarse el martillo más la comisión e impuestos de compra del Rematador o sea el 4,02% más el impuesto del 2% Ley 16320 a las ventas forzadas respectivamente del precio del Remate. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración y los que la Ley ponga a su cargo. 3º) Que será de cargo del expediente la comisión e impuestos de venta del Rematador o sea el 1,34% del precio del Remate. 4º) Que se desconoce el estado ocupacional de los Inmuebles, así como también si existen deudas por BPS relativas a la construcción. 5º) Que los Inmuebles se rematan en dos lotes separadamente el uno del otro y en las condiciones que surgen del expediente y de la documentación agregada e información Registral. 6º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados para su estudio en la Oficina Actuaria del Juzgado calle 25 de Mayo 523 piso 5º. Y a los legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 7 de marzo de 2002. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 2768 5/p 13877 Mar 12- Mar 18

DECIMOSEXTO TURNO

ERNESTO J. ARGENTI
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno, dictada en autos caratulados "BANCO COMERCIAL S.A. C USILEN S.A. - Juicio Ejecutivo - fa 175 99", se hace saber que el día 21 de Marzo del 2002 a las 15 horas en el local de Rondeau 2053 al 2079, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674 - RUC 211225540019) en presencia del Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta en Dólares Americanos, sobre la base de U$S 10.420,00 (1 2 del valor de tasación) el siguiente bien mueble: Vehículo marca GMC, modelo 7-110, tipo camión, año 1997, diesel, empadronado con el No 478.927, matrícula Nº 557.387 del Departamento de Montevideo, Motor Nº 462638

Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (13.5%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320) calculados sobre el valor del remate. 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de transferencia, certificados, título, tributos y demás obligaciones 3) Que serán de cargo de expediente, los gastos de remate, depósito y los honorarios e impuestos del rematador (2.78%) calculado sobre el valor del remate. 4) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en San José 1132 Piso 7º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 11 de Marzo del 2002.- Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.

20) $ 930 3/p 14093 Mar 14- Mar 18

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO: por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Comercial S. A. c Tambasco Tropiano, Juan José y otro", Ejecución Hipotecaria, Ficha: 162 2001, se hace saber que el próximo 19 de marzo a partir de las 15:30 horas, en Bartolome Mitre Nº 1321, por intermedio del martillero Nicolás Pisu Espinosa, matrícula 4256, RUC 211.327.920.015, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá a la venta en remate público, sin base, en dólares norteamericanos y al mejor postor unidad de propiedad horizontal 002 que forma parte del edificio construído en un solar de terreno, sito en la 9ª sección judicial del departamento de Montevideo, padrón matriz Nº 186.291, paraje Lezica, que según plano del Agr. Sergio Rosé, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 3.620 el 31-10-83, consta de una superficie de 473 mts. 11 dm., que se deslinda así: con 29 mts. 61 cm. de frente al NO a la calle Peabody; 16 mts. 13 cm. al NE a la Avda. Lezica estando señalada su puerta con el Nº 6449 también de frente por ser esquina. La unidad relacionada, esta empadronada individualmente con el Nº 186.291 002, se ubica en planta baja a cota vertical 0 mts. 0 cm., tiene una superficie de 82 mts. 35 dm. y le corresponde el uso exclusivo del jardín "C" y porche "D".- SE PREVIENE: (1) que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 30% del precio como seña, comisión del rematador e impuestos, lo que asciende al 4,02%; 2% de acuerdo con el art. 391 de la ley Nº 16.320.- (2) Que son de cargo del adquirente los gastos, impuestos y honorarios de escrituración que la ley pone de su cargo. (3) Que será de cargo del expediente el 1,33% de comisión de venta, incluído impuestos. (4) Que se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad a rematarse. (5) Que el expediente, títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en Oficina Actuaria del Juzgado, San José Nº 1132, 5º Piso. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones. Montevideo, marzo 6 de 2002.- Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2103 5/p 13864 Mar 12- Mar 18

VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez del JUZGADO LETRADO DE 1ª Instancia en lo CIVIL de 20º TURNO, dictado en autos caratulados "CAYCU c CABRERA AHUNTCHAIN María Teresa y Otro" Juicio Ejecutivo (ficha 264 99), se hace saber que el próximo 17 de abril del año 2002 a las 14 y 30 horas, en el Salón de la Bolsa de Valores sito en Rincón 454 1er Piso, se procederá por intermedio del Rematador OSCAR CASTRO FERNANDEZ, MAT. 5259 RUC 211900880013, a la venta en pública subasta sin base, en dólares americanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Solar de terreno con mejoras, ubicado en la primera sección judicial del Departamento de Colonia, zona urbana, manzana catastral número 131, empadronado con el número DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (2959), antes en mayor área con el número mil cuatrocientos ochenta y siete, señalado con el número 26 en el plano del agrimensor Tito V. Roland de diciembre de 1952, aprobado por el Municipio de Colonia e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el número 315, el 23 de diciembre del mismo año, según el cual se compone de una superficie de TRESCIENTOS UN METROS SESENTA DECIMETROS (301,60 metros), que se deslinda así: al Oeste 13 metros de frente a la Calle Pública (hoy Emilio Frugoni); igual medida al Este con solar 17; al Norte 23,20 metros con solar 25 e igual medida al Sur con solar 27, todos del mismo plano.

SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de la oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2º) Que serán de cargo del adquirente los gastos e impuestos que la ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero, 7.02% incluidos impuestos. 3º) Que serán de cargo del expediente el 1.34% por concepto de comisión e impuestos s venta. 4º) Que existe deuda tributaria con la Intendencia Municipal de Colonia. 5º) Que el 1% del impuesto municipal que corresponde a la parte vendedora, lo abonará la parte compradora y luego será descontado del saldo de precio. 6º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en San José 1132 4º Piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 22 de febrero del 2002.- Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2325 5/p 14151 Mar 14- Mar 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimo Turno, en autos caratulados: "Sierra Carbajal, Selva c Aguiar, Mario, Juicio ejecutivo, ficha 886 96"; se hace saber que el próximo 20 de marzo, a las 15 y 30 horas, en el local de la

calle Yaro 1121, el martillero Carlos Abdala Souto, Matrícula 4234, RUC 211750130014, procederá al remate público sobre las 2 3 partes de su tasación de: una mesa de comedor de madera con seis sillas haciendo juego, ($ 333,33) y un televisor Sankei de 14 pulgadas, ($ 333,33).
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión de compra del rematador más impuestos, o sea 15,52% del precio de remate.
II) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador más impuestos, o sea 2,78% del precio de remate. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 04 MAR. 2002 DRA. MILDRED ROS, Actuaria Adjunta.
20) $ 598 3/p 13972 Mar 13- Mar 15

VIGESIMOPRIMER TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 21º Turno dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ GOMEZ, MADELON C FLORES SILVA, FELIPE, SILVA VILA Ma ZULEMA, FLORES SILVA BEATRIZ MA, FLORES SILVA, MANUEL Y FLORES SILVA, PABLO - COBRO EJE. DE ALQ.- FICHA B 1010 98S1 99" se hace saber que el próximo 21 de Marzo a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408 por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010 asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, en dólares estadounidenses, con la base de U$S 98.159,72 (2 3 partes de su tasación) y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con sus construcciones y mejoras que le acceden ubicado en la 10ª sección judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el número 96.910, el cual según plano del Ing. Eduardo Terra inscripto en la Dirección General de Avalúos el 27 4 38 con el Nº 524, consta de una superficie de 565 mts 36 dmts y tiene 13 mts 6 cmts de frente al NE a la calle Divina Comedia. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses, el 20% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2%c respectivamente del precio de remate. 3º) Que serán de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,34% del precio de Remate. 4º) Que existe deuda con la Intendencia Municipal de Montevideo, por la suma $ 92.828. 5º) Que se desconoce la situación ante el B.P.S y el estado ocupacional del inmueble. 6º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 18 de Julio 1589, Piso 1º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 07 de marzo de 2002.- Esc. FEDERICA SHAW, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 2103 5/p 13846 Mar 12- Mar 18

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ERNESTO J. ARGENTI
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 22º Turno, dictada en autos caratulados "BANCO COMERCIAL S.A. C CES LTDA. - Juicio Ejecutivo Prendario - fa 17 2001", se hace saber que el día 21 de Marzo del 2002 a las 15:30 horas en el local de Rondeau 2053 79, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674 - RUC 211225540019) con la presencia del Sr. Alguacil de la Sede pondrá a la venta en pública subasta en Dólares Americanos, sin base y al mejor postor el siguiente bien mueble: Vehículo marca DAEWOO, modelo TICO SX, tipo sedán 4 puertas, nafta, año 1998, empadronado con el Nº 496.461-5, matrícula Nº 971.768 del Departamento de Montevideo y motor Nº F8C656127
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (13.5%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320) calculados sobre el valor del remate. 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de transferencia, certificados, título, tributos 3) Que serán de cargo de expediente, los gastos de remate, depósito y los honorarios e impuestos del rematador (2.78%) calculado sobre el valor del remate. 4) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 7 de marzo de 2002 Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 930 3/p 13977 Mar 13- Mar 15

MARIO STEFANOLI
Remate judicial

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 22do. Turno dictada en autos caratulados CONOAC C BLANCO, SUSANA - Juicio Ejecutivo Ficha 728 99 se hace saber que el 23 de abril de 2002 a las 16 horas en Bartolomé Mitre 1321 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate con la base de $ 62.638 y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la 16ta. Sección Judicial de Montevideo zona suburbana padrón 130190 solar 4 que según plano de mensura del Ag. Romeo Ferreiro de fecha 26 11 1926 inscripto el 25 de abril de 1928 consta de un área de 616 mts 80 dms. y tiene 12 mts. de frente al SO a la calle José Belloni distando su punto medio 52 mts. a la esquina formada con la calle Barros Arana, 52 mts. 50 cms. al NO lindando con solar 3 padrón 130189; 12 mts. al NE lindando con parte del solar 8 padrón 130194 y 50 mts. 30 cms. al SE lindando con solar 5 padrón 130.191 todos del mismo plano.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en pesos. 2) Que será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,34% del precio de remate. 4) Que se desconoce la situación del inmueble con respecto a lo que pueda o no adeudarse a la IMM, BPS y otro organismo público por tributos de cualquier especie. 5) Que se desconoce el estado de ocupación del bien. 6) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 18 de Julio 1589 1er piso. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 1ero de marzo de 2002 Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 1395 3/p 13978 Mar 13- Mar 15

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer turno de Cerro Largo, dictada en autos "Bonavoglia, Rómulo J. c Basil Vaz, Felipe y otro" Juicio Ejecutivo, ficha 465 99 se hace saber que le día 2 de Abril de dos mil dos a las 15:00 horas en las puertas del Juzgado, sito en Muñiz 632 se rematará por parte del martillero Luis Danubio Silvera, Matricula 4743, R.U.C 030125840014, el inmueble ubicado en la décima sección catastral del Departamento. Cerro Largo, zona rural Padrones 901 - 904 - 956 - 3682; 5 fracciones de campo, construcciones y mejoras con una superficie total de 2363 hectáreas, 7301 metros, 90 decímetros; por las 2 3 partes de su tasación.- SE PREVIENE: A) Que los títulos de propiedad de dichos bienes se encuentran depositados en la caja fuerte de este Juzgado a disposición de los interesados. B) Que el remate se hará en un solo acto los 4 padrones en conjunto y en dólares americanos. C) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma, más comisión e impuestos que la Ley ponen a su cargo. D) Que los bienes se venden en el estado material y jurídico en que se encuentran, sin derecho a reclamación alguna. E) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la titulación, de los certificados Regístrales y del expediente. F) Que serán de cargo del adquirente lo adeudado por tributos y tasas Nacionales y Departamentales que pudieran existir. G) Que existen deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria, según surge de fojas 94 del expediente.- Melo 4 Marzo de 2002. Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, Actuario Adjunto.
20) $ 1328 4/p 13730 Mar 13- Mar 18

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Segundo Turno dictada en autos "Banco Comercial c Toledo Gladis. Juicio Ejecutivo. Ficha: 264 2001" se hace saber que el día 21 de Marzo de 2002 a las 15 horas en las puertas de la Sede Aparicio Saravia 572 se rematará por parte del Martillero Milton D. Sosa, Matrícula 2980, R.U.C.

030035870011, terreno con edificio ubicado en la Manzana 494 de la zona sub.Urbana de la Ciudad de Melo, Primera Sección Judicial de Cerro Largo, Padrón 10325 con frente a calle Lorenzo Espinilla 1109, (Barrio Bella Vista), con un área de 4.800 metros, por las 2 3 partes de su tasación. SE PREVIENE: A) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma, más comisión e impuestos que la Ley ponen de su cargo. B) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Caja Fuerte de este Juzgado. C) Que el bien se vende en el estado material y jurídico en que se encuentra sin derecho a reclamación alguna.- DRA. M. M. YAMEL TABAREZ. Juez de Paz Departamental.

20) $ 1107 5/p 13729 Mar 11- Mar 15

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROSARIO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rosario, dictada en autos caratulados "BANCO DE CREDITO S. A. c MADERO CARBAJAL, Alcides Roberto. JUICIO EJECUTIVO" Ficha Nº 104 1999, SE HACE SABER: Que el próximo día jueves 21 de marzo de 2002, a la hora 15 y en las puertas de esta Sede Judicial, el martillero público Florencio C. Mascetti, matrícula 1613, RUC 040047520018, sacará a la venta, en pública subasta, sobre las 2 3 partes de su tasación (tasación $ 43.352) y en dólares americanos, el siguiente bien inmueble: solar de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden, padrón Nº 2062, manzana 153, urbano y sub-urbano, localidad catastral Rosario, señalado como lote 9 en el plano del Agr. Bismarck Perera de diciembre de 1954, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el Nº 927 el 10 01 55, según el cual tiene una superficie de 450 mts. 2784 cms. y se deslinda: al SSO 13 mts. 12 cms. frente a calle 17 metros, entre prolongación de otra de 17 mts. y calle de Huertos; 34 mts 32 cms. al ONO con solares 6 y 8; 13 mts. 12 cms. al NNO con el solar 12; y 34 mts. 32 cms. al ESE con solar 10. SE PREVIENE: a) Que en el acto de remate deberá consignarse el 30% de la oferta que realice el mejor postor. b) Que serán de su cargo los impuestos, tributos y gastos que la ley pone de su cargo. c) Que se desconoce si existen deudas por C.I., I.I.P. y BPS. d) Que los antecedentes, títulos y plano de mensura del bien se encuentra a disposición de los interesados en esta Sede. e) Que la tasación se encuentra realizada en moneda nacional, lo que se tendrá presente a los efectos de su conversión. f) A los efectos legales se harán 3 publicaciones en Diario Oficial y en Diario de la localidad. Rosario, marzo 4 de 2002. Dr. FRANCISCO RODRIGUEZ, JUEZ DE PAZ (encargado).

20) $ 1262 3/p 14065 Mar 13- Mar 15

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ OLIVERA, Alcides, Olga Nélida, Valentín, Teresa Raquel, Carmen Nilda y Marilú.- PARTICION.- Ficha 116 99 S1 2000 se hace saber al público que el próximo día 10 de Abril de 2002 a las 15:00 horas en el local sito en calle Morquio Nº 582 de esta ciudad; se procederá a la venta en PUBLICA SUBASTA, por el Sr. Rematador Salvador Ltaif y asistido del Sr. Alguacil de esta Sede; sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación (U$S 18.000); del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en zona urbana, localidad catastral de Durazno, Primera Sección Judicial y Catastral de Durazno, manzana catastral Nº 158, Padrón Nº 4.108, el que según plano de Mensura del Agrimensor José A. de Souza de Enero de 1961, aprobado por Resolución municipal del 16 de mayo de 1961 e inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Durazno con el Nº 1646 el 3 de noviembre de 1961, se señala como fracción Nº 1 del padrón Nº 4.108 mayor área y consta de una superficie de 134 metros 6585 cmts. ubicado en la calle 18 de Julio Nº 170 de ésta ciudad.-

SE PREVIENE:.- 1) Se encuentra guardado en caja de seguridad de la Sede, Títulos y demás antecedentes dominiales y plano de Mensura.- 2) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma.- 3) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, honorarios, comisión e impuestos de ley.- 4) Se desconoce la situación contributiva del bien en cuanto a pagos de Contribución Inmobiliaria, Impuesto de Enseñanza Primaria, Aportes al B.P.S. por las construcciones y todo otro tributo que grave el inmueble, así como también se desconoce el estado ocupacional del mismo.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 25 02 2002.- Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1196 3/p 14000 Mar 13- Mar 15

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE OCTAVO TURNO DE MALDONADO, dictada en los autos MATTON, AIDA; ELCIRA; ELAUTERIO; RUBEN Y HECTOR RAFAEL C MATTON, AMERICA, "PARTICION", FICHA 798 2001, se hace saber que el 21 de Marzo de 2002, a las 14,30 horas, en el "Centro Español de Maldonado", sita en 18 de Julio 708, por intermedio del Martillero Wilson Pimienta matr. 2209, RUC: 100021990014, con la asistencia de la Sra. Alguacil, se procedrá a la venta en pública subasta de los siguientes inmuebles: a): Fracción de campo y mejoras, padrón rural 5467 de la 5a. secc. judicial del Dpto de Maldonado, Paraje Pan de Azúcar, que según plano del Agr. José Correa de Agosto de 1929, inscripto en la Oficina Tecnica Municipal de Maldonado el 4 1 30, se compone de una superficie de 17 Hás con 5.080 ms. y 13 Dms., y se deslinda: al Noroeste padrón 7656; al Este padrón 1220 y al Oeste padrón 5466, siendo la base U$S. 22.667 (Equivalente a 2 3 de la tasación).- b): Solar de terreno y mejoras, padrón urbano 1.034 de la Ciudad de San Carlos, 2a. secc. judicial del Dpto. de Maldonado, que según plano del Agr. Sergio Bonilla inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado el 10 6 88 con el Nr. 1966, tiene superficie de 418 ms2. con 6 dms., con ms. 10,20 de frente al Oeste a Calle Leonardo Olivera casi Tomás Berreta, siendo la base U$S. 9.334, equivalente a 2 3 de la tasación.- Se previene: a): Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada; b): Que serán de cargo del mejor postor los gastos de escrituración, certificados, tributos y todo otro gasto que la ley ponga de su cargo, como también la comisión de compra e impto. más IVA, más Impto. a Venta Forzada, totalizando 6,02% del precio resultante; c): Que serán de cargo del demandado la comisión de venta e impto, más Impto. Deptal (2,34%); d): Que la titulación de los bienes se encuentra de manifiesto en la Actuaría de la sede.- Maldonado, 5 de Marzo de 2002.- Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.

20) $ 2214 5/p 13760 Mar 11- Mar 15

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, dictada en los autos EDIF. PUNTA DEL ESTE C VIANA, LUZIA Y OTROS, "JUICIO EJECUTIVO", FICHA 1171 98, se hace saber que el 22 de Marzo de 2002 a las 15 horas en 25 de Mayo 727 de la ciudad de Maldonado, por intermedio del Martillero Wilson Pimienta, matr. 2209, RUC. 100021990014, asistido de la Sra. Alguacil se procederá a la venta en pública subasta, sobre la base de $. 150.204,00, Pesos Uruguayos (Ciento cincuenta mil docientos cuatro), equivalente a 2 3 de la tasación catastral del siguiente inmueble: Departamento y balcón nr. 610 en P Horizontal, que según plano de fraccionamiento y mensura del Agr. António Azuaga Nougué, inscrpto en catastro de Maldonado el 27 1 55 con el Nr. 668, se ubica a cota vertical más ms. 22,64 del sexto piso, con área de 36 ms2. con 3,230 cms2. y 11 ms2. con con 6.900 cms2., el departamento y balcón respectivamente, y por nuevos ductos y chimeneas en común 8 ms2. con 4.904 cms2. La referida Unidad tiene el padrón individual 16 610, y forma parte del Edificio "Punta del Este", levantado en el solar de terreno padrón 16, manzana 4 de la ciudad de Punta del Este, 1a. secc. judicial del Dpto. de Maldonado, el que según plano antes mencionado consta de un área de 4.083 ms2. con 75 dms2., con frente al N.O. a la avda. Juán Gorlero, también frentes al N.O. a calle 31" y al S.E. a calle 4". Se previene: a): Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada; b): Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados tributos y todo otro gasto que la ley imponga, así como la comisión de compra, impuesto e IVA. más impto. Vta. Forzada, totalizando 6,02% del precio resultante; c): Que será de cargo del demandado la comisión de venta e imptos más impto. Departamental, totalizando 2,34%; d): Que la documentación del bién se encuentra de manifiesto en la sede judicial.- Maldonado 21 de Febrero de 2002. Dra. Adriana de Los Santos Arigoni, JUEZ DE PAZ.

20) $ 2214 5/p 13759 Mar 11- Mar 15

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, en autos: "BANCO COMERCIAL C CONCEPCION NUÑEZ. JUICIO EJECUTIVO", Ficha 550 99, se hace saber que el día 20 de marzo de 2002 a las 15:30 horas, se procederá por intermedio del Rematador Don Enrique Diaz, Matrícula Nº 4636, R.U.C. 140068510018, en la puerta del Centro de Justicia de Rivera, sito en Av. Sarandí 528, a la venta en remate público y sobre la base de las 2 3 partes de su valor de tasación, el 100% de los derechos de usufructo de la deudora, sobre los siguientes inmuebles: Padrón 14177: manzana 248, con superficie de 307 mts. 16 dm., con frente a la calle Jose Enrique Rodó; y Padrón 13543, manzana 337 con una superficie de 115 mts. 9650 cm. y tiene frente al Nord-Este a la calle Reyles, ambos de la Localidad Catastral Rivera; valores reales totales de tasación; Padrón 14177: $ 22.893,00 y Padrón 13543: $ 27.232,00. Se previene que: 1) que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, deberán de ser afrontados por el adquirente; 2) los títulos se encuentran depositados en la Sede, a disposición de los interesados para ser examinados por los mismos; 3) que existen adeudos de contribución inmobiliaria; 4) que ambos padrones están desocupados; 5) que en el padrón 14177 no existen construcciones y en el padrón 13543 si existen; 6) se desconoce respecto del padrón 13543 si existen o no adeudos con el BPS; 7) existe un embargo preferente al de autos; 8) el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto del remate en dólares americanos en efectivo y el saldo en el plazo que se fije, el que se notificará en su oportunidad y 9) la información registral es del día 13 03 2001, Rivera, 19 de febrero de 2002. ANDREA FERNANDEZ GALUP, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1129 3/p 14141 Mar 14- Mar 18

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dictada en autos: "MARIA DEL CARMEN GONZALEZ CHINCHURRETA. SUCESION" (Fa. B-248 83), se hace saber que el día 20 de Marzo de 2002 a las 15 horas y en el Palacio de Oficinas Públicas (Calle Treinta y Tres y Artigas), el Martillero JORGE CABRAL VINCI, asistido del Señor Alguacil de la Sede, procederá a subastar por las dos terceras partes de su tasación, los siguientes BIENES INMUEBLES: a) Padrón 1165, ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto (Localidad Catastral Salto), según la actualización catastral del Agrimensor Hugo Lanza de Junio de 1995 señalado con la Letra A en el plano del Agrimensor Ernesto G. Sixto de Julio de 1958 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto el día 8 7 958 con el No. 1051, constando de una superficie de 282 metros 58 decímetros, libre de ochava y con frente a calle Juncal No. 294, que por esquina da también frente al norte a calle Agraciada en 6 metros 85 centímetros, formando en la intersección de ambas, ochava legal de 5 metros.- BASE $ 211.530.oo.- b) Padrón Sub-Urbano 21808, ubicado en la Localidad Catastral Salto, según plano de mensura del Agrimensor Jorge Lanza de Setiembre de 2000 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto el día 8 8 2001 con el No. 9791, constando de una superficie de 31 hectáreas 7294 metros.- BASE $ 480.421.oo.- SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta, al serle aceptada la misma; b) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuesto municipal, iva de compra del Señor Martillero y demás que las leyes pongan de su cargo; c) Que la títulación de los inmuebles a subastarse, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria de la Sede.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, 28 de febrero de 2002. LUIS A. AVELLANAL, Actuario Adjunto.

20) $ 1882 5/p 13876 Mar 12- Mar 18

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

E D I C T O.=

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Mercedes de Segundo Turno, dictada en autos: "LOPEZ HATCHONDO, JORGE C CHRISTIAN BLANCO Y ALEJANDRO BLANCO Y OTRO". Juicio Ejecutivo Fa. B 97 98, se hace saber que el día MARTES 19 de MARZO de 2002 a la HORA 15 en puertas de esta Sede sita en Roosevelt 671, el Sr. Rematador CYRO GAVARONE; mát. Nº 1444, R.U.C. 180020840017, asistido por el Sr. Alguacil, sacará a la venta en pública subasta y al mejor postor la nuda propiedad y el 50% del usufructo del siguiente bien inmueble sobre la base de las 2 3 partes de su tasación que según cédula catastral que obra a fs. 20 asciende a la suma de $ 88.777 del siguiente bien: una fracción de campo con sus mejoras que contiene y le acceden ubicada en la zona rural de la Primera Sección Catastral del Departamento de Soriano, Paraje "El Sarandí" empadronada con el Nº 4629 (antes con el mismo número en mayor área) la que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Carlos Magano Ferro, de marzo de 1988, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el Nº 6578, el día 7 de abril de 1988, se señala como fracción "1", consta de una superficie de 24 héctareas 9.025, SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá abonar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, más la comisión del rematador y demás gastos que marca la ley, 2) No existe copia del plano de mensura, 3) No se ha presentado el título de propiedad ni sus antecedentes dominiales, 4) Se desconoce el actual estado de ocupación del bien, aunque el certificado del Registro Inmobiliario de Soriano surge vigente la inscripción de un contrato de arrendamiento entre Alejandro Blanco y Norma Sosa (usufructuarios) en favor de Christian Gabriel Blanco Sosa (nudo propietario), el que fue otorgado en Palmitas, Departamento de Soriano el dia 10 de Octubre de 1996, por un plazo de 10 años, porlo que dicho arrendamiento se encontraría vigente. 5)- La administración de la nuda propiedad del bien corresponde a Christian Gabriel Blanco Sosa y la del usufructo a los esposos Alejandro Antonio Blanco y Norma Sosa, que tiene caracter de ganancial 6)- Se desconoce la situacion del bien en cuanto a los aportes, construcciones y deudas nacionales o municipales.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 5 marzo de 2002.- Se autorizan cinco publicaciones.- Dr. Daniel Erserguer, Juez de Paz Departamental Subrogante.

20) $ 2435 5/p 13721 Mar 11- Mar 15

VENTA DE COMERCIOS

LEY 26.9.04 MAREMAGNUM LIMITADA prometió vender a BALENU SRL establecimiento comercial ramo Bar rotisería sito en Palmar 2252. Acreedores presentarse en Rincón 682 escritorio 21.

25) $ 2066 20/p 11890 Feb 18- Mar 15

VENTA DE COMERCIO

Ley 26.09.1904

EVANY S.A. prometió vender parcialmente a Seguridad Electrónica KOMO S.A. (en trámite de cambio de nombre a ADT Security Services S.A.) establecimiento comercial que gira en el ramo de monitoreo de alarmas. Acreedores presentarse en Pza. Independencia 811. P.B. Atn Cra. Beatriz Viera.

25) $ 3100 20/p 11966 Feb 19- Mar 18

Ley 26 09 1904. Andrea Saviotti prometió vender a Pranalir S.A. comercio (Rivadavia) 2235. Acreedores allí.

25) $ 1033 20/p 11978 Feb 19- Mar 18

VENTA DE COMERCIO

LEY 26 9 904. SANTA SOFIA HERNANDEZ HERNANDEZ prometió vender a PREMILUX SOCIEDAD ANONIMA. "Carnicería San Carlos" en Pablo de María 1202. Acreedores allí.

25) $ 2066 20/p 12005 Feb 19- Mar 18

VENTA DE COMERCIO

Ley 26 9 904 - FARMACIA SAYAGO S.R.L. prometió vender a CAROLINA SANDONATO IANNUZZI farmacia sita en Br. Batlle y Ordóñez 6015 bis. Acreedores allí.

25) $ 2066 20/p 12211 Feb 21- Mar 20

EMPLAZAMIENTO.- LEY 2904 DE 26 9 1904. NERY RAMON CABILLON GONZALEZ, prometió vender a RADIO FELICIDAD S.R.L. la radio emisora CX 142 RADIO FELICIDAD PAYSANDU. Acreedores presentarse en: 33 Orientales 946, apartamento 2. Paysandú.

25) $ 2066 20/p 13885 Mar 12- Abr 15

VENTA DE COMERCIO

LEY 26 SETIEMBRE 1904. Miguel Angel Otero Nuñez prometió vender a Marcelo Daniel Belluzzi Muiños, el PUB sito en Joaquin de Salterain Nº 998. Acreedores presentarse en Brandzen 1956 esc. 103.

25) $ 2066 20/p 14184 Mar 14- Abr 17

VARIOS

MONTEVIDEO

BANCOS

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY — **DIVISION RECURSOS HUMANOS** Departamento de Selección e Integración

I) MEMORANDUM Nº 107/04-04-04 DEL 20/2/2002, de Div. RR.HH.

ASUNTO:
CONVOCATORIAS INTERNAS LETRAS F, G y H. RESULTADOS.

Para su conocimiento y demás efectos, informamos a Ud. en lo que es pertinente, resoluciones de Comisión de Administración del día 20.02.02 en relación a las Convocatorias del asunto.

- **CONVOCATORIA F**
Se ascienden a **1a. Categoría** de la Clase de Administración - Capital a los 19 funcionarios que se detallan a continuación, a partir del 1°.02.2002:

Nro. Func.	Cat.	1er. apellido	2do. apellido	Nombre	Obs.
22924	4	VAZQUEZ	LEIRA	OMAR	
23122	4	CAMINITI	VIDE	ELBIO	
22314	4	MARTINEZ	LORENZO	GUSTAVO	
24062	4	CLARA	RODRIGUEZ	HUGO	
24212	4	PEREZ	SOSA	JOSE	
23680	4	MATEO	LOPEZ	CARLOS	
24046	4	STAJEL	LEINWEBER	ALBERTO	
24910	4	PEREZ	QUINTELA	CARLOS	
24828	4	MILA	PEREIRA	EMILIO	
24915	4	GOMEZ	PICCARDO	ANIBAL	
24040	4	GONZALEZ	SANTANA	JOSE	
24831	4	UYTERHOEVEN	CASTIGLIONI	JORGE	
25010	4	CABRERA	PRIETO	CARLOS	
25580	4	PALASTI	RODRIGUEZ	ERNESTO	
25614	4	TERCIA	ALVAREZ	JORGE	SUPERNUMERARIO
24920	4	POMBO	GERMINO	FREDY	
25600	4	MALLON	MIRANDA	VICTOR	
21566	4	LABORDE	AZCOYTIA	ALVARO	
26141	4	SILVA	PIGGIOLI	JULIO	

- **CONVOCATORIA G**
Se ascienden a **2a. Categoría** de la Clase de Administración - Capital a los 25 funcionarios que se detallan a continuación, a partir del 1°.02.2002:

Nro. Func.	Cat.	1er. apellido	2do. apellido	Nombre	
25761	4	IBARRA	PITTAMIGLIO	REINALDO	
26991	4	GONZALEZ	BERMUDEZ	LUIS	
26201	4	GILBEAUX	DALL'ORSO	EDUARDO	
27738	4	DELOSSANTOS	SILVERA	JUAN	
27736	4	GASCUE	LOPEZ	ENRIQUE	
26716	4	MORALES	VALLEJO	MARIO	
27737	4	DOMINGUEZ	FUSCO	AGENOR	
27014	4	MARCHAND	SALDAIN	WILSON	

Aviso Nº 50861 continúa en páginas 2348-C y 2349-C

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
-Designación en cargos por Resolución de Directorio-

Resolución de Directorio del día 23.01.2002: "...1) Desígnase a la Cra. Lic. Ana Guerrieri para ocupar el cargo de Gerente General de Negocios (GEPU 64), a partir del 1° de febrero de 2002..."
Resolución de Directorio del día 23.01.2002: "...1) Desígnase al Dr. Rodolfo Ponce de León para ocupar el cargo de Gerente General de Administración (GEPU 64), a partir del 1° de febrero de 2002..."
Resolución de Directorio del día 30.01.2002: "A partir de la fecha de la presente resolución ... se designa como Gerente Ejecutivo 2 de la División Recursos Humanos al Sr. Fernando Alvarez Alonzo, cargo que ocupaba por asignación de funciones desde el 1°.2.2001".
27) (Cta. Cte.) 3/p 50863 Mar 14- Mar 18

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS DE OBRAS PUBLICAS

Se notifica a la Empresa Lanfil S.A., de la Resolución del Ministro de Transporte y Obras Públicas de fecha 20 de febrero de 2002 en la que se RESUELVE: "Súspendese del Registro Nacional de Empresas de Obras Públicas a la empresa Lanfil S.A., por el plazo de un año a contar de la notificación de la presente resolución"
Esta notificación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 94 del Decreto 500 991 de 27 de setiembre de 1991.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50826 Mar 13- Mar 15

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
MERCADERIAS EN ABANDONO
INTIMACION

De acuerdo con lo dispuesto por lo Art. 236 y 238 de la Ley 700 del 13 de Marzo de 1862 y por Decreto del Poder Ejecutivo N° 534 93 Capítulo 1 Numeral 2.2, se Intima a los propietarios, consignatarios o a quienes se consideren con derecho sobre las mercaderías y demás bienes depositados que tuvieren almacenajes vencidos al 28 02 2002, en los Puertos dependientes de la Administración Nacional de Puertos, sea que se encuentren almacenados en los mismos o para ser exportados, o que hubieran llegado al País en Tránsito o para ser Importados, a que procedan a retirarlos de la Zona Portuaria, previo pago de los precios adeudados dentro del término de 8 (ocho) días contados desde la última publicación de este aviso, bajo apercibimiento de declararlos abandonados y de disponer su inmediata subasta pública.
27) (Cta. Cte.) 5/p 50735 Mar 11- Mar 15

27202	4	COTIC	QUINTANA	ALFONSO
26721	4	VIÑAS	ARNIZ	ROBERTO
27299	4	YAÑEZ	BENITEZ	RAUL
27288	4	AZAIAN	KACHADURIAN	HARUTUN
27307	4	ESPOSTO	HERNANDEZ	ALFREDO
26717	4	RIBEIRO	SILVEIRA	LUCIANO
26293	4	GONZALEZ	CORBACHO	JOSE PEDRO
27794	4	ACOSTA	COSTA	SCHUBERT
25228	4	CAUTERUCCIO	NIETO	HECTOR
27752	4	MACHADO	LAGE	JOSE
27177	4	BEUX	SILVERA	PABLO
27764	4	CAO	PHOYU	JOSE
27788	4	HADAR	BECSEI	ALBERTO
27747	4	PRIETO	POZZI	ALDO
27743	4	ROAD	D'IMPERIO	JULIO
28179	4	COSTANTINI	CARNELLI	WALTER
28223	4	SIMON	CILENTO	CARLOS

- **CONVOCATORIA H**
Se ascienden a **3a. Categoría** de la Clase de Administración - Capital a los 26 funcionarios que se detallan a continuación, a partir del 1°.02.2002:

Nro Func.	Cat.	1er. apellido	2do. apellido	Nombre	Obs.
28269	4	SPINELLI	QUIHILLAUQUI	WILLIAM	
28270	4	PEREIRO	CONSENTINO	ROGELIO	
28240	4	GANDOLFI	COTELO	AMERICO	
28241	4	AISPURO	HERNANDEZ	UCLIDER	
28317	4	CABRERA	LAYES	LUIS	
28128	4	ANGULO	TRULLEN	JORGE	
28327	4	SERENA	CHAMORRO	MILTON	
28377	4	GEYMONAT	LISSARRAGUE	RAUL	
28410	4	GUERRA	GUERRA	HEBER	
28921	4	DE PALLEJA	MIQUEIRO	SCHUBERT	
25824	4	GASTALDI	GHINI	JORGE	
28314	5	SANCHEZ	GIORDANO	SERGIO	
28380	5	PERNA	ROMEO	FEDERICO	
28671	5	CARVIDON	SANCHEZ	HUGO	
28402	5	BARTOLOMEO	SOSA	ROBERTO	
27146	5	DECAUX	PAEZ	RAUL	
28938	5	SCHWANDER	BALAY	CARLOS	
28932	5	SEGAL	GWIAZDA	WALTER	
29051	5	REY	GALCERAN	JORGE	
28323	5	PALLAS	GAVILAN	MANUEL	
28924	5	NOYA	ESPINDOLA	FRANCISCO	
28809	5	MARQUEZ	VARELA	JORGE	
22949	5	JURI	BARK	OSCAR	
29000	5	RUBINI	ERNST	HECTOR	SUPERNUMERARIO
29049	5	PALAU	LARRASCQ	RICARDO	
27338	5	BARTHE	DEMARCHI	GUILLERMO	

II) MEMORANDUM Nº 107/05-05-05 DEL 20/2/2002, de Div. RR.HH.

ASUNTO:
CONVOCATORIAS INTERNAS para ascenso por concurso a cargos de 3ª. cat. de Servicios - Sucursales. Convocatoria Nº 203. RESULTADOS.

Para su conocimiento y demás efectos, informamos a Ud. en lo que es pertinente, resoluciones de Comisión de Administración del día 20.02.02 en relación a las Convocatorias del asunto:.

Aviso Nº 50861 continúa en página 2349-C

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Presidencia de la República

Oriental del Uruguay

Montevideo, 7 de marzo de 2002.
SE NOTIFICA POR ESTE MEDIO DE LA RESOLUCION DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, PS 26 DE FECHA 08 DE FEBRERO DE 2002:
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE
1° CESE EL PASE EN COMISION AL INCISO 02 "PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA" PROGRAMA 001 "DETERMINACION Y APLICACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO" DE LA SEÑORA NELLY DE MELLO FUNCIONARIA DEL BANCO DE PREVISION SOCIAL.
2° NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, ETC.
EDUARDO LANZ, Jefe de Dpto. II.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50815 Mar 13- Mar 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMO TURNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 10º TURNO

En autos: "Capurro Elsa y otros c Ovalle Justo y otros - Cesación de Condominio" Ficha 137 2001, se cita y emplaza a los Sucesores de Delia Rosalía Fernández, de Jorge Darío Tosi, de Beatriz Pilar Capurro, de Osvaldo Prina Capurro y a María Julia Castagno y a Valentina Castagno Flores a estar a derecho en los referidos autos. A los efectos legales, expido el presente en Montevideo el 28 de febrero del año 2002.- Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.
27) $ 886 10/p 13225 Mar 05- Mar 18

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 12 turno dictada en autos. BRANDON GARCIA, JOSE RAMON C ZEFFYREL S.A. y otros, Cesación de Condominio, FICHA 85 2001, se dispuso por auto 272 del 14 de febrero de 2002, citar y emplazar a ZEFFYREL S.A., MOISES KNOCHEN BABAT, LUBA LUSTIG, MIRTA LEDERFAIN KNOCHEN, SZMAJA ROMACKI CALKA, SUSANA LEDERFAIN KNOCHEN, IDA BUCZYNSKI KNOCHEN, LILIANA BUCZYNSKI KNOCHEN, JUAN CARLOS KNOCHEN RABINOVICI, GREGORIO KNOCHEN BABAT, TERESA KNOCHEN BABAT, MAURICIO ENRIQUE ROMACKI KNOCHEN, JOSE ARNOLDO ROMACKI KNOCHEN, por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 4 de marzo de 2002. Esc. Albana Díaz. Actuaria.
27) $ 1328 10/p 13863 Mar 12- Abr 01

"Se ascienden a **3a. Categoría** de Servicios - Sucursales, a los 14 funcionarios que se detallan a continuación, a partir del 1°.02.2002:

NRO. FUNC.	NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2
30679	MARIO	PETTINARI	MAZZA
30698	JOHN	ELLIOT	BARRET
30799	EDISON	ACOSTA	HERNANDEZ
30918	HEBER	RODRIGUEZ	VASALLO
30917	ALBERTO	MONTAÑA	MEDINA
31076	JOSE	PEREIRA	VIDAL
30815	LUIS	CHIAPPINO	SOTO
30805	HECTOR	CASALI	PAGANI
32119	HUGO	RIVERO	MANSILLA
32142	JOSE	GARCIA DA ROSA	GALICIO
32483	HUMBERTO	PEREIRA	BENITEZ
32645	JULIO	HORNOS	VALERIO
32531	JOSE	MIERES	ALONZO
32220	CARLOS	MECHELK	HORNOS

• •

III) CIRCULAR Nº 107/05-05-05 DEL 21/2/2002, de Div. RR.HH.

ASUNTO:

* **CONVOCATORIA INTERNA Nº 204,** para cubrir por concurso de méritos y antecedentes 26 vacantes en 4ta. categoría de Servicios.
* **CONVOCATORIA INTERNA Nº 204 - Escalafón especial,** para cubrir por concurso de méritos y antecedentes 1 vacante en 4ta. categoría del Escalafón Especial de Servicios.

El plazo para la recepción de postulaciones para las Convocatorias indicadas en el Asunto, se extenderá hasta el día: **15 DE MARZO DE 2002.**
La forma de postulación, así como los criterios de evaluación, se detallan en la mencionada Circular.

27) (Cta. Cte.) 3/p 50861 Mar 14- Mar 18

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13° Turno, dictado en autos "TONNA, EDGAR WASHINGTON C SUCESORES DE VALENTINA SANTA SUAREZ MORAES." - DECLARACION DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y ESCRITURACION JUDICIAL - Ficha 501 2001 - se hace saber que ante esta sede se presento Edgar Tonna promoviendo demanda por cumplimiento de contrato y escrituración judicial sobre el bien sito en José Castro 4424 padrón nº 115.820 sito en la 13° sección judicial del Departamento de Montevideo. En consecuencia se llama y emplaza por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y o a sus herederos a cualquier título, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio. Montevideo, 4 de diciembre de 2001.- Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 1550 10/p 13750 Mar 11- Mar 22

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19° Turno, dictada en autos "SANTOS PASEK, Eduardo.- Cancelación de letra de cambio por extravío.- Fa. 363 2001", y según providencia N° 3059 de 20.9.2001, se hace saber que se ha dispuesto la cancelación de la letra de cambio N° 11061436 librada por el B.R.O.U. con fecha 28.12.2000 por la suma de U$S 7.000.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 23 de octubre de 2001.- Esc. Andrés L. Paselle.- Actuario.

27) $ 1328 10/p 13711 Mar 11- Mar 22

VIGESIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20° turno, en autos: B.H.U. c Sucesores María Clotilde Núñez Egaña. Entrega de la Cosa. Fa. 410 2001 se cita, llama y emplaza a sucesores a cualquier título de María Clotilde Núñez Egaña para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con que se seguirán los procedimientos. Montevideo, 24 de diciembre del año dos mil uno. Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 50829 Mar 13-Abr 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

concordato

EDICTO - Por disposición de la Sra. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS DE 2° TURNO, N° 68 de fecha 6 2 2002 dictada en los autos caratulados: "GRANJA MORO S.A. - CONCORDATO FICHA 264 2001", se hace saber que se ordenó la publicación del extracto de las Sentencias de Primera y Segunda Instancia que se dirán:
a) por Sentencia de 1era. Instancia N° 7 dictada el 21 03 2000 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16° Turno se homologó el concordato preventivo extrajudicial ofrecido por GRANJA MORO SOCIEDAD ANONIMA
b) por Sentencia N° 100 del 25 de Julio del 2001 dictada por el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 4° Turno se confirmó la Sentencia N° 7 antes referida Y a los efectos legales (arts. 40 y 36 de la Ley 2.230), se hacen éstas publicaciones en Montevideo el diecinueve de febrero del año 2002.- ESC. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 531 3/p 13979 Mar 13- Mar 15

EDICTO.- Por disposición N° 171 de fecha 15 02 2002 de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2° Turno, en autos caratulados: "GLARTEX S.A. - CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL - FICHA 300 2001" se hace saber que se dió por admitida la gestión de Concordato Preventivo Judicial promovida por GLARTEX SOCIEDAD ANONIMA - R.U.C. 21 4326790015 y domicilio real en BADO 3123 y se designaron Acreedores Informantes a: IMPRENTA MATUTINA S.A., domiciliada en YARO 1017 y a: FANAPEL S.A., con domicilio en GRAL. FREIRE 1278
Se previene: el balance y los documentos presentados por la deudora podrán ser examinados en el Juzgado ubicado en San José 1132 piso 6°.
Las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos podrán ser presentadas dentro del plazo de veinte días a partir de la primera publicación que se hará conforme al Art. 18 de la Ley 17.292.- Montevideo, veintiocho de febrero del año 2002 ESC. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 332 3/p 14126 Mar 14- Mar 18

JUZGADO LETRADO DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por resolución N° 226 de fecha 21 de febrero de 2002 dictada por la Sra. Juez Letrado de Concursos de 2° Turno en los autos caratulados: "PETRYK WUCACK, CARLOS - CONCURSO NECESARIO FICHA 249 2001", se ha dispuesto convocar por este medio a nueva junta de acreedores que se celebrará el día 7 de mayo a las 15 horas en este Juzgado ubicado en San José 1132 piso 6. Se hace saber que los acreedo-

res podrán acreditar su calidad de tales o las representaciones respectivas en los treinta minutos previos a la hora señalada para la Junta. La publicación será sin cargo, art. 18 Ley 17.292. Montevideo, veinticinco de febrero del año 2002. ESC. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50830 Mar 13- Mar 15

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "MORALES MARIA LOURDES C HEREDEROS DE BRENDA YOLANDA MORALES, POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL Y AUX. DE POBREZA, Fa. S 577 2001", se cita, llama y emplaza a los presuntos herederos o interesados en la sucesión de BRENDA YOLANDA MORALES en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Montevideo, 5 de FEBRERO de 2002.- Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50802 Mar 12- Abr 01

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 4º Turno en los autos caratulados: "LORENZO MA. CRISTINA C. SANCHEZ TOLEDO JULIO CESAR, DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL. AUXILIATORIA DE POBREZA", fICHA 670 2001 E se notifica al Sr. JULIO CESAR SANCHEZ TOLEDO por el Artículo 89 del C.G.P el decreto Nº 2845 que, a continuación se transcribe: "Por constituido el domicilio. Decrétase la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre MARIA CRISTINA LORENZO Y JULIO CESAR SANCHEZ TOLEDO. Publíquese y comuníquese. Acreditados los extremos expídase certificado. Recíbase la información testimonial ofrecida a los efectos de la auxiliatoria de pobreza requerida, en audiencia que se señala para el día 6 02 02 hora 9:30 con citación del Sr. Fiscal de Hacienda" - Dra. Ana María Berta. Juez Letrado.- Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo a veinticinco días del mes de febrero de dos mil dos. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50691 Mar 07- Mar 20

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, en autos caratulados: "ANTINUCCHI HUGO Y RODRIGUEZ TERESA C LATORRE ANA DELIA" PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, FICHA C 787 2001 se cita, llama y emplaza a ANA DELIA LATORRE PALACIO a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento legal. Montevideo a ocho días del mes de febrero del año dos mil dos.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50726 Mar 08- Mar 21

OCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados: "BAKIRGIAN EDGAR. SUCESION" Fa: 614 98S, se cita a: NICOLAS ALBERTO EDUARDO, FEDERICO FRANCISCO SEBASTIAN, ENRIQUE PABLO FERNANDO Y CAROLINA GABRIELA TERESA URQUIZA MOURADIAN; y a la Sra. MARIE DIANE MOURADIAN y al Sr. DON STEFANO DIONISIO; Y DEMAS INTERESADOS y se les notifica que por auto 4215 de fecha 22 de noviembre de 2001, se puso de manifiesto el inventario practicado en autos por el término legal. Montevideo, 28 de noviembre de 2001.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
27) $ 3321 30/p 12133 Feb 21- Abr 10

DECIMO TURNO

Autorización para Viajar
E D I C T O

Por disposicion de la Sra Juez Letrado de Familia de 10º Turno en autos caratulados: "DE LEON FERNANDEZ, ALBA C GUERRERO, CARLOS ANTONIO AUTORIZACION PARA VIAJAR": Ficha Nº 297 2000s1 2001, en cumplimiento del Mandato Verbal de la Sra. Juez de fecha 20 de Febrero de 2002, se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 días a CARLOS ANTONIO GUERRERO, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se le designará defensor de Oficio. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los veintisiete días del mes de Febrero de dos mil dos.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1328 10/p 13980 Mar 13- Abr 02

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Familia de 12º turno, en autos caratulados: "CRIADO PAPA, CECILIA c SANSBERRO, ALEJANDRO - Autorización para Viajar", Ficha Nº 787 2001, se cita, llama y emplaza a ALEJANDRO MARIA SANSBERRO BONELLI, a estar a Derecho en estos autos por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.- Montevideo, veinticuatro de diciembre de dos mil uno.- Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
27) $ 886 10/p 13073 Mar 04- Mar 15

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ ALVEZ, NERY MARLENE POR LOS MENORES RODRIGUEZ RODRIGUEZ, PABLO ANDRES - RATIFICACION DE TENENCIA" FICHA 488 2001, se emplaza al Sr. RICARDO RODRIGUEZ a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se deja constancia que la parte actora actúa bajo el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, siete de diciembre del dos mil uno.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50697 Mar 07- Mar 20

EDICTO:
Por disposicion del Sra. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "TECHERA, VERONICA ELIZABETH C REINOSO, EDISON - PENSION ALIMENTICIA", Ficha 672 2001", se cita, llama y emplaza al Sr. Edison Danielo REINOSO a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de no hacerlo. Se deja constancia que en estos autos se ha concedido el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, dieciocho de febrero de dos mil dos. Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50707 Mar 08- Mar 21

DECIMOSEXTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, en autos caratulados: "FERREIRA GREGORIO Y AURORA EVA MORALES FIGUEROA - SUCESION FICHA A 389 2000", se emplaza por 90 días a la Sra. Rosa Blanca Ferreira Morales, para que comparezca a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Vencido dicho plazo, correrá para la mencionada un nuevo plazo de 40 días para que manifieste si acepta o repudia la herencia de autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes.- Montevideo, doce de noviembre de 2001. Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
27) $ 1107 10/p 13599 Mar 08- Mar 21

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17º turno, en autos caratulados: "LANTES PALUMMO, MONICA C NUÑEZ ADANO, ALVARO - PERDIDA PATRIA POTESTAD" FICHA 645 2001, se cita, llama y emplaza a ALVARO VIRGILINO NUÑEZ ADANO a estar a derecho en estos autos, con plazo de NOVENTA días, bajo apercibimiento legal. Montevideo, 15 de noviembre de 2001. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50795 Mar 12- Abr 01

VIGESIMOTERCER TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 23º TURNO

EDICTO: Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 23º Turno dictada en los autos caratulados: "MAGGI Carla C LARRUINA Pablo. P.P.P" ficha 716 2001 C.- se cita, llama y emplaza a: Pablo LARRUINA.- para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio Montevideo, siete de febrero de 2002.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50819 Mar 13- Abr 02

VIGESIMOSEXTO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en los autos

caratulados: "BERGAMASCO, LOURDES -REMOCION DE CURADOR-" FICHA V 764 2001, se emplaza a PEDRO ANIBAL BERGAMASCO a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que este trámite tiene el beneficio de auxiliatoría de pobreza.- Montevideo, 27 de febrero de 2002. Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50673 Mar 06- Mar 19

VIGESIMOCTAVO TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO
EDICTO. POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: Olivera, Braulio, sucesión. ficha S 459 99, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A JOSE CARLOS OLIVERA IBARRA, A MANIFESTAR EN EL TERMINO DE 90 DIAS SI ACEPTA O REPUDIA LA HERENCIA DIFERIDA A JOSE CARLOS OLIVERA LOZANO. BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE CURADOR DE BIENES. MONTEVIDEO 1º DE FEBRERO DE 2002. GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
27) $ 886 10/p 13136 Mar 05- Mar 18

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 2º TURNO EDICTO

Por disposición del Sr. Juez De Paz Departamental De La Capital de 2º Turno, en autos caratulados: "BALNEARIO EL PINAR S.A. c CERIZOLA DELUCCI Víctor Eduardo, Intimación." Ficha 471 99, se dispuso: intimar y emplazar a Víctor Eduardo CERIZOLA DELUCCI y o sucesores a cualquier título a estar a derecho, bajo apercibimiento, para que comparezcan en autos dentro del plazo legal de noventa días a contar de la última publicación. Montevideo 22 de febrero de 2002- ESC. ZULLY MARTINEZ CARBONELL, Actuaria.
27) $ 1107 10/p 13129 Mar 05- Mar 18

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 15º Turno. SE HACE SABER que en los autos caratulados "BANCO DEL PLATA C/ CYR LILA CARBALLO DE RICCIARDI o LILA CARBALLO y NESTOR RUIZ. J. Ejec.", Ficha No. 1161 83, por Decreto No. 4157 2001 del 07.12.2001 se ha dispuesto EMPLAZAR por el término de noventa días a los conyuges Humberto Fernández y Josefina Pereyra y o sucesores, dando noticia de la cancelación del contrato de compraventa, celebrado el 02.11.86, relativo al inmueble padrón No. 107.121, unidades 001 y 003, de la 18ª. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Bartolito Mitre No. 2819. Montevideo, 6 de febrero de 2002. Escribana Ana Solimano. Actuaria.
27) $ 1550 10/p 13338 Mar 06- Mar 19

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 25º Turno, en autos caratulados "IMM c Ferreira - Estanislada y otros - juicio ejecutivo" (Ficha 673 96), se cita, llama y emplaza a Estanislada Ferreira, Roberto Cabrera, Humberto Gil Gomez, María Celia Díaz, Nepomuceno Díaz, Darlindo Belluci Silvera y Benita Villegas y a sus herederos y ó sucesores a cualquier título, a comparecer en autos conforme a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 21 de Febrero de 2002.- ESC. AMNERIS SISMONDI, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50816 Mar 13- Abr 02

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 38º Turno, dictada en autos "HERNANDEZ, MILTON c SORIA FAGUNDEZ, ALBA NELLY -JUICIO EJECUTIVO-", Ficha 76 99, se cita, llama y emplaza a MIRIAN o MIRIAM CAMACHO PEREIRA, JOHNNY CAMACHO PEREIRA, EDITH CAMACHO PEREIRA y LEONARDO CAMACHO SORIA, y demás herederos de LUIS ALBERTO CAMACHO, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 27 de febrero de 2002. Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
27) $ 1107 10/p 14150 Mar 14- Abr 03

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2º. Turno, en autos: "GONZALEZ FRANCO, VICTORINO FRANCISCO - SUCESION"; Ficha Civil 133 2001 V, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a MIGUEL ANGEL GONZALEZ GONZALEZ o a sus sucesores o causahabientes a estar a derecho en estas actuaciones, en el término de 90 días, bajo legal apercibimiento de designársele un Defensor de Oficio que la represente. Canelones, Noviembre 21 de 2001.- Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
27) $ 2657 30/p 13464 Mar 07- Abr 25

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

APERTURA DE SUCESION EDICTO

EL Señor Juez Letrado de C. de la Costa de 2º Turno dispuso la apertura de la sucesión de Delma Paula Robaina citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. Ciudad de la Costa, 26 de Febrero de 2002. Esc. GUILLERMO MADDALENA, Actuario.
27) $ 886 10/p 13512 Mar 07- Mar 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.- Por disposición de la Sra. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CANELONES, Dra. Fabiana WEISZ, en autos caratulados "B.S.E. C SUCESORES DE WASHINGTON AMILIBIA.- DAÑOS Y PERJUICIOS" FICHA 282 2001 y por intermedio de éste se DA TRASLADO DE LA DEMANDA EMPLAZANDOSE A TODOS LOS SUCESORES DE WASHINGTON AMILIBIA, DENTRO DEL PLAZO DE NOVENTA (90) DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR DE OFICIO CON EL QUE SE SEGUIRAN LOS PROCEDIMIENTOS EN CASO DE INCOMPARECENCIA.- CANELONES, 4 DE FEBRERO DE 2002.- Esc. LUISA PUIG.- JUEZ DE PAZ SUBROGANTE.
27) $ 1107 10/p 14016 Mar 13- Abr 02

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por ALVAR MIGUEL DUCE GIMENO, C.I. 1.349.490-5 y CRISTINA LUCAS MARTINEZ, C.I. 3.775.042-0, ambos domiciliados en calle 18 de Julio Nº 1015 de la ciudad de Melo (Fa. 294 2001) y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. Melo, 14 de Junio del dos mil uno. Esc. Fredy Emilio COUSILLAS. Actuario Adjunto.
27) $ 1328 10/p 13728 Mar 11- Mar 22

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de: GRENDIEL ADAM, Fernanda, o GUERENDIAIN ADAM, Fernanda, o GUERENDIAIN ADAN, Fernanda, o GUERENDIAIN ADAM de GUERENDIAIN Fernanda. FICHA 39 2002, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Melo, cuatro de marzo de dos mil dos JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.
27) $ 1107 10/p 13961 Mar 13- Abr 02

CUARTO TURNO

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, dis-

puso la apertura de la sucesiones de JUAN EDUARDO LARZABAL ARAYA y de ELBIA ARAYA PORTO, (Fa. 621 99), citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, según lo dispuesto por artículos 414 y 415 del Código General del Proceso. Melo, 02 de febrero del año 2000. JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.
27) $ 886 10/p 13963 Mar 13- Abr 02

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictada en autos: "MURRO PAGALDAY, ABEL VENTURA Y GARCIA, ADELA IGNACIA. SUCESIONES" (expte. 559 99B) se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a: Abel Angel, Jesús Alcides, Alfredo Ariel y Miguel Arcángel Murro García por el término de 3 días a que comparezcan a aceptar la herencia, y si no lo hicieren se les tendrá como que la repudiaron en forma tácita.
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones. Carmelo, 17 de diciembre de 2001. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 1107 10/p 13673 Mar 12- Abr 01

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

- E D I C T O -

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de Segundo Turno, dictada en autos: "VIDART, Ma. del Luján C PERUCHENA, Richar. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa. 803 2001 C, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, a RICHAR FERNANDO PERUCHENA, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán estos procedimientos.-
Se deja constancia que la gestionante obtuvo Auxiliatoria de Pobreza por decreto Nº 4023 del 29 11 2001, en los precitados autos.- Rosario, 5 de Diciembre de 2001.- Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50661 Mar 05- Mar 18

E D I C T O.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno dictada en autos: "ZERPA, Yanet C SCARLATTO, Nelson. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD.", Fa. 782 2001 C, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de Noventa Días a Nelson SCARLATTO, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.-
Se hace constar que la gestionante obtuvo Auxiliatoria de Pobreza por auto Nº 4034 2001 del 29 11 2001 en Fa. 782 2001 C.- Rosario, 21 de Diciembre de 2001.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50662 Mar 05- Mar 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

E D I C T O.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Rosario, dictada en autos: "SOSA, Ana Ma. y Otra C HEREDEROS DE HUGO DURAND: DURAND Luján y Otra. INVESTIG. DE PATERNIDAD.", Fa. 610 2001 C, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de SESENTA DIAS a la Sra. LUJAN DURAND, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y teniéndose presente que la ACTORA está Auxiliada de Pobreza por auto Nº 396 2002 de fecha 26 de Febrero de 2002.- Rosario, 4 de Marzo de 2002.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50752 Mar 11- Mar 22

E D I C T O.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Rosario, dictada en autos: "CORREA, Marta C HEREDEROS DE DIAZ, Luis y Otra. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL.", Fa. 859 2001 C, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a los herederos del Sr. Luis Estelio DIAZ y Rosa RAVERA, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y teniéndose presente que la ACTORA está Auxiliada de Pobreza.- Rosario, 22 de Febrero de 2002.- Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50753 Mar 11- Mar 22

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: DELFIN ROBAINA, Miguel C BALADAN, Lydes y DELFIN BALADAN, Ariel y Lourdes Anahí.- CESE DE PENSION ALIMENTICIA.- Ficha 431 2001.- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos a Ariel DELFIN BALADAN y Lourdes Anahí DELFIN BALADAN, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, por el término de 90 días.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 21 02 2002.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
27) $ 1107 10/p 13564 Mar 07- Mar 20

TERCER TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: BALDENEGRO ALONSO, Milka Teresita.- CONCURSO CIVIL NECESARIO.- Ficha 93 2001.- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los acreedores de la concursada Sra. Milka Teresita BALDENEGRO ALONSO a la Junta prevista en el Artículo 460 del C.G.P. para el día 23 de Abril de 2002 a la hora 15 y 30; se previene a los acreedores que de comparecer con posterioridad a la celebración de la Junta, tomarán el Concurso en el estado en que se halle.- Se deja constancia que las publicaciones se harán sin cargo conforme al Inciso 2º del Artículo 18 de la Ley 17292.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 25 02 2002.- Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50825 Mar 13- Abr 02

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión Testamentaria de ANTONIA MEDINA ECHEVARRIA o ECHEVERRIA o ETCHAVARRIA o ETCHEVERRIA Fa. B 1233 2001, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Minas, 05 de Febrero de 2002. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
27) $ 886 10/p 13504 Mar 07- Mar 20

E D I C T O

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja, se hace saberla apertura judicial de la sucesión testamentaria de LUIS ALBERTO OLMEDO MIRABALLES Fa. B 676 2001, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Minas, 23 de Agosto de 2001. Esc. Laura Falchetti Escudero, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 886 10/p 13505 Mar 07- Mar 20

E D I C T O

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión Testamentaria de AGUSTIN BENITO XIMENO BOLIS y la sucesión Testamentaria de ROSA TERESA MALVINA TORTEROLA o TORTEROLO SCAMPINI, Fa. B 1229 2001, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Minas, 07 de Febrero de 2002. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
27) $ 886 10/p 13506 Mar 07- Mar 20

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, dictada en estos autos caratulados Martirena Laura Betina. Posesion Notoria de Estado Civil de Hija Natural. Fa. A 860 2001 se hace saber que en este Juzgado se presentó Laura Betina Martirena promoviendo posesión notoria de estado civil de hija natural de Horacio Braulio Correa. En consecuencia se cita llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho en esta acción para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Minas, 20 de febrero de 2002 ESC. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50854 Mar 14- Abr 03

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO DE SUCESION.-

LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, DRA. SIOMARA BARRETO, DISPUSO LA APERTURA DE LA SUCESION DE RADKO DEMETRIO ANTONIO, BELADA ROHLIK FA. 641 2001, CITANDOSE A HEREDEROS, ACREEDORES Y DEMAS INTERESADOS PARA QUE COMPAREZCAN DENTRO DEL TERMINO DE NOVENTA DIAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS.- MALDONADO, 08 DE FEBRERO DE 2002.- Nelson Richart, ACTUARIO.
27) $ 886 10/p 13471 Mar 07- Mar 20

EDICTO DE SUCESION.-
LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, DRA. SIOMARA BARRETO DE LEON DISPUSO LA APERTURA DE LA SUCESION DE Fares ELIAS FA. 462 2001 CITANDOSE A HEREDEROS, ACREEDORES Y DEMAS INTERESADOS PARA QUE COMPAREZCAN DENTRO DEL TERMINO DE NOVENTA DIAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS. MALDONADO, 28 DE SETIEMBRE DE 2001.- Nelson Richart, ACTUARIO.
27) $ 886 10/p 13755 Mar 11- Mar 22

EDICTO DE SUCESION.-

LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, DRA. SIOMARA BARRETO, DISPUSO LA APERTURA DE LA SUCESION DE VLADIMIRA ALBERTA, VENDRAMIN DE BURDEOS FA. 5 2002, CITANDOSE A HEREDEROS, ACREEDORES Y DEMAS INTERESADOS PARA QUE COMPAREZCAN DENTRO DEL TERMINO DE NOVENTA DIAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS. MALDONADO, 18 DE FEBRERO DE 2002.- Nelson Richart, ACTUARIO.
27) $ 886 10/p 13757 Mar 11- Mar 22

TERCER TURNO

E D I C T O

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. CLAUDIA DIPERNA ACOSTA, EN AUTOS CARATULADOS: "SARMORIA ZAMORA, ROMEO JUAN, SUCESION", FA. 1036 99, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A MIGUEL ADOLFO SARMORIA BROWN A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE CURADOR DE BIENES. MALDONADO, 05 DE FEBRERO DE 2002.- DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 886 10/p 13047 Mar 04- Mar 15

QUINTO TURNO

E D I C T O: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, en autos "OTERO, IRIS MIRTA Y OTRO C RUIZ DE AIME, SILVINA. ESCRITURACION JUDICIAL. FA. 134 2000", se hace saber que se ha presentado los Sres. Iris Otero y Omar Costanzo, iniciando juicio de escrituración judicial respecto al padrón 9.261, Paraje Punta Ballena, Primera Sección Judicial de Maldonado, antes mayor área 4.462, señalado con el Nº 9 de la manzana 1 en el plano del Agr. Marcelo Casciani Seré de febrero de 1957, citándose a quienes tengan derecho sobre el mismo, especialmente a la SRA. SILVINA RUIZ DE AIME o sus herederos, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. Asimismo se cita a reconocimiento de firmas que obran en documentos glosados en autos, a los SRES. SILVINA RUIZ DE AIME Y ESC. MAXIMILIANO MONTAÑES HONORE. Maldonado, 5 de octubre de 2001. ESC. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 1993 10/p 13511 Mar 07- Mar 20

SEPTIMO TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Maldonado, dictada en los autos caratulados: "CONTRERA SILVA, LUIS ANTONIO. CONCORDATO.", Ficha 189 99, se hace saber que por Auto Nº 3783 2001 de fecha 22.10.2001 y ampliado por Auto Nº 4198 2001 de 16.11.2001 se resolvió: "REVOCASE POR CONTRARIO IMPERIO LA PROVIDENCIA 3495 2001. ATENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTS. 1524 Y 1529 DEL CODIGO DE COMERCIO, HOMOLOGASE EL ACUERDO CONCORDATARIO DE LUIS ANTONIO CONTRERA SILVA. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, INCLUYENDO AL ORGANO FISCALIZADOR. EXPIDASE LOS EDICTOS DE ESTILO, EN FORMA RESUMIDA."
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones. Maldonado, 28 de febrero de 2002. ESC. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 399 3/p 14020 Mar 13- Mar 15

EDICTO-
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Maldonado, dictada en los autos caratulados: "TASSANO MUÑOZ, GRACIELA ELVIRA. CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO. F. 241 99", se hace saber que por Auto Nº 3784 2001 de fecha 22.10.2001 se resolvió: "HOMOLOGASE EL ACUERDO CONCORDATARIO DE GRACIELA TASSANO. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE INCLUYENDO AL ORGANO FISCALIZADOR (Laurito, Heuer y Liga de Defensa Comercial)". Se hace saber asimismo que por Auto Nº 4000 2001 de fecha 7.11.2001 se dejó sin efecto la notificación de la Liga de Defensa Comercial.
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones. Maldonado, 28 de febrero de 2002. ESC. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 399 3/p 14021 Mar 13- Mar 15

OCTAVO TURNO

A P E R T U R A D E S U C E S I O N
E D I C T O

LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE OCTAVO TURNO DE MALDONADO, DRA. ALICE TOURN ARMAND UGON, DISPUSO LA APERTURA DE LA SUCESION DE ADRIAN GIMENEZ HUTTON, FA. 803 2001, CITANDOSE A HEREDEROS, ACREEDORES Y DEMAS INTERESADOS PARA QUE COMPAREZCAN EN UN PLAZO DE NOVENTA DIAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS. MALDONADO, 24 DE DICIEMBRE DE 2001.- Nelson Richart, ACTUARIO.
27) $ 886 10/p 13835 Mar 12- Abr 01

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión JOSE ROGELIO DALLA VALLE, Ficha B

13 2002 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 19 de febrero de 2002. ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
27) $ 886 10/p 13003 Mar 04- Mar 15

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER FIRPO FRANCOLINI o FRANCOLINO, Ficha B 647 2001 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 24 de diciembre de 2001. ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
27) $ 886 10/p 13658 Mar 11- Mar 22

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CLELIA RAQUEL VOLPE OTERO, Ficha B 1 2002 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 28 de febrero de 2002. ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
27) $ 886 10/p 13659 Mar 11- Mar 22

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de las sucesion de: ALDO VICTOR BULANTI RIOS FICHA 607 2001 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 7 de Diciembre de 2001.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJ.
27) $ 886 10/p 13887 Mar 12- Abr 01

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de NERY OMAR GERVAZ, Ficha B 643 2001 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Auxiliado de pobreza. Paysandú, 25 de febrero de 2002. ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50683 Mar 06- Mar 19

TERCER TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: ANA IBARBURU ALTUNA FICHA B 682 2001", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 18 de Febrero de 2002. Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 886 10/p 13391 Mar 06- Mar 19

E D I C T O

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de EULOGIA LACERO MOSCARELLI y LUISA MONDELLI VALITUTTI o VALITRITTI Fa. B 640 2001, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos.- Paysandú, 4 diciembre de 2001. ESC ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 886 10/p 13656 Mar 11- Mar 22

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: FRANCISCA RODRIGUEZ HITTA FICHA B 652 2001", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 8 de Febrero de 2002. Esc. ALICIA DAMINI, Actuaria.
27) $ 886 10/p 13657 Mar 11- Mar 22

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesion de: DELIA IRIS MAZZOLINI PEÑALVA FICHA B 650 2001", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 27 de Noviembre de 2001. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 886 10/p 13886 Mar 12- Abr 01

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de HERIBERTO WALDEMAR ABALOS CANO, FICHA B 6 02, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 25 de febrero de 2002.- EN FE DE ELLO: de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Paysandú, en la fecha ut-supra. ESCRIBANA ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 1107 10/p 13888 Mar 12- Abr 01

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de las sucesiones de: MARIA CELIA ISBARBO NIETO y SABINO MIGUEZ YANES FICHA 710 2001 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 18 de Febrero de 2002.- Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 886 10/p 13932 Mar 12- Abr 01

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
QUINTO TURNO

E D I C T O: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil de 5to. turno de Paysandú, dictada en los autos: "LA SALAMANCA SOCIEDAD CIVIL - CONCURSO VOLUNTARIO - A 323 2000 - se convoca a los interesados a la Junta de Acreedores que se celebrará el día 4 de abril de 2002 a las a las 13 hs, en la Sede de este Juzgado sito en calle Zorrilla de San Martín 942 - 1er. Piso de Paysandú. SE PREVIENE: Que los acreedores que no comparezcan a la Junta tomarán el concurso en el estado que se halle. Paysandú 26 febrero del 2002. ESC. CAROLINA VERCELLINO, ACTUARIA.
27) $ 1328 10/p 13004 Mar 04- Mar 15

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos: "VIERA RODRIGUEZ, CLEMENTINO. SUCESION", Ficha 209 2001, se cita, llama y emplaza al Sr. DARIO VIERA RODRIGUEZ, a estar a derecho, en el plazo de sesenta días, bajo apercibimiento. Rivera, 11 de Diciembre de 2001. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 886 10/p 13881 Mar 12- Abr 01

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos: "RODRIGUEZ, EDELMA. SUCESION", Ficha 587 2001; se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. JOSE ALBERTO DOS SANTOS o DOS SANTOS RODRIGUEZ por el término de 90 días, a que comparezca ante ésta Sede a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio. Rivera, 19 de Diciembre de 2001. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1107 10/p 13882 Mar 12- Abr 01

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA C SPINATELLI HUGO Y O SUCESORES. JUICIO EJECUTIVO", Ficha 906 2001; se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. HUGO SPINATELLI Y O SUCESORES A CUALQUIER TITULO, por el término de 90 días, a que comparezcan ante ésta Sede a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio. Rivera, 04 de Marzo 2002. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50745 Mar 11- Mar 22

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA C SOCIEDAD AGROPECUARIA SAN FRANCISCO Y O SUCESORES A CUALQUIER TITULO. JUICIO EJECUTIVO", Ficha 890 2001; se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a SOCIEDAD AGROPECUARIA SAN FRANCISCO Y O SUCESORES A CUALQUIER TITULO, por el término de 90 días, a que comparezcan ante ésta Sede a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio. Rivera, 28 de Enero 2002. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50746 Mar 11- Mar 22

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha en autos caratulados: "DELGADO BAYARRES, Juan Alberto y MOREIRA CHAGAS, Leopoldina SofíaTc PINTOS GALAN, Walter y PEREZ, María. GUARDA Y TENENCIA. Fa. 108 99": SE HACE SABER: Que Por decreto nº 360 de fecha 22 2/2002 se ha dispuesto CITAR, LLAMAR Y EMPLAZAR a los Sres. Walter Pintos Galán y María Pérez y o quienes se consideren con derechos en estos autos a comparecer en el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien continuarán los procedimientos.-

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha el primero de marzo del año dos mil dos. ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.

27) $ 1550 10/p 13675 Mar 11- Mar 22

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha en autos caratulados: "TECHERA PEREYRA, María José c Suc. de los SANTOS OSANO, Eustaquio. Inv. de Paternidad. Fa. 640 2001": SE HACE SABER: Que Por decreto nº 5717 de fecha 21 12 2001 se ha dispuesto CITAR, LLAMAR Y EMPLAZAR a los sucesores a cualquier título del Sr. Eustaquio Asunción de los Santos Ozano u Osano a comparecer en autos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien continuarán los procedimientos.-

Por decreto nº 5717 2001 de fecha 21 12 2001 se concedió auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los ocho días del mes de febrero del año dos mil dos. ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 50644 Mar 05- Mar 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

EDICTO:

Por Disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Chuy en autos caratulados: ROCHA, Elbio C SUCESORES DE ELBIA ROCHA CRUZ "POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL Y AUXILIATORIA DE POBREZA" ficha A.295 2001, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a quienes pudieran tener derechos en la herencia de la causante Elbia Rocha Cruz a estar a derecho en estos autos dentro del término de 90 días y bajo apercibimiento de nombrarseles defensor de Oficio. Chuy, 23 de Octubre de 2001.

SE TRAMITA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 50643 Mar 05- Mar 18

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Chuy en autos caratulados: RAMILO RAMIREZ, Alcira Laura "RATIFICACION DE TENENCIA" Ficha B.267 2001 se hace saber que por decreto Nº 120 de fecha 13 2 2002 se emplaza al Sr. Oscar Alejandro Pascal Vivas y a la Sra. Marianella Rodriguez estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de que si no compareciere se le designará defensor de oficio con el que continuaran las actuaciones. Chuy, 19 de febrero del 2002. ASUNTO TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 50744 Mar 11- Mar 22

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia e San José de 2do. Turno, en autos rotulados: QUIAN RODRIGUEZ YOLANDA ISABEL.- TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA.- FA. 12 2001, se hace saber que se EMPLAZA a YOLANDA GRAÑA a estar a derecho en estos autos por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársdele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 24 de Diciembre de 2001.-

EL TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Mat. 8822 Act Adj.

27) (Cta. Cte.) 10/p 50792 Mar 12- Abr 01

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia e San José de 2do. Turno, en autos rotulados: QUIAN RODRIGUEZ YOLANDA ISABEL.- TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA.- FA. 11 2001, se hace saber que se EMPLAZA a CARLOS ALBERTO LUZARDO BUA a estar a derecho en estos autos por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársdele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 24 de Diciembre de 2001.-

EL TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Mat. 8822 Act Adj.

27) (Cta. Cte.) 10/p 50793 Mar 12- Abr 01

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos caratulados: "OCAMPO, JUAN PEDRO.- POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL - PETICION DE HERENCIA - MEDIDAS CAUTELARES.-", Fa. 665 2001; SE CITA Y EMPLAZA a los Sucesores del SR. MANUEL DEOLINDO VIERA GOMEZ, por el término de 90 días, a todos aquellos interesados que tengan interés a cualquier título (art. 35 del C.G.P.), para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento legal.- Tacuarembó, 26 de Febrero de 2002.- Esc. Gregorio Ríos Suanes.- Actuario.

27) $ 1328 10/p 13822 Mar 12- Abr 01

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos caratulados: "I.M.T. C A BIANCHINOTTI, LUIS.- JUICIO EJECUTIVO.-", FICHA: A 484 97; SE CITA y EMPLAZA a los sucesores del SR. LUIS BIANCHINOTTI, por el término de 60 días, a todos aquellos interesados que tengan interés a cualquier título (art. 35 del C.G.P.), para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento legal.- Esc. María Magdalena Saint Bois: Actuaria.- Tacuarembó, 14 de Febrero de 2002.- ESC. GREGORIO RIOS SUANES, ACTUARIO.

27) (Cta. Cte.) 10/p 50672 Mar 06- Mar 19

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

E D I C T O.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, dictada en autos: "SILVA OLIVERA, Nelly c SILVA OLIVERA, Marta y OTROS. PARTICION" Fa. 793 2001S1 2001A, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los Sucesores del Sr. Isolino SILVA OLIVERA, especialmente a las Sra. Norma y Betina SILVA ALDERETE; a los sucesores del Sr. Rotuard SILVA OLIVERA, especialmente al Sr. Washington y Adriana SILVA BENITEZ y a la Sra. Marta SILVA OLIVERA por el TERMINO DE 90 días, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones. SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA PARA ESTA GESTION TREINTA Y TRES, 19 de FEBRERO 2002. Esc. Adriana ZULUAGA LARRECHEA. ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 50640 Mar 05- Mar 18

E D I C T O.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, dictada en autos: "BECERRA, Ruba Griselda c PEREYRA, Sergio y OTRA. PERDIDA PATRIA POTESTAD" Fa. 988 2001 A, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los Señores Sergio Catelar PEREYRA y Claudia Dorvelina MENDEZ FERNANDEZ por el PLAZO de 60 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones.- SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA PARA ESTA GESTION.- TREINTA Y TRES. 21 de FEBRERO del 2002. Esc. Adriana ZULUAGA LARRECHEA. ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 50641 Mar 05- Mar 18

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

JUAN FRANCISCO CABRERA DUARTE, (Ficha: 451 2001).
Montevideo, 23 de agosto de 2001.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14364 Mar 15- Abr 04 (0001)

PEDRO EFREN ORMAZABAL RODRIGUEZ, (Ficha: 47 2002).
Montevideo, 4 de marzo de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 14366 Mar 15- Abr 04 (0002)

GILA o ABICETO o ABINCETO o ABINCETTO de CONTRERAS, MARIA CRISTINA CONTRERAS ABICETO o ABINCETO y DE RAMON JESUS RODRIGUEZ, (Ficha: 568 2001).
ESTE ES UN TRAMITE REALIZADO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 21 de diciembre de 2001.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50865 Mar 15- Abr 04 (0003)

DECIMOTERCER TURNO

ROGELIO ALVARO BRUNO SANSEVIERO, (Ficha: 46 2002).
Montevideo, 6 de marzo de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 14334 Mar 15- Abr 04 (0004)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MARIA MERCEDES CATTANEO BARISONZI, (Ficha: S 35 2002).
Montevideo, 7 de marzo de 2002.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14206 Mar 15- Abr 04 (0005)

HECTOR MARIO GALLO CANOSA o CANOSSA, (Ficha: S 24 2002).
Montevideo, 20 de febrero de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14329 Mar 15- Abr 04 (0006)

ELDA SARAVIA, (Ficha: S 814 2001).
Montevideo, 13 de febrero de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14331 Mar 15- Abr 04 (0007)

SEGUNDO TURNO

CARLOS EDHER BARBOZA PEREIRA, (Ficha: S 770 2001).
Montevideo, 5 de febrero de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 14235 Mar 15- Abr 04 (0008)

JUAN CARLOS PRIETO GONZALEZ, (Ficha: S 704 2001).
Montevideo, 11 de diciembre de 2001.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 14339 Mar 15- Abr 04 (0009)

TERCER TURNO

DANIEL BARTOLOME RUGGIERO BRUNO, (Ficha: 29 2002).
Montevideo, 4 de marzo de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 14202 Mar 15- Abr 04 (0010)

GARCIA MARTINEZ, EMILIO GERMAN, (Ficha: 753 2001).
Montevideo, 1º de febrero de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 14209 Mar 15- Abr 04 (0011)

CUARTO TURNO

JORGE LUIS GRANOTICH BALVERDE, (Ficha: A 29 2002).
Montevideo, 26 de febrero de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14367 Mar 15- Abr 04 (0012)

OCTAVO TURNO

MARIA ELIDA OJEDA MARTINEZ, (Ficha: S 11 2002).
Montevideo, 18 de febrero de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14200 Mar 15- Abr 04 (0013)

NOVENO TURNO

RODOLFO RAUL SCASSO PIAGGIO, (Ficha: S 770 2001).
Montevideo, 15 de febrero de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 886 10/p 14203 Mar 15- Abr 04 (0014)

DECIMO TURNO

ISIDRO ALBERTO GAGGERO URTET, (Ficha: 45 2002).
Montevideo, 6 de marzo de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 14233 Mar 15- Abr 04 (0015)

ANGEL ANTONIO RONCADELLI COMPIANI o CAMPIANI, (Ficha: 35 2002).
Montevideo, 6 de marzo de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 14244 Mar 15- Abr 04 (0016)

SALUSTIANA IBARRA DE DEL MARMOL o IBARRA PACHECO, (Ficha: 616 2001).
Montevideo, 30 de octubre de 2001.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 886 10/p 14338 Mar 15- Abr 04 (0017)

DECIMOPRIMER TURNO

ELVIO o ELBIO SANTORO D'ELIA, (Ficha: A 54 2002).
Montevideo, 7 de marzo de 2002.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14211 Mar 15- Abr 04 (0018)

DECIMOSEGUNDO TURNO

PINTOS FUENTES, LUIS EDUARDO, (Ficha: 783 2001).
Montevideo, 25 de febrero de 2002.
Dra. Analía Martín Nemer, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14205 Mar 15- Abr 04 (0019)

SANCHEZ AGUIAR, RAUL IGNACIO, (Ficha: 714 2001).
Montevideo, 20 de febrero de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 886 10/p 14330 Mar 15- Abr 04 (0020)

JANKIEL ISMACHOWIEZ o ISMACHOWICZ, (Ficha: 37 2002).
Montevideo, 12 de marzo de 2002.
Dra. Analía Martín Nemer, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14332 Mar 15- Abr 04 (0021)

DECIMOCTAVO TURNO

ELEONORA COMPARE FONTAN, (Ficha: 13 2002).
Montevideo, 21 de febrero de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14348 Mar 15- Abr 04 (0022)

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

REBELLA DEARMA, o DEARMAS, o DE ARMAS o DE ARMA, IRMA, (Ficha: S 769 2001).
Montevideo, 25 de febrero de 2002.
Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14201 Mar 15- Abr 04 (0023)

GERMAN FALERO BENTANCOR, (Ficha: S 8 2002).
Montevideo, 4 de marzo de 2002.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 14234 Mar 15- Abr 04 (0024)

VIGESIMOTERCER TURNO

CONSTANTE CAMODECO AZCUNE o ASCUNE, (Ficha: 60 2002 S).

Montevideo, 11 de marzo de 2002.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14365 Mar 15- Abr 04 (0025)

VIGESIMOCUARTO TURNO

OVIDIO ALVAREZ SANCHEZ, (Ficha: 752 2001 S).
Montevideo, 24 de diciembre de 2001.
Esc. MARTA LEON de LOPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14210 Mar 15- Abr 04 (0026)

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARIA DIVER GUINOVART GUINOVART, (Ficha: 57 2002 S).
Montevideo, 7 de marzo de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14204 Mar 15- Abr 04 (0027)

ABILIO ESTEVES GARCIA, (Ficha: 573 2001 S).
Montevideo, 14 de diciembre de 2001.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14333 Mar 15- Abr 04 (0028)

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

AUGUSTO ANTONIO DOMINGUEZ y MARIA JULIETA MORAN LOPEZ, (Ficha: 22 2002 S).
Montevideo, 27 de febrero de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 14236 Mar 15- Abr 04 (0029)

LUIS LORENA RAMOS, (Ficha: 2 2002 S).
Montevideo, 20 de febrero de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 14245 Mar 15- Abr 04 (0030)

OLGA RINALDI VITA, (Ficha: 4 2002 S).
Montevideo, 20 de febrero de 2002.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 886 10/p 14340 Mar 15- Abr 04 (0031)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

DOMINGO MARIO UMPIERREZ LOPEZ, (Ficha: 1764 A 2001).
Pando, 17 de diciembre de 2001.
ESC. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 886 10/p 14327 Mar 15- Abr 04 (0032)

JUAN BAUTISTA CAVIGLIA DAMONTE, (Ficha: 1526 A 2001).
Se le concedió auxiliatoria de pobreza.
Pando, 6 de marzo de 2002.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50878 Mar 15- Abr 04 (0033)

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

MORENO MANSILLA, VISITACION G., (Ficha: 3 2002).
Chuy, 7 de marzo de 2002.
Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
01) $ 886 10/p 14307 Mar 15- Abr 04 (0034)

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALDA CENTURION o SANTURION SOSA, (Ficha: B.544 2001).
Se deja constancia que se dispuso el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza para gozar del mismo en esta litis.
Tacuarembó, 20 de diciembre de 2001.
ESC. CLAUDIA MEDINA FIGUEROA, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 50866 Mar 15- Abr 04 (0035)

CONVOCATORIAS COMERCIALES

ODAMIS S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DIA 12 04 02 A LAS 9 HS. Y UN 2do LLAMADO 9,30 HS. ZORRILLA DE SAN MARTIN 1021 PANDO PARA TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:
1) LECTURA DEL ACTA ANTERIOR
2) ESTUDIO DE BALANCES AL 30 11 00 Y 30 11 01
3) APROBACION DE LOS MISMOS
4) NOMBRAMIENTO DEL NUEVO DIRECTORIO
5) VARIOS
SE DESIGNARAN 2 ASAMBELISTAS PARA FIRMAR EL ACTA
EL DIRECTORIO.
03) $ 620 3/p 14326 Mar 15- Mar 19 (0036)

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

PATRICIA COLOMBINO LORENTE y ROBERTO ALFONSO PAULLIER FERRER o FERBER, (Ficha: 581 2001).
Montevideo, 7 de noviembre de 2001
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 14363 Mar 15-Abr 04 (0037)

NOVENO TURNO

DARDO HUGO GIL CARLIS y LILIANA ANGELA ICASURIAGA MATTOS, (Ficha: D 758 2001).
Montevideo, 20 de febrero de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 14208 Mar 15-Abr 04 (0038)

DECIMOPRIMER TURNO

FERNANDO LUIS LOPEZ GARCIA y SILVIA TRIGO SBARBARO, (Ficha: 735 2001 e).
Montevideo, 11 de diciembre de 2001.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 14305 Mar 15-Abr 04 (0039)

VIGESIMO TURNO

ROSA JACQUELINE IRIGOITIA y WALTER AMILCAR PIOLI PRIETO, (Ficha: 697 2001).
Montevideo, 26 de noviembre de 2001.
Esc. Ma. Virginia Traversa, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 14212 Mar 15-Abr 04 (0040)

VIGESIMOSEXTO TURNO

RAUL ALFREDO CALERO y MYRIAM NOEJOVICH, (Ficha: D 747 2001).
Montevideo, 21 de febrero de 2002.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
05) $ 1107 10/p 14207 Mar 15-Abr 04 (0041)

MAGDALENA PORZIO PORZIO y WALTER JOSE CARDOZO VAZQUEZ, (Ficha: D 16 2002).
Montevideo, 6 de marzo de 2002.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 1107 10/p 14243 Mar 15-Abr 04 (0042)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a

continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ROBERTO ELIAS CACERES GOMEZ y MARIA ESTHER TOLEDO GONZALEZ, (Ficha: 1703 A 2001).
Pando, 1º de febrero de 2002.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
05) $ 1107 10/p 14328 Mar 15- Abr 04 (0043)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

STELLA MARIS LORENZO y JOSE CARLOS TEXO, (Ficha: A 74 2001).
Salto, 1º de noviembre de 2001.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
05) $ 1107 10/p 14238 Mar 15- Abr 04 (0044)

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

ALVARO MARCOS GAMBETTA ARBURUA y MARIA ISABEL PEREIRA ALVAREZ, (Ficha: 117 2001).
Tacuarembó, 28 de marzo de 2001.
Esc Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 1107 10/p 14218 Mar 15- Abr 04 (0045)

DIVORCIOS

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "BREMERMAN, EDUARDO ENRIQUE C GONZALEZ, EDITA MARIA LAURA -DIVORCIO POR CAUSAL- Ficha A 206 2001", se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días a la Sra. EDITA MARIA LAURA GONZALEZ bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso.- Paysandú, 22 de Febrero de 2002. ESCRIBANA ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
07) $ 1107 10/p 14242 Mar 15- Abr 04 (0046)

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "CABRERA ZABALA ALICIA FERNANDA, INCAPACIDAD, Ficha V 542 2001" se hace saber que por auto Nº 4423 de fecha 6 12 2001 se designó curador interino del presunto incapaz ALICIA FERNANDA CABRERA ZABALA a TERESITA ZABALA.-
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA** Montevideo, 20 DE FEBRERO DE 2002.- Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50880 Mar 15- Abr 04 (0047)

VIGESIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos caratulados: "LEQUIO, FRANCISCO - INCAPACIDAD - FICHA 101 97 C", se hace saber a sus efectos que por providencia Nº 4494 2001 de fecha 9 de noviembre de 2001, se designó nuevo curador del incapaz Francisco Lequio al Padre Fabián Vecchiet, quien aceptó el cargo el día 30 de noviembre del 2001. Montevideo, 19 de diciembre de dos miluno.- Esc. Virginia Traversa, Actuaria Adjunta.
10) $ 886 10/p 14214 Mar 15- Abr 04 (0048)

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados PRADO BLANCA IRACEMA, incapacidad, ficha 633 2001 V, se hace saber que por resolución Nº 4601 del 4 12 2001, se designó curador interino de BLANCA IRACEMA PRADO VIDELA a GRACIELA JOSEFINA BRENA PRADO. Montevideo, 22 de febrero del 2002. GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
10) $ 886 10/p 14213 Mar 15- Abr 04 (0049)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "PORTILLO, WALTER ADRIAN. INCAPACIDAD - FICHA B 249 2000, hace saber que por Auto Nº 3675 2001 de fecha 30 (TREINTA) de JULIO de 2001, se declaró en estado de incapacidad a: WALTER ADRIAN PORTILLO, con C. I. Nº 3.765.326-0, designándose CURADORA a: DORALINA PORTILLO VARGAS, con C. I. Nº 3.683.879-0 cuya aceptación jurada se verificó con fecha 30 (TREINTA) de JULIO de AÑO 2001.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20 4 5, LEY 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones el día 17 (DIECISIETE) de Diciembre de AÑO dos mil uno. Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 50871 Mar 15- Abr 04 (0050)

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOTERCER TURNO

Edicto: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 13º Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó Julio Cesar NATTERO DAMESTOY (Ficha 762 2001), optando por su inscripción como Despachante de Aduana, ofrece la declaración de María Nieves BANGUESES GONZALEZ y Eduardo Valentin ACOSTA FERRUA sobre su vida y costumbres.- Montevideo, 27 de febrero de 2002.- Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
11) $ 886 10/p 14341 Mar 15- Abr 04 (0051)

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Sexto Turno, ficha 12 2002, se hace saber que ante ésta Sede se presentó SILVANA LOURDES ROMERO BARROS; optando por el título de Escribana Pública y Procuradora, y ofreciendo las declaraciones de Edita Olivera y Ramón Díaz, sobre su vida y costumbre.- Montevideo, 5 de marzo del año dos mil dos. Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Pasante.
11) $ 886 10/p 14343 Mar 15- Abr 04 (0052)

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Tercer turno, dictado en autos caratulados "Ubal, María. Información de Vida y Costumbres" (ficha 22 2002) optando por los títulos de Procuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de Diana Montaño y de Valeria Dentone sobre su vida y costumbres. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 5 de marzo de 2002. Esc. Silvia Geovanesian, ACTUARIA.

11) $ 886 10/p 14342 Mar 15- Abr 04 (0053)

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Florida de Primer Turno, Dr. Eduardo Guevara Areco, en autos caratulados: "DE CRECENZIO BENITEZ, Magel - INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES - Ficha Nº 501 2001.", se hace saber que en estos autos compareció Magel DE CRECENZIO BENITEZ, y ofreció la declaración de los testigos Juan Alfredo Fleitas y de María José Mourat Pérez.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, 22 de febrero de 2002.- Dr. Eduardo Guevara Areco, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

11) $ 1107 10/p 14219 Mar 15-Abr 04 (0054)

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

M.S.P. - A.S.S.E.
GERENCIA RECURSOS MATERIALES
DPTO. DE LICITACIONES Y COMPRAS
Avda. 18 de Julio 1892 - 1er. piso - anexo A
TEL/FAX. 408.87.80
MATERIAL DE OSTEOSINTESIS
LICITACION PUBLICA Nº 12/02.
PRIMER LLAMADO - CIF Y/O PLAZA
8 DE MAYO DE 2002 - HORA: 14:30.

Para los pliegos y propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse al Dpto. de Licitaciones y Compras (Av. I8 de Julio I892, 1er. Piso, anexo A).
Los proponentes deberán estar inscriptos en el S.I.I.F.
Valor del Pliego: $ 600,oo.- (pesos uruguayos seiscientos).
Montevideo, marzo de 2002.

12) (Cta. Cte.) 1/p 50873 Mar 15- Mar 15 (0055)

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

INTENDENCIA DE SAN JOSE
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
PROGRAMA DE DESARROLLO MUNICIPAL III (P.D.M. III)
LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2002

El Gobierno de la República Oriental del Uruguay, a través de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, ha recibido un financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por U$S 54,6 millones - Préstamo BID Nº 993 OC-UR - para la realización del Programa de Desarrollo Municipal III (PDM III). Los recursos de este préstamo se aplicarán a fortalecer el rol institucional de los gobiernos departamentales del interior del país. Tendrá como metas específicas:
(a) reforzar la capacidad técnica, financiera y de gestión de sus servicios urbanos;
(b) atender a necesidades más urgentes de inversión en obras y servicios municipales.
En el marco de este programa la Intendencia de San José invita a empresas y consorcios de países miembros del BID a la siguiente Licitación Pública Nacional:
LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01 2002 "Culminación de Obras de Arquitectura Parquización de zona adyacente al arroyo Mallada en la ciudad de San José de Mayo".
Las obras consisten en trabajos de arquitectura para la culminación de la parquización de la zona adyacente al arroyo Mallada, en el tramo que se extiende entre Avda. A. Saravia y calle Ferreira Aldunate.
Fundamentalmente comprende: terminación de baños y kiosco existente, construcción local de usos múltiples y pérgola, reparación y terminación de los SS.HH públicos, terminación de núcleo de parrilleros existentes y construcción de otro nuevo, levantar muro sobre cancha del Club Nacional, construcción de dos pérgolas y el acondicionamiento sanitario de las obras.
El plazo de ejecución de estas obras es de 4 meses y el Presupuesto de Oficina Total (incluyendo COFIS, IVA y LLSS) asciende a la suma de U$S 91.118.
Apertura: 17 de abril de 2002. Hora 15.
Dirección: Asamblea Nº 496.
Ciudad: San José
Teléfono: 034-23178
Fax: 034-23178
Los interesados podrán obtener información detallada, inspeccionar los pliegos de esta licitación en la siguiente dirección: OFICINA REGULADORA DE TRAMITE Y ARCHIVO - Asamblea Nº 496 - San José.
Las consultas en relación a este llamado deben formularse en la siguiente dirección: Asamblea Nº 496- San José
Las ofertas podrán presentarse hasta el día 17 de abril de 2002, hasta las 15 horas.
La licitación se regirá por el Contrato de Préstamo Nº 993 OC-UR. Los recursos financieros para el pago de los contratos resultantes de la citada licitación, correrán por cuenta de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a través del financiamiento proveniente del préstamo con el BID y del aporte local.
Los documentos de licitación podrán ser adquiridos por los interesados por un precio de $ 1.000 (pesos uruguayos un mil) a partir del día 14 de marzo de 2002, en el horario de 12 a 18 horas, en la Oficina Reguladora de Trámite y Archivo sita en la calle Asamblea Nº 496 de la ciudad de San José.
OFICINA DE PRENSA Y RELACIONES PUBLICAS.

12) (Cta. Cte.) 1/p 50875 Mar 15- Mar 15 (0056)

INTENDENCIA DE SAN JOSE
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
PROGRAMA DE DESARROLLO MUNICIPAL III (P.D.M. III)
LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 02/2002

El Gobierno de la República Oriental del Uruguay, a través de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, ha recibido un financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por U$S 54,6 millones - Préstamo BID Nº 993 OC-UR - para la realización del Programa de Desarrollo Municipal III (PDM III). Los recursos de este préstamo se aplicarán a fortalecer el rol institucional de los gobiernos departamentales del interior del país. Tendrá como metas específicas:
(a) reforzar la capacidad técnica, financiera y de gestión de sus servicios urbanos;
(b) atender a necesidades más urgentes de inversión en obras y servicios municipales.
En el marco de este programa la Intendencia de San José invita a empresas y consorcios de países miembros del BID a la siguiente Licitación Pública Nacional:
LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 02 2002 "Red de Alumbrado de la parquización del arroyo Mallada de la ciudad de San José".
Las obras consisten en los trabajos de tendido de una red de media y baja tensión para el alumbrado de la parquización del Arroyo Mallada entre Avda. A. Saravia y la calle 18 de Julio consistente en 135 columnas y 422 luminarias comprendiendo entre otros: puestos de medida y sub estación, canalización y parado de columnas, montaje de artefactos de iluminación, montaje de tableros y tendido de conductores.
El plazo de ejecución de estas obras es de 4 meses y el Presupuesto de Oficina Total (incluyendo COFIS, IVA y LLSS) asciende a la suma de U$S 245.021.
Apertura: 17 de abril de 2002. Hora 9.
Dirección: Asamblea Nº 496
Ciudad: San José
Teléfono: 0342-3178
Fax: 0342-3178
Los interesados podrán obtener información detallada, inspeccionar los pliegos de esta licitación en la siguiente dirección: OFICINA REGULADORA DE TRAMITE Y ARCHIVO.- Asamblea Nº 496 - San José.
Las consultas en relación a este llamado deben formularse en la siguiente dirección: Asamblea Nº 496- San José

Las ofertas podrán presentarse hasta el día 17 de abril de 2002, hasta las 9 horas.
La licitación se regirá por el Contrato de Préstamo Nº 993 OC-UR. Los recursos financieros para el pago de los contratos resultantes de la citada licitación, correrán por cuenta de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a través del financiamiento proveniente del préstamo con el BID y del aporte local.
Los documentos de licitación podrán ser adquiridos por los interesados por un precio de $ 2.500 (pesos uruguayos dos mil quinientos) a partir del día 14 de marzo de 2002, en el horario de 12 a 18 horas, en la Oficina Reguladora de Trámite y Archivo sita en la calle Asamblea Nº 496 de la ciudad de San José.
OFICINA DE PRENSA Y RELACIONES PUBLICAS.
12) (Cta. Cte.) 1/p 50876 Mar 15- Mar 15 (0057)

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, marzo 15 de 2002
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JORGE NELSON ALVAREZ, 36 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Cubo del Norte 3525 2 y SILVANA MARIA GARCIA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cubo del Norte 3525 2.
14) $ 156 3/p 1165 Mar 15- Mar 19 (0058)

OFICINA No. 3

JUAN JOSE CASTRO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Estado de Israel 2623 4 y DORIS RAFAELA CORONATO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Estado de Israel 2623 4.
14) $ 156 3/p 1164 Mar 15- Mar 19 (0059)

OFICINA No. 5

GUSTAVO FABIAN GARCIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mauá 4091 y MARIANA BAPTISTA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Azotea de Lima 4170.
14) $ 156 3/p 1170 Mar 15- Mar 19 (0060)

OFICINA No. 6

CARLOS LEONEL MENDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Garzón 1455 y FABIANA CRISTINA TORRES, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Garzón 1455.
14) $ 156 3/p 1169 Mar 15- Mar 19 (0061)

OSCAR ALEXIS MARICHAL, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Gaboto 945 402 y MARIA CECILIA RAMOS, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Gaboto 945 402.
14) $ 156 3/p 1171 Mar 15- Mar 19 (0062)

OFICINA No. 7

CARLOS RAUL PEREZ, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Magested 1624 y GLADYS SUSANA COLMAN, 34 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Magested 1624.
14) $ 156 3/p 1166 Mar 15- Mar 19 (0063)

OSCAR PEREZ, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Consulado 3265 y VIVIAN SCHTAMER, 41 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Consulado 3265.
14) $ 156 3/p 1172 Mar 15- Mar 19 (0064)

ALEJANDRO JESUS PULLESO, 27 años, soltero, cocinero, oriental, domiciliado en Juan Rosas 4431 y SANDRA JUDITH ESTEFAN, 33 años, soltera, cocinera, oriental, domiciliada en Juan Rosas 4431.
14) $ 156 3/p 1177 Mar 15- Mar 19 (0065)

OFICINA No. 8

GUSTAVO ROZANO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Canelones 1267 302 y PATRICIA PORTELA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Canelones 1267 302.
14) $ 156 3/p 1167 Mar 15- Mar 19 (0066)

GUSTAVO JAVIER RAMIREZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Navarra 1782 2 y PAOLA CERCHIARO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Navarra 1782 2.
14) $ 156 3/p 1174 Mar 15- Mar 19 (0067)

ALVARO NICOLAS REGUEIRA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alejandro Korn 1980 y MARIA AUXILIADORA FERNANDEZ, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Euskal Erría 70 T 4 303.
14) $ 156 3/p 1175 Mar 15- Mar 19 (0068)

PEDRO MANUEL RAMA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Leonor Horticou 2566 y NILDA MARIA TABORDA, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Leonor Horticou 2566.
14) $ 156 3/p 1176 Mar 15- Mar 19 (0069)

OFICINA No. 9

CLAUDIO GERARDO SOSA, 36 años, soltero, medico, oriental, domiciliado en Millan Nº 4632 bis y GABRIELA TERESITA PEREZ, 28 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Solferino Nº 3975.
14) $ 156 3/p 1173 Mar 15- Mar 19 (0070)

OFICINA No. 10

WALTER ORLANDO OJEDA, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Calle 127 2117 M. Norte y LOURDES SALGUEIRO, 39 años, divorciada, empleada, española, domiciliada en Calle 127 2117 M. Norte.
14) $ 156 3/p 1168 Mar 15- Mar 19 (0071)

PRESCRIPCIONES

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Maldonado, dictada en los autos caratulados: "PALERMO, MARIA JULIA Y OTROS. PRESCRIPCION. FA. 170 98, se hace saber que ante esta Sede se han presentado María Julia Palermo, Leonardo Alonso, Marcelo Alonso y, Teresita Alonso Volpe promoviendo juicio por Prescripción adquisitiva de los siguientes bienes inmuebles:
a) fracción de campo y demás mejoras que le acceden ubicados en la Cuarta Sección Judicial de Maldonado, empadronado con el número 22.302, según plano de mensura realizaro por el Ing. Agr. Abel Badaracco, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 4 de junio de 1998 con el Nº 40, antes en mayor área Padrón 3641, fracción 3, del plano de mensura del Agr. Antonio A Odizzio Revilla, inscripto el 28 de julio de 1936 con el Nº 48, y que consta de una superficie de 43 hectáreas 6145 metros cuadrados. Dicha fracción se deslinda de la siguiente manera: al noroeste con padrón 9776 y parte del Padrón 4002, al noreste con el Padrón 4004, al sudeste con Camino Vecinal y al sudoeste con Padrón 22.301.
b) 9 hectáreas, 3519 metros del Padrón 22.300, las cuales no se titularon en su oportunidad por un error de medición.
Por auto nº 4144 2001 de fecha 15.11.2001 se CITA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos en estos autos a que comparezcan en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el procedimiento, especialmente a los propietarios o herederos de los inmuebles padrones Nºs 1128 y 22301 linderos de los inmuebles padrones Nºs 22302 y 22300.
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones. Maldonado, 7 de febrero de

2002. ESC. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 3542 10/p 14217 Mar 15- Abr 04 (0072)

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

MYRIAN SILVA BERRUETA, solicita la inscripción de las siguientes obras "CAMINANDO EN LUZ", "HABLANDO CON DIOS" y Seudónimo denominado "LUZERO MAHIA", de las cuales es autora. Montevideo 13 de marzo del 2002 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 775 10/p 14319 Mar 15- Abr 04 (0073)

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "GABRIELLI MALVASIO, HECTOR DANIEL Y BIASSINI, MARTA STELLA -RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA B 476 2001", se hace saber que se presentaron ante ésta Sede: HECTOR DANIEL GABRIELLLI MALVASIO Y MARTA STELLA BIASSINI solicitando la rectificación de la siguiente partida: 1) DE MATRIMONIO de: HECTOR DANIEL GABRIELLI MALVASIO y MARTA STELLA BIASSINI, ACTA: Nº 307, de la Primera Sección Judicial de Salto, de fecha 3 de Octubre de 1997, en el sentido que en el texto de la misma donde dice: "HECTOR DANIEL GABRIELLI ... DE ESTADO CIVIL ANTERIOR SOLTERO" debe decir: "HECTOR DANIEL GABRIELLI ... DE ESTADO CIVIL ANTERIOR DIVORCIADO", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día once de Diciembre de dos mil uno.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 50870 Mar 15- Abr 04 (0074)

REMATES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE ADUANA

PRIMER TURNO

Juan Martín González Díaz
Mat. 4154

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Aduana de 1º Turno, dictada en autos caratulados FISCO y JORGE TRUCCELLI C BELEN JOSE IMPUTACION DE INFRACCION ADUANERA FICHA 119 1996, se hace saber que el próximo 18 de marzo de 2002, A LA HORA 16 Y 30 EN LA CALLE MAGALLANES 1917, por intermedio del Rematador Martín González Díaz, Mat. 4154, RUC. 211 659 090 013, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en Remate Publico, SIN BASE Y EN DOLARES AMERICANOS amparado en los art. 116, 117 y 118 del Código del comercio el vehículo marca MERCURI MODELO COUGAR DE COLOR BLANCO. SEGUN CONSTA A FOJAS 14 VUELTA Y 15 RESPECTIVAMENTE. SE PREVIENE: 1º.) Que el mejor postor deberá oblar en el acto al bajar el martillo en efectivo o cheque certificado el 30% de su oferta mas la comisión del Rematador e impuestos de ley del 15.51%, quien dispondrá de 48 horas para el pago de saldos y retiro del vehiculo. 2. Que serán de cargo del comprador los gastos ocasionados por concepto de empadronamiento, títulos y demás impuestos que demande la ley. 3. Que serán de cargo del expediente los gastos generados por la subasta mas la comisión de ventas del 2.68% sobre el total del producido. 4. Los antecedentes y demás documentos se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de 1º Turno de Aduana San José 1092 1º piso y a los efecto legales se hacen estas publicaciones. MONTEVIDEO 13 DE MARZO DE 2002. Ma. CLOTILDE LANDARIN SIEMENS, ACTUARIA.
20) $ 620 2/p 14358 Mar 15- Mar 18 (0075)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

DANTE IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREIRA CERANTI, ALBERTO C VILLANUEVA ADAIS, RAUL - CREDITO HIPOTECARIO - Ficha: 100 2001" se hace saber que el próximo 25 de Abril a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero DANTE IOCCO, Matrícula Nº 362, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses de los siguientes bienes inmuebles: I) Padrón 64.096 002: área total 451 m2 27 dmts, desarrollados en 2 plantas: Planta Baja local (parte) 002, a cota más 0 mts. 25 cmts. con un área de 436 m2 18 dm2 y planta alta a cota más 4 mts. 05 cmts., baños (parte) con un área de 15 m2 09 dm2 le corresponde el uso exclusivo de los bienes comunes acceso "C", azotea "E1", azotea y techos "F1" y azotea "C2" B) Padrón 64.096 102: se desarrolla en dos niveles: Planta alta a cota vertical más 4 mts. 20 cmts., departamento (parte) con un área de 97 m2 15 dm2 y en Planta azotea a cota vertical más 6 mts. 80 cmts., Altillo (parte) con un área de 5 m2 9 dm2. Area total de la unidad: 102 m2 24 dm2. Le corresponde el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: Acceso B (conjuntamente con el departamento 101), Balcón "C1", Terraza "D1", Azotea "B2" y de la Azotea "B3". Sus descripciones corresponden al Plano del Agrim. Nelson Gepp de octubre de 1988, cotejado por la Dirección de Catastro el 17 11 88 inscripto en dicha dirección con el Nº 13393 el 21 11 88. Las unidades descriptas integran el edificio construido en terreno sito en la 10ª sección judicial del Departamento de Montevideo, Padrón Matriz 64096, que según el citado plano tiene un área de 658 m2 23 dm2, con curva de 15 mts. 27 cmts. al SO, frente a Avda. Alfredo Arocena, entre Carlos Saez y Gabriel Otero (puertas Nº 1558 y 1562), distando el punto más cercano 59 mts. 84 cmts. de la intersección con Carlos Saez. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,34% del precio de remate, etc. 4º) Que el padrón 64.096 102 está arrendado y el padrón 64.096 002 está ocupado en calidad de Comodato Precario. 5º) Que se desconoce la existencia de deudas con B.P.S por reformas constructivas, que de existir serán de cargo del comprador. 6º) Que el padrón 64.096 002 tiene deuda por tributos Domiciliarios, que será de cargo del Comprador. 7º) Que se desconoce la existencia de deudas por gastos comunes. 8º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 2º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 5 de Marzo de 2002.- Esc. Ma. VIRGINIA DELL'OCA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 1993 3/p 14227 Mar 15- Mar 19 (0076)

TERCER TURNO

ERNESTO J. ARGENTI
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3º Turno, dictada en autos caratulados "BANCO COMERCIAL S.A. C LAREDO NIETO OSCAR JESUS Y OTROS - Ejecución Prendaria - fa 228 2000", se hace saber que el día 21 de Marzo del 2002 a las 14:00 horas en

el local de Rondeau 2053 al 2079, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674 - RUC 211225540019) pondrá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor el siguiente bien mueble: Vehículo marca ASIA MOTORS, modelo TOWNER PANEL VAN, tipo furgón, año 1997, empadronado con el Nº 228.842, matrícula Nº AAA.868 del Departamento de Canelones, motor Nº CD800-080094 Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (13.5%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320) calculados sobre el valor del remate. 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de transferencia, certificados, título, tributos y demás obligaciones 3) Que se desconoce la situación tributaria del vehículo 4) Que serán de cargo de expediente, los gastos de remate, depósito y los honorarios e impuestos del rematador (2.78%) calculado sobre el valor del remate. 5) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 08 de Marzo de 2002.- Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.

20) $ 930 3/p 14223 Mar 15- Mar 19 (0077)

CUARTO TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno dictada en autos caratulados: "BANCO DE CREDITO S.A. C DUGAN S.A. - EJECUCION HIPOTECARIA", Ficha: 357 97S1 00 se hace saber que el próximo 16 de Abril a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con edificio y mejoras que le acceden, ubicado en la 8ª sección judicial de Montevideo, Padrón Nº 13.155, que según plano del Agrim. Carlos R. Senaldi, de mayo de 1977, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 83.094, se compone de una superficie de 324 mts. 55 dmts. que se deslinda así: 9 mts. 40 cmts. de fente al NE a la calle Nueva York, entre las calles Yaguarón y Yí, distando el punto medio de su frente 26 mts. 50 cmts. de la esquina formada con la calle Yaguarón; 34 mts. 54 cmts. al SE lindando con los Padrones 13.156; 13.158 y 13.159; 9 mts. 42 cmts. al SO lindando con parte del padrón 13.164 y 34 mts. 44 cmts. al NO lindando con el padrón 13.154. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate, etc.. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,34% del precio de remate, etc. 4º) Que se desconoce la situación actual del bien en cuanto al pago de aportes a la construcción (BPS). 5º) Que se desconoce la situación ocupacional del bien, así como la existencia de deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria y tributo de Enseñanza Primaria (únicos rubros que podrán descontarse del saldo de precio del remate) 6º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523. Piso 4º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 25 de febrero de 2002.- Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1528 3/p 14226 Mar 15- Mar 19 (0078)

QUINTO TURNO

JUAN ENRIQUE GOMENSORO PIÑEYRO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno, dictada en autos: SHELL URUGUAY S.A. C CARLOS A. LOPEZ LTDA. Ejecución Hipotecaria. Ficha: 169 01, se hace saber que el próximo 22 de marzo a las 14 y 30 horas en el local de la calle Tomás de Tezanos 1146, se procederá por el Martillero JUAN ENRIQUE GOMENSORO PIÑEYRO (Mat. 4102 R.U.C. 214405790018), asistido de la Señora Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en Dólares Americanos el siguiente bien inmueble: Terreno con construcciones empadronado con el Nº 17.241 (antes Nº 12.412 y Nº 10.608) sito en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, que según plano de mensura y fusión de la Agrimensora Teresa Sorondo del 10.10.96, inscripto en la Oficina Dtal. de Catastro de Paysandú el 6.11.96 con el Nº 9409, tiene una superficie de 789 mts. 90 dms. y se deslinda: al N.E. 34 mts. 62 cms. de frente a la Avda. República Argentina, al E. 20 mts. 98 cms. también de frente por ser esquina a la calle Enrique Chaplin, al S. 34 mts. 39 cms. también de frente por ser esquina a la calle Sarandi y 24 mts. 92 cms. al O. lindando con padrón 5874. SE PREVIENE: 1) Que el remate se realizará en Dólares Americanos; 2) Que el mejor postor deberá depositar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada; 3) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo, así como la comisión de compra e impuestos del rematador o sea el 4.02% más el impuesto a las ventas forzadas 2% y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (1.34% incluido I.V.A.) y el impuesto departamental 1%, autorizándose a que lo abone en el acto el mejor postor y se descuente con posterioridad del saldo del precio; 4) Que se desconoce la situación ocupacional del bien;) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado 25 de Mayo 523 5º piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, marzo 12 de 2002. Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 2103 5/p 14222 Mar 15- Mar 21 (0079)

SEPTIMO TURNO

MILTON BERARDI
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 7º Turno, dictada en los autos caratulados "GERSON WEIL, ROLF c LIBERMAN HIRCH, SAMUEL y OTROS. Ejecución Hipotecaria." Fa. 72 2001, se hace saber que el próximo 11 de abril desde las 15 hs. en el local de Yaro 1121, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, el Rematador MILTON BERARDI (Matr. 1352 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses el siguiente bien: Un solar de terreno con construcciones y demás mejoras, ubicado en la 10ª S.J. de Montevideo, padrón Nº 67.011, que según plano del Agr. Carlos Darriulat de marzo de 1968, inscripto en la D.G.C. el 15 3 1968 con el Nº 59.002, tiene una superficie de 412 mt 40 dm, con 10 mt de frente al N.E. a la calle Industria hoy Ing. José Serrato entre las de Azara y Justo Maeso; al S.E. 41 mt 24 cm lindando con el padrón Nº 67.012; al S.O. 10 mt lindando con el padrón Nº 67.021 y al N.O. 41 mt 24 cm lindando con el padrón Nº 67.010. SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en dólares en efectivo y o cheque certificado. 2º) Será de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 4.02% más el impuesto a las ventas forzadas 2% s venta. 3º) Será de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 1.34%. 4º) Al 15 11 2001 existe deuda por Contribución Inmobiliaria y Tasas Generales. 5º) Se desconoce la situación ocupacional del bien. 6º) Se desconoce si existen deudas con el B.P.S. por construcciones. 7º) No obra agregada a la documentación la carpeta relativa a las construcciones. 8º) Exclusivamente se podrá descontar del precio las deudas que hubieren por Contribución Inmobiliaria y Primaria, hasta la fecha del remate. 9º) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (San José 1132 7º piso). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, seis de marzo de 2002.- ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2325 5/p 14220 Mar 15- Mar 21 (0080)

OCTAVO TURNO

ERNESTO J. ARGENTI
Remate judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8º Turno, dictada en autos caratulados "BANCO COMERCIAL S.A. C BENGOCHEA ACOSTA, CARLOS MARIA - Ejecución de Prenda - fa 357 99", se hace saber que el día 21 de Marzo del 2002 a las 16:00 horas en el local de Rondeau 2053 79, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674 - RUC 211225540019) pondrá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor el siguiente bien mueble: Vehículo marca KIA, modelo CERES 2.4 D, tipo camioneta, año 1998, empadronado con el Nº 503.455, matrícula Nº 637.526 del Departamento de Montevideo, motor Nº SC032747, a gas oil

Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (13.5%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320) calculados sobre el valor del remate. 2) Que serán de cargo

de la parte compradora, los gastos de transferencia, certificados, título, tributos y demás obligaciones impuestas por la Ley 3) Que el vehículo registra deuda de patente de rodados y multas con la Intendencia Municipal de Montevideo. 4) Que serán de cargo de expediente, los gastos de remate, depósito y los honorarios e impuestos del rematador (2.78%) calculado sobre el valor del remate. 5) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 12 de Marzo del 2002.- Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 996 3/p 14359 Mar 15- Mar 19 (0081)

NOVENO TURNO

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno dictada en autos caratulados: "BANCO DE BOSTON C RONCO TARAMASCO, MARIA LUISA - EJ. HIPOTECARIA - FICHA 235 2000" se hace saber que el próximo 8 de abril a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408 por intermedio de los Martilleros DANTE Y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010 asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal número 002, que forma parte del edificio construido en un terreno sito en la 10ª sección judicial de Montevideo, zona urbana, padrón matriz 95.431, que según plano de Mensura y Modificación del Ing. Agrim. Roberto Carril Gómez, de febrero de 1979, e inscripto en la Dirección General de Catastro el 26 4 79 con el Nº 88.619, consta de una superficie de 617 mts 76 dmts, con 12 mts de frente al NO a la calle Mar Antártico puerta de entrada número 1250 y al SE a la Rbla República de Méjico. La Unidad de referencia está empadronada individualmente con el número 95.431 002 de acuerdo al referido plano se desarrolla en planta baja y primer piso, consta de una superficie total de 137 mts 47 dmts y se compone de dos partes: a) planta baja a cota vertical + 9 mts 30 cmts con una superficie de 61 mts 63 dmts y b) primer piso a cota + 11 mts 94 cmts con una superficie de 75 mts 84 dmts correspondiéndole el uso exclusivo de: jardín "B", area cubierta "E", Terrazas "F y F uno", Escalera "G uno" y azotea H dos". SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2%c respectivamente del precio de remate. 3º) Que serán de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,34% del precio de Remate. 4º) Que existen deudas con la Intendencia Municipal de Montevideo. 5º) Que se desconoce la situación actual de las construcciones (IMM y BPS). 6º) Que según informe de la parte actora no tiene gastos comunes. 7º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132, Piso 4º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 6 de marzo de 2002.- Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 2768 5/p 14229 Mar 15- Mar 21 (0082)

ANDRES CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK c MARTIRENA, ALICIA - J. EJEC.", FICHA 33 99, se hace saber que el 3 de abril de 2002 a las 14.30 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Andrés Castells, Mat. 5258 Ruc 212502750010, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes del valor de su tasación (BASE U$S 1.800), del siguiente vehículo automotor: Automóvil marca KIA modelo PRIDE POP, tipo sedán 2 puertas, año 1998, PADRON 6.299 DE TREINTA Y TRES, matrícula D 56.298, motor B1-057908, de 4 cilindros y a nafta.-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Iva, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, ley 16320.- 2) Que el bien tiene deudas con la Intendencia Municipal de Treinta y Tres.- 3) Que se desconoce si el bien tiene deuda por multas.- 4) Que la titulación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 Piso 4.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 7 de marzo del año 2002.- Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 863 3/p 14230 Mar 15- Mar 19 (0083)

Julio MA. Sosa
CIVIL 9º

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos caratulados "PRATESI PRENZLAU, Julio c BARRIOS BURGUEÑO, Eduardo y otros" Ejecución de Crédito Hipotecario, Ficha 302 98, se hace saber que el próximo 22 de Marzo de 2002, a partir de la hora 14 en el salón sede de la A.N.R.C.I., ubicado en calle Bartolomé Mitre Nº 1321 de Montevideo por intermedio del martillero JULIO MARIA SOSA GARCIA, matrícula Nº 3738 y RUC. 210932800017, asistido por la Sra. Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, en dólares USA, del siguiente bien inmueble: Solar y demás mejoras que le acceden ubicado en la Octava Sección Judicial de Canelones, Balneario "San Luis", empadronado antes en mayor área con los Nsº 2747, 2748 y 2764 y actualmente con el Nº 2.747 el que según plano del Agrimensor Edgardo Goyret de fecha 21 de Mayo de 1963, aprobado por la autoridad Municipal, el 31 de Octubre siguiente, según expediente H 10 1953 inscripto en la oficina Departamental de Catastro de Pando con el Nº 2555 el día 08 11 1966, está señalado con la letra "B" tiene una superficie de MIL CIENTO SESENTA Y UN METROS CUADRADOS CON SETENTA Y OCHO DECIMETROS y se deslindan así; al Noroeste 21 metros 40 centímetros de frente a la calle 18 de Julio; al Noreste 45 metros 48 centímetros también de frente a la Av. Don Tomás Berreta por ser esquina, uniendo ambos frentes ochava recta de 5 metros de extensión; al Sureste 25 metros lindando con padrón Nº 2762 y al Suroeste 44 metros 48 centímetros lindando con la fracción "A".. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma en carácter de seña, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado. 2º) Que serán de cargo del comprador resultante los gastos de; escrituración, honorario, certificados etc. que la Ley pone a su cargo y la comisión de compra del Rematador e impuestos, más el impuesto previsto por la Ley 16.320 y el Impuesto Departamental o sea el 4.02%, el 2% y el 1% respectivamente, del precio de remate 3º) Que serán de cargo del expediente o del demandado, la comisión, e impuestos por un valor de 1.34% y los gastos originados por el mismo. 4º) El remate se efectuará en dólares USA 5º) Se desconoce la situación de las construcciones respecto al B.PS. e Intendencia Municipal de Canelones y se desconoce si tiene deudas municipales y con O.S.E. 6º). Que los antecedentes del bien a subastarse se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de la Sede, calle San José Nº 1132 Piso 4º y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los 11 días del mes de Marzo de 2002- Esc. Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
20) $ 1727 3/p 14370 Mar 15- Mar 19 (0084)

DECIMOQUINTO TURNO

DANTE IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno dictada en autos caratulados: "HSBC BANK URUGUAY S.A. C KENEDY S.A. Y CARLOS SUR SUR -EJECUCION HIPOTECARIA-" Ficha: 350 2000 se hace saber que el próximo 10 de Abril a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero DANTE IOCCO, Matrícula Nº 362, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno con su edificio y demás mejoras que le acceden sito en zona urbana de la localidad catastral Montevideo, 2ª sección judicial del Departamento de Montevideo, Padrón 5.878, que según plano del Agrim. Ariel M. Barceló de noviembre de 1978, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 87.418 el 15 11 78 tiene una superficie de 256 mts. 4 dmts. que se deslinda: 10 mts. 79 cmts. de frente al N a calle Soriano (puertas 838 al 842) entre las calles Andes y Florida, distando su punto medio 20 mts. 01 cmts. de la esquina con la primera; al E 23 mts. 59 cmts. linda con padrones 5879 y 5880; al S 10 mts. 90 cmts. linda con padrón 5881 y al O 23 mts. 63 cmts. linda con padrón 5877. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del

precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,34% del precio de remate. 4º) Que el inmueble se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, de la información registral y del expediente. 5º) Que se desconoce: a) su estado ocupacional y la situación contributiva con el B.P.S por las construcciones; b) el monto adeudado por Impuestos de Contribución Inmobiliaria y de Enseñanza Primaria (únicos rubros imputables al precio del remate, junto con el 2% del I.T.P por parte vendedora, hasta la suma concurrente) 6º) Que los títulos y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 15º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 11 de marzo de 2002.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, ACTUARIA.

20) $ 2657 5/p 14228 Mar 15- Mar 21 (0085)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

QUINTO TURNO

MILTON BERARDI
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 5º Turno, dictada en los autos caratulados "VEIRO, JACINTO c GONZALEZ, RAUL y OTRO. JUICIO EJECUTIVO." Fa. 271 98S1 98, se hace saber que el próximo 10 de abril desde las 15:30 hs. en el local de Yaro 1121, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, el Rematador MILTON BERARDI (matr. 1352 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sobre la base de las 2 3 partes de su tasación ($ 20.000,oo) el siguiente bien: Vehículo tipo camión modelo OM 65, padrón Nº 031285 de Rocha, motor Nº 039.259, marca FIAT, año 1977, matrícula Nº CF 9140 de Castillos. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma en efectivo y o cheque certificado. 2) Será de cargo del comprador la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea el 13.51% más el impuesto a las ventas forzadas 2% s venta. 3) Será de cargo de la parte demandada la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2.78% s precio venta. 4) Se carece de libreta de propiedad. 5) Se desconoce la situación tributaria del vehículo, se desconoce si existe deuda de patente de rodados y multas al respecto. 6) El título así como los documentos que sirven como antecedentes y los certificados registrales se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (Zabala 1367 piso 3º). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 05 de marzo de 2002.- Esc. ALICIA PETROCELLI CABRERA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 996 3/p 14224 Mar 15- Mar 19 (0086)

DECIMOSEGUNDO TURNO

MILTON BERARDI
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 12º Turno, dictada en los autos caratulados "RODRIGUEZ ODDO, MARTA y OTROS c SAAVEDRA LUZARDO, JUAN JOSE y OTRA. Ejecución Hipotecaria." Fa. 319 2000, se hace saber que el próximo 23 de abril desde las 14:30 hs. en el local de Yaro 1121, asistido del Sr. Alguacil de la Sede, el Rematador MILTON BERARDI (Matr. 1352 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses el siguiente bien: Unidad de Propiedad Horizontal 004, que forma parte del edificio construido en el solar de terreno ubicado en la 11ª S.J. de Montevideo, zona urbana, localidad catastral Montevideo, padrón Nº 108.574, según plano del Agr. Oscar Weistal de setiembre de 1987, inscripto en la D.G.C. el 12 11 1987 con el Nº 11.642, consta de una superficie de 277 mt 69 dm y según título consta de una superficie de 266 mt 75 dm y se deslinda: 11 mt 11 cm al S.O. de frente a la calle Pedro Galan, puertas Nº 4212 y 4212 bis, entre las calles Félix Artau y José B. Freire, distando su punto más cercano 12 mt 17 cm de la esquina con la primera de las nombradas. La unidad de P.H. 004, se encuentra empadronada individualmente con el Nº 108.574 004 según plano referido, se ubica en planta baja a cota vertical de más 54 cm a más 77 cm y consta de una superficie de 49 mt 49 dm. Le corresponde el uso exclusivo del Patio "D" (bien común). SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en dólares en efectivo y o cheque certificado. 2º) Será de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 4.02% más el impuesto a las ventas forzadas 2% s venta. 3º) Será de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 1.34%. 4º) Se desconoce la situación tributaria y ocupacional del bien 5º) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (Zabala 1367 4º piso). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 12 de marzo de 2002. Esc. Alondra G. Boada, ACTUARIA.

20) $ 2325 5/p 14225 Mar 15- Mar 21 (0087)

VIGESIMOSEXTO TURNO

DANIEL ORELLANO
Remate Judicial

EDICTO.- Por disposición del SEÑOR JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 26º. TURNO, dictada en los autos caratulados: "BARRETO, NILDA C MENDEZ BENITEZ, ILDA RENE. CREDITO HIPOTECARIO." FICHA C 148 2000, se hace saber que el próximo lunes 29 4 02, hora 15.00, en la calle Bartolomé Mitre Nº. 1321 (A.N.R.C.I.), se procederá por intermedio del Martillero Daniel Orellano, Matrícula Nº. 4685, R.U.C. 212.222.900.012, asistido por el Señor Alguacil, al Remate judicial, sin base y al mejor postor, en pesos uruguayos, a la vista y sin reclamo, del siguiente bien inmueble: Padrón 6668 902, unidad 902, localidad Catastral Montevideo y que según plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Eduardo W. Copetti del 7 962, inscripto en la D. Gral. de Catastro con el Nº. 51.733 el día 5 7 965, con una superficie de mtrs. 276,43 que se deslinda: mtrs. 9,10 de frente al O. sobre la calle Julio Herrera y Obes Nº. 1166, entre las calles Canelones y Maldonado distando el punto medio de su frente mtrs. 24,48 cms. de la esquina con la calle mencionada en último término. El edificio fue construído según Permisos de Construcción Nº. 67.513 y 95.544, bajo el régimen de P.H. acorde a ley Nº 10.751 y tiene un superficie individual de mtr. 40,98 dcm. correspondiéndole el uso del balcon K (bien común).-

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en concepto de seña el 50% de su oferta del valor subastado, en el acto de serle tomada la oferta, en pesos uruguayos, cheque certificado o letra de cambio.- 2) Que serán de cargo del mejor postor los gastos y honorarios de escrituración e impuestos que la ley pone a su cargo, asimismo la comisión e impuestos del Martillero, o sea 6,02%, en el acto y efectivo del valor subastado.- 3) Que será de cargo del expediente, la comisión del martillero, o sea 1,34% del precio resultante.- 4) El bien se encuentra arrendado.- 5) Se desconoce la situación contributiva del bien a la fecha ante: I.M.M. por concepto de Contribución Inmobiliaria (tasa bromátologica e impuesto domiciliario), Impuesto de E. Primaria y con el B.P.S. (por las construcciones).- 7) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente y agregada en autos e informe de la Oficina Actuaria, y que los mismos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Avda. 18 de Julio 1589 P2.- Montevideo, 12 de marzo de 2002.- Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.

20) $ 1860 4/p 14221 Mar 15- Mar 20 (0088)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO. POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO DE TERCER TURNO EN LOS AUTOS B.R.O.U. C ANFA LTDA. Y OTROS FICHA 1365 97. MEDIDAS PREPARATORIAS, HOY: EJECUCION HIPOTECARIA Y PRENDARIA, SE REMATARA POR INTERMEDIO DEL MARTILLERO FERNANDO NALERIO MATRICULA 5214 NUMERO DE RUC: 213224600014 ASISTIDO POR EL ALGUACIL DE LA SEDE EL DIA 16 DE ABRIL DE 2002 A LA HORA 14.00. EN LA CALLE MENEZES 803 DE LA CIUDAD DE PANDO SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: UN SOLAR DE TERRENO CON SUS CONSTRUCCIONES Y MEJORAS QUE LE ACCEDEN SITO EN LA DECIMO OCTAVA SECCION JUDICIAL DE CANELONES ZONA URBANA PARAJE Y LOCALIDAD CATASTRAL PARQUE DEL PLATA, EMPADRONADO CON EL NUMERO DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS ANTES DIECISIETE MIL SEISCIENTOS VEINTITRES EN MAYOR AREA Y DOCE MIL CIENTO OCHENTA, PARTE SEÑALADO COMO EL SOLAR ONCE DE LA MANZANA 42 DE LA FRACCION A, EN EL PLANO DEL AGRIMENSOR CARLOS MAC COLL DE AGOSTO DE 1938 INSCRIPTO EN LA OFICINA TECNICA DE EMPADRONAMIENTO INMOBILIARIO DE CANELONES EL 3 DE FEBRERO DE 1939 CON EL NUMERO 9, TIENE UN

AREA DE QUINIENTOS SESENTA METROS Y SE DESLINDA ASI: AL NORESTE 14 METROS DE FRENTE A LA CALLE NUMERO 10, ENTRE LAS CALLES B Y C: DISTANDO SU PUNTO MEDIO 35 METROS DE LA OCHAVA CON LA ESQUINA DE LA CALLE C; AL NOROESTE 40 METROS LINDANDO CON SOLARES 12, 13, Y PARTE DEL 14, AL SUR OESTE 14 METROS LINDANDO CON SOLAR 17, Y AL SURESTE 40 METROS LINDANDO CON SOLAR 10. SE PREVIENE: 1- QUE EL MEJOR POSTOR DEBERA CONSIGNAR EL 30% DE SU OFERTA EN EL ACTO Y EN EFECTIVO O CON CHEQUE CERTIFICADO EN MOMENTO DE SER ACEPTADA 2- QUE SERAN DE CARGO DEL COMPRADOR LA COMISION DEL REMATADOR E IMPUESTOS QUE ASCIENDEN AL 7,02% DEL PRECIO MARTILLADO EN EL ACTO Y EN EFECTIVO. 3- QUE SERA DE CARGO DEL ADQUIRENTE LOS GASTOS DE ESCRITURACION, IMPUESTOS Y DEMAS QUE LA LEY PONE A SU CARGO 4- QUE SERA DE CARGO DEL EXPEDIENTE EL 1,34% POR CONCEPTO DE COMISION E IMPUESTOS. 5- QUE SE DESCONOCE RESPECTO DEL INMUEBLE SITUACION TRIBUTARIA, OCUPACIONAL ASI COMO LOS DIVERSOS CONSUMOS QUE SE ADEUDEN 6- QUE EL REMATE SE REALIZARA EN LAS CONDICIONES QUE SURGEN DE LA TITULACION, CERTIFICADOS REGISTRALES Y DEMAS DOCUMENTACION AGREGADA EN AUTOS. 7- QUE LOS ANTECEDENTES DEL BIEN A REMATAR SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN LA OFICINA ACTUARIA DE ESTA SEDE JUDICIAL. PANDO 12 DE MARZO DE 2002. EDUARDO SOCHACZEWSKI SAZBON, ESCRIBANO ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 1594 3/p 14324 Mar 15- Mar 19 (0089)

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 7º Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: "CONDOMINIO EDIFICIO MIAMI BEACH C BARANZELLI, Luisa Ines. Ejecución de Hipoteca Fa.- 315 2000", se hace saber que el día 22 de marzo del 2002 a las 14.00 hs. en las puertas de este Juzgado, sito en calles 18 de Julio esquina 25 de Mayo, ciudad de Maldonado, por intermedio del Rematador Rubí Acosta, Matr. 3700, RUC 100080270014, presidido por la Sra. Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público sobre la base de las 2 3 partes de su tasación, o sea $ 239.560 y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: la unidad Nº 105 y los bienes comunes de uso individual a ella asignados del edificio "Miami Beach" cuya ubicación y deslinde se describen: terreno sito en la 1º. Sección Judicial del Departamento de Maldonado, ciudad de Punta del Este, empadronado con el Nº 157, manzana 27, según plano de los Agr. Wáshington Torterolo Segovia y Alcides Aldama (h) de diciembre de 1977, registrado en la Dirección General de Catastro con el Nº 3309 el 29 03 78 y tiene una superficie de 1721 mts. con 3625 cms. que se deslinda así: 33 mts. de frente al NO. a la calle Nº 26 "Resalsero" antes calle Nº 5; 56 mts. al NE. de frente a la calle Nº 25 "Los Arrecifes", antes calle Nº 10, siendo esquina; 33 mts. 88 cms. al SE. con zona Fiscal Océano Atlántico; y 48 mts. con 33 cms. al SO. con padrón 158, corresponde a los solares letras "A" y "B" de la manzana 27 del plano de los Agr. Francisco Surroca y Alfredo Penco y Sagra de marzo de 1980. La unidad 105, está ubicada en primer piso a cota + 3 mts. con 81 cms. padrón Nº 157 105. Area: 43 mts. con 330 cms. Linda: al NE. con espacio de aire y luz que lo separa de la calle Nº 25; al SE. con corredor "C1" y parte del balcón "AF1"; al SO. con departamento 104 y Ducto K1; y al NO. con balcón AE1 y espacio de aire y luz que lo separa de la calle Nº 26. Le corresponde el uso exclusivo del Balcón AE1 (bien común), y de una unidad de cochera señalada con el Nº SS 126. Todo ello según el plano referido. Se previene que: 1) el mejor postor deberá consignar el 25% de su oferta en el acto de serle aceptada en carácter de seña. 2) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la comisión de compra del rematador e IVA más el impuesto a las ventas forzadas ley 16320 4,02% y 2% respectivamente sobre el precio del remate. 3) el 1% del impuesto departamental, que le corresponde a la parte vendedora, será abonado por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 4) Será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA o sea el 1,34% del precio del remate. 5) Se encuentran agregados al expediente testimonios de los títulos de propiedad. Se realizan tres publicaciones Diario Oficial y local. Maldonado, 8 de marzo de 2002.- Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 1860 3/p 14216 Mar 15- Mar 19 (0090)

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

HIERROS S.R.L.

CONTRATO: 17 9 97.
INSCRIPCION: Nº 617, Fº 782, Lº 3.
SOCIOS: Pablo y Alejandro Skrycki.
DOMICILIO: Montevideo.
OBJETO: Herrería de obra.
PLAZO: 20 años.
CAPITAL: $ 4968 c u - 46 cuotas c u.
ADMINISTRACION: Alejandro Skrycki.

22) $ 911 1/p 14232 Mar 15- Mar 15 (0091)

AGRO LATINA S.R.L.

Contrato 1º Febrero de 2002
Inscrpción 21 de Febrero de 2002 Nº 1316
SOCIOS Jorge Eriberto De Abreu Fagundez
Antonio Luis Monteiro Bou
CAPITAL: $ 20.000
OBJETO: Compra-venta-consignaciones y todo lo referente al Ramo Agropecuario
PLAZO: 10 años Prorrogables
DOMICILIO SALTO
ADMINISTRACION JORGE ERIBERTO DE ABREU FAGUNDEZ.

22) $ 911 1/p 14237 Mar 15- Mar 15 (0092)

FERNANDEZ-ALBIN S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO

FECHA: 15 9 1990
INSCRIPCION: Nº 153, Fº 524 525, 5 11 1991
PLAZO: 30 AÑOS
EJERCICIOS SOCIALES: 1º 7-30 6.

22) $ 608 1/p 14325 Mar 15- Mar 15 (0093)

SOUVEL LTDA.

Contrato: 25 Febrero 2002.
Inscripción: Nº 1629 el 1 3 02
Socios: WEYMAN ARTIGAS VELAZCO TORRENS (40 cuotas)
WALTER HUMBERTO SOUTO RUIBAL (60 cuotas)
Capital: $ 20.000.-
Objeto: Carnicería. Comercialización materias primas.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Walter Souto Ruibal.

22) $ 911 1/p 14335 Mar 15- Mar 15 (0094)

"MAT & ASOCIADOS URUGUAY S.R.L."

Contrato: 7 Diciembre 2001.
Inscripción: Nº 13032.
Socios: GUILLERMO CARLOS MORAN AYROLO
MIGUEL ANGEL LOPEZ FILARDO
(50 cuotas cada uno)
Capital: $ 50.000.-
Objeto: Consultoría y asesoramiento investigaciones clínicas y en marketing farmacéutico.
Plazo: 10 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Miguel Angel López Filardo.

22) $ 911 1/p 14336 Mar 15- Mar 15 (0095)

NESBIROS S.R.L
CESION DE CUOTAS

CONTRATO: 21 03 2001
INSCRIPCION: 3 04 2001 Nº 3681
CEDENTES: VICTOR HUGO BONIFACIO DOTTO (90 CUOTAS)
CESIONARIOS: IRMA LUCIA ARBELO NUÑEZ.

22) $ 608 1/p 14349 Mar 15- Mar 15 (0096)

AFAMAR S.R.L.
Cesión de cuotas

Contrato: Montevideo, 31 de enero de 2002
Inscripción Nº 993 - 07 02 02
cedentes: Marco Eduardo VANZINI CASTERES
Carlos Favier SOCA ITURBURU
Cesionarios: Oscar José FERNANDEZ GONZALEZ (90 cuotas)
Gloria Celeste GONZALEZ (10 cuotas)
Administración: Oscar José FERNANDEZ GONZALEZ
Cuotas cedidas: 100.

22) $ 911 1/p 14361 Mar 15- Mar 15 (0097)

LEGA FORESTADORES SRL

CONTRATO: 28 ENE 2002
INSCRIPCION: Nº 1410 - 8 MAR 2002
SOCIOS: JOSE MANUEL LESTIDO (50 CUOTAS); MARIA ISABEL GASTAMBIDE (50 CUOTAS)
OBJETO: EXPLOTACION, COMPRA, VENTA DE MONTES.
CAPITAL: $ 16.000.oo
PLAZO: 30 AÑOS
ADMINISTRACION: JOSE LESTIDO
DOMICILIO: MONTEVIDEO.

22) $ 911 1/p 14362 Mar 15- Mar 15 (0098)

VARIOS

MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE INFORMACION Y PRENSA

TEXTO: "Ministerio del Interior. Se hace saber que se cita, llama y emplaza al Of. Ppal. (PE) Wilson Darío DUTRA DA SILVA (C.I. 1.516.405-9) dentro de 10 días hábiles a partir de la última publicación, a notificarse de las conclusiones a que se arribó y realizar eventualmente descargos en Sumario Administrativo que se le instruyera por Resolución Ministerial de fecha 29 11 01 (Asunto Nº 8110 01), expediente que se encuentra de manifiesto en el Departamento de Instrucciones Sumariales de esta Secretaría, bajo apercibimiento de continuar con los trámites correspondientes en caso de no comparecer. Contadora Pública Ethel MARTINEZ SILVEIRA, Instructora Sumariante".

27) (Cta. Cte.) 3/p 50869 Mar 15- Mar 19 (0099)

MINISTERIO DE TURISMO

EL MINISTRO DE TURISMO
RESUELVE:

1) Dispónese se detraiga de la garantía de funcionamiento de la empresa Diego Wilson Cabral Morales, propietaria de INMOBILIARIA HABITAT, la suma de U$S 2.400 (dólares americanos dos mil cuatrocientos), para ser entregada al Sr. Gustavo Oliveros.
Según Exp. 1999 01817-1, Resolución Nº 121 02 del 19 02 2002.

27) (Cta. Cte.) 3/p 50879 Mar 15- Mar 19 (0100)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

FUERZA AEREA
COMANDO GENERAL
SERVICIO DE ABASTECIMIENTO
LICITACION ABREVIADA No. 117/02

OBJETO: Es la selección de las ofertas más convenientes para adquirir "Material fotográfico"
CONSULTAS: Al telefax 227 50 22 de 08:00 a 13:30 horas
PLIEGOS: Están a disposición de los interesados, en días hábiles de 08.00 a 13.30 horas a partir del 11 al 20 de marzo de 2002 inclusive, en el Departamento de Licitaciones, Av. Pedro de Mendoza 5553, al precio de $ 500,oo
RECEPCION DE OFERTAS: Se efectuará el día 21 de marzo de 2002 hasta la hora 09.30 en el Departamento de Licitaciones
APERTURA DE OFERTA: Se realizará el 21 de marzo de 2002 a la hora 10.00 en el mismo local.

27) (Cta. Cte.) 1/p 50833 Mar 15- Mar 15 (0101)

BANCOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Banco Central del Uruguay

MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 12 DE MARZO DE 2002

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS			
ALEMANIA	MARCO ALEMAN	0300		2,232700
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		2,380000
BRASIL	REAL	1000		2,322000
ESPAÑA	PESETA	2100		189,940000
FRANCIA	FRANCO FRANCES	2600		7,488100
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,416000
ITALIA	LIRA	3500		2.210,350000
JAPON	YEN	3600		128,680000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,677100

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	6,390	6,970
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	6,310	6,370
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	15,343	15,348
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	15,330	15,340
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	15,330	15,340

POR OTROS ARBITRAJES Y O TASAS CONSULTAR A LA OFICINA DE INFORMACION TELEFAX: 900.3844

27) (Cta. Cte.) 1/p 50877 Mar 15- Mar 15 (0102)

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

A V I S O
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIVISION ADMINISTRACION

Se cita a la empresa CLAIMAR S.A. para que comparezca dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de esta División, sita en la calle Cerrito 428 de esta Ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la resolución de la División Recaudación de fecha 7 2 02 dictada en expediente Nº 2001 05 005 00 02 1212 caratulado: "CLAIMAR S.A. DECLARACIONES JURADAS Y PAGOS. ADEUDA MULTAS Y RECARGOS POR PAGOS FUERA DE PLAZO" bajo apercibimiento de darla por notificada.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29 11 74.-
Montevideo, 7 de marzo de 2002.-
La Directora de la División Administración Cra. Myriam Tognazzolo Barreiro.

27) (Cta. Cte.) 3/p 50864 Mar 15- Mar 19 (0103)

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
ORDEN DEL DIA

O D No. 25 2002.
Ref.: Modificación O.D. 98 98 de 23 10 98.
Garantías dispuestas por Dec. 254 98 de 16 9 98
Montevideo, 11 de marzo de 2002.-
VISTO: lo dispuesto en el Decreto 254 998 de 16 de setiembre de 1998 y la resolución de esta Dirección Nacional de fecha 23 de octubre de 1998 publicada en O.D. 98 98;
CONSIDERANDO: I) que en la práctica, la aplicación de dicha resolución ha presentado diversas interpretaciones que, por razones de buena administración y servicio es conveniente precisar y aclarar en cuanto al alcance de lo establecido en la normativa;
II) las actuaciones recaídas en Exp. 543 02 y los informes de la Asesoría Letrada, División Escribanía y Sala de Abogados que constan en el mismo, todos ellos contestes en que deben considerarse la totalidad de las operaciones aduaneras, incluidas las de tránsito a los efectos de fijar el monto de las garantías.
ATENTO: a las facultades conferidas por el art. 7mo. del Decreto 758 975 del 9 de octubre de 1975 y a lo dispuesto por el Decreto 459 997 de 4 de diciembre de 1997;
LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
R E S U E L V E:
1º) Modificar lo dispuesto en el numeral 2º) de la O.D. 98 98 de 23 10 98 el que quedará redactado de la siguiente forma:
2º) A tales efectos, se considerará el Valor en Aduana de las mercaderías despachadas definitiva o temporalmente en operaciones aduaneras, dentro del período comprendido entre

el 1ero. de enero y el 31 de diciembre de 1997, según información proporcionada por la Dirección Nacional de Aduanas.
La Escribanía de Aduana dentro del plazo de 72 horas hábiles, notificará a aquellas firmas Despachantes de Aduana y Comerciantes autorizados al despacho de sus propias mercaderías, que en virtud de la referida información deban proceder a constituir garantía por las sumas de U$S 30.000 (treinta mil dólares estadounidenses) y U$S 70.000 (setenta mil dólares estadounidenses).
Aquellas firmas que en el citado plazo no recibieran comunicación deberán constituir la garantía mínima por U$S 15.000 (quince mil dólares estadounidenses)
2º) Regístrese y publíquese en Orden del Día. Por la Oficina de Relaciones Públicas notifíquese a la Asociación de Despachantes de Aduanas del Uruguay y publíquese en el Diario Oficial.
3º) Cumplido, con constancias archívese por la Dirección General de Secretaría.-
Dr. VICTOR LISSIDINI, Director Nacional de Aduanas Uruguay.
27) (Cta. Cte.) 1/p 50874 Mar 15- Mar 15 (0104)

INSTITUTO NACIONAL DEL MENOR

INSTITUTO NACIONAL del MENOR
DIVISION SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO de COMPRAS
COMPRA DIRECTA Nº 82/02

EL I.NA.ME. LLAMA A INTERESADOS EN COTIZAR POR EL SUMINISTRO DE CARNE Y MENUDENCIAS.
APERTURA: 16 04 02
PRIMER LLAMADO 14:00 HORAS
SEGUNDO LLAMADO 14:30 HORAS
RETIRAR LOS PLIEGOS DE CONDICIONES EN EL DPTO. DE COMPRAS, sito en D. FERNANDEZ CRESPO 1796 1º PISO, TELEFAX: 408.34.42 Y 408.87.56.
DIVISION CENTRAL de COMUNICACION SOCIAL.
27) (Cta. Cte.) 1/p 50867 Mar 15- Mar 15 (0105)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

tencia No. 180
MINISTRO REDACTOR:
DOCTOR ROBERTO JOSE PARGA LISTA
Montevideo, veintinueve de agosto de dos mil uno.
VISTOS:
Para sentencia definitiva, estos autos caratulados: "HALLER BRATSCHI, HERNAN EMILIO E A: "HALLER BRATSCHI, HERNAN EMILIO C HERNANDO, ANDRES; CARABALLO HERNANDEZ, ENRIQUE; DREHER, WILMA Y OTROS. DILIG. PREP. FA. 338 92 - Simulación nulidad reivindicación y enriquecimiento sin causa - CASACION", (Ficha No. 268 99), venidos a conocimiento de esta Corporación, por mérito al recurso de casación interpuesto por la parte actora contra la Sentencia No. 787, dictada por el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Cuarto Turno.
RESULTANDO:
1º) Que por la referida decisión se declaró mal franqueado el recurso. Sin especial condenación (fs. 183 a 185 vto.).
Por su parte, el pronunciamiento de primer grado, emanado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario de Segundo Turno, recepcionó la excepción opuesta de falta de legitimación activa, disponiéndose la suspensión de los procedimientos hasta tanto no sea integrada en debida forma la parte actora en estos autos, dejándose sin efecto la convocatoria a audiencia preliminar (fs. 155 a 156 vto.).
2º) Que el representante de la parte actora, al interponer el recurso de casación, expresó en síntesis:
- El recurso de casación se funda en la errónea aplicación al sub-lite del art. 342.2 del C.G.P., que admite el recurso de apelación con efecto suspensivo contra "toda otra -sentencia interlocutoria- que obste a la prosecución del proceso...".
- El fallo en casación provoca dos tipos de consecuencias igualmente agraviantes: en primer lugar, otorga firmeza al contenido dispositivo de la sentencia interlocutoria Nº 2.685 que ordena la suspensión de los procedimientos hasta que no se integre debidamente la parte actora; en segundo lugar, tal decisión cierra toda posibilidad de obtener un pronunciamiento judicial sobre el fondo de la excepción, cuyo acogimiento termina resolviendo el juicio al impedir su continuación.
- La letra del artículo 342.2 del C.G.P. es clara en cuanto a que, además de las sentencias interlocutorias que se pronuncien sobre las excepciones previstas en los numerales 1º, 7º y 8º del artículo 133, el recurso de apelación con efecto suspensivo se admitirá respecto de "toda otra que obste a la prosecución del proceso".
- Esto es, si la sentencia interlocutoria recaída sobre algunas de las excepciones de previo pronunciamiento, sea estimativa o desestimativa, obsta a la continuación del proceso, el recurso debe ser admitido con efecto suspensivo.
- La imposibilidad de continuar con el proceso se desprende, por un lado, del tipo de excepción acogida en primera instancia -falta de legitimación activa- y, por otro, de la imposibilidad de integrar en los hechos al cónyuge en la parte actora.
- Si bien el Código prevé institutos para la convocatoria forzosa al proceso de partes o terceros con la finalidad de completar la legitimación pasiva (emplazamiento, intervención necesaria por citación, denuncia de terceros), no sucede lo mismo cuando de lo que se trata es de completar la legitimación activa, ante la inexistencia de mecanismos que permitan conminar a una persona para que litigue. En otros términos, no depende de la voluntad del actor la integración de la parte actora, sino de la voluntad de un tercero, al cual no es posible convocar al proceso.
- En este caso, se ordenó completar la legitimación activa con la cónyuge de su representado, de la cual se encuentra separado hace más de 20 años, y que en definitiva es la principal interesada en que el juicio no continúe, pues desde la separación de hecho y hasta el presente, se encuentra viviendo y usufructuando los inmuebles cuya reivindicación se está solicitando en estas actuaciones, todo lo cual surge del expediente y, en particular, de la inspección ocular practicada y de la propia demanda.
- El error de fondo padecido en la sentencia interlocutoria, sumado al fallo de segunda instancia, han conformado una especie de "brete" procesal que impide al actor continuar con el proceso, todo lo cual se verifica en ausencia de un pronunciamiento en la alzada sobre el mérito de la excepción, que en definitiva termina por resolver el juicio en primera y única instancia, en clara violación de las reglas del debido proceso.
- Solicita en definitiva se anule la sentencia Nº 787 98 del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Cuarto Turno, por los fundamentos expuestos, remitiéndose los antecedentes al tribunal competente para que se pronuncie sobre el fondo del asunto (art. 277.2 del C.G.P.) (fs. 194 vto. y 195).
3º) Que la contraparte no evacuó el traslado del recurso de casación conferido por auto Nº 203 de 14 de abril de 1999 (fs. 211 y ss.).
4º) Que oportunamente se oyó al Sr. Fiscal de Corte, quien, analizando solamente al agravio relativo al debido proceso, que es el único en que a su entender se halla comprometida la causa pública (art. 6 num. 2 Decreto Ley Nº 15.365, y art. 27 del C.G.P.), informó que no es de recibo (fs. 245 y ss.).
5º) Que previo pasaje a estudio, se acordó sentencia en forma legal (fs. 248 y ss.).
CONSIDERANDO:
1) La Suprema Corte de Justicia, por unanimidad de sus miembros naturales, hará lugar a los agravios ejercitados por el recurrente en el entendido que no resulta correcta la conclusión del órgano de alzada al declarar mal franqueado el recurso de apelación interpuesto, correspondiendo en consecuencia recepcionar la infracción en la forma invocada y reenviar la causa al Tribunal subrogante a fin de que se pronuncie sobre la excepción deducida.
El recurso se funda en la errónea aplicación al caso del art. 342.2 del C.G.P., norma que dispone: "La sentencia interlocutoria que resuelve las excepciones admite el recurso de apelación con efecto diferido, conforme con lo dispuesto por el art. 251.3".
"Pero la sentencia interlocutoria que se pronuncie sobre las excepciones previstas en los numerales 1º, 7º y 8º del art. 133, así como toda otra que obste a la prosecución del proceso, admitirá recurso de apelación con efecto suspensivo, que deberá anunciarse en la propia audiencia e interponerse conforme con lo dispuesto en el artículo 254, numeral 2º".
En primer lugar corresponde recordar que existen diferentes interpretaciones del art. 342.2 del C.G.P. (en el cual el recurrente basa su impugnación). Algunos intérpretes entienden que son apelables con efecto suspensivo las sentencias que resuelven las excepciones de incompetencia, prescripción, caducidad, cosa juzgada y transacción, independientemente de si acogen o desestiman la excepción, y otros consideran que las sentencias que rechazan las excepciones de incompetencia, cosa juzgada, caducidad o prescripción no son apelables con efecto suspensivo, pero resulta incuestionable que las interlocutorias que ponen fin al proceso o que obstan a su prosecución son apelables con efecto suspensivo (arts. 252.1 y 342.2 C.G.P.).
Por lo que, con prescindencia del debate existente acerca del efecto que debe darse a la apelación en función de la recepción o no de las excepciones comprendidas en los numerales 1º, 7º y 8º del inc. 2 del art. 342.2, tema en el que la Corporación tiene posición formada en sostener que la apelación suspensiva sólo corresponde si obstan a la prosecución del proceso, es decir en caso de recibirse la incompetencia, la prescripción o caducidad y la cosa juzgada o la transacción y no dan lugar a la apelación suspensiva si ello no ocurre; lo que no se discute es que las sentencias interlocutorias que

obstan la prosecución del proceso son apelables con efecto suspensivo.
En el presente caso la sentencia de primera instancia acogió la excepción de falta de legitimación activa (prevista en el num. 9 del art. 133 del C.G.P.) y dispuso la suspensión de los procedimientos hasta que no se integre la parte actora según lo dispuesto en la misma (fs. 155 156 v.), contenido que es considerado por el Dr. Tobía en su discordia en los siguientes términos: "...cuando se debate sub-lite excepcionamiento ex art. 133 num. 9 eiusdem, que propone controversia sobre extremo que debe ser calificado en naturaleza de presupuesto material de despeje antecedente a la decisión sobre el mérito de la causa (VESCOVI, Der. Procesal Civil, T. II, p. 315 - 316), debe admitirse que cualesquiera sea el contenido de la interlocutoria sobre el punto, obsta a una utilitaria prosecución del proceso" (fs. 185 vto.).
No obstante ser cierto que bastaría la comparecencia de la cónyuge del actor para que se continúe el trámite, en virtud de las concretas circunstancias del subcausa relativas a la situación de tratarse de cónyuges separados de hecho, uno de los cuales se ve favorecido por la simulación que se demanda al estar ocupando uno de los bienes objeto del litigio (relevadas por el actor a fs. 194 v.), excluyen dicha posibilidad, ratificando para el caso la opinión de que la sentencia que acoge la excepción de falta de legitimación activa y en consecuencia suspende los procedimientos hasta que se integre la parte actora, de hecho pone fin al proceso o impide su continuación, por lo que es apelable con efecto suspensivo.
Como se evidencia, en definitiva asistirá razón al actor en cuanto al efecto que debe darse a la apelación en la medida que la situación de hecho narrada respecto de su cónyuge sea cierta (tema sobre el que no corresponde expedirse en esta oportunidad procesal, so pena de incurrir en prejuzgamiento sobre el fondo del asunto), pero partiendo de sus alegaciones al impugnar, en realidad, sería imposible integrar la parte actora y en consecuencia continuar el proceso.
Por otra parte la interpretación de la mayoría de la Sala desconoce el principio de economía procesal (art. 9, C.G.P.) y la regla básica de interpretación establecida por el art. 14 inc. 1º, C.G.P., al omitir decidir sobre una cuestión previa al fondo del litigio (que data de 1993) en razón de no ser procedente una suspensión ya operada en los hechos desde más de un año atrás.
La cuestión de fondo de la legitimación, y en ella el litisconsorcio activo necesario, ha sido tratada por la Corporación, cuando en S. Nº 103 97 se expresara: "Por lo demás, existe unanimidad jurisprudencial en estimar que no es exigible la necesaria integración del litis consorcio cuando uno de ellos aparece como opositor por razones de fondo a la pretensión y actúa como contraparte de aquél o aquéllos con quienes es co-titular de la relación jurídica inescindible que se ventila en el proceso. La tesis adversa sería, naturalmente, contraria a toda razón".
El recurrente en casación plantea precisamente la oposición de intereses con su esposa (pretendida litisconsorte activa necesaria) para sostener el carácter definitivo de la solución a que se arriba, habilitante del recurso de casación. Ello determina que debió aceptarse el efecto suspensivo del recurso al tratarse de una decisión que pone fin al proceso.
En función de lo expuesto, atendiendo exclusivamente a lo manifestado por el actor y posponiendo el análisis de su veracidad para la oportunidad procesal correspondiente, la exigencia de traer a la litis a su esposa como litisconsorte activo necesario, suspendiendo el proceso hasta que ello ocurra, sin duda constituye una forma de hacer imposible la prosecución del proceso.
En tal situación el recurso de apelación debió conferirse como lo hizo el magistrado de primer grado, con efecto suspensivo, por aplicación del inc. 2 del art. 342.2 del C.G.P. en la parte que expresa "...así como toda otra que obste a la prosecución del proceso...". El Tribunal de Apelaciones, al declarar mal franqueada la apelación, cometió infracción a dicha norma, que en tanto resultó alegada en el recurso de casación habilita la anulación de la interlocutoria recurrida.
Tratándose de casación por vicios de forma corresponde, conforme al art. 277.2 del C.G.P., el reenvío del expediente al tribunal subrogante para que emita el pronunciamiento sustitutivo con referencia a los agravios oportunamente articulados por el recurrente.
No corresponde analizar el agravio relativo a la violación del principio del debido proceso, no obstante compartirse los criterios generales expuestos por el Sr. Fiscal de Corte, por cuanto la solución a la que se arriba lo hace innecesario.
II) Las costas deberán declararse de oficio, en cuanto el Tribunal relevó un defecto formal inexistente y que las partes no habían invocado, consintiendo la providencia que dispuso la suspensión de los procedimientos (fs. 162).
Por estos fundamentos, la Suprema Corte de Justicia
FALLA:
ANULASE LA SENTENCIA IMPUGNADA EN CUANTO DECLARA MAL FRANQUEADO EL RECURSO DE APELACION, DISPONIENDO EL REENVIO AL TRIBUNAL SUBROGANTE A FIN DE QUE SE PRONUNCIE SOBRE LA EXCEPCION DE FALTA DE LEGITIMACION ACTIVA DEDUCIDA.
LAS COSTAS DE OFICIO.
PUBLIQUESE Y, OPORTUNAMENTE, DEVUELVANSE LOS AUTOS.
DR. MILTON H. CAIROLI MARTINEZ, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - DR. RAUL ALONSO DE MARCO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - DR. JUAN M. MARIÑO CHIARLONE, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - DR. GERVASIO E. GUILLOT, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - DR. ROBERTO J. PARGA LISTA, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - DRA. MARTHA B. CHAO DE INCHAUSTI, SECRETARIA LETRADA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE el facsímil que antecede compuesto por seis fojas, que signé y sellé con el original de su mismo tenor que tuve a la vista y con el cual lo cotejé y que obra en el expediente caratulado: "HALLER BRATSCHI, HERNAN EMILIO E A: "HALLER BRATSCHI, HERNAN EMILIO C HERNANDO, ANDRES; CARABALLO HERNANDEZ, ENRIQUE; DREHER, WILMA Y OTROS. DILIG. PREP. FA. 338 92. CASACION", Ficha Nº 268 1999 EN FE DE ELLO, de mandato legal, para su remisión al Diario Oficial y a los efectos dispuestos en el artículo 280 del Código General del Proceso, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el veinticinco de febrero de dos mil dos.
ESC. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA ADSC.
27) (Cta. Cte.) 1/p 50881 Mar 15- Mar 15 (0106)

tencia No. 282
MINISTRO REDACTOR:
DR. RAUL ALONSO DE MARCO
Montevideo, nueve de noviembre de dos mil uno.
VISTOS:
Para sentencia estos autos caratulados: "RODRIGUEZ, CANDIDO Y OTROS C I.M.M. (INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO) - Cobro de Haberes - Casación", Ficha 177 2000.
RESULTANDO:
I) Que por Sentencia No. 222, de fecha 3 de noviembre de 1999, el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 6º Turno revoca la sentencia apelada y, en su mérito, desestima la demanda, sin especial condenación (fs. 394-397).
La sentencia revocada -No. 11 99 del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 22º Turno- había amparado parcialmente la demanda y, en su mérito, condenado a la I.M.M. a abonar a los actores las sumas que debieron percibir por el cumplimiento de una hora extra diaria de trabajo y las incidencias en los restantes rubros de naturaleza salarial, durante el período comprendido entre el 1º de enero de 1992 y los respectivos retiros, sumas cuya determinación giró a la vía prevista en el art. 378 C.G.P., sin especial condenación (fs. 352-366).
II) Que la parte actora interpone recurso de casación contra la sentencia definitiva de segunda instancia, fundándolo en infracción a los arts. 53 y ss. de la Constitución de la República -en cuanto establecen un criterio tuitivo con relación al trabajo, los trabajadores y su derecho a la remuneración y al descanso-, el Convenio No. 1 de la O.I.T -ratificado por la Ley No. 8.950- y el art. 173 del Digesto Municipal.
Aduce que la afirmación de la Sala según la cual dicho artículo del Digesto no es aplicable a los funcionarios técnico-profesionales de la Sala de juego de los Casinos Municipales se funda en una "petitio principii". Se dice, en efecto, que la norma se aplica exclusivamente a los funcionarios que trabajan un tope de treinta horas semanales, siendo que el sentido y contenido del precepto es el inverso: establecer horarios que no pueden franquearse, salvo circunstancias excepcionales que están reguladas en otro artículo del mismo Digesto.
El art. 173 del Digesto Municipal establece un principio general, aplicable a todos los funcionarios municipales, encabezando la Sección V del Libro III del Digesto, que se denomina "De las horas extras". En el inciso tercero de la norma, que contiene el fundamento básico de la acción, hay una referencia "a los funcionarios municipales", lo que determina su aplicabilidad a los comparecientes.
La norma contiene una precisa definición de las horas extras en el ámbito municipal. En el primer inciso se establece que se consideran tales "las que exceden la jornada ordinaria de trabajo", conceptualización levemente diferente a la definición del derecho laboral, que resta trascendencia en el ámbito municipal al hecho de que las horas extras desempeñadas sean

parte del régimen horario normal de los trabajadores.
En el inciso segundo se define la jornada ordinaria, estableciendo dos topes que cuando se sobrepasan dan derecho al cobro de trabajo extraordinario. El primero se vincula a las horas diarias de labor, seis u ocho según los casos; el segundo refiere a la cantidad máxima de horas semanales, que se establece en treinta y cuarenta respectivamente.
Por lo tanto, el régimen de trabajo de treinta y seis horas semanales, que surge probado en autos y que no fuera controvertido por la demandada, resultante de trabajar seis horas diarias durante seis días a la semana, genera el derecho al pago de horas extras.
El art. 94 del Decreto No. 24.754 de la Junta Departamental de Montevideo, que establece un régimen de compensación o franqueos para el trabajo extraordinario, no es de aplicación en la especie, porque se refiere al trabajo extraordinario cumplido en "circunstancias excepcionales"; de donde el trabajo cumplido normal y regularmente, -y por varios años, como en el caso- no puede ser compensado sino que debe ser pagado en dinero. Además cualquier compensación -en la hipótesis de que la demandada pretendiera efectuarla tardíamente- devino imposible, puesto que los exponentes renunciaron para jubilarse y perdieron la condición de funcionarios públicos (fs. 401-404).
III) Que la contraparte -al evacuar el traslado respectivo- solicita el rechazo del recurso con costas y costos (fs. 408-409). Conferida vista al Fiscal de Corte, éste se abstuvo de emitir pronunciamiento sobre el mérito de la casación por entender que no está comprometida la causa pública (fs. 423-424 v.).
CONSIDERANDO:
Que la Corte -por mayoría- estima de recibo el recurso subexámine.
Ciertamente, los agravios relativos a los arts. 53 y ss. de la Constitución Nacional y al Convenio No. 1 de la O.I.T. son de rechazo.
La recurrente no describe -o lo hace en un plano de absoluta generalidad- la infracción invocada; omite entonces desarrollar cabalmente los motivos de casación, incumpliendo la carga establecida por el art. 273 num. 3º C.G.P..
Tal como se expresa en Sentencia No. 549 00: "La sola mención de las disposiciones cuya infracción genérica se alega no es legalmente suficiente para tener por válidamente fundado el recurso, pues no contiene "la expresión de los motivos concretos constitutivos de casación, expresados de manera clara y concisa" (Conf. entre otras Sentencias Nos. 65 92; 349 95, 352 95 y 353 95; 9 97, 160 97 y 208 97; 16 99, 102 99 y 278 99)" (Cf. De la Rúa, Fernando, "El recurso de casación", págs. 466-467).
A mayor abundamiento, tratándose las citadas de normas programáticas, en nada habilitan a extraer una conclusión puntual como la pretendida en cuanto al derecho de los accionantes al pago de las horas extras que reclaman.
Diverso es el caso de la aducida infracción al art. 173 del Digesto Municipal, siendo -en opinión de la Corte- de recibo el agravio sobre el punto.
Dicho precepto -que regula con carácter general la limitación en la jornada de trabajo de los funcionarios de la Intendencia Municipal de Montevideo- establece: "Se considerarán horas extras las que excedan la jornada ordinaria de trabajo.
Por jornada ordinaria de trabajo se entiende la jornada de seis u ocho horas según el régimen aplicable en cada caso, no pudiendo exceder de treinta o cuarenta horas semanales respectivamente.
Las jornadas de labor de los funcionarios municipales, entre horas ordinarias y extraordinarias no podrán exceder de 10 (diez) horas diarias y de 48 (cuarenta y ocho) horas semanales".
A su vez, resultan hechos no controvertidos en la causa: que los accionantes se desempeñaron como funcionarios técnico-profesionales de Sala de Juego de los Casinos Municipales, que cesaron en sus funciones por renuncia para acogerse a los beneficios jubilatorios y que cumplían un régimen de trabajo de cinco días corridos de labor, con una jornada ordinaria de seis horas, descansando al sexto día y regresando a trabajar al séptimo día, de lo cual resulta que desempeñaban treinta y seis horas semanales de trabajo efectivo.
Ahora bien.
La Resolución No. 348 bis 90 de 15 3 90 (cuyo texto obra agregado a fs. 16-17) estableció expresamente -contra lo que la demandada aduce (fs. 408 v.)- el tope horario de la jornada de trabajo de los accionantes al disponer su art. 4º que: "La Dirección General del Departamento de Hoteles, Casinos y Turismo, fijará el horario a cumplir por los funcionarios pertenecientes al mismo de conformidad con lo que establece el art. R. 168, volumen III, del Digesto Municipal, dentro del régimen de 6 (seis) horas diarias de labor que queda establecido".
Tal previsión normativa de una jornada de seis horas diarias habilitó el presente reclamo de horas extras conforme al inc. 2º del art. 173 del Digesto Municipal, que prevé para el caso un tope semanal de treinta horas. (La expresión "treinta o cuarenta horas semanales, respectivamente" relaciona dicho límite claramente con las seis u ocho horas de la jornada diaria, de tal manera que quien trabaja seis horas tiene un tope semanal de treinta horas y quien lo hace ocho horas diarias otro de cuarenta horas semanales).
Corresponde observar en tal sentido que de la Resolución 348 bis 90 no surge una limitación semanal de la labor funcional de los accionantes, por lo que debe estarse entonces al régimen general -esto es, al consagrado en el Digesto Municipal- como bien decidiera la "a-quo".
Estableciendo el referido inc. 2º del art. 173 una limitación de "treinta... horas semanales", y debiendo entenderse la palabra "semanales" en su sentido natural obvio (art. 16 C.C.), se impone la conclusión de que debe aplicarse por períodos de siete días.
Puesto que de cada siete días los reclamantes trabajaban seis, acumulando así treinta y seis horas semanales, seis de las horas efectivamente cumplidas estaban por encima del tope de treinta, debiendo por lo tanto ser consideradas "horas extras", según dispone el inciso 1º del multicitado art. 173, transcripto ut supra.
La sentencia incurre, entonces, en error al tener en cuenta las horas trabajadas por períodos de seis días (fs. 396), puesto que la expresión "período semanal" refiere inequívocamente a un lapso de siete días.
Es igualmente desacertada la conclusión de la Sala -configurativa de la infracción de derecho alegada por los recurrentes- respecto a que "el art. 173 del Digesto Municipal... no se aplica a estos funcionarios, sino a aquéllos que trabajan cinco días y descansan dos, o sea que trabajan, en la semana, 30 horas máximo" (fs. 396-397).
La antedicha afirmación implica -como bien aduce la parte (fs. 402 y v.)- una petición de principios, en tanto el Digesto Municipal es por su máxima generalidad la norma aplicable en principio, debiendo su desaplicación fundarse en la existencia de otra norma de mayor especificidad, lo que la Sala no hizo.
Cabe indicar además que las alegaciones que efectúa la I.M.M. al evacuar el traslado del recurso acerca de la irrelevancia de la resolución No. 348 bis 90 para definir la situación planteada por los demandantes y la no deducción por éstos de reclamo alguno de horas extras antes del dictado de dicha resolución (fs. 408-409) no enervan las consideraciones precedentes. Primero, por su extemporaneidad - puesto que la alegante adujo al contestar la demanda que el horario de los actores anterior a la referida resolución era de ocho horas (fs. 57 v.)- y luego, porque la argumentación se basa en circunstancias fácticas no relevadas por los órganos de mérito.
Por último, asiste claramente razón a los recurrentes cuando sostienen la inaplicabilidad en la especie del art. 94 del Decreto de la Junta Departamental de Montevideo No. 24.754, que establece un régimen de descansos compensatorios para los funcionarios de la repartición de Hoteles, Casinos y Turismo que: "...por circunstancias excepcionales realicen trabajo extraordinario, fuera de su horario normal de labor...". Se está, en efecto, ante una labor extraordinaria que se cumplía de manera regular, constituyendo la jornada "normal" de los demandantes, como concluye acertadamente la "a-quo" con el apoyo de la prueba testimonial a que refiere (fs. 364).
En virtud de lo expuesto, y de lo dispuesto por los arts. 268 y ss., 197 y concordantes del C.G.P., y demás normas citadas, la Suprema Corte de Justicia por mayoría
FALLA:
CASASE LA SENTENCIA IMPUGNADA Y, EN SU MERITO, ACOGESE LA DEMANDA EN LOS TERMINOS DE LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA; SIN ESPECIAL CONDENACION.
PUBLIQUESE Y DEVUELVASE.
DR. MILTON H. CAIROLI MARTINEZ, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - DR. RAUL ALONSO DE MARCO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - DR. JUAN M. MARIÑO CHIARLONE, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - DR. ROBERTO J. PARGA LISTA, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DR. GERVASIO E. GUILLOT, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DISCORDE: CONSIDERO QUE DEBE DESESTIMARSE EL RECURSO DE CASACION.
Antes del dictado de la R. 384/bis 90, regía para los trabajadores de Casino, la norma general, art. R. 173 del Digesto Municipal. Bajo dicha norma los trabajadores tenían una jornada diaria de 6 hs. y un descanso semanal rotativo que en la jornada semanal de siete días, se traducía en una jornada de 36 hs. semanales, superior a las treinta e inferior a las cuarenta. Evidentemente se trataba de un régimen especial, sujeto a tal particular situación, situación que tratándose de actividad estatal debe calificarse de estatutaria. Y tal situación es válida y legal y no contraviene normas de orden público que

el estatuto pudiere infringir (jornada máxima de 8 hs. diarias y 48 semanales, etc.).
La nueva normativa no impone la rebaja de la jornada semanal sino que sólo impone un beneficio de jornada diaria general de seis horas, que los trabajadores involucrados ya gozaban. Respecto a ellos nada se modifica. Su jornada semanal sigue siendo inferior al máximo previsto (40 horas semanales) en la normativa general (art. R. 173 del Digesto Municipal) y la misma que tenían antes de la norma que en nada se refiere al régimen de jornada semanal, por lo cual, al menos en los términos que está planteada la reclamación, ésta no puede prosperar, por cuanto en todo caso de existir alguna infracción ésta era precedente y absolutamente indiferente de la nueva normativa que limita la jornada diaria a 6 hs.
DRA. MARTHA B. CHAO DE INCHAUSTI, SECRETARIA LETRADA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE el facsímil que antecede compuesto por seis fojas, que signé y sellé con el original de su mismo tenor que tuve a la vista y con el cual lo cotejé y que obra en el expediente caratulado: "RODRIGUEZ, CANDIDO Y OTROS C IMM (INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO) COBRO DE HABERES. CASACION", Ficha Nº 177 2000 EN FE DE ELLO, de mandato legal, para su remisión al Diario Oficial y a los efectos dispuestos en el artículo 280 del Código General del Proceso, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el veinticinco de febrero de dos mil dos.
ESC. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA ADSC.
27) (Cta. Cte.) 1/p 50882 Mar 15- Mar 15 (0107)

tencia No. 284
MINISTRO REDACTOR:
DOCTOR RAUL ALONSO DE MARCO
Montevideo, nueve de noviembre de dos mil uno.
VISTOS:
Para sentencia estos autos caratulados: "BERGER, GERARDO Y SANDRA FELDER C CARLOS AVIAGA Y ESTELA SUSANA MARTIRENA - Pérdida de patria potestad, legitimación adoptiva y visitas - CASACION", (Ficha 395 1999).
RESULTANDO:
I) Por sentencia No. 134, de fecha 28 de julio de 1999, el Tribunal de Apelaciones de Familia de Primer Turno confirma parcialmente la sentencia recurrida y, en tal mérito, decreta la pérdida de la patria potestad de los demandados Estela Susana Martirena y Carlos Aviaga respecto de su menor hija Sharon por las causales previstas en los numerales 6º y 7º del art. 285 C.C. respectivamente y autoriza a los actores Gerardo Berger y Sandra Felder a efectuar la legitimación adoptiva de la menor citada bajo la condición de que el pronunciamiento relativo a la pérdida de la patria potestad de los demandados quede ejecutoriado, disponiendo a tales efectos la anulación de la partida de nacimiento cuyo testimonio obra a fs. 1 de autos y la nueva inscripción de nacimiento de acuerdo a lo que surge del dispositivo dictado en la recurrida, sin especial condenación procesal en el grado (fs. 377 - 393).
La sentencia confirmada parcialmente -No. 109 98 del Juzgado Letrado de Familia 17º Turno- había declarado que Estela Susana Martirena Bernasquini y Carlos Alberto Aviaga Badiola habían perdido la patria potestad respecto de su hija Sharon, quedando como consecuencia sin efecto la correspondiente inscripción de la misma legitimándola por subsiguiente matrimonio, por la causal de abandono (art. 285, numerales 6º, 7º y 9º del Código Civil), y había autorizado en consecuencia a Gerardo Berger Furman y Sandra Felder Buckstein a legitimar adoptivamente a la menor Sharon, cuya acta de nacimiento quedaba sin efecto, debiéndose proceder a una nueva inscripción en el Registro Civil como hija legítima de ellos y según lo previsto en la ley 10.064 y modificativas, estimando que la fecha de nacimiento de la menor es el día 27 de julio de 1988 y que los demás datos del nacimiento surgen del certificado de nacimiento vivo No. 703.357, de fecha 27 de julio de 1988, que luce a fs. 2 del expediente penal; además no hacía lugar, por ahora y sin perjuicio, a las visitas solicitadas por Estela Susana Martirena y Carlos Alberto Aviaga en cuanto a la menor (fs. 263 - 289).
II) Que la co-demandada Estela Susana Martirena interpone recurso de casación contra la sentencia de segunda instancia, invocando errónea aplicación de normas de derecho y de valoración de la prueba, mencionando concretamente como infringidos los arts. 285 numerales 6 y 7 y 289 del C. Civil.
Examina inicialmente la legitimación procesal, alegando que la comparecencia del Ministerio Público (fs. 364), luego de citadas las partes para sentencia, manifestando que hacía suyo el accionamiento respecto de la causal del ordinal 6 del art. 285 del C. Civil, fue extemporánea, no siendo válida la subsanación de la carencia de legitimación si no se realiza en tiempo y forma.
El matrimonio Berger-Felder ejerce una tenencia provisoria que conforme al art. 289 C.C. no le confiere legitimación para promover una demanda por pérdida de patria potestad.
La resolución No. 4.088 (fs. 91) -que decidió la nulidad interpuesta sobre la actuación del Juez de Menores- fue apelada con efecto diferido, no siendo resuelto el recurso por la Sala. La excepción de nulidad se planteó en la primera oportunidad en que los tenedores comparecieron como actores (art. 115.1 C.G.P.), debiendo haber sido considerada en la apelación.
En cuanto al fondo, aduce que el Tribunal consideró erróneamente a la compareciente incursa en la conducta prevista en el numeral 6º del art. 285 del C. Civil, indicando al efecto que había pretendido la muerte de su hija al procurar un aborto.
La norma invocada habla de deberes a recaer sobre el hijo, referencia que debe interpretarse como al "nacido"; si hubiera querido referirse al concebido lo habría estipulado claramente (como en los arts. 216 inc. 3º, 835 inc. 1º y 845 inc. 4º del C. Civil).
El Tribunal enumera las distintas posiciones relativas al comienzo de la personalidad física en nuestro derecho, pronunciándose -contra la mayoría de la doctrina que exige nacimiento, viabilidad y el transcurso de 24 horas de vida- por la tesis según la cual a partir de la concepción existe al menos un reconocimiento parcial de la personalidad, fundando su opinión en un trabajo de Yglesias Perolo ("Sobre la personalidad, su inicio y su fin", Revista Uruguaya de Derecho de Familia, No. 10), que concluye que respecto del concebido "...existe un régimen de amparo legal de su derecho a la vida...". Pero la cita que hace la recurrida del pensamiento del autor es incompleta y parcial, ya que en el artículo también se expresa que dicho reconocimiento admite limitaciones. Los autores que -como el Prof. Arezo- consideran a la concepción como el inicio de la personalidad física hallan su fundamento en el art. 4º numeral 1º de la Convención de San José de Costa Rica ratificada por ley No. 15.737, pero el derecho a la vida amparado en dicha norma no es absoluto, estableciéndose que el amparo se inicia "en general" a partir de la concepción, con lo que se admiten posibles excepciones, como las que consagra nuestra legislación penal al admitir casos donde el aborto no se penaliza (art. 328 C. Penal).
Alega que la compareciente no abortó, sino que se trató de un embarazo a término y fue engañada por la partera en cuanto a que su hijo nació con vida; tampoco fue procesada ni tiene ningún antecedente penal.
Añade que se condena al codemandado Carlos Aviaga en aplicación de la causal de pérdida de la patria potestad consagrada en el numeral 7º del art. 285 del C. Civil, cuando del expediente B 102 922 surge que reconoció como hija suya a la menor de autos el 10 7 91, omitiendo el Tribunal considerar que a fs. 6 -y como diligencia preparatoria del juicio, con fecha 14 11 91- ofrece su presentación sin necesidad de citación para realizar el examen de histocompatibilidad, el que se efectuó en los primeros meses de 1992, lo cual demuestra que antes del transcurso de un año se había interesado por su hija (fs. 395 - 401).
III) Que la actora al evacuar el traslado, solicita la no admisión del recurso y, para el caso de ser admitido, su desestimación (fs. 409 - 425); oído el Sr. Fiscal de Corte, se pronuncia por el rechazo del recurso (fs. 438 - 440 vto.).
CONSIDERANDO:
I) Que es improcedente el agravio deducido por la impugnante respecto a la pérdida de patria potestad del codemandado Carlos Aviaga -cuyo fallecimiento ha sido invocado pero no acreditado en forma en la causa (art. 40 C. Civil)-.
En efecto: si el fallecimiento de Carlos Aviaga acaeció antes de la sentencia de segunda instancia, habría determinado la extinción de la patria potestad (art. 280 No. 1 C.C.); en caso de no haber fallecido, dicho codemandado habría tenido la carga de recurrir la sentencia si la misma le causaba agravios y, al no hacerlo, habría consentido el fallo a su respecto, perdiendo en consecuencia la patria potestad por la causal prevista en el numeral 7º del art. 285 C.C..
En cualquiera de ambas situaciones, es claro que la Sra. Martirena -quien compareció por sí y sin invocar representación alguna del Sr. Aviaga (fs. 395)- carece de legitimación para deducir agravios en casación por el otro codemandado (art. 36.2 y concordantes C.G.P.).
II) Que, en cambio, a juicio unánime de la Corporación -y contra la opinión sustentada por el Sr. Fiscal de Corte en su dictamen- es legalmente de recibo la impugnación deducida por la recurrente respecto de la pérdida de la patria potestad dispuesta en su perjuicio.
La impugnante se agravia en primer término con relación a la legitimación procesal del Ministerio Público para actuar como parte en la causa, considerando extemporánea su comparecencia en tal carácter (fs. 364).
A juicio unánime de la Corporación le asiste razón.
Desestimada a su respecto por la Sala la causal de abandono (art. 285 num. 7 C.C.), la

condena a la pérdida de la patria potestad de la recurrente se funda exclusivamente en la causal prevista en el num. 6º del art. 285 C.C..
Y, como reconoce el propio Tribunal (fs. 382), el supuesto de pérdida de la patria potestad establecido en el art. 285 num 6º C.C. requiere necesariamente, en cuanto a la legitimación causal activa, el ejercicio de la acción por parte del Ministerio Público, dado que la norma no habilita al matrimonio Berger-Felder -tenedores de la menor- a accionar en tal sentido (Cf. Tarigo, Lecciones..., t. IV, 2000, pág. 159).
Enseñaba Couture que la capacidad procesal es el "Atributo o condiciones propios de todo sujeto de derecho habilitado por la ley para realizar actos procesales válidos", en tanto por legitimación debe entenderse la "Condición jurídica en que se halla una persona con relación al derecho que invoca en juicio, ya sea en razón de su titularidad o de otras circunstancias que justifican su pretensión" ("Vocabulario Jurídico", págs. 131 y 379, Ed. 1976).
Es, por lo tanto, la primera una aptitud para actuar como parte en todo proceso y la otra, en cambio, una condición referida al litigio concreto en que se intenta el amparo de una pretensión.
El Ministerio Público tiene aptitud genérica para intervenir procesalmente como parte, tercero y dictaminante técnico, conforme a lo establecido en los arts. 27 y ss. C.G.P. y la Ley Orgánica del Ministerio Público y Fiscal (Dec. Ley No. 15.365).
El art. 28 C.G.P. regula la actuación del Ministerio Público como parte principal en el proceso estableciendo que, salvo norma expresa en contrario, "tendrá los derechos, facultades, deberes y cargas procesales que correspondan a la parte".
Comentando la disposición antecitada, en el "Código General del Proceso", obra colectiva dirigida por Enrique Véscovi, se destaca que las especialidades o "privilegios" de la intervención del Ministerio Público deben estar establecidos a texto expreso y refieren básicamente a la ausencia de la carga de comparecer a la oficina, a la imposibilidad de que le sean impuestas condenaciones procesales y a la falta de poderes disciplinarios del Juez sobre sus representantes (t. 1, págs. 413 - 415).
De lo que surge que si el Ministerio Público decide actuar como parte -esto es, ejercitar el poder-deber de promover el ejercicio de la jurisdicción (Cf. Barrios de Angelis, L.J.U., t. 111, año 1995, págs. 41 - 42)- no posee privilegios especiales más allá de los reseñados, teniendo entonces la carga de accionar en las mismas condiciones y con idénticos requisitos que aquéllos que el C.G.P. impone con carácter general a la parte actora. Lo que naturalmente alcanza también a la oportunidad del accionamiento.
Con referencia concreta a los procesos de pérdida, suspensión o limitación de la patria potestad expresa Tarigo (ob. y t. cit., pág. 160): "Cuando el Ministerio Público, legitimado para ello como se ha visto, formula su pretensión de pérdida, limitación o suspensión de la patria potestad, es natural que tenga las mismas facultades que las partes; con mayor rigor, los mismos derechos, los mismos deberes, las mismas facultades y las mismas cargas que las partes. Y esto es así por cuanto, en esa hipótesis, el Ministerio Público es una de las partes, la parte actora, precisamente".
En este proceso el Ministerio Público accionó ya concluida la segunda instancia, y cuando el Tribunal había diferido el dictado de la correspondiente sentencia (fs. 362 vto. y 364). Esta circunstancia configura inequívocamente la extemporaneidad del accionamiento invocada por la recurrente.
El Ministerio Público fue noticiado desde el inicio de las actuaciones (su primer dictamen consta a fs. 16 - 16 vto.) y aún cuando tuvo la oportunidad de accionar autónomamente optó por intervenir como tercero en el proceso, dictaminando en calidad de tal inclusive en segunda instancia (fs. 349 - 350), oportunidad en la que tuvo por acreditado el mal trato de la madre sobre la menor; pero aún así no dedujo la acción pertinente.
Habiéndose trabado la litis entre Gerardo Berger y Sandra Felder, por un lado, en su calidad de actores, y Carlos Aviaga y Estela Martirena, por otro, en calidad de demandados, no estaba el Ministerio Público habilitado por la ley procesal para mudar en cualquier momento su condición de tercero interviniente a parte principal en el proceso, haciendo suya una acción que no era eficaz en virtud de haber sido deducida por quienes carecían de legitimación causal para interponerla (art. 289 C. Civil).
Es verdad que la subsanación de la ausencia de legitimación no está prevista en nuestro derecho, pero ello no autoriza a acudir para remediarla en vía analógica a normas relativas a la personería -según sostiene la Sala (fs. 381 - 382)- sino a concluir en la imposibilidad legal de tal subsanación.
Si la analogía consiste "...en atribuir a situaciones parcialmente idénticas (una prevista y otra no prevista por la ley) las consecuencias jurídicas que señala la regla aplicable al caso previsto..." (García Maynes, Introducción al estudio del derecho, pág. 369), es claro que no puede aplicarse la regla prevista en un supuesto jurídico diverso. "Cuando hablamos de la analogía nuestro Código dice, con razón, "los fundamentos de las leyes análogas", lo que significa que estamos ante una analogía legis y debemos buscar otra ley similar, pero en sus fundamentos, esto es, que no basta la similitud externa, sino que debemos considerar si la finalidad de la solución existente (la ratio legis) permite extenderla al caso no previsto" (Véscovi, Teoría General del Proceso, págs. 15 y 16) (Cf. recientemente, sent. No. 272 00).
En el caso se trata indudablemente de situaciones distintas, en tanto una refiere a un presupuesto procesal y la otra a uno material.
Ha expresado la Corporación sobre la hipótesis de autos en sentencia No. 335 97: "...antes de ingresar al mérito de la cuestión que se somete a consideración de un órgano jurisdiccional, es preciso determinar la idoneidad de quienes actúan, en cuanto a poder pretender aquello que solicitan...".
"...esta legitimación así entendida -ya se le llame "legitimación sustancial", "legitimación en la causa" o aún mismo, "legitimatio ad causam"-, es un presupuesto de la pretensión contenida de la demanda, necesario e imprescindible para que haya un proceso, no ya válido, pero sí eficaz. Según lo enseña la mejor doctrina, "Resulta evidente de lo expuesto que la legitimación en la causa (como el llamado por algunos interés sustancial para obrar) no es un presupuesto procesal, porque lejos de referirse al procedimiento o al válido ejercicio de la acción, contempla la relación sustancial que debe existir entre el sujeto demandante o demandado y el interés sustancial discutido en el proceso. Se trata de presupuestos materiales o sustanciales para la sentencia de fondo" (Hernando Devis Echandía, Teoría general del proceso, t. 1, pág. 291; Cf. Enrique Véscovi, Derecho Procesal Civil, t. II, pág. 316)".
Conforme a esta diferencia conceptual corresponde concluir que la variación de la legitimación importa un cambio de demanda prohibido legalmente (art. 122.2 y 257.2 C.G.P.) mientras que -según ha decidido repetidamente la Corte- cabe la subsanación del defecto de personería (arts. 40 y 342.3 C.G.P.).
Consiguientemente el Tribunal ha aplicado erróneamente el art. 289 C.C. al tener en cuenta un accionamiento del Ministerio Público manifiestamente extemporáneo -y como tal oportunamente cuestionado por la contraparte (fs. 373)- en tanto es jurídicamente ineficaz como presupuesto de obtención de una sentencia favorable a la pretensión deducida. Cabe observar en tal sentido que -al obstar la extemporaneidad del requerimiento fiscal a una traba oportuna de la litis- los demandados resultaron privados del ejercicio del derecho de defensa respecto del accionamiento, importando la recepción de éste por el Tribunal "ad - quem" un notorio apartamiento del debido proceso constitucionalmente protegido.
Lo expuesto exime a la Corporación de un pronunciamiento sobre los restantes agravios sustentados por la impugnante.
En virtud de lo expuesto, y de lo dispuesto por los arts. 268 y ss., 197 y concordantes del C.G.P., art. 6º de la ley No. 10.674 y demás normas citadas, la Suprema Corte de Justicia, por unanimidad
FALLA:
CASASE LA SENTENCIA IMPUGNADA EN CUANTO AMPARA LA DEMANDA CONTRA SUSANA MARTIRENA Y AUTORIZA LA LEGITIMACION ADOPTIVA PROMOVIDA POR GERARDO BERGER Y SUSANA FELDER Y, EN SU LUGAR, DESESTIMASE LA DEMANDA INCOADA RESPECTO DE DICHA CODEMANDADA, Y DEJASE SIN EFECTO LA AUTORIZACION CONDICIONAL DE LEGITIMACION ADOPTIVA DISPUESTA; SIN ESPECIAL CONDENACION.
Y DEVUELVASE.
DR. MILTON H. CAIROLI MARTINEZ, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - DR. RAUL ALONSO DE MARCO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - DR. JUAN M. MARIÑO CHIARLONE, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - DR. GERVASIO E. GUILLOT, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - DR. ROBERTO J. PARGA LISTA, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - DRA. MARTHA B. CHAO DE INCHAUSTI, SECRETARIA LETRADA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE el facsímil que antecede compuesto por ocho fojas, que signé y sellé con el original de su mismo tenor que tuve a la vista y con el cual lo cotejé y que obra en el expediente caratulado: "BERGER, GERARDO Y SANDRA FELDER C CARLOS AVIAGA Y ESTELA SUSANA MARTIRENA. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, LEG. ADOPTIVA Y VISITAS. CASACION", Ficha Nº 395 1999 EN FE DE ELLO, de mandato legal, para su remisión al Diario Oficial y a los efectos dispuestos en el artículo 280 del Código General del Proceso, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el veinticinco de febrero de dos mil dos.

ESC. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA ADSC.
27) (Cta. Cte.) 1/p 50883 Mar 15- Mar 15 (0108)

tencia Nº 270
MINISTRO REDACTOR:
DOCTOR GERVASIO GUILLOT MARTINEZ
Montevideo, nueve de noviembre de dos mil uno.
VISTOS:
Para sentencia estos autos caratulados: "BEUX PROCHET, BIGUER Y OTRO C MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - Cobro de pesos (Haberes impagos) - CASACION", Ficha 231 00, venidos a conocimiento de la Corte en mérito al recurso de casación interpuesto por la parte actora contra la sentencia número 197, del 22 de diciembre de 1999, dictada por el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Segundo Turno, y
RESULTANDO:
I. El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno falló: "Desestimar la excepción de incompetencia y la cuestión de prejudicialidad planteada por la parte demandada. Las costas de la incidencia a su cargo" (fs. 209 - 223).
A fs. 225 la parte demandada interpone recurso de apelación, solicitando que se revoque la sentencia interlocutoria recurrida, y en su lugar se declare la prejudicialidad alegada por su parte (fs. 225 - 227 v.).
La parte actora evacua el traslado, peticionando la confirmación de la sentencia recurrida (fs. 236 - 239).
El órgano de alzada falló: "Revócase la sentencia interlocutoria apelada y en su lugar, declárase que la acción ejercida en este proceso está sometida a la prejudicialidad del proceso de anulación del acto administrativo mencionado en los considerandos precedentes. Costas y costos por su orden" (fs. 252 - 255).
II. La parte actora interpone recurso de casación (fs. 259 - 266 v.).
En primer lugar afirman los actores que han articulado en la demanda una acción de cobro de haberes remuneratorios -viáticos- de los funcionarios que se encuentran en Misión Oficial fuera del país, debido a que la Administración Central omitió abonarlos. La causa de la pretensión es la omisión del pago de un haber salarial y no la reparación de un daño provocado por un supuesto acto, que nunca fue mencionado como fundamento de la pretensión de los recurrentes, por lo que entienden que no es correcto desviar dicha pretensión, conduciéndola a una clara denegación de justicia bajo una cuestión formal derivada de una norma que se encuentra fuera del sustracto fáctico y jurídico de la pretensión movilizada, infringiendo la Sala el artículo 312 de la Constitución.
En segundo lugar sostienen que el acto administrativo invocado por la demandada, que según la misma, debió ser previamente anulado ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, no es un acto procesable ante el mismo de acuerdo al artículo 8 inc. 4º de la Ley 15.869.
En tercer término señalan que aun antes de la reforma del artículo 312 de la Constitución, la más importante doctrina publicista y administrativa sostenía que las acciones reparatorias y anulatorias son dos acciones autónomas, lo que determinó que tal posición se consagrara explícitamente en al nueva redacción de la norma.
En cuarto término afirman que el Tribunal violó el artículo 24 de la Constitución, que consagra el principio general de responsabilidad patrimonial del Estado, siendo de aplicación en el caso de acciones tendientes a hacer valer dicha responsabilidad, especialmente en la situación de autos, en que se funda la pretensión en una omisión de la Administración y no un acto administrativo.
En quinto lugar se afirma por los impugnantes que los artículos 26 y 27 del Decreto Ley 15.524, establecen a texto expreso las hipótesis en que estamos frente a actos no comprendidos ante la jurisdicción anulatoria, de lo que se concluye que es la propia ley la que deja fuera de tal jurisdicción a cualquier reclamo por cobro de haberes impagos, compensaciones y viáticos.
De igual forma señalan que el acto tampoco sería procesable, ya que del mismo no se deriva ningún perjuicio para los actores, sino que lo que hace es convalidar una Misión Oficial que, en los hechos, se había comenzado a cumplir el 18 de octubre de 1993, por lo que, mal puede hablarse de prejudicialidad o de proceso previo ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.
En sexto lugar indican los recurrentes que se infringió el artículo 233 de la Constitución, en tanto ellos son titulares de un derecho subjetivo frente al que la Administración la única actitud legítima que puede tener es la de cumplir con el mismo, tratándose de una obligación que no puede desconocer. No siendo necesario que se anule el acto, sino que basta recurrir a la justicia ordinaria -art. 233 C.G.P. y art. 1º Ley 15.881- para reclamar forzadamente lo que la Administración, en forma voluntaria o ilegítima, omitió cumplir. Solución que se deriva de lo dispuesto por el artículo 8 inc. 4º de la Ley 15.869 y que no fuera tenido en cuenta por la Sala.
El séptimo agravio lo fundan en al infracción al artículo 1º del Código General del Proceso, que consagra el principio dispositivo que domina el proceso civil. La doctrina conoce como uno de los corolarios de dicho principio la enmarcación de los límites de la decisión judicial, que quedan fijados por las pretensiones deducidas por las partes. Señalan que promovieron una pretensión en la que reclaman el pago de un haber remuneratorio -viático-, que se les omitió abonar oportunamente, y no una pretensión reparatoria de los daños irrogados por una resolución, por lo que, en aplicación a lo dispuesto por el artículo 1º del Código General del Proceso, y el principio dispositivo emergente del mismo, no es aceptable lo sostenido por el Tribunal, que no hace sino sustituir la pretensión de los actores.
También se agravia la parte actora señalando que la Sala infringió los artículos 11, 122 nº 3 y 198 del Código General del Proceso, desde que el fallo resuelve sobre una pretensión que jamás fue planteada por su parte, y que en todo caso responde a una suposición o inferencia del Tribunal.
Por último, plantean la errónea aplicación de los artículos 7, 12, 18, 72 y 332 de la Constitución en tanto la decisión del Tribunal de segunda instancia impide que los actores tengan "su día ante el Tribunal", en función de la interpretación errónea de la demanda promovida. Entienden que impedir que se juzgue sobre una legítima pretensión, equivaldría además de una denegación de justicia, un enriquecimiento injusto de parte del Estado, lo que violentaría el principio de igualdad consagrado en el artículo 8 de la Constitución.
La parte demandada evacua el recurso de casación solicitando el rechazo del mismo. (fs. 269 - 271 v.).
Franqueada la casación y elevados los autos para ante la Corporación (fs. 139), se confirió vista al Sr. Fiscal de Corte, quien estimó que "corresponde anular la recurrida y declarar que el asunto planteado en autos no está sometido a la previa acción anulatoria ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo" (fs. 283 - 288 v.).
Pasados los autos a estudio, la Corte acordó sentencia por unanimidad.
CONSIDERANDO:
En primer lugar, son claramente de recibo los agravios de índole procesal alegados por la parte recurrente. En nuestro sistema, el "thema decidendum" lo fijan las partes y en particular el demandante, debiendo el Oficio sentenciar con arreglo a las pretensiones deducidas (arts. 1, 198 y ss. del C.G.P.). No es entonces correcto el enfoque de la Sala al expresar que "aunque la parte no lo dice directamente, la demanda refiere al acto administrativo número 27.458 del 04 11 1993 y se funda en la ilicitud de la administración" (fs. 254). En realidad, el reclamo se basa en la omisión del pago de haberes adeudados conforme al decreto número 148 92, y no en un acto ilícito que debiera ser previamente anulado por el T.C.A..
Por lo tanto, la posición legalmente correcta es aquélla adoptada por la Sra. Juez "a quo", a partir de la demanda "como ha sido planteada" (fs. 222), y sólo después decidir si la resolución denegatoria modificó o no la situación estatutaria precedente y, en su mérito, amparar o no la demanda.
En cuanto al tema de fondo, en forma coincidente con el Sr. Fiscal de Corte, los agravios de la parte recurrente también son de recibo. Corresponde, pues, anular la sentencia interlocutoria dictada en segunda instancia, en tanto el asunto planteado no se encuentra sometido a la previa acción anulatoria ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.
De autos surge que los actores promovieron demanda por cobro de haberse impagos correspondientes a la Misión Oficial a la que fueron enviados -que no son otros que los denominados viáticos- contra el Ministerio de Defensa Nacional, fundándose en que, de acuerdo con el Decreto número 148 992, los funcionarios que se encuentren en "Misión Oficial" fuera del país, tienen derecho a un viático que el Poder Ejecutivo determinará periódicamente en la forma estipulada en el artículo 64 de la ley 12.801 del 30 11 1960.
La demandada, al evacuar el traslado conferido del accionamiento promovido, opone excepciones entre las que se encuentra la ausencia de proceso previo, alegando que por la Resolución Nº 27458 93 refrendada por los Ministerios de R.R.E.E. y Defensa Nacional se convalida la Misión Oficial llevada a cabo por los actores en el Reino de España. En los resultandos de la decisión se establece que: "el cumplimiento de la presente misión no ocasiona erogación alguna al Estado por ser pasajes a cargo de los becarios y demás gastos a cargo del Gobierno Español". No se fijó en consecuencia ningún tipo de viático para los actores. Por lo que entiende que en tanto el eventual daño padecido por los promotores deriva de un acto administrativo que no resultó impugnado en su oportunidad, se impone declarar la prejudicialidad de la acción anulatoria respecto a la reparatoria introducida, lo que se traduce en la imposibilidad de reclamar la re-

paración de los daños y perjuicios causados por un acto ilegítimo impugnable, si no se ha obtenido previamente su anulación, o la reserva de la acción de reparación por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.
Aspecto en el que no le asiste razón a la accionada y en el que incurre en error el Tribunal al fallar acogiendo la excepción de prejudicialidad, en infracción a los artículos 233 y 312 de la Constitución.
En la especie se plantea una pretensión de condena fundada en la existencia de un derecho subjetivo al cobro de viáticos por desempeñar una Misión Oficial fuera del país, que la Administración habría desconocido al omitir pagar las sumas que se reclaman. Se trata pues, de una pretensión retributiva y no reparatoria; el perjuicio no surge de un acto administrativo sino de la omisión de la Administración en realizar una conducta debida, ésta es el pago de lo adeudado.
Como sostuvo la Corporación en sentencia Nº 98 95, bien que resolviendo una situación diversa a la planteada en la sublite, pero que en determinados aspectos resulta aplicable: "Es indudable que de la demanda y de las normas jurídicas que la fundan no surge que se peticione ninguna reparación de daños y perjuicios ocasionados a la actora directamente por el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 368 77, sino que lo que se demanda es la devolución de las cantidades de dinero que el Banco de la República retuvo indebidamente en función de ese acto administrativo antijurídico. Se estaría frente a lo que se ha denominado "un incumplimiento obligacional lato", por parte del ilustre civilista (GAMARRA, "Estudios sobre obligaciones", pág. 17 y siguientes)".
De lo expuesto corresponde señalar que el caso de autos se encuentra subsumido en lo dispuesto por el artículo 27 del Decreto Ley 15.524 y en particular en el numeral tercero de la referida norma.
Respecto de este artículo acertadamente señala Juan Pablo Cajarville Peluffo: "c) Recogiendo algunas soluciones consagradas por la jurisprudencia del Tribunal, el art. 27 del Decreto-Ley Nº 15.524 agrega otros actos que también están exceptuados de la jurisdicción anulatoria: los que denieguen reclamos de cobro de pesos, indemnización por daños y perjuicios causados por hecho de la Administración, devolución de pagos indebidos, o reconocimiento de compensaciones de adeudos, imputaciones de créditos a pagos futuros o reclamos similares. Son hipótesis que en realidad, la acción de nulidad no está excluida por la naturaleza de los actos, sino por el contenido del fallo con que culmina la acción anulatoria, puesto que la anulación de la decisión administrativa denegatoria o desestimatoria, en estos casos, no proporciona satisfacción a la pretensión; son hipótesis de inadecuación del fallo anulatorio a la pretensión del interesado, quien tiene abiertas para su satisfacción las acciones declarativas o de condena fundadas en su derecho subjetivo" ("Recursos Administrativos", pág. 134, Tercera Edición, F.C.U).
Y tal es el caso de autos. De acuerdo al planteo de la parte actora, la Resolución Nº 27.458 no pudo suprimir su derecho emergente del Decreto Nº 148 92 y su anulación no sería por tanto necesaria ni proporcionaría consiguientemente satisfacción a los accionantes.
La Corporación ha reiterado recientemente su posición en este sentido en sentencia Nº 400 2000, afirmando que "Y en tanto la litis planteada nace a raíz de una omisión y no de un acto, no es susceptible de recurso administrativo o de proceso anulatorio previo".
"Sobre este tema existe jurisprudencia constante de la Corporación que ha dicho que "... el régimen no es el mismo cuando se trata de daños causados por "actos administrativos" que cuando se trata de daños causados por "hechos" o por "omisiones". "En los dos últimos casos es posible acudir directamente a la jurisdicción ordinaria reclamando la indemnización".
"En el primero en cambio, nuestro régimen Constitucional y legal (art. 312 Constitución y art. 29 Decreto-Ley No. 15.524) consagran el sistema de la prejudicialidad de la acción anulatoria ante el T.C.A. La tesis ha sido sostenida por la Suprema Corte de Justicia en múltiples sentencias" (Sentencia No. 150 97)".
En efecto, al sostener que "es de aplicación el régimen de acciones condicionadas anterior a la Reforma Constitucional de 1966" la sentencia de segunda instancia extiende equivocadamente la prejudicialidad de la acción anulatoria sobre la reparatoria a una situación generada por un acto no anulable.
Aun en la redacción anterior de la disposición constitucional referida "igualmente se entendió por nuestra doctrina y jurisprudencia en forma unánime que ese condicionamiento no excluía que fuera reparable el daño material cuando éste es causado por hechos u omisiones o por actos no anulables" (Ricardo Bengoa Villamil, Acción Reparatoria y Acción Anulatoria).
En el mismo sentido se ha expresado el Prof. Cassinelli Muñoz: "Pero la solución uruguaya no equipara la acción de nulidad en cuanto declarativa de un deber de la Administración, con la acción declarativa de una obligación strictu sensu: para hacer valer en justicia un derecho subjetivo a que la Administración ejecute una prestación, se puede acudir directamente al Poder Judicial (Acciones de impugnación y acción de cumplimiento en lo contencioso administrativo para la tutela de intereses legítimos", Rev. D.J.A. Nº 70, pág. 130).
De lo expuesto y coincidiendo con el Sr. Fiscal de Corte, asiste también razón al recurrente en cuanto a que la recurrida aplicó erróneamente o más bien desaplicó el artículo 8º inc. 4º de la Ley 15.869, que establece que "Cuando el peticionario sea titular de un derecho subjetivo contra la Administración, la denegatoria expresa o ficta no obstará el ejercicio de las acciones tendientes a hacer valer aquel derecho", al condicionar la pretensión de los actores, que alegaban ser titulares de un derecho subjetivo desconocido por la Administración en su conducta omisiva, al previo agotamiento de la vía administrativa y la obtención de una sentencia anulatoria o que reservare la acción de reparación. Y justamente la existencia o no del derecho subjetivo alegado es la cuestión litigiosa, por lo que si les asistiera razón a los actores, en cuanto a que del Decreto 148 92 surgía su derecho a percibir los viáticos reclamados, el pronunciamiento de la Administración (Resolución 27.458) habría dejado intacta su obligación de cumplir con la prestación.
Por los fundamentos expuestos la Suprema Corte de Justicia
FALLA:
HACIENDO LUGAR AL RECURSO INTERPUESTO Y, EN SU MERITO, ANULASE LA SENTENCIA IMPUGNADA, CONFIRMANDOSE LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA. SIN ESPECIAL CONDENACION.
PUBLIQUESE.
Y, OPOTUNAMENTE DEVUELVANSE LOS AUTOS.
DR. MILTON H. CAIROLI MARTINEZ, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - DR. RAUL ALONSO DE MARCO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - DR. JUAN M. MARIÑO CHIARLONE, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - DR. GERVASIO E. GUILLOT, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - DR. ROBERTO J. PARGA LISTA, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA - DRA. MARTHA B. CHAO DE INCHAUSTI, SECRETARIA LETRADA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE el facsímil que antecede compuesto por ocho fojas, que signé y sellé con el original de su mismo tenor que tuve a la vista y con el cual lo cotejé y que obra en el expediente caratulado: "BEUX PROCHET, BIGUER Y OTRO C MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL. COBRO DE PESOS (HABERES IMPAGOS). CASACION", Ficha Nº 231 2000. EN FE DE ELLO, de mandato legal, para su remisión al Diario Oficial y a los efectos dispuestos en el artículo 280 del Código General del Proceso, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el veinticinco de febrero de dos mil dos.
ESC. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA ADSC.
27) (Cta. Cte.) 1/p 50884 Mar 15- Mar 15 (0109)

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Se notifica al pasante de I.NA.ME. Sr. Ruben Ariel Fernández c.i. 4.813.479-0 que fue autorizada la rescinsión de su contrato de acuerdo a la Resolución de Dirección de I.N.D.A., con fecha siete de Enero de Dos mil Dos.
Instituto Nacional de Alimentación, DPTO. DE PERSONAL ROSANNA BACHINI, JEFE DE DEPARTAMENTO.
27) (Cta. Cte.) 3/p 50872 Mar 15- Mar 19 (0110)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA

Atento a lo dispuesto por el Consejo Directivo Central de la Universidad de la República

en su sesión de 19 de febrero de 2002, por la Ley Orgánica y las disposiciones reglamentarias respectivas, convócase a la Asamblea General del Claustro para la sesión que se realizará en el PARANINFO de la Universidad (18 de Julio 1824) el día 17 de abril de 2002 a la hora 19.00 a efectos de
a. Declararse constituida.
b. Elegir sus autoridades.
Sesión Extraordinaria - hora 20.00
a. Elección de Delegados de los Ordenes al Consejo Directivo Central.
A tales efectos se cita a los siguientes miembros titulares de dicha Asamblea General:
Orden Docente: Juan Pablo CHIARA, Héctor GONZALEZ IDIARTE, Pablo DURAN, Carlos ACUÑA, Carlos FOLCO, Jorge GALINDEZ, Daniel PANARIO, Walter FERRER, Enrique LESSA, Miguel GALMES, Sergio BARSZCZ, Federico HEUER, Socorro GARCIA, Graciela PRAT, Jorge LANZARO, Teresa GNAZZO, Didier OPERTTI, Horacio CASSINELLI, Ruiz PEREIRA, Rodolfo PORRINI, Lelio GUIGOU, Roberto MARKARIAN, José Luis GENTA, Gonzalo CASARAVILLA, Gustavo BOGLIACCINI, Milka BENGOCHEA, Alejandro CHAVALGOITY, Alvaro MAGLIA, Fernando FUENTES, Hugo CALABRIA, Alicia CABEZAS, Enrico IRRAZABAL, Madelón CASAS, Horacio HEINZEN, Beatriz SIENRA, Eduardo SAVI, Juan CALVO, Clara LAROCCA, Diego IBARRA, Enrique TOMASINI, Carlos LOPEZ GARCIA, Norberto BALIÑO, Jorge VENEGAS, Miriam GORRASI, Graciela CURBELO.
Orden Egresados: Héctor TARALLO, Alfredo BLUM, Mirna SIERRA, Miguel CUBRIA, Gonzalo MARTINEZ, Gabriela TORRES, Jorge ECHEVARRIA, Horacio OREIRO, Rosario VILAS, Walter MENENDEZ, Ana María OLANO, Casilda ECHEVARRIA, Carlos MARENALES, Rafael SUAREZ, James COUBROUGH, Raúl BOADO, Heraldo POLETTI, Robert LONG, Martín REINOSO, Heber FIGUEREDO, Teresita GONZALEZ ARCELUS, Alvaro MAZZUCCO, Heraldo BIANCHI, Ilda PARRILLO, Washington BATTRO, Alicia BALDOVINO, Héctor REGIS, M. Cristina NIETO, Gladys PICCION, Ramona RECARTE.
Orden Estudiantil: Ana ZAPATA, Enrique ALBANELL, Bruno MENDEZ, Micaela DA SILVEIRA, Julia VERGARA, Constantino MONTUORI, Manuel FLORES, Augusto COELHO, Leonardo ELOLA, Daniel ARBULO, Pablo DIAZ, Rodrigo LILLO, Florencia SCHINCA, Washington BONILLA, Julián OREGGIONI, Fiorella HAIM, Mariana GUIRADO, Martín REBELLA, Gabriel TAPIA, Natalia TERZAGHI, Andrés PAJARES, Sabrina ROSSI, Alejandro SOSA VEROCAY, Néstor SALVATORE, José PASSARINI, Gonzalo SIMONE, Omar PEREZ GARCIA, William GONCALVEZ, Enrique DELAMAR, Adrián PIRIZ.
Con voz y sin voto: Orden Docente: Alvaro GASCUE, Mario HANDLER, Jean GRAÑA, Jorge CAMIRUAGA, Mario PAYSEE, Sara HERRERA, Martha SABELLI, Mireya CEJAS. Orden Egresados: Jimena BRUSA, Gustavo BORDON, Jimena BUXEDAS, Ana M. HEGUY, Lil BIDART, María Clara SEGOVIA. Orden Estudiantil: Martín RIBEIRO, Pablo LECHA, Camilo RODRIGUEZ, Javier ECHENAGUSIA, Silvana SPAGNA.
De acuerdo con lo establecido por el artículo 4º. del Reglamento de la Asamblea General del Claustro, "En los casos de ausencia del titular, se integrará la Asamblea con el suplente correspondiente sin necesidad de convocatoria expresa". Se ruega concurrir munido de documento de identidad.
Rafael Guarga, Rector.
27) (Cta. Cte.) 1/p 50831 Mar 15- Mar 15 (0111)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO: por disposición del Sr. Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de 1º Turno, por decreto 3558 2001 de fecha 16 11 2001, dictado en autos: OLIVERA GABOTO ELSA Y MIGUEL GLORIA SILVA C MAYER WILL Y OTROS - DAÑOS Y PERJUICIOS - FICHA 185 2001, se confiere traslado de la demanda, de su ulterior aclaración y o ampliación, a la parte demandada Sra. JUDITH MAYER, a estar a derecho por el término de 30 días, según lo establecido en los art. 81 y 127.1 y 3 del CGP.- DR. LUIS M. SIMON JUEZ LTDO.- DR. DANIEL MAGADAN ACT. ADJ.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el 1º de febrero del 2002.- Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.
27) $ 1550 10/p 14306 Mar 15- Abr 04 (0112)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, dictada en autos caratulados: "BRUNO CONFORTI, EMILIO FRANCISCO. SUCESION" Ficha: 37 2001S, se cita llama y emplaza a TODOS LOS QUE SE CONSIEREN CON DERECHO A DICHA HERENCIA, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días. Montevideo, 5 de marzo de 2002.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
27) $ 886 10/p 14231 Mar 15- Abr 04 (0113)

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra.. Juez Letrado de Primera Instancia de 3. TURNO de Florida en los autos caratulados BONASSO JUAN LUIS Y MARIA RAQUEL TRIS TANT, PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, F. 19 2002, se cita llama y emplaza a la madre de la menor Sra. Laura Ines Fros por el término de 90 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designar defensor de Oficio con quien se seguirán estas actucaciones. Florida 20 de febrero del año 2002. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 50868 Mar 15- Abr 04 (0114)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN BENITA BASAEZ, Ficha B 15 2002 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 19 de febrero de 2002. ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
27) $ 886 10/p 14240 Mar 15- Abr 04 (0115)

TERCER TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de las sucesiones de: MARCELINO HONORATO ACOSTA ACOSTA y ROSA AMERICA CARUSO FALCHE FICHA B 706 2001", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 8 de Febrero de 2002. Esc. ALICIA DAMINI, Actuaria.
27) $ 886 10/p 14239 Mar 15- Abr 04 (0116)

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO SOKOROV EROCHENKO FICHA: B 658 2001, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos.- Paysandú, 4 diciembre de 2001. Esc. Alicia Damini, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 886 10/p 14241 Mar 15- Abr 04 (0117)

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

KIDMOR CO. S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, cons-

titución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 17 9 01, 9806.

28) $ 1823 1/p 14246 Mar 15- Mar 15 (0118)

DUNKEY CORPORATION S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 17 9 01, 9805.

28) $ 1823 1/p 14247 Mar 15- Mar 15 (0119)

SHEVOCK GROUP S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 17 9 01, 9804.

28) $ 1823 1/p 14248 Mar 15- Mar 15 (0120)

KILSALLA S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 17 9 01, 9803.

28) $ 1823 1/p 14249 Mar 15- Mar 15 (0121)

MARKETOWN S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 17 9 01, 9801.

28) $ 1823 1/p 14250 Mar 15- Mar 15 (0122)

LIGHT HOUSE S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 17 9 01, 9802.

28) $ 1823 1/p 14251 Mar 15- Mar 15 (0123)

LOSETA S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 17 9 01, 9799.

28) $ 1823 1/p 14252 Mar 15- Mar 15 (0124)

MIDDLETOWN S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 17 9 01, 9800.

28) $ 1823 1/p 14253 Mar 15- Mar 15 (0125)

LANDAKER S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 18 9 01, 9828.

28) $ 1823 1/p 14254 Mar 15- Mar 15 (0126)

KRUSE CO. S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. Dólares 100.000. INSCRIPCION: 18 9 01, 9829.

28) $ 1823 1/p 14255 Mar 15- Mar 15 (0127)

HAPOALIM LATIN AMERICA S.A.

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001

ACTIVO		
DISPONIBLE		60,086,615.51
VALORES PUBLICOS		6,665,939.23
CRED. VIGENTES POR INTERM. FINAN.		910,218,694.95
- Sector financiero	563,912,914.18	
- Sector No Financiero	346,305,780.77	
- Operaciones a Liquidar	0.00	
CREDITOS DIVERSOS		847,577.34
CRED. VENCIDOS POR INTERM. FINAN.		118,144.00
- Colocacion Vencida	118,144.00	
- Creditos en Gestion y Moroso	0.00	
INVERSIONES		19,146.33
BIENES DE USO		17,611,551.29
CARGOS DIFERIDOS		
TOTAL ACTIVO		**995,567,668.65**

PASIVO		
OBLIGACIONES POR INTER. FINAN.		913,639,597.66
- Sector Financiero	93,972,330.67	
- Sector No Financiero	819,667,266.99	
- Operaciones a Liquidar	0.00	
OBLIGACIONES DIVERSAS		9,319,422.60
PROVISIONES		752,006.00
PREVISIONES		1,164,039.76
TOTAL PASIVO		**924,875,066.02**

PATRIMONIO		
Capital Integrado		7,236,266.00
Aportes no Capitalizados		2,938,750.00
Ajustes al Patrimonio		34,020,479.73
Reservas		15,774,293.70
Resultados Acumulados		10,722,813.20
- Resul, Ejerc Anteriores		
- Resultado del Ejercicio	10,722,813.20	
- (Adelantos de Result,)		
TOTAL PATRIMONIO		**70,692,602.63**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		**995,567,668.65**

ESTADO DE RESULTADOS
DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001

Ganancias Financieras		507,583,019.59
Perdidas Financieras		482,789,432.79
Resultado Financiero antes de previsiones		**24,793,586.80**
Previsiones		907,733.94
Resultado Financiero despues de previsiones		**23,885,852.86**
Ganancias por servicios		6,205,621.19
Perdidas por servicios		272,528.29
Resultados por servicios		**5,933,092.90**
Resultado bruto		**29,818,945.76**
Otras ganancias operativas		12,701,351.94
Otras perdidas operativas		30,192,676.37
- Gastos de personal	12,764,621.33	
- Gastos generales	11,400,734.38	
- Amortizaciones	1,149,383.36	
- Resto	4,877,937.30	
Resultado operativo Neto		**12,327,621.33**
Resultados extraordinarios		201.98
Resultados de ejercicios anteriores		-98,394.00
Resultado del ejercicio antes de I.R.I.C.		**12,229,429.31**
Impuesta a la Renta de Industria y Comercio		
Resultado del ejercicio despues de I.R.I.C.		**12,229,429.31**
Resultado del ajuste por inflacion		-1,506,616.11
Resultado del ejercicio ajustado por inflacion		**10,722,813.20**

Cuentas de Contingencia	67,811,597.68
Cuentas de Orden	1,808,636,546.57

Fabiana Gaon
Gerente General

Aviso Nº 14256 continúa en página 2377-C

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

A) ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

Los estados contables no han sido considerados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas, estando dicha consideracion pendiente en concordancia con lo dispuesto en el Art. 344 de la ley Nº 16.060 de fecha 4 de setiembre de 1989.

B) INFORMACION BASICA SOBRE LA EMPRESA

B.1) La institucion es una sociedad anonima cerrada con acciones nominativas.

B.2) Los Estados Contables precedentes han sido formulados de acuerdo con las normas contables e instrucciones dictadas por el B.C.U.

Estos criterios se sustentan en una base convencional de costo historico reflejando parcialmente los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda nacional, en las cuentas bienes de uso, valores publicos, activos y pasivos con clausula de reajuste, en metales preciosos y en moneda extranjera, las que se exponen a valores actualizados.

B.3) La institucion no posee sucursales en el exterior ni participaciones en otras sociedades

B.4) El capital autorizado de la sociedad al 31 de diciembre de 2001 asciende a $ 7.236.266,00 y se encuentra totalmente integrado. El mismo esta representado por certificados provisorios.

C) INFORMACION REFERENTE A ACTIVOS Y PASIVOS

C.1) El tipo de cambio utilizado para la conversion de los dolares estadounidenses al cierre del ejercicio ha sido de $ 14,768 por cada dólar.

C.2) La posicion neta activa de la empresa arbitrada a dolares USA al 31 de diciembre de 2001 es de U$S 3,684,372,75

C.3) No existen limitaciones a la libre disposicion de los activos o del patrimonio, ni restricciones al derecho de propiedad,

C.4) La apertura de los creditos vigentes por intermediacion financiera considerando el periodo remanente comprendido entre el 31 de diciembre de 2001 y la fecha de vencimiento de las operaciones es la siguiente:

Plazo de vencimiento	Sector Financiero	Sector No Financiero
Hasta 1 año	$ 556.156.050,98	346.305.780,77
Entre 1 y 3 años	$ 7.756.863,20	----------
Mas de 3 años	$ ----------	----------

La apertura de las obligaciones por intermediacion financiera considerando el periodo remanente entre el 31 de diciembre de 2001 y la fecha de vencimiento de las operaciones es la siguiente:

Plazo de vencimiento	Sector Financiero	Sector No Financiero
Hasta 1 año	$ 93.972.330,67	819.667.266,99
Entre 1 y 3 años	$ ----------	----------
Mas de 3 años	$ ----------	----------

D) OTRAS NOTAS

D.1) El resultado del procedimiento de ajuste por inflacion dictado por el B.C.U., consistente en aplicar a los estados contables una correccion monetaria integral basada en el Indice de Precios al por Mayor de Productos Nacionales - Nivel General, se expone en el Estado de Resultados ("Resultado por Inflacion") y en el Estado de Situacion Patrimonial, dentro de "Ajustes al Patrimonio".

El ajuste por inflacion del presentre ejercicio asciende a $ 1,506.616,11.

28) $ 8369 1/p 14256 Mar 15- Mar 15 (0128)

DUNYWEST S.A.

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 21 2 02, 1377.
28) $ 1823 1/p 14257 Mar 15- Mar 15 (0129)

DULYMAND S.A.

U$S 100.000.oo
Objeto: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Cien años
Montevideo
Inscripción: 21 2 02, 1378.
28) $ 1823 1/p 14258 Mar 15- Mar 15 (0130)

SEMILLA LINDA S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 4 2 02, 891.
28) $ 2127 1/p 14259 Mar 15- Mar 15 (0131)

BELOFYR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 4 2 02, 890.
28) $ 2127 1/p 14260 Mar 15- Mar 15 (0132)

JILGUEROS DEL SUR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 4 2 02, 889.
28) $ 2127 1/p 14261 Mar 15- Mar 15 (0133)

ESTILO GARDEN S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 4 2 02, 888.
28) $ 2127 1/p 14262 Mar 15- Mar 15 (0134)

LUVYPLAN S. A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 13 02 02, 1122.
28) $ 2127 1/p 14263 Mar 15- Mar 15 (0135)

PUEBLO MANANTIAL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cos-

mética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 15 2 02, 1214.
28) $ 2127 1/p 14264 Mar 15- Mar 15 (0136)

RIO CAMPERO S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 15 2 02, 1213.
28) $ 2127 1/p 14265 Mar 15- Mar 15 (0137)

PAISAJE LINDO S. A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 15 2 02, 1212.
28) $ 2127 1/p 14266 Mar 15- Mar 15 (0138)

ESTILO LIDER S. A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 15 2 02, 1210.
28) $ 2127 1/p 14267 Mar 15- Mar 15 (0139)

VILLA AMANECER S. A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 15 2 02, 1208.
28) $ 2127 1/p 14268 Mar 15- Mar 15 (0140)

VIDA RURAL S. A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 15 2 02, 1207.
28) $ 2127 1/p 14269 Mar 15- Mar 15 (0141)

VILLA TAJAMAR S. A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 15 2 02, 1206.
28) $ 2127 1/p 14270 Mar 15- Mar 15 (0142)

CHACRAS DEL SUR S. A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 15 2 02, 1204.
28) $ 2127 1/p 14271 Mar 15- Mar 15 (0143)

ESTILO MARINO S. A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 15 2 02, 1203.
28) $ 2127 1/p 14272 Mar 15- Mar 15 (0144)

ESTANCIA SOÑADA S. A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 15 2 02, 1202.
28) $ 2127 1/p 14273 Mar 15- Mar 15 (0145)

AGRO PAISAJE S. A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 15 2 02, 1201.
28) $ 2127 1/p 14274 Mar 15- Mar 15 (0146)

CAMPO TREBOL S. A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 15 2 02, 1200.
28) $ 2127 1/p 14275 Mar 15- Mar 15 (0147)

ESTILO AUSTRAL S. A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 15 2 02, 1199.
28) $ 2127 1/p 14276 Mar 15- Mar 15 (0148)

ARROYO GAUCHO S. A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes in-

muebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 15 2 02, 1198.
28) $ 2127 1/p 14277 Mar 15- Mar 15 (0149)

CAMPO FRESCO S. A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 15 2 02, 1197.
28) $ 2127 1/p 14278 Mar 15- Mar 15 (0150)

AROMA LINDA S. A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 15 2 02, 1195.
28) $ 2127 1/p 14279 Mar 15- Mar 15 (0151)

TREBOL NATIVO S. A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 15 2 02, 1193.
28) $ 2127 1/p 14280 Mar 15- Mar 15 (0152)

VIENTO FRESCO S. A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 15 2 02, 1192.
28) $ 2127 1/p 14281 Mar 15- Mar 15 (0153)

ZORZAL NATIVO S. A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 15 2 02, 1191.
28) $ 2127 1/p 14282 Mar 15- Mar 15 (0154)

RIO FRESCO S. A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 15 2 02, 1190.
28) $ 2127 1/p 14283 Mar 15- Mar 15 (0155)

RIO ESCONDIDO S. A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa,

publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 15 2 02, 1189.
28) $ 2127 1/p 14284 Mar 15- Mar 15 (0156)

VILLA ZORZAL S. A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 15 2 02, 1187.
28) $ 2127 1/p 14285 Mar 15- Mar 15 (0157)

VILLA CAÑADA S. A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 15 2 02, 1186.
28) $ 2127 1/p 14286 Mar 15- Mar 15 (0158)

VILLA SOÑADA S. A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 15 2 02, 1185.
28) $ 2127 1/p 14287 Mar 15- Mar 15 (0159)

VALLE ÑANDU S. A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 15 2 02, 1183.
28) $ 2127 1/p 14288 Mar 15- Mar 15 (0160)

RETOÑO NATIVO S. A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 15 2 02, 1181.
28) $ 2127 1/p 14289 Mar 15- Mar 15 (0161)

AGRO NATIVO S. A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 15 2 02, 1180.
28) $ 2127 1/p 14290 Mar 15- Mar 15 (0162)

PASTOS ALTOS S. A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ex-

tractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 15 2 02, 1179.
28) $ 2127 1/p 14291 Mar 15- Mar 15 (0163)

TIERRA ARADA S. A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 15 2 02, 1177.
28) $ 2127 1/p 14292 Mar 15- Mar 15 (0164)

RIO CEIBO S. A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 15 2 02, 1176.
28) $ 2127 1/p 14293 Mar 15- Mar 15 (0165)

CORAL FRAGANCIA S. A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 15 2 02, 1215.
28) $ 2127 1/p 14294 Mar 15- Mar 15 (0166)

NEDEFIX S. A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 15 2 02, 1211.
28) $ 2127 1/p 14295 Mar 15- Mar 15 (0167)

TRILOMIX S. A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 15 2 02, 1209.
28) $ 2127 1/p 14296 Mar 15- Mar 15 (0168)

LUVINELL S. A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 15 2 02, 1205.
28) $ 2127 1/p 14297 Mar 15- Mar 15 (0169)

DUMILOY S. A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electróni-

ca, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 15 2 02, 1196.
28) $ 2127 1/p 14298 Mar 15- Mar 15 (0170)

LURYTEC S. A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 15 2 02, 1194.
28) $ 2127 1/p 14299 Mar 15- Mar 15 (0171)

TUVELSUR S. A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 15 2 02, 1188.
28) $ 2127 1/p 14300 Mar 15- Mar 15 (0172)

NALAFYR S. A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 15 2 02, 1184.
28) $ 2127 1/p 14301 Mar 15- Mar 15 (0173)

LUVYNET S. A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 15 2 02, 1182.
28) $ 2127 1/p 14302 Mar 15- Mar 15 (0174)

VENELOY S. A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 15 2 02, 1178.
28) $ 2127 1/p 14303 Mar 15- Mar 15 (0175)

VILLA LAUREL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados; Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.600.000.oo
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCION: 21 2 02, 1379.
28) $ 2127 1/p 14304 Mar 15- Mar 15 (0176)

Institución: CREDIT LYONNAIS URUGUAY S.A.
ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL al 31 de Diciembre de 2001

ACTIVO		
Disponible		4.863.050,72
Valores Públicos		99.978.827,62
Créditos Vigentes por intermediación financiera		86.584.757,87
-Sector Financiero	77.493.241,83	
-Sector no Financiero	9.091.516,04	
-Operaciones a liquidar	0,00	
Créditos diversos		1.484.779,73
Créditos vencidos por intermediación financiera		4.420.583,71
-Colocaciones vencidas		
-Créd. en gestión y morosos	4.420.583,71	
Inversiones		126.547,58
Bienes de uso		14.026.632,16
Cargos diferidos		0,00
TOTAL DE ACTIVO		211.485.179,39

PASIVO		
Obligaciones por intermediación financiera		67.571.256,03
-Sector Financiero	18.421,01	
-Sector no Financiero	67.552.835,02	
-Operaciones a liquidar	0,00	
Obligaciones diversas		695.014,19
Provisiones		3.277.848,54
Previsiones		0,00
TOTAL DE PASIVO		71.544.118,76
PATRIMONIO		
Capital Integrado		20.213.000,00
Aportes no Capitalizados		
Ajustes al Patrimonio		76.301.812,28
Reservas		28.550.575,99
Resultados Acumulados		14.875.672,36
-Resultados ejercicios anteriores		
-Resultados del ejercicio	14.875.672,36	
-(Adelantos de resultados)		
TOTAL DE PATRIMONIO		139.941.060,63
TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO		211.485.179,39

CUENTAS DE CONTINGENCIA	0,00
CUENTAS DE ORDEN	2.020.256.371,26

INSTITUCION: CREDIT LYONNAIS URUGUAY S.A.

ESTADO DE RESULTADOS

Del 1º de enero al 31 de Diciembre de 2001

Ganancias financieras		71.738.343,87
Pérdidas financieras		-44.179.326,60
Resultado financiero antes de previsiones		27.559.017,27
Previsiones		-1.679.867.61
Resultado financiero después de previsiones		25.879.149,66
Ganancias por servicios		12.663.091,65
Pérdidas por servicios		-246.573,93
Resultados por servicios		12.416.517,72
Resultado bruto		38.295.667,38
Otras ganancias operativas		26.557.197,88
Otras pérdidas operativas		-43.835.506,22
-Gastos de personal	14.890.987,69	
-Gastos generales	5.292.940,72	
-Amortizaciones	836.127,65	
-Resto	22.815.450,16	
Resultado operativo neto		21.017.359,04
Resultados extraordinarios		2.974,25
Resultados de ejercicios anteriores		163.428,22
Resultado del ejercicio antes de I.R.I.C.		21.183.761,51
Impuesto a la Renta de Industria y Comercio		-2.100.000,00
Resultado del ejercicio después de I.R.I.C.		19.083.761,51
Resultado del ajuste por inflación		-4.208.089,15
Resultado del ejercicio ajustado por inflación		14.875.672,36

MICHEL CHATELAIN
Director Gerente General

Aviso Nº 14320 continúa en página 2386-C

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

A) Consideración por la Asamblea de Accionistas.
Los presentes estados contables aún no han sido considerados por la Asamblea Ordinaria de accionistas, la cual será convocada dentro del plazo establecido por el Art. 344 de la Ley No. 16060 de fecha 4 de setiembre de 1990.

B) Información básica de la empresa de intermediación financiera
B 1) Naturaleza jurídica
Credit Lyonnais Uruguay, fundada en 1988 es una sociedad anónima que actúa como empresa de intermediación financiera en el Uruguay, bajo el régimen legal establecido por la ley No. 15.322 de fecha 17 de setiembre de 1982 y sus modificaciones posteriores y fue autorizada a funcionar por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 13 de Octubre de 1988 y habilitada por el Banco Central del Uruguay.
B 2) Bases Contables
Los Estados Contables han sido elaborados en base a las normas contables, los criterios de valuación y clasificación de riesgos crediticios y las normas sobre publicación de los estados contables dictados por el Banco Central del Uruguay.
El modelo contable se sustenta en una base convencional de costo histórico reflejando parcialmente los efectos de las variaciones del poder adquisitivo de la moneda nacional en las cuentas de bienes de uso, valores públicos, activos y pasivos con cláusula de reajuste, en metales preciosos y en moneda extranjera, las que se exponen a valores actualizados.
B 3) Sucursales y Participaciones en otras sociedades. No existen
B 4) Capital. Capital social $ 20.213,000,oo totalmente integrado.

C) Información referente a los activos y pasivos
C 1) Saldos en moneda extranjera Tipo de Cambio $ 14,768 por dólar
C 2) Posición en Moneda Extranjera
Los estados contables incluyen los siguientes saldos en moneda extranjera arbitrados a dólares estadounidenses

ACTIVO	DOLARES
Disponible	306.367,69
Valores Públicos	6.769.963,95
Exigible	5.862.998,23
Otros	323.845,25
Total Activo	13.263.175,12
PASIVO	
Obligaciones con corresponsales	1.247,36
Obligaciones con el público	4.574.271,06
Otras Obligaciones	21.777,90
Total Pasivo	4.597.296,32
POSICION ACTIVA NETA	8.665.878,80

C 3) Limitaciones a la libre disposición de los activos o del patrimonio
Afectación de Valores Públicos: Del total se afectaron la suma de US$ 6.515.612,97 valor de compra equivalente a US$ 7.176.900,oo valor nominal según resolución del Directorio del Banco Central del Uruguay de fecha 28 de febrero de 1997 en garantía de operaciones cursadas a través del Convenio de Pagos y Créditos recíprocos de ALADI.
C 4) Garantías otorgadas respecto a los pasivos. No existen
C 5) Distribución de los créditos y obligaciones según su vencimiento

	SECTOR FINANCIERO		SECTOR NO FINANCIERO	
	CREDITOS	OBLIGACIONES	CREDITOS	OBLIGACIONES
	$	$	$	$
Menores de 1 año	77.493.241,83	18.421,01	7.483.571,92	67.552.835,02
Entre 1 y 3 años	0,00	0,00	735.587,73	0,00
Más de 3 años	0,00	0,00	872.356,39	0,00

D) OTRAS NOTAS
D 1) Hechos posteriores. No hay hechos ocurridos entre la fecha de los estados contables y el de la publicación que afecten la estructura patrimonial y los resultados del nuevo período
D 2) Efectos Inflacionarios. El resultado del procedimiento de ajuste por inflación dictado por el Banco Central del Uruguay consiste en aplicar a los resultados contables una corrección monetaria integral basada en el Indice de Precios al por Mayor de Productos Nacionales Nivel General, se expone en el Estado de Resultados ("Resultado por Inflación") y en el Estado Patrimonial dentro de "Ajustes al Patrimonio".

MICHEL CHATELAIN
Director Gerente General

28) $ 8369 1/p 14320 Mar 15- Mar 15 (0177)

INSTITUCION: I.F.E. MERRILL LYNCH BANK (URUGUAY) S.A.

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001
(EN DOLARES AMERICANOS)

ACTIVO			PASIVO		
DISPONIBLE		5,264,093.30	OBLIGACIONES POR		
VALORES PUBLICOS			INTERMEDIACION FINANCIERA		151,245,156.05
CREDITOS VIGENTES POR			Sector Financiero	151,245,156.05	
INTERMEDIACION FINANCIERA		153,577,838.39	Sector No Financiero		
Sector Financiero	153,577,838.39		Operaciones a Liquidar		
Sector No Financiero			OBLIGACIONES DIVERSAS		110,376.69
Operaciones a Liquidar			PROVISIONES		651,464.30
CREDITOS DIVERSOS		217,514.51			
BIENES DE USO		1,730,534.38	**TOTAL DEL PASIVO**		152,006,997.04
			PATRIMONIO		
			CAPITAL INTEGRADO		1,600,000.00
			RESULTADOS ACUMULADOS		7,182,983.54
			Resultados Ejers. Anteriores	6,139,300.47	
			Resultado del Ejercicio	1,043,683.07	
			TOTAL DEL PATRIMONIO		8,782,983.54
TOTAL DEL ACTIVO		160,789,980.58	**TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO**		160,789,980.58

ESTADO DE RESULTADOS DEL 01/01/01 AL 31/12/01
(EN DOLARES AMERICANOS)

GANANCIAS FINANCIERAS		5,961,627.65
PERDIDAS FINANCIERAS		5,337,557.37
RESULTADO FINANCIERO ANTES DE PREVISIONES		**624,070.28**
PREVISIONES		
RESULTADO FINANCIERO DESPUES DE PREVISIONES		**624,070.28**
GANANCIAS POR SERVICIOS		9,810,958.00
PERDIDAS POR SERVICIOS		6,221.80
RESULTADO POR SERVICIOS		**9,804,736.20**
RESULTADO BRUTO		**10,428,806.48**
OTRAS GANANCIAS OPERATIVAS		0.00
OTRAS PERDIDAS OPERATIVAS		9,385,123.41
GASTOS DE PERSONAL	7,424,274.88	
GASTOS GENERALES	1,594,339.53	
AMORTIZACIONES	351,509.00	
RESTO	15,000.00	
RESULTADO OPERATIVO NETO		**1,043,683.07**
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS		0.00
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		
RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE I.R.I.C.		**1,043,683.07**
IMPUESTO A LA RENTA DE INDUSTRIA Y COMERCIO		
RESULTADO DEL EJERCICIO DESPUES DE I.R.I.C.		**1,043,683.07**
RESULTADO DEL AJUSTE POR INFLACION		
RESULTADO DEL EJERCICIO AJUSTADO POR INFLACION		**1,043,683.07**

GUSTAVO PALADINO
GERENTE

CR. GUZMAN ETCHEVERRY
CONTADOR

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS $21.00 013660

Aviso Nº 14323 continúa en página 2388-C

I.F.E. MERRILL LYNCH BANK (URUGUAY) S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

a) Consideración por la Asamblea de Accionistas.

Al 15 de enero de 2002, los presentes Estados Contables, aún no habían sido considerados por la Asamblea Ordinaria de accionistas, la cuál será convocada dentro del plazo establecido en el artículo 344 de la ley 16.060.

b) Información básica sobre la empresa de Intermediación Financiera

b.1) NATURALEZA JURIDICA: Institución Financiera Externa Merrill Lynch Bank (Uruguay) S.A., fundada en enero de 1994, es una sociedad anónima que actúa como empresa de intermediación financiera en el Uruguay, bajo el régimen legal establecido por la ley Nro. 15.322 de fecha 17 de setiembre de 1982 y sus modificaciones posteriores y fue autorizado a funcionar por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 14 de junio de 1994 y habilitado por el Banco Central del Uruguay.

El 23 de noviembre de 1996 el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía y Finanzas autorizó a la sociedad a instalarse en territorio franco.

b.2) BASE DE PREPARACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

Los estados han sido preparados de acuerdo con las normas contables y los criterios de valuación y clasificación de riesgos dictados por el Banco Central del Uruguay.

Las principales politicas contables utilizadas son las siguientes:

b.2.1 Bases contables

Los estados contables han sido elaborados sobre la base contable general de históricos en moneda extranjera.

b.2.2 Bienes de uso

Los bienes de uso figuran contabilizados a su valor de adquisición deducidas las correspondientes amortizaciones acumuladas. Las amortizaciones del ejercicio se calculan linealmente sobre los valores al cierre del ejercicio aplicando los porcentajes establecidos por el Banco Central del Uruguay.

b.2.3 Principio de lo devengado

Los ingresos y gastos se reconocen en funcion del principio de lo devengado.

b.4) PATRIMONIO

El Capital autorizado de I.F.E. Merrill Lynch Bank (Uruguay) S.A. asciende a la suma de U$S 2.000.000.

A la fecha de presentacion de estos Estados Contables, se han suscripto acciones por U$S 2.000.000 de los cuales se han integrado U$S 1.600.000, no existiendo fecha determinada para la integración del resto de las acciones suscriptas.

c) Información referente a los activos y pasivos

c.3) ACTIVOS DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Al 31 de diciembre de 2001 la Institución tiene depositados U$S 500.000 en el Banco Central del Uruguay, en concepto de radicación obligatoria.

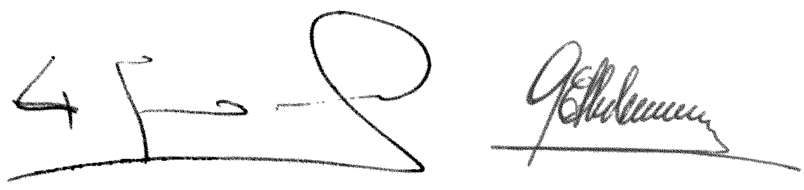
c.4) GARANTIAS OTORGADAS RESPECTO A LOS PASIVOS: No existen

c.5) DISTRIBUCION DE LOS CREDITOS Y OBLIGACIONES SEGUN SUS VENCIMIENTOS.

	Créditos	Obligaciones
SECTOR FINANCIERO	U$S	U$S
- Menos 1 año	115.422.809,23	115.335.329,66
- Radicación obligatoria	500.000,00	
- 1 Año o mayores	37.655.028,88	35.909.826,39

d) Otras Notas.

d.1) No hay hechos posteriores entre la fecha de los estados contables y la de su publicación, cuyo efecto signifique alteraciones significativas a la estructura patrimonial y los resultados.



por INSTITUCION FINANCIERA EXTERNA
MERRILL LYNCH BANK (URUGUAY) S.A.

28) $ 8369 1/p 14323 Mar 15- Mar 15 (0178)

CONSORCIO GRIOS 5

Contrato: 27 febrero 2002
Inscripción: Nº 1824 el 6/03/02.
Integrantes: OBRAS Y SERVICIOS DEL URUGUAY S.A.
GRINVAY S.A.
Objeto: Licitación Pública 02/2001; Intendencia Municipal de Lavalleja, (Pavimentación en José Batlle y Ordoñez).
Plazo: Necesario para dar cumplimiento a la totalidad de las obligaciones asumidas para la realización de su objeto.
Domicilio: Montevideo.
Representante: OBRAS Y SERVICIOS DEL URUGUAY S.A.
28) $ 1215 1/p 14337 Mar 15- Mar 15 (0179)

- A efectos de ampliar las publicaciones realizados en el Diario Oficial y El Diario Español de fecha 9 de diciembre de 1999 y de conformidad con lo establecido en el art. 11 inc 1 in fine Ley 16.060 se establece que la denominación actual es TEKNOFOOD SOCIEDAD ANONIMA (antes TEKNOFOOD S.R.L. antes PROMAK S.R.L.) el tipo social actual es de Sociedad Anónima (antes Sociedad de Responsabilidad Limitada) la sede actual es en Montevideo en la calle Juan P. Beranger 6975 (antes era en Avda 8 de Octubre 2323 escritorio 201.
28) $ 1823 1/p 14344 Mar 15- Mar 15 (0180)

BtoBen MG S.A.
(Reducción de Capital - Art. 290 y ss. L. 16060)

Se hace constar que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 25 de mayo de 2001 resolvió reducir el capital integrado de la sociedad a la suma de $ 389.979.958 mediante el rescate de 65.419.435 acciones. Por la presente se emplaza a los acreedores sociales para que en el plazo de 30 días a partir de la última publicación deduzcan sus oposiciones y se ponen a disposición los documentos en el domicilio de la sociedad, 21 de setiembre 2323, Montevideo, en virtud de lo dispuesto por el art. 294 de la Ley 16.060.
28) $ 18229 10/p 14345 Mar 15- Abr 04 (0181)

TERMAIR S.A.
(SUCURSAL URUGUAY)
AUMENTO DE CAPITAL

Asamblea del 28.5.2001
Inscripción: No. 1504 año 2002
Aumento de Capital: $ 1.567.200.
28) $ 608 1/p 14346 Mar 15- Mar 15 (0182)

GILFORD INTERNATIONAL S.A
Aumento de capital

Por Asamblea Extraordinaria de fecha 30.06.00 se resolvió aumentar el capital social a US$ 500.000 (art. 284 ley 16 060).
Inscripción: RNC 20.02.02 Nº 1300.
28) $ 911 1/p 14347 Mar 15- Mar 15 (0183)

MARKETSITE S.A.

100 AÑOS
Montevideo
OBJETO: En el exterior podrá realizar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. D) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, sevicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
U$S 100.000
No 000196 10/01/2002.
28) $ 2127 1/p 14350 Mar 15- Mar 15 (0184)

INSURANCE CENTER S.A.

100 AÑOS
Montevideo
OBJETO: En el exterior podrá realizar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. D) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, sevicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
U$S 100.000
No 000199 10/01/2002.
28) $ 2127 1/p 14351 Mar 15- Mar 15 (0185)

BLUELAND PROPERTIES S.A.

100 AÑOS
Montevideo
OBJETO: En el exterior podrá realizar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. D) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, sevicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
U$S 100.000
No 000203 10/01/2002.
28) $ 2127 1/p 14352 Mar 15- Mar 15 (0186)

UNION SQUARE S.A.

100 AÑOS
Montevideo
OBJETO: En el exterior podrá realizar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. D) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, sevicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
U$S 100.000
No 000198 10/01/2002.
28) $ 2127 1/p 14353 Mar 15- Mar 15 (0187)

GOLD HILL INVESTMENT S.A.

100 AÑOS
Montevideo
OBJETO: En el exterior podrá realizar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. D) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, sevicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
U$S 100.000
No 000201 10/01/2002.
28) $ 2127 1/p 14354 Mar 15- Mar 15 (0188)

BAHIA LUZ S.A.

100 AÑOS
Montevideo
OBJETO: En el exterior podrá realizar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. D) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, sevicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
U$S 100.000
No 000202 10/01/2002.
28) $ 2127 1/p 14355 Mar 15- Mar 15 (0189)

INVESTAR TRADING S.A.

100 AÑOS
Montevideo
OBJETO: En el exterior podrá realizar: A) In-

versiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. D) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, sevicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
U$S 100.000
No 000200 10/01/2002.
28) $ 2127 1/p 14356 Mar 15- Mar 15 (0190)

THE VENTURE CAPITAL S.A.

100 AÑOS
Montevideo
OBJETO: En el exterior podrá realizar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. D) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, sevicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
U$S 100.000
No 000197 10/01/2002.
28) $ 2127 1/p 14357 Mar 15- Mar 15 (0191)

MITTERSIL S.A.

Aumento de Capital a: U$S 4.265.490.- (dólares estadounidenses cuatro millones doscientos sesenta y cinco mil cuatrocientos noventa).
Registro: 1/3/02, Nº 1625.
28) $ 608 1/p 14360 Mar 15- Mar 15 (0192)

REFORMAS

TINDURD INVESTMENT S. A.
Reforma de estatutos

"Artículo 1o.- Se constituye una sociedad anónima denominada TIRDURD INVESTMENT S.A. cuya duración será de cien años a contar del día de la fecha. Su domicilio es Montevideo, pudiendo establecer cualquier ramificación en el interior o exterior del país".
"Artículo 2o.- La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros: a) la comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: algodón, alimentación, antiguedades, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bebidas, carne, cartón, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, editorial, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractiva, ferretería, fibras sintéticas y naturales, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, librería, madera, maquinaria, marítima, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, objetos de arte, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios técnicos, profesionales y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; b) importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones, cumpliéndose con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; c) arrendamientos, construcción, compra-venta, administración; explotación y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales en vigencia"
"Artículo 3o.- Será de $ 1:000.000 (un millón de pesos uruguayos), representado por títulos de una o más acciones al portador de $ 1000 v/n cada una."
INSCRIPTA EN EL REGISTRO NACIONAL DE COMERCIO EL 8 DE FEBRERO DE 2002 CON EL No. 1069.
28) $ 3950 1/p 14215 Mar 15- Mar 15 (0193)

DAMERIL S.A.
Reforma de Estatutos - Aumento de Capital

Asamblea: 28/12/2001
Capital Actual: $ 4.000.000.-
Modifica Artículo 3º
Capital Integrado: $ 2.230.000.-
Inscripción: 12/03/2002, Nº 2004.
28) $ 608 1/p 14308 Mar 15- Mar 15 (0194)

BELOSYL S.A.
Reforma de Estatutos - Aumento de Capital

Asamblea: 31/10/01
Capital Actual: $ 2.000.000.-
Modifica Artículo 3º
Capital Integrado: $ 1.628.314,42
Inscripción: 11/03/02, Nº 1984.
28) $ 608 1/p 14309 Mar 15- Mar 15 (0195)

TELBEC S.A.
Reforma de Estatutos - Aumento de Capital

Asamblea: 28/12/2001
Capital Actual: $ 25.000.000.-
Modifica Artículo 3º
Capital Integrado: $ 18.879.780,74
Inscripción: 12/03/2002, Nº 2020.
28) $ 608 1/p 14310 Mar 15- Mar 15 (0196)

ELISKO S.A.
Reforma de Estatutos - Aumento de Capital

Asamblea: 28/12/2001
Capital Actual: $ 1.000.000.-
Modifica Artículo 3º
Capital Integrado: $ 193.589.-
Inscripción: 12/03/2002, Nº 2022.
28) $ 608 1/p 14311 Mar 15- Mar 15 (0197)

GAMIZ S.A.
Reforma de Estatutos - Aumento de Capital

Asamblea: 28/07/2001
Capital Actual: $ 2.000.000.-
Modifica Artículo 3º
Capital Integrado: $ 432.042,39
Inscripción: 12/03/2002, Nº 2021.
28) $ 608 1/p 14312 Mar 15- Mar 15 (0198)

SIDENA S.A.
Reforma de Estatutos - Aumento de Capital

Asamblea: 23/04/2001
Capital Actual: $ 2.000.000.-
Modifica Artículo 3º
Capital Integrado: $ 1.452.335,54
Inscripción: 13/03/2002, Nº 2059.
28) $ 608 1/p 14313 Mar 15- Mar 15 (0199)

DELICOLOR S.A.
Reforma de Estatutos - Aumento de Capital

Asamblea: 27/12/2001
Capital Actual: $ 7.000.000.-
Modifica Artículo 3º
Capital Integrado: $ 3.402.695.-
Inscripción: 13/03/2002, Nº 2061.
28) $ 608 1/p 14314 Mar 15- Mar 15 (0200)

NORYFUL S.A.
Reforma de Estatutos - Aumento de Capital

Asamblea: 26/02/2002
Capital Actual: $ 3.000.000.-
Modifica Artículo 3º
Capital Integrado: $ 914.957.-
Inscripción: 13/03/2002, Nº 2064.
28) $ 608 1/p 14315 Mar 15- Mar 15 (0201)

TIZEREL S.A.
Reforma de Estatutos - Aumento de Capital

Asamblea: 27/02/2002
Capital Actual: $ 8.000.000.-
Modifica Artículo 3º
Capital Integrado: $ 3.515.159.-
Inscripción: 13/03/2002, Nº 2060.
28) $ 608 1/p 14316 Mar 15- Mar 15 (0202)

CAUTELAR S.A.
Reforma de Estatutos - Aumento de Capital

Asamblea: 25/02/2001
Capital Actual: $ 7.000.000.-
Modifica Artículo 3º
Capital Integrado: $ 3.186.344,92
Inscripción: 13/03/2002, Nº 2062.
28) $ 608 1/p 14317 Mar 15- Mar 15 (0203)

NEWROCK S.A.
Reforma de Estatutos - Aumento de Capital

Asamblea: 27/04/2001
Capital Actual: $ 3.000.000.-
Modifica Artículo 3º
Capital Integrado: $ 1.121.840.-
Inscripción: 13/03/2002, Nº 2063.
28) $ 608 1/p 14318 Mar 15- Mar 15 (0204)

DILBEK S.A.
Reforma de Estatutos - Aumento de Capital

Asamblea: 18/12/2001
Capital Actual: $ 25.000.000.-
Modifica Artículo 3º
Capital Integrado: $ 10.580.250,81
Inscripción: 13/03/2002, Nº 2036.
28) $ 608 1/p 14321 Mar 15- Mar 15 (0205)

OMASTAR S.A.
Reforma de Estatutos - Aumento de Capital

Asamblea: 26/02/2001
Capital Actual: $ 40.000.000.-
Modifica Artículo 3º
Capital Integrado: $ 18.208.062,30
Inscripción: 13/03/2002, Nº 2037.
28) $ 608 1/p 14322 Mar 15- Mar 15 (0206)

MASLIAH HNOS. S.A.
Reforma de Estatutos - Aumento de Capital

Asamblea: 15/02/2001
Capital Actual: $ 40.000.000.-
Modifica Artículo 3º
Capital Integrado: $ 13.609.740,96
Inscripción: 13/03/2002, Nº 2053.
28) $ 608 1/p 14368 Mar 15- Mar 15 (0207)